BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE JULIO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.438

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

ahora

ABN AMRO ASSET MANAGEMENT ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea Extraordinaria del 8/7/2000 se modificó la denominación de ABN AMRO INVERSIONES ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. a ABN AMRO ASSET MANAGEMENT ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. reformándose el art. 1° del Estatuto Social, elevándose a escritura pública el 06/07/2000 al F° 1198 R° 206 bajo el N° 264.

Escribano - Augusto A. Martínez Marti
Nº 53.474

AGUAS MINERALES

SOCIEDAD ANONIMA

ahora

AGUAS DANONE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. n° 159.725. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de AGUAS MINERALES S.A. celebrada el 17 de abril de 2000, resolvió el cambio de denominación social por el de "AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A." reformando en consecuencia el artículo primero del estatuto social, y la reforma de su objeto social conforme el siguiente texto: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) la extracción, industrialización, producción, embotellado, distribución y comercialización en todas sus formas posibles de aguas minerales, productos derivados de aguas minerales, bebidas en general e insumos para los mismos y de productos de la alimentación y la compra, venta, distribución, importación y exportación y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de mercaderías y materias primas vinculadas con los mismos; 2) la producción, elaboración, comercialización y distribución de productos y subproductos alimenticios, como ser sidras, vino, bebidas, alcohólicas y gaseosas, y los derivados de esos productos en sus distintas etapas y actividades complementarias, anexas y afines; 3) la actividad minera, explotación agrícola ganadera de establecimientos rurales, y a la explotación de plantaciones y a la forestación. Para el cumplimiento de sus fines podrá: a) comprar o arrendar los inmuebles que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios o que se destinen para los establecimientos industriales o para sus ensanches o para sus desvíos ferroviarios o para la colocación de cañerías destinadas a la conducción de agua mineral; b) construir balnearios, hoteles o poblaciones, ya sean en uno o en varios de los puntos donde existen las fuentes, o en otros parajes donde puedan conducirse las aguas minerales y/o desarrolle actividades la Sociedad; c) construir o contratar la construcción de caminos o vías férreas que aproximen las fuentes a los parajes poblados o ciudades que las circunden; d) comprar o adquirir todo derecho de cualquier género o clase, reconocido o litigioso, eventual o definido, que existiese sobre las fuentes y/o campos o propiedades de que éstas forman parte; e) implantar, adquirir o arrendar cualquier industria derivada o anexa a esta explotación, como ser: extracción de las sales de las aguas minerales y, de acuerdo con sus propiedades, su combinación y adaptación para su mejor venta, fabricación de botellas, aserradero para fabricación de cajones, elaboración de tapas, impresión de etiquetas, fábrica de hielo y gas carbónico, pudiendo dar a estas industrias toda la amplitud que se crea conveniente; f) realizar todas las operaciones comerciales y civiles que más convengan a los fines de la Sociedad, incluso comprar y vender inmuebles, permutarlos, hipotecarlos, tomarlos y darlos en arrendamiento, constituir servidumbres activas y pasivas; g) realizar en los inmuebles de la Sociedad o arrendados, las explotaciones agrícolas, ganaderas o mineras que más convenga; h) gestionar o contratar con los gobiernos nacional o provinciales, concesiones o promociones referentes a la comercialización directa o indirecta de aguas minerales y productos derivados, las cuales pueden convenirse en forma gratuita u onerosa; i) dar y/o tomar bienes en leasing y realizar todos los actos previstos por la normativa vigente; j) tomar parte directamente o suscribir acciones en establecimientos o negocios que tengan alguna conexión con la industria que es el objeto principal de esta Sociedad o que produzcan o preparen artículos en cuya venta se ocupe ésta, y aun en aquéllos que, sin tener conexión alguna, pueden ser beneficiosos, útiles y/o convenientes a la Sociedad. La Sociedad también podrá adquirir otros inmuebles o bienes de cualquier clase, aun cuando su adquisición no tienda directamente al desenvolvimiento del negocio, siempre que la conservación o defensa de los intereses sociales así lo exijan. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, o que sean antecedentes o consecuencia mediata o inmediata del mismo".

Vicepresidente - Fernando C. Aranovich
Nº 15.550

ARGENCLEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J.: 1.625.099. Se hace saber que por escritura 72, F° 241, del 7/7/2000, Registro 1372 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 22/6/2000, en la que se resolvió reformar el artículo 5° del estatuto social, aumentando el capital a la suma de $ 1.000.000.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 53.422

ARGENTINA TELECARD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 3/7/2000 pasada a escritura pública N° 128 del 4/7/2000 se dispuso la modificación del objeto social y reforma del art. 3°: Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) prestación de servicios de telecomunicaciones, a excepción de aquellos reservados exclusivamente para la transmisión de señales de radio y televisión, b) instalación y operación en el ámbito nacionales e internacional de redes de transmisión de datos a través de vínculos analógicos o digitales, de radio o fibra óptica y construcción de estaciones de telefonía celular, c) emisión y provisión de servicio de tarjetas telefónicas prepagas y todo tipo de servicio a través de la venta de tarjetas prepagas de suscripción e internet, d) compra, venta, uso y fabricación de todo tipo de equipamiento electrónico de comunicaciones, productos, software y hardware, todo tipo de equipamiento que sea necesario para la transmisión y recepción de datos, comunicaciones vía satélite, de audio, video, microondas y así también cualquier tipo de aparato de comunicación, teléfonos, computadoras, herramientas y productos audiovisuales y electrónicos, necesarios para la prestación de servicios de telecomunicaciones a clientes en el ámbito nacional e internacional, e) llevar a cabo todas las actividades comerciales y especialmente las de importación, exportación y de representación comercial, f) constitución y establecimiento de sociedades y joint ventures dentro y fuera del país, g) realizar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares para operaciones realizadas o a realizarse, prestar dinero con o sin garantía, financiar operaciones y en fin realizar todas las operaciones permitidas por las normativas vigentes, h) adquisición a todo título de inmuebles y su venta, así como su locación, subdivisión y administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas, sus administraciones y financiaciones, i) explotación directa e indirecta de establecimientos rurales agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales, compraventa de ganado, forestación y reforestación de tierras. 5/6/2000 N° 7761 L 11 de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 56.233

SUMARIO

Pág.

CAMPOS EL NARANJO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escrt. 90 del 2-6-2000. Socios: Eduardo Pedro Vilas, argentino, mayor de edad, de 46 años de edad, casado, de profesión Analista de Sistemas, DNI 11.230.970, C.U.I.T.

20-11230970-6. dom. Debenedetti 441, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; y don Gustavo Fernando García, argentino, mayor de edad, de 45 años de edad, casado, de profesión empleado, DNI 11.313.998, C.U.I.T. 20-11313998-7. dom. Berutti 22, Tigre, Partido de Tigre, Prov. Buenos Aires. Denominación Social: "CAMPOS EL NARANJO S.A.". Domicilio Social: Avenida Belgrano número 1494, piso séptimo, de Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros. o asociada o en colaboración con terceros —para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica—, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: la explotación en sus propiedades o de terceros de cualquiera de los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura; así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo: explotación de cabañas, criaderos, pasturas, y cultivos: explotación de bosques, montes, obrajes. transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento y conservación de la madera, forestación y reforestación: recuperación de tierras áridas y semiáridas: elaboración e industrialización primaria de sus derivados: compra, venta, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal: importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia: de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales, o no lo sean. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 150.000. Administración: un Directorio compuesto por el Nro. de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, duración de 3 años en sus cargos, y que podrán ser reelegidos. Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/01 de cada año. Directorio: Presidente: Gustavo Fernando García. Vicepresidente: Carlos Alberto Tinant. Director: Eduardo Pedro Vilas.

La Escribana
Nº 53.443

CANALCOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presa Daniel Oscar, DNI 11.803.505, comerciante, domiciliado en Benito Pérez Galdós 135, Banfield, Pcia. de Bs. As., Outeda Néstor José, DNI 8.442.813, comerciante, domiciliado en Luis María Drago 457, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; argentinos. 2) Escritura 318, 05-07-2000, Escribano Antonio P. Cafferata. 3) "CANALCOM S.A.". 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) ejecución de obras de ingeniería o arquitectura, reparación y conservación de las ya existentes, montaje e instalaciones de sus partes, incluyendo cableados aéreos y subterráneos; prestación de los servicios relacionados con las mismas, incluida su explotación; b) compra, venta, permuta, locación, administración, inclusio bajo el régimen de propiedad horizontal de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, loteos y urbanización; c) compra, venta, distribución, acopio, importación, exportación de materiales de construcción; d) financiación de operaciones comerciales o prendarias de capitales de otras empresas, como asimismo la inversión de negocios, otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, otorgamiento y aceptación de garantías reales o personales con las limitaciones establecidas en el artículo 30 de la ley 19.550, otorgamiento de avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, como asimismo la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el ahorro público. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración 2 años. Presidente: Néstor José Outeda. Director Suplente: Daniel Oscar Presa. 8) Representación: Presidente. 9) Cierre: 31 de julio de cada año.

Autorizado - Diana Cristina Asenie
Nº 53.391

CERTIFICA.COM.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Pública 68 del 3-7-2000, Reg. 1764, Capital Federal. Accionistas: Alejandro Nicolás Fosk Belan, chileno, nac. 26/10/69, casado, comerciante, C.I. y pasaporte chileno 6.979.913-2, Avenida Del Parque 4011, Lo Barnechea, Santiago de Chile; República de Chile; Susana Elba Alvarez, arg., nac. 08/06/59, casada, abogada, DNI 13.289.702, Florida 622 3º "10", Cap. Fed.; Denominación: "CERTIFICA.COM.S.A."; Duración 99 años; Objeto: Por cta. propia, de 3eros. o asoc. a 3eros. : A) prestación de servicios de certificación de audiencias, visitas, circulación, tráfico u otras situaciones de análoga naturaleza, especialmente las relacionadas con la navegación por redes computacionales, o Internet; B) Creación y comercialización de bases de datos; C) Desarrollo de softwares y técnicas e instrumentos de medición para el logro de los fines antes indicados. Asimismo podrá la soc. realizar las activ. que a continuación se enumeran sin que la misma revista el carácter de taxativa: 1. Contratar con proveedores de comunicaciones, de hardware, software, tecnología aplicada, agencias de publicidad y todo otro servicio necesario para el desarrollo del objeto de la soc.; 2. El aporte de capitales en dinero o especie, tanto a soc. constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; 3. Tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de todas clase de obras. La soc. tiene plena capac. juríd. para adquirir dchos. y contraer oblig. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 3, máximo 10. Representación: Presidente o 2 Directores titulares en forma conjunta. Fiscalización: Sin síndico. Cierre de ejerc.: 31/10 de cada año. Directorio: Presidente: Alejandro Nicolás Fosk; Directores titulares: Susana Elba Alvarez y Mónica Luisa Sáenz de Cabezón; Director Suplente: Fernando Julián González. 1 año. Sede social: Avda. Corrientes 753, 1er. Piso.

Autorizada - Susana Elba Alvarez
Nº 53.424

COMPAÑIA ARGENTINA DE CORTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Joao Vieira De Macedo Junior, casado, brasileño, empresario, 7/1/61, CI Brasil 1007791468, Suipacha 760, 7º, C.F., Jorge Daniel Raskin, casado, arg., comerciante, 15/12/53, DNI 11154048, Plaza 1603, C.F.; 2) Escritura: 14/6/2000. 3) COMPAÑIA ARGENTINA DE CORTINAS S.A. 4) Suipacha 760, 7º, C.F. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a 3ros. o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos elaborados o semielaborados y materias primas. Financiera: Préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse; realizar contratos de leasing de acuerdo con lo establecido en el inc. a) art. 27 y cc. de la ley 24.441 y contratos de factoring, pudiendo realizar toda clase de operaciones y contratos financieros con exclusión de las permitidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrial: Fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos para la construcción. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley 13.512. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, trozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Constructora: Construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones sobre propiedad horizontal, así como también mediante la construcción de obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Importación y Exportación: De toda clase de materias primas, bienes y productos. Mandataria: Ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, encargos de todo tipo de productos y mercaderías, importadas o nacionales sin limitación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 30/6 de c/año. Presidente: Jorge Daniel Raskin. Director Suplente: Joao Vieira De Macedo Junior.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
Nº 53.374

CONSTRUCTORA SOCOVESA ARGENTINA (SOCOAR)

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Menéndez Ross, chileno, empresario, casado, nacido el 26 de diciembre de 1947, con DNI. 92.013.388, C.U.I.T. Nº 2092013388-7, domiciliado en la calle Leandro N. Alem, 13º Piso, de la Capital Federal; "Inmobiliaria Socovesa Santiago S.A." una sociedad constituida bajo las leyes de la República de Chile, con sede social en Eliodoro Yánez Nº 2942, de la Ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, constituyendo domicilio a los efectos de la presente en la Av. Corrientes Nº 311, 6º Piso, de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de abril de 1997, bajo el Número 509, Tomo B de Estatutos Extranjeros; 2) Escritura Número 418 del 6/06/2000, Esc. Juan Antonio Maciel; 3) CONSTRUCTORA SOCOVESA ARGENTINA (SOCOAR) S.A.; 4) Sede Social Av. Corrientes Nº 311, 6º Piso, Capital Federal; 5) Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inversiones Inmobiliarias: Efectuar inversiones y negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, gravar o enajenar por cualquier título, bienes raíces urbanos y rurales; desarrollar proyectos inmobiliarios de cualquier naturaleza, pudiendo efectuar su explotación bajo la forma de compraventa, subdivisión en loteos habitaciones, comerciales o industriales, urbanizaciones, en propiedad horizontal o cualquier forma admitida por las leyes vigentes o futuras; y en general explotarlos directamente o por terceros, bajo cualquier forma o modalidad permitida, dar recibir en arrendamiento, en leasing, subarrendar o adquirir, dar y ceder a terceros, o recibir de terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces, participar en concesiones de obras públicas nacionales, provinciales o municipales, privadas o de cualquier tipo relacionadas con el objeto social. Constructora: Mediante la construcción de obras civiles públicas o privadas, de edificios, barrios, casas, locales, estacionamientos, oficinas o departamentos, subdividirlos en lotes o en propiedad horizontal de cualquier forma autorizada por las leyes vigentes o futuras, financiados por cualquier persona física o jurídica o entidades financieras públicas o privadas nacionales o extranjeras, u organismos públicos o nacionales, provinciales, municipales o del exterior. Financiera: participar en sociedades por acciones, en contratos de colaboración empresaria y uniones transitorias de empresas, que tengan objetos similares o relacionados con el objeto social, la inversión y reinversión en toda clase de bienes incorporables y muebles y en general administrar las distintas inversiones de la sociedad y percibir sus frutos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social $ 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso valor nominal cada una y un voto por acción; 8) Administración: Directorio: máximo: cinco, mínimo: tres, duración: un ejercicio, Representación legal: Presidente: Cristian Hartwig Bisquertt, Vicepresidente: Alejandro Allende, Directores Titulares: Julio Menéndez Ross, Javier Gras Rudloff, Miguel Angel Fernández Fellini, Directores Suplentes: Juan Bautista Cardenau y Francisco Miguens.; 9) Fiscalización: se prescinde de la sindicatura; 10) Cierre ejercicio: 31/12.

Apoderada - Lucrecia Busso
Nº 56.201

DESARROLLOS 2000

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/6/00. 2) Miguel Alberto Blanco Sequeira, arg., casado, Contador, 26/9/61, DNI 14.593.493, Santiago del Estero 1473, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Adolfo Máximo Zuberbuhler, arg., divorciado empresario, 11/8/65, DNI 17.656.911, Juan J. Paso 531, Martínez, Provincia de Buenos Aires. 3) 99 años. 4) A) Comercio Electrónico: Comercialización y distribución de todo tipo de bienes mediante el ámbito de Internet y/o cualquier otro sistema que pueda complementarlo o reemplazarlo; diseño, armado y desarrollo de páginas "Web" propias y/o de terceros contratantes; venta de publicidad, comercio electrónico, locación de espacios en servidores propios y/o ajenos, registro de nombres de dominio de Internet. B) Financiera y de Inversiones: Mediante la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse dentro o fuera de la República Argentina; el otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades argentinas o extranjeras por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros, inclusive dentro del ámbito de Internet. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y por toda otra que requiera el concurso público. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, inclusive dentro del ámbito de Internet. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. D) Comercial: Compra venta, permuta, intermediación entre la compra y venta de bienes de terceros, importación, exportación o cualquier otra forma de negociación comercial, inclusive dentro del ámbito de Internet, de: a) bienes muebles y/o intangibles relacionados con las actividades comprendidas en el objeto social, b) productos para motociclismo y, c) productos para deportes náuticos. Podrá igualmente dedicarse a la representación, distribución, comisión, consignación y toda otra forma de intermediación comercial, así como desarrollar actividades de transporte aéreo, terrestre, marítimo y/o fluviales. E) Industrial: Fabricación, industrialización, fraccionamiento, transformación, manipulación y envase de productos relacionados con: a) el deporte y sus accesorios y, b) con la vestimenta y sus productos relacionados, ya sean textiles, plásticos, eléctricos, metalúrgicos, sus derivados y afines, su subdivisión, compraventa, importación, exportación y distribución dentro y fuera del país, inclusive dentro del ámbito de Internet. F) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías no prohibidos por las normas legales en vigencia, inclusive dentro del ámbito de Internet. G) Actividades Turísticas: Mediante la realización de todo tipo de actividades vinculadas a la industria turística y hotelera, como operador responsable u operador de servicios de terceros o como agente de viajes. Mediante la preparación de programas de intercambio, turismo, excursiones, y giras; la intermediación y la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero y ventas de pasajes; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; reserva de hoteles, moteles, apartamentos turísticos y otras facilidades turísticas; la organización de viajes y turismo de carácter individual o colectivo excursiones o similares en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias de viajes y turismo, compañías, empresas, o instituciones turísticas tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, inclusive dentro del ámbito de Internet. H) Espectáculos: Mediante la producción y organización de todo tipo de eventos públicos, musicales, deportivos, culturales, contratando a tal efecto a los artistas y/o deportistas necesarios y los lugares indispensables para la realización de tales eventos, inclusive dentro del ámbito de Internet. i) Publicidad: Mediante la producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas, estudio de mercados, etcétera. Asimismo, podrá dedicarse a aquellas tareas destinadas al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros, in-

clusive dentro del ámbito de Internet. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. J) Producción de Programas para Medios Masivos de Comunicación: La creación, producción, comercialización, transmisión y retransmisión de realizaciones publicitarias, artísticas y periodísticas, locales o internacionales, para radio, televisión y/o cualquier medio de comunicación existente o futuro, de cualquier naturaleza, en vivo o previamente grabadas, en cinta magnetofónica, video, disco video digital "DVD" disco compacto, gráfica, cine o cualquier otro medio técnico audio-visual susceptible de ser utilizado a tales fines, inclusive dentro del ámbito de Internet. K) Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de logística y distribución, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, de información y computación, inclusive dentro del ámbito de Internet. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de éstos. L) Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas, la explotación de sistemas de administración y venta y métodos de organización comercial, industrial y financiera; prestar servicios de gestiones de cobranzas en general, tanto en el país como en el extranjero, conforme a los mandatos que oportunamente le sean conferidos, inclusive dentro del ámbito de Internet. LL) Consultoría: 1. Prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración, y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país o del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, ejecutivos de crecimiento, infraestructural, agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, educativo, económico, y social; el asesoramiento, organización, racionalización y fiscalización de empresas en los aspectos técnicos institucionales, contables, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, la capacitación de personal, la intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera, la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con, o derive del objeto social. Queda explícitamente incluida la elaboración de estudios y proyectos, la representación o participación con empresas constructoras, o con fabricantes, representantes, distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias y elementos que puedan utilizarse en la realización de aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad, sin perjuicio de que ese asesoramiento se ajuste a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia se halla reservado a profesionales con titulo habilitante, inclusive dentro del ámbito de Internet. 2. Mediante la realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior en sus aspectos económicos, sociales, jurídicos, geográficos, tecnológicos, productivos, tendientes a mejorar la capacidad productiva del país. La ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos técnicamente mediante planificaciones económicas, servicios de organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales, gestiones de negocios y financieros. Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, industrial, comercial, laboral, administrativo contable impositivo y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales. Promoción de negocios, inclusive dentro del ámbito de Internet. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con titulo habilitante cuando así se requiera. Asimismo realizará asesoramiento en seguros en todos sus tipos y en recursos humanos con selección y capacitación de personal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 5) $ 12.000. 6) Directorio de 2 directores titulares y 2 suplentes, por un año. Representación legal: Presidente o el Director designado al efecto. 7) Se prescinde de la Sindicatura. 8) 30/4 de c/año. 9) Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 10) Presidente: Miguel Alberto Blanco Sequeira; Director Titular: Adolfo Máximo Zuberbuhler; Director Suplente: Jorge Luis Pérez Alati y Betina Di Croce.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 53.471

EMARCON

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria boleta Nº 004-00055246 del 29/06/00 Art. 3º. A) Servicios: de telecomunicaciones en general, incluso el desarrollo e instalación de equipos y sistemas de comunicación, desarrollo de redes fijas y/o móviles, enlaces satelitales, punto a punto y todo otro servicio conocido y/o a conocerse dentro de las telecomunicaciones. B) Procesamiento: y transmisión de datos, fabricación, compra, venta, importación, exportación de elementos de computación y de equipos electrónicos en general, sus partes y/o repuestos. C) Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial: de mercaderías y elementos relacionados con el objeto social. D) Desarrollo fabricación: compra, venta, importación, exportación de sistemas de seguridad, conocidos o a conocerse, incluso puertas blindadas, cerraduras de seguridad, sistemas de alarmas, sistemas de video por circuito cerrado, etc., sus partes y/o repuestos. E) Explotación: operación y/o provisión de centrales para la recepción, transmisión y verificación de señales de alarmas y comunicación con fuerzas de seguridad pública. F) Asesoramiento: diseños y planificación de sistemas de seguridad. G) Operaciones financieras: con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 56.190

ENGION

SOCIEDAD ANONIMA

ahora

T.T.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 28/6/00. Reforma art. 6º, rectificado por asamblea del 5/6/00. Capital: $ 500.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 56.248

ESTUDIO DE COMUNICACION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social: Por escritura pública 30-06-2000, Registro Notarial Nº 1006. Socios: "B y B Producciones S.A.", (inscripta en la I.G.J., Artículo 123, Ley 19.550 el 21-6-00, Nº 1509 Libro 55 tomo "B" de Estatutos Extranjeros); "Estudio de Comunicación S.A", (inscripta en la I.G.J., Artículo 123, Ley 19.550) el 21-6-00, Nro. 1504 Libro 55 Tomo "B" de Estatutos Extranjeros; "Doble A Promociones S.A", (inscripta en la I.G.J. Artículo 123, Ley 19.550, el 22-6-00, Nro. 1530 Libro 55 Tomo "B" de Estatutos Extranjeros), "Havas Advertising International S.A", (inscripta en la I.G.J., Artículo 123, Ley 19.550, el 18-03-96, Nro. 345 Libro 53 Tomo "B" de Estatutos Extranjeros) y Eduardo Plana Olmeda, español, casado, publicitario, 7-10-47, DNI 93.705.888, Avda. del Libertador 1784, 7º piso, B, Cap. Fed. Denominación: ESTUDIO DE COMUNICACION ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la impresión, edición, publicación y difusión por cuenta propia o ajena de revistas y publicaciones periódicas previo cumplimiento de las formalidades exigidas al efecto por la ley; la realización del negocio editorial; la importación y distribución de publicaciones, programas de radio o TV y películas, realizadas en el extranjero, siempre en la forma legalmente establecida; la creación y elaboración de todo tipo de textos, ilustraciones, dibujos, fotografías en blanco y negro y color, vídeos, CD's, páginas Web y demás material producto de la actividad ideal y creativa para su distribución y venta a todo tipo de empresas, tanto nacionales como extranjeras; la realización de todo tipo de actividades relacionadas con los medios de comunicación, emisoras de radio y televisión, televisión por cable, productoras cinematográficas, reproducciones discográficas y magnetofónicas y vídeo, en cumplimiento de la normativa vigente; la realización de estudios, informes y trabajos relacionados con la imagen pública y la comunicación de empresa, organismos, gobiernos y cuantas entidades requieran los servicios de la Sociedad; la realización de "auditorías" de imagen, publicación o patrocinio y estudios sobre rentabilidad real de las acciones en estos campos; el diseño, organización, montaje y dirección de todo tipo de trabajos de comunicación y relaciones públicas: comunicaciones a los medios informativos, publicaciones internas, organización de actos públicos y congresos, ruedas de prensa y gestión de crisis; todo tipo de trabajos como agencia de publicidad general: creación de soportes publicitarios (prensa, radio, TV, cine, Internet), gestión publicitaria, y contratación de espacios; el diseño y gestión de acciones de patrocinio y mecenazgo; la participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto, para el desarrollo del propio de esta Sociedad, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la fundación o aumento de capital de las mismas o la adquisición de ellas por cualquier título, siendo la enumeración precedente enunciativa y no limitativa. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dirección y administración: A cargo de un directorio entre un mínimo de uno y un máximo de ocho, con mandato por un año. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace. Directorio: Presidente: Benito Cesáreo Berceruelo González; Director Titular: Luis Ignacio Torres Prada; Directores Titulares: Víctor Manuel Valle; Mark Joseph Leach; Directores Suplentes: María José López Regalón; María Lía Ghelfi, Ladislao de Arriba Azcona; Ramiro Rivera. Sede Social: Avda. Alicia Moreau de Justo 2050, 2º piso, Oficina 205, Ciudad de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: Se prescinde.

Apoderado - Adrián D. Gómez
Nº 56.253

EXPLORACIONES OROMIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Miguel Gesuiti, argentino, casado, abogado, nacido el 1 de agosto de 1937, L.E. 4.254.545, domiciliado en la calle Carlos Spegazzini número 456, Capital Federal y Hernán Miguel Zaballa, argentino, casado, abogado, nacido el 16 de octubre de 1965, D.N.I. 17.686.759, domiciliado en Guayra 2053, Capital Federal. 2) Constitución el 05/07/2000 por Escritura Pública Nº 1047 al Folio Nº 4511 del Registro Notarial Nº 375, Capital Federal. 3) Denominación: "EXPLORACIONES OROMIN S.A.". 4) Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º de Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Consultoría, investigación, asesoramiento tecnológico, exploración geológica, geofísica y otras técnicas concurrentes, minería de subsuelo, perforación, exploración, explotación y operación de yacimientos de hidrocarburos, sólidos, líquidos y gaseosos, operación, realización, obras y servicios de reacondicionamiento, reparación y profundización, recuperación secundaria de pozos, laboreo minero y tareas afines a la industria; elaboración petroquímica y cualquier otra forma de industrialización de dichos productos y sus derivados; b) Prestar servicios de ingeniería y consultoría en general, incluidos servicios relacionados con la industria petroquímica, y minerales en general, tales como la ingeniería de yacimientos, con afectación de planos y estudios y demás servicios relacionados con la tecnología de explotación, extracción, producción, procesamiento y refinamiento de hidrocarburos, gas y minerales; c) Producción, refinación, importación, exportación, comercialización, compra y venta al por mayor y al por menor dentro y fuera de la República, de hidrocarburos en general, sustancias similares y gas. Comprar, vender, importar o exportar equipos, motores, elementos, máquinas, materiales relacionados con la explotación, perforación y exploración de yacimientos de hidrocarburos, sólidos, líquidos y gaseosos, como así también las relacionadas con las actividades mineras de cualquier naturaleza. Explotación, compra y venta de patentes e invención, marcas, diseños, modelos, procesos industriales nacionales o extranjeros. d) La industrialización de productos de las industrias petroleras, petroquímicas y mineras. e) Con equipos propios o de terceros para la movilización y transporte de gas, hidrocarburos, lubricantes y sus derivados, pudiendo armar o arrendar buques, vagones, muelles, diques y terraplenes, estaciones de servicios y demás instalaciones relacionadas con los objetos mencionados precedentemente. f) La construcción y/o explotación, por cuenta propia o de terceros, de destilerías y refinerías de petróleo y toda clase de aceites, naftas, lubricantes, grasas, ceras y demás productos y subproductos derivados del petróleo y gas. g) Realizar cualquier otra actividad relacionada con las mencionadas precedentemente. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), todos por un ejercicio. 9) Directorio: Presidente: Hernán Miguel Zaballa; Director Suplente: Miguel Gesuiti. 10) Sindicatura: Prescinde. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio, Vicepresidente o a dos Directores en forma conjunta. 12) Cierre ejercicio: 28/2.

Escribano - Carlos Jorge Sala
Nº 53.449

FOCUS COLLECTION

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 204, fº 1446, 3-7-00, Reg. 1367 C.F., se constituyó "FOCUS COLLECTION S.A.". Socios: Carlos Santiago Pierro, arg., nac. 22-1-58, DNI 11.788.964, CUIT 20-11788964-6, casado, ingeniero, dom. Catamarca 135, Acassuso, Pcia. Bs. As.; y Daniel Victorio Tiscornia, arg., nac. 20-1-57, DNI 12.427.433, CUIT 20-12427433-9, iasado, Ingeniero, dom. Alto Perú 153, San Isidro, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Realización de gestiones de cobranzas y/o pagos de todo tipo de créditos y/o deudas públicas y/o privadas. Comercialización de todo tipo de créditos y/o deuda pública y/o privada. Establecer e implementar sistemas de pagos y/o recuperos por cualquier sistema incluido el de franquicias y su comercialización. Representación de sistemas y softwares y su comercialización. Actividades financieras y de inversión incluido compraventa, permuta y alquiler de títulos, acciones y valores públicos y/o privados. Participación en empresas mediante inversiones de capital o préstamos. Adquirir y/o mantener participaciones accionarias en sociedades argentinas y/o extranjeras existentes o a crearse. Otorgar y recibir dinero en préstamo con o sin garantía. Constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. Financiar negocios comerciales. Efectuar colocaciones de sus disponibilidades en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no. Realizar en general toda operación de índole financiera o de inversión con exclusión de todas aquellas comprendidas en la ley de Entidades Financieras (Ley 21.526 y Ley 18.061) y toda otra que requiera el concurso público. Realizar actividades de cobranza y/o pago y prestación de servicios de o vinculados a la cobranza y/o pago a través de cualquier modalidad incluida Internet. Comprar y vender empresas que operen en Internet cuyo objeto tenga relación con cobros y/o pagos y/o sus servicios vinculados. Asociarse con cámaras u organismos nacionales o internacionales relacionados con la materia. Contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales y Municipalidades del país o del extranjero servicios de asesoramiento en cobranzas, gestiones completas de cobranzas, de financiamiento, de desarrollo de distintas formas de pagos, de adquisición de créditos, de colocaciones financieras con garantía de las carteras de deudores. Elaboración de planes de inversiones a partir de dichos fondos y cualquier otra actividad complementaria de las anteriores. Relevamiento, análisis, diseño, mantenimiento, compraventa y representación de sistemas de software aplicable a equipos y/o instalaciones de computación, procesamiento de datos. Importación y exportación de sistemas y equipos de computación, de comunicación, de procesamientos de bases de datos, métodos y procesos orientados a la gestión de cobranza, identificación de deudores, refinanciamiento de deudas y/o compraventa de carteras. Selección, evaluación y capacitación de recursos humanos propios o de terceros, privados o estatales, nacionales o extranjeros. Dictar cursos de capacitación. Publicidad, asesoramiento y consultoría técnica, administrativa, económica financiera, auditoría de sistemas administrativos y/o computarizados, elaboración de anteproyectos, estudios de factibilidad y proyectos. Cuando el

servicio o asesoramiento de que se trate requiera para su prestación profesionales con título habilitante, los mismos serán por ellos prestados. Capital: $ 12.000.-, rep. 12.000 acc. ord. nom. no endosables, v/n $ 1.- con der. 1 voto por acción. Directorio: 1 a 5 por 2 ejerc. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Ejerc. social: 31/12. Presidente: Carlos Santiago Pierro. Vicepresidente: Daniel Victorio Tiscornia. Director Suplente: Isabel Susana Gasso, arg., nac. 14-5-35, DNI 2.242.881, CUIL 27-02242881-6, casada, empresaria, dom. 11 de septiembre 852, 1º, C.F. Domic. Legal: Hipólito Yrigoyen 1544, 1º p., Cap. Fed.

Autorizada - Rosa Teresa del Carmen Godino
Nº 56.180

GOTUZZO

S.A.I.C.

Por escritura 184, del 3-7-2000, Fº 570, Registro 58, Jorge Horacio Zorreguieta y Juan Carlos Ravazzani renuncian a sus cargos de Directores y se designan como Presidente: Roberto Favelevic y Director Suplente: Alejandro Favelevic y se modifican los artículos 11º, 23º y 27º que quedan redactados así: Art. 11º: La Dirección y Administración está a cargo de un Directorio Unipersonal, que durará un año en su mandato. La Asamblea podrá designar un suplente para el caso de vacancia. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la Asamblea deberá elegir uno o más Directores Suplentes. Art. 23º: El ejercicio social cierra el 30/6 de cada año. A esa fecha se practicará el Inventario, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación que corresponda, la que será presentada con la Memoria de la Sociedad, a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para su aprobación, junto con la gestión del Directorio. Art. 27º: La liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el Directorio o por una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, se procederá si correspondiere, bajo la vigilancia del Síndico. La liquidación deberá realizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Sección XIII del capítulo I de la Ley 19.550, dichas resoluciones fueron aprobadas por asamblea Gral. Ext. del 26-6-2000, que contó con un quórum del 96,79% y las decisiones se adoptaron por unanimidad.

Escribano - Ricardo M. Angelone
Nº 56.226

INGENIERIA URBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Exp. Nº 1.683.135. Por Escr. del 6-7-00, se modifica el Art. 1º del Estatuto. "Artículo Primero: Denominación y domicilio. La sociedad se denomina 'BUILDING URBANA S.A.' y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y el exterior".

Apoderada - Zulema Reartes
Nº 56.169

INSTALACIONES DE ROMANIS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 299 del 6-7-00. Marcelo Giovagnoli, arg., casado, empleado, 27-8-64, DNI 16.994.283, Gualeguaychú 2369,"1", Capital; Vicente De Romanis, italiano, casado, contador, 2-2-48, CIPF 4.051.882, Nazarre 3273, 2º "A", Capital y Oscar José Tovagliari, arg., viudo, gasista, 26-9-26, LE 4.028.535, Mariscal Fco. S. López 3439, Capital. Gualeguaychú 2369, "3", Capital. INSTALACIONES DE ROMANIS S.A. 99 años. a) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones sanitarias, de gas, servicios contra incendio, instalaciones eléctricas, calefacción y/o refrigeración, instalaciones domésticas, privadas e industriales. b) La construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. c) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes vigentes. $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 1-5. Presidente: Vicente De Romanis; Vicepresidente: Marcelo Giovagnoli; Director Suplente: Oscar José Tovagliari.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 56.240

INTENSE LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 22-1-98 en la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 793 del Libro 123, Tomo A de S.A., expediente 1.645.463; comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1999, aumentó el capital social reformando el artículo cuarto del estatuto social, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social se establece en doscientos veintitrés mil trescientos cuarenta pesos representado por doscientas veintitrés mil trescientas cuarenta acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. El acta que autoriza tal aumento deberá ser elevada a escritura pública, se publicará, e inscribirá y se comunicará a la autoridad de contralor". El Directorio.

Presidente - Carlos Edgardo Ahualli
Nº 56.237

INTERNACIONAL GROUP LAWYERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escrit. Públ. del 20-6-2000 Fº 365 Escrib. J. A. Glikin, Reg. 221. Alejandro Jacobo Hellmann, arg., cas., D.N.I. 14.026.256, domic. Paraná 378, Piso 2º "A" Cap. Fed. y Erica Karina Villalba, arg., solt., D.N.I. 25.006.875, domic. en Presidente Perón 1547, de Cap. Fed. Objeto: Importación/exportación, financiera, comerciales: compra, venta, alquiler y distribución de maquinaria agrícola automotor y sus repuestos y accesorios, artículos para el hogar, electrodomésticos y fertilizantes. Capital: $ 12.000 divididos en 12.000 acciones de $ 1 V/N c/u. A. J. Hellmann, suscribe el 90%; E. K. Villalba, suscribe el 10%. Cierre: 31/12. Presidente: A. J. Hellmann, Dir. Suplente E. K. Villalba. Domicilio Paraná 378, 2º "4" Capital.

Autorizada - Celia Bareiro
Nº 53.447

INTERNATIONAL COLLECTION MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en esc. 155 del 26-6-2000, Reg. 92 Ciudad Bs. As., por Flavia Fedora Shlamovitz, 38 años, DNI 16.639.079 y Sergio Gustavo Shlamovitz, 36 años, DNI 16.639.080, ambos dom.: Cabildo 210 ciudad Bs. As., argentinos, comerciantes, divorciados. Plazo 99 años, inscripción I.G.J. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades, sean en el país como en el extranjero: a) Mailing, distribución de correspondencia y encomiendas; b) La prestación de servicios de computación, encuestas, censos, estudios de mercado, de productos y servicios; c) Relevamientos y clasificación de documentación; d) Auditorías externas, documentales y operativas; e) Realización de funciones operativas y sistemas para terceros; f) Cobranzas judiciales y extrajudiciales, de mora temprana o tardía en representación de terceros, la operación de recuperos de créditos de cualquier naturaleza, incluidos en forma fiduciarios y carteras correspondientes a fideicomisos, instituciones bancarias y financieras y/o entes públicos o privados; g) Verificación de datos para el otorgamiento de créditos, verificación de créditos y toda actividad relacionada con la sustanciación de los créditos y aquellos casos que se deleguen facultades de verificación y fiscalización de créditos a reclamar; h) Ejercicios de representaciones, comisiones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras; i) El diseño, programación, instalación, actualización y registro de sitios en Internet con proveedores de servicios (service providers) nacionales o extranjeras y toda actividad relacionada con la operación, establecimientos y comercialización de sitios, portales (web site) y sus componentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social $ 12.000.- representado por 12 acciones ord. nom. no endosables de $ 1,00 cada una con derecho a 1 voto por acción. La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción: Flavia Fedora Shlamovitz 10 acciones y Sergio Gustavo Shlamovitz suscribe 2 acciones. Aporte 25% del capital suscripto. Director Titular - Presidente: Flavia Fedora Shlamovitz, Director Suplente: Sergio Gustavo Shlamovitz. Sede social Leandro N. Alem 896, 6to. piso ciudad Bs. As.

Autorizado - Martín E. Labroussans
Nº 56.317

J. ERWIN CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 22-5-00 se eliminó del Objeto Social las actividades de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica sobre temas contables, dejando expresa constancia que se excluyen las actividades de consultoría jurídica, y que cualquier actividad que lo requiera, será ejercida por profesionales con título habilitante. En consecuencia, se modificó el Artículo Tercero del Estatuto.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 56.282

JORBA

S.A.C.I.F.I.

Por escritura pública Nº 99 del 5/7/2000, los Sres. Accionistas de "JORBA" S.A.C.I.F.I., con domicilio legal en Viamonte Nº 759, piso 3º, Cap. Fed.; decidieron modificar el art. segundo del estatuto referido a la duración de la sociedad, el cual se prorroga por 99 años a partir del 20-4-2000.

Escribano - Javier Ma. Guerrico Wichmann
Nº 56.264

LA CLAC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 150 del 6/7/2000. 1) LA CLAC S.A. 2) Susana Delia Arata, arg. 19/4/58, solt. empr. DNI 12.467.288, CUIT 27-12467288-6, dom. Humberto Primo 2546, Cap. Fed. y Constanza Dotta, ital. 21/5/58, sol. doc. DNI 93.624.981, CUIT 27-15311954-1, dom. Av. Raúl S. Ortiz 2170, 10º Piso "A" C.F. 3) Sede: Barragán 451, 1º "A", Cap. Fed.; 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Gastronomía: Explotación del ramo gastronómico en todas sus formas, especialmente los negocios de restaurante, bar, confitería, organización de convenciones y fiestas, producción de shows, concert, espectáculos teatrales y toda otra manifestación artística, dentro o fuera de sus instalaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos y los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 50 años; 6) Capital Social: $ 12.000.-; 7) Administración: 1 a 5, mandato 3 ejerc. Presidente: Susana Delia Arata y Constanza Dotta como Director Suplente Fiscalización: art. 55 y 284 Ley 19.550. Representación legal: Presidente y/o Vicepresidente indistintamente. Cierre de ejercicio 30 de junio c/año.

Escribano - Aldo Hugo Sivilo
Nº 53.392

LIBRERIAS YENNY

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 4649, L 11, T "A" de S.A. Se hace saber por un día que por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 3 de febrero de 2000, se resolvió modificar el artículo octavo de la sociedad por medio del cual se establece la dirección y administración de la misma y se amplía en número de directores, pudiendo éste estar integrado por uno a siete miembros titulares, conforme determine la asamblea en el acto de su elección, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.

Autorizada - Laura Falabella
Nº 53.382

MADERERA PINOT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: que por escritura pública de fecha 5/7/2000 se constituyó MADERERA PINOT S.A. Accionistas: Marta Carmen Salvucci, argentina, nacida el 3/4/51, casada, comerciante, LC 6.674.825, CUIT 27-6674825-7 y Ester Susana Mozo, argentina, 15/4/50, casada, comerciante, LC 6.285.491, CUIT 27-6285491-5 ambas domiciliadas en Tte. Gral. Perón 318, piso 2 Capital, Denominación: MADERERA PINOT S.A. Domicilio: Tte. Gral. Perón 318, Capital. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000.- representado por 24 acciones ordinarias nominativas, no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 500.- cada acción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos para la explotación de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; cabañeros para la producción de especies de animales de pedigree; de establecimientos frutícolas, agrícolas, apícolas, ganaderos y granjeros. b) Forestal: mediante la forestación y reforestación de tierras propias y arrendadas; explotación de obrajes, montes y bosques; la industrialización primaria de la madera proveniente de dicha explotación o adquirida a terceros. C) Comercial: Mediante la compra, venta, alquiler, leasing, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de frutos y mercaderías del país y del extranjero, y en especial de todo lo que esté directamente relacionado con su actividad agropecuaria y forestal, ya sean vegetales, animales, minerales, forestales o industriales, en cualquier estado de producción, manufacturación, semielaboración, embalamiento y/o envasamiento. D) Importadora y exportadora: mediante la importación y exportación de bienes y servicios, pudiendo realizar toda clase de operaciones de comercio internacional. Con este fin podrá también celebrar y ejecutar en el país y/o exterior cualquier tipo de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la explotación y bienes y servicios importados destinados al mercado interno. E) Financiera: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios presentes o futuros, constituidos o a constituirse y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene suficientes facultades para contraer obligaciones y suscribir contratos. Dirección y administración: a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares. Duración del mandato: 2 ejercicios. Presidenta: Ester Susana Mozo y Directora Suplente: Marta Carmen Salvucci. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: a cargo del Presidente. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Contador Público - Enrique C. E. Policastro
Nº 53.376

NEMISA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) José Ignacio Rafael Guerrisi, 30 años, casado, maestro Mayor de obras, DNI 20.964.226, domiciliado en Av. Belgrano 1735, 8º "A", Capital, Sergio Marcelo Neme, 33 años, casado, Licenciado en Informática, DNI 18.303.569, domiciliado en Pasaje Rereira 1665, Capital, José Fabián Argañaraz, 31 años, soltero, Licenciado en Informática, DNI 20.746.567, domiciliado en J. Bonifacio 802, 4º P, Capital, todos argentinos. 2) 05/07/2000. 3) NEMISA S.A. 4) Virrey Cevallos 784, Capital. 5) Constructora: construcciones de todo tipo, tanto para entidades públicas como privadas, sobre terrenos o inmuebles propios o de terceros y obras de ingeniería y arquitectura en general; Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, deportivo, económico, de informática y computación; Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, urbanización y loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, pudiendo realizar cualquier clase de mejoras sobre bienes propios o de terceros; Financiera: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de capitales de sociedades o particulares, compra venta de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualesquiera de los sistemas o modalidades a crearse, garantizar operaciones comerciales, financieras e hipotecarias, constitución y transferencia de hipotecas y otros prestamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 86.000. 8) Directorio de uno a diez, con manda-

to por dos años. Presidente: José Ignacio Rafael Guerrisi, Vicepresidente: Sergio Marcelo Neme, Director Suplente: José Fabián Argañaraz. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10) 30/06 de cada año.

Autorizado - Luis Alberto Vieiro

Nº 53.434

PEB

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Luis Piatti, argentino, casado, nació 21/6/66, DNI: 18.212.296, analista de sistemas, domicilio calle once 1000, La Plata, Pcia. de Bs. As.; Susana Beatriz Rogante, argentina, divorciada, nació 31/10/49, Traductora Pública, LC: 6.389.169, domicilio Deán Funes 867, Castelar, Pcia. de Bs. As.; Cristian Augusto Rucci, argentino, soltero, nació 1/7/65, comerciante, DNI: 17.419.233, domicilio Calle Ocho 777, La Plata, Pcia. de Bs. As.; Miguel Esteban Etcheverri, argentino, casado, nació 7/5/47, Técnico Mecánico, DNI: 7.783.775, domicilio Benito Juárez 2775, Haedo, Pcia. de Bs. As.; Luis Juan Barrios, argentino, divorciado, nació 30/12/46, comerciante, LE: 7.783.938, domicilio Cavia 3350, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. 2) 30/6/2000. 3) PEB S.A. 4) Florida 537, P 2º Of. 511 Capital. 5) Comercialización, exportación e importación en general de tecnología, con especial referencia a la investigación y desarrollo dentro del campo de la tecnología, con relación a elementos para la industria Sanitaria. Prospección, investigación y desarrollo atinentes a información, tecnologías de todo tipo y especialmente mediante la comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, productos intermedios, productos finales, equipamientos, accesorio, repuestos y todo tipo de transacciones para la transferencia de tecnologías. Fabricación de los productos, equipamiento y ejecución relacionados con todo tipo de tecnología. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Actividades inmobiliarias, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de inmuebles. Actividades de asesoramiento y asistencia técnica sobre temas inmobiliarios, económicos, presupuestario, de control de gestión, informática, tecnológicas. Prestación de servicios y el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones y gestiones de negocios, de entidades nacionales o extranjeras con la mayor amplitud permitidas por las leyes. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Diego Luis Piatti; Vicepresidente: Miguel Esteban Etcheverry; Directores Titulares: Cristian Augusto Rucci y Luis Juan Barrios; Director Suplente: Susana Beatriz Rogante, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra

Nº 53.427

PESQUERA SURMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 29/6/2000 se protocolizaron Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8 del 24/4/2000; Acta de Asamblea Ordinaria nº 9 del 30/5/2000; actas de Directorio Nº 24 del 24/5/2000 y Nº 25 del 12/6/2000 que resolvieron: modificación de la denominación social de PESQUERA SURMERICA S.A. por "SURMERICA S.A." y del objeto social; modificando el Art. Primero que queda redactado así: "La sociedad que giraba bajo el nombre de PESQUERA SURMERICA S.A. continúa girando bajo la denominación SURMERICA S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires". Se modifica el Art. Tercero que queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Alimentación: Compra, venta, arrendamiento y explotación de buques pesqueros, sus instrumentos, equipos, accesorios y herramientas, pesca y captura de pescados, mariscos, moluscos y toda especie de frutos de mar su procesamiento, enfriamiento, congelamiento, fraccionamiento, envasado, comercialización y distribución. Compra, venta, producción, envasamiento, importación, exportación, distribución, transporte y comercialización en general de todo tipo de productos alimenticios. Compraventa/ Importación y Exportación: Compra, venta, producción, importación, exportación, distribución, transporte y comercialización en general de todo tipo de productos, incluyendo servicios post-venta de diferentes índoles. Inmobiliario: Compra, venta, permuta, locación y arrendamiento de inmuebles rurales o urbanos, fraccionamientos, loteos de parcelas, destinadas a vivienda, urbanizaciones, administración de bienes inmuebles propios o de terceros. Financiación: Realizar operaciones financieras necesarias para la evolución de su objeto, quedando expresamente excluidas las operaciones de la ley 21.256 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazo, de acciones, obligaciones negociables, u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o a celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales. Consultoría: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica &/o informativa en cualquiera de sus sectores o actividades". Y por acta de Asamblea General Ordinaria del 30/6/2000 se resolvió aceptar la renuncia como director de Lin Che Hui y la aprobación de su gestión y se designó nuevo directorio: Kun Jan Liu, Sherng Hsinn Liu y Chung Shuo Chu. Y por acta de directorio 25 del 12/6/2000 se distribuyen los cargos del nuevo directorio: presidente don Kun Jan Liu, Vicepresidente Sherng Hsinn Liu, el director suplente: Chung Shuo Chu.

Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h.)

Nº 53.440

PETUBEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Socios: María Rosa Pavoni, 23-3-48, DNI 5.891.731, dom. Pje. Santos Vega 5801 CF y David Tajtelbaum, 30-12-52, DNI 10.765.303, dom. Cabrera 3862 CF, ambos arg., casados y comerciantes. Const.: 29-10-98. Escrit. 917. Esc. Lendner. Fº 3195. Reg. 581 CF. Den.: "PETUBEN S.A." Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Av. Cordoba 669 10º "A" CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, permuta, dación y todo contrato de venta, representación, comisión y mandato, c/relación a prods. que se encuentren dentro del comercio. Importación, Exportación, y toda activ. mercantil, instalación y explotación de locales; b) Inversora: Particip. dineraria, accionaria, bonos, obligs. negociables y tít. públicos; b) Financiera: Realización y/o adm. de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, op. financieras, obligs. negociables, construcciones, particip. o adquisición de empresas, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero; financiar obras, c/medios propios o de 3º sin recurrir al ahorro público, no hallándose comprendida dentro Ley de Ent. Financieras y c) Inmobiliaria: Op. inmobiliarias y constr. de edificios. Comprar, vender, permutar, arrendar, por cta. propia o de 3º o asociada a 3º, bienes inmuebles y construir obras y edificios, c/aportes partículares y/o instituciones de crédito. Capital $ 12.000. 12.000 acciones de $ 1 c/u, VN, con dcho. a 1 voto c/u. Suscr: 6.000 c/u. Integrac: 25% efectivo, saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm: Drio. 1 a 9 Dres. Tit. 1 Suplente. Repr: Pte. Comp. Drio.: Pte: María Rosa Pavoni. Dr.Supl: David Tajtelbaum. Cierre Ej: 30/09. La Sociedad.

Abogado - Leandro S. Burzny

Nº 56.284

P.P. & O.O

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 6/7/2000. 2) P.P. & O. O S.A. 3) Miguel José Petrollini, DNI 11.690.756, nac. 11/4/55, div., Alfredo Nicolás Petrollini, DNI 13.406.204, nac. 18/8/59, cas., ambos domic. Aconcagua 2055, Osvaldo Sergio Ostoich, DNI 12.574.411, nac. 17/8/58, domic. Massenet 740, Horacio Marcelino Ostoich, DNI 10.454.211, nac. 13/12/52, domic. Massenet 648, ambos cas. Todos arg., comer., y de Hurlingham, Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades. Servicios Fúnebres: Mediante la explotación, administración, venta, locación de: Cementerios, sepulturas, nichos, bóveda, crematorios, florerías, traslados, cochería, salas velatorias, conservación de cuerpos humanos conforme las leyes que lo reglamenten, servicios de ambulancia, seguros de sepelios, como asimismo cualquier prestación relacionada con servicios fúnebres, sepelios y sus servicios accesorios. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales, loteos y urbanizaciones. Inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, barrios cerrados. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras: Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de elementos, maquinaria y materias primas no prohibidas por las leyes vigentes. 5) Av. Triunvirato 5213, Dto. "A". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura Presidente: Miguel José Petrollini, vic Pres. Osvaldo Sergio Ostoich, Direc. Supl. Alfredo Nicolás Petrollin, Direc. Horacio Marcelino Ostoich.

Abogado - José Luis Marinelli

Nº 56.194

REAL WAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: por escr. pública Nº 185, del 5/7/2000 pasada ante la Escribana Astrid Rosana Galina, Reg. Not. Nº 1628, Cap. Fed. Socios: Lucía Gebara, D.N.I. 26.933.385, arg., soltera, nac. 2/2/79, Nicolás Gebara D.N.I. 25.567.312, arg., soltero, ambos domiciliados en Olleros 1795, 4º piso, Cap. Fed. Objeto Social: fabricación, producción transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Fabricación, transformación, elaboración y tratamiento y todos los productos y subproductos destinados a la industria del vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas y toda clase de fibras naturales o artificiales, fabricando, estampando o tiñiendo tejidos, telas e hilados. Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados y semielaborados. Fabricación por cuenta propia o ajena de todo tipo de artículos para vestir y ropa de trabajo, artículos de punto, sus accesorios y derivados, algodones, y cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido. Con referencia a las tareas descriptas precedentemente podrá realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Capital Social: Pesos Doce Mil, $ 12.000 representado por mil doscientas (1.200) acciones de pesos diez, valor nominal c/u, y con derecho a un voto c/u, las acciones serán nominativas no endosables. Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco titulares, duración del cargo tres ejercicios. Presidente: Susén Laila Malufm, Directora suplente: Lucía Gebara. Sede Social: Nueva York 4684, Cap. Fed., Cierre de Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de c/año.

Abogado - Leocadio Vilamajo

Nº 56.171

REPRESENTOUR DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nelson Lisandro Mariani, 4/9/46, divorc., LE 6.066.896, CUIT 20-06066896-6, Av. Tres Fronteras y Corrientes, Puerto Iguazú, Misiones y Ana María Federico, 27/11/46, solt., DNI 5.448.933, CUIT 27-05448933-7, Suipacha 512, 3º "A", Cap. Fed., ambos arg. y empresarios. 2) Esc 147 del 3/7/00, Fº 480, Reg. 1679 de Cap. Fed. 3) REPRESENTOUR DE ARGENTINA S.A. 4) Dur.: 99 años. 5) $ 12.000. 6) Suipacha 512, 3º piso Of. "A", Cap. Fed. 7) Objeto: La soc. tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de 3ros., o asociada a 3ros. en el país o en el extranjero, las sig. actividades: Turismo: Viajes y turismos, con los alcances y actividades que a tales fines establecen las normas nacionales; artículo 1º de la Ley 18.829 y 2º del decreto 2182/72, como así también las que en el futuro amplíen o modifiquen las actuales. En consecuencia, la sociedad podrá: 1) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero. 2) Intermediar en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. 3) Organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. 4) Recibir o asistir a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país o en el lugar de realización del mismo, prestar los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. 5) Representar a otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. 6) Realizar actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad, en beneficio del turismo. 7) Comprar y vender cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago. 8) Efectuar la formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. 9) Realizar los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. 10) Vender entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. 11) Presentarse como proveedor de servicios del Estado Nacional, de los Estados Provinciales o Municipales de la República Argentina. 12) Construcción, administración y/o explotación de balnearios, medios de hospedaje en cualquiera de sus modalidades, complejos turísticos y áreas oficiales y privadas de interés natural e histórico-cultural. 13) Actuar como Prestadores y Operadores de servicios de Eco-Aventura y/o Alternativos, tendientes a explotar actividades y recursos no usuales en el Turismo Convencional. Industrial y comercial: La compra, venta, fabricación, industrialización, fraccionamiento, armado, envase, distribución y comercialización en general de productos deportivos de todo tipo, alimenticios, agropecuarios, monturas, productos químicos para el campo, artículos y productos para el campo; lácteos y bebidas alcohólicas y analcohólicas. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, video juegos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones referidos al presente objeto social. Agrícola-ganadera: Todas las activ. agrícolo-ganaderas, mediante la utilización de tierras propias o de terceros para realizar plantaciones de cualquier tipo tales como: cabañas, campos, chacras, criaderos de animales domésticos, de granja y silvestres, establecimientos para cría e invernada de ganado, estancias, granjas, huertas, plantaciones, quintas y tambos. Instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes. Forestal: Mediante la utilización de tierras propias o de terceros para realizar forestaciones y reforestaciones de cualquier tipo; la explotación directa o indirecta de bosques, establecimientos, aserraderos y viveros forestales. Inmobiliarias: Realizando negocios como ser de administrar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar leasing, dar y tomar en locación, lotear o fraccionar, explotar, gravar, hipotecar, permutar, refaccionar, revender, usufructuar, vender con fincas rurales o ubicadas en zonas no urbanizadas. Actuar como consultora en actividades propias del objeto social. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 8) Presid., Ana María Federico; D. Supl., Nelson Lisandro Mariani. 9) Rep. legal: Presidente y en caso de aus. o impedim. el Vicepres. 10) Cierre ejerc. 30/6 c/año. 11) Prescinde de sindicatura.

Escribana - Andrea N. Rey

Nº 53.409

RICETEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/6/2000. 2) RiceTec AG, inscrip. 26/6/2000, Nº 1550, Lº 55, Tº B de Est. Ext. y Pablo Rueda, arg., casado, abogado, 15/5/64, DNI 16.892.397, domiciliados en Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) a) Comercial: Mediante la compra, venta, acopio, desarrollo, producción, tratamiento, importación, exportación, comercialización y distribución de arroz y toda clase de granos, cereales, forrajes y oleaginosas. b) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y gestiones de negocios relacionadas con la actividad de la sociedad. c) Financiera y de Inversión: Mediante la participación en otras sociedades creadas o a crearse, ya sea por medio de la adquisición de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; mediante el otorgamiento y obtención de créditos, préstamos, adelantos de dinero con o sin garantía real o personal; el otorgamiento de garantías y fianzas a favor de terceros a título gratuito u oneroso, la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro o divisas, o en depósitos bancarios de cualquier tipo. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades finan-

cieras. d) Inmobiliaria: Mediante la compra y venta, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y decretos reglamentarios. 5) $ 50.000. 6) Directorio de 1 a 5 miembros por un año. Representación legal: Presidente o quien lo reemplace, o el director que se designe expresamente. 7) Se prescinde de la sindicatura. 8) 31/12 de c/año. 9) Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. 10) Presidente, Pablo Rueda; Director Suplente, Jorge Luis Pérez Alati.

Autorizado - Diego Pelliza
Nº 53.469

RUMENCO FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Fernando Augusto Edo, D. N. I. 11.959.965, arg., cas., abogado, 44 años, Suipacha 1111, p. 17, C. F.; Diego Rubén Quintana, arg., soltero, empresario, 25 años, D. N. I. 24.270.554, Av. Rivadavia 717, 8º, C. F. 1) "RUMENCO FIDUCIARIA S. A.", domicilio legal en C. F. 2) 99 años. 3) I) Constructora e Inmobiliaria: La realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación sobre bienes inmuebles, propios o de terceros; II) Financieras: Mediante el otorgamiento y/o la realización de aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes, o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras, excluyéndose las comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras. III) Fiduciaria: Recibiendo de terceros fiduciantes la propiedad fiduciaria de bienes inmuebles y también de bienes muebles, con fines de garantía, administración y/o inversión, para que una vez cumplida la condición a la que se sujeta el pacto de fiducia, transfiera la propiedad de los mismos a los beneficiarios designados por los fiduciantes. La Sociedad ejercerá las funciones de fiduciario que le asignen los fiduciantes, en un todo de acuerdo con el pacto de fiducia, la ley 24.441 y el Código Civil. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar todos los actos necesarios a ese fin. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. 4) Capital social es de $ 12.000 dividido en 12.000 acc. nom. no endosables de $ 1 v/n c/u y un voto por acción. 5) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. 6) Suscripción: Fernando Augusto Edo: 11.880 acciones; Diego Rubén Quintana: 120 acciones y se integra 25% en efectivo, saldo a 2 años. Domicilio: Suipacha 1111, p. 17 de la Cap. Fed. Directorio: Presidente: Fernando Augusto Edo.

Director Suplente - Diego Rubén Quintana
Nº 53.433

SAFECONTROL NUEVAS TECNOLOGIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) todos vecinos de esta Ciudad; 2) Escritura Pública del 3/07/00, Fº 586, Reg. Notarial 1247, Cap. Fed.; 3) "SAFECONTROL NUEVAS TECNOLOGIAS S. A.". 4) San Mar Reconquista 522, Piso 1º, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Investigación y diagnosis de sistemas de seguridad vial, en lo concerniente a productos, medios de implementación, ensayos, análisis de laboratorios estáticos o dinámicos creando para ello la estructura necesaria así como la producción de aparatos, equipos, maquinarias, productos; sistemas de control y tratamiento de datos específicos relacionados con la seguridad vial, su comercialización y venta, las citadas actividades podrán también ser realizadas de forma indirecta a través de la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. 7) $ 12.000.-; 8) Establecen en dos el número de Directores Titulares, siendo electos: Presidente: Guillermo Raúl Pérez Brea, Director Titular: Fernando Manuel Pérez Brea; Director Suplente: Claudia Julia Alvarez, todos por dos ejercicios, quienes aceptaron los cargos en la escritura de constitución; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Julio C. Condomí Alcorta
Nº 53.375

SEF-MED

SOCIEDAD ANONIMA

José Horacio López, uruguayo, 18/2/59, soltero, comerciante, D. N. I. 92.729.546, CUIT. 20-92729546-7, Tucumán 1577, Cap., y Mirta Catalina Tobares, argentina, 1/5/50, soltera, comerciante, D. N. I. 6.237.192, CUIT. 27-06237192-2, Cuerva 21, Lomas de Zamora; Esc. 192, 4/7/00, Reg. 1727, Cap.; SEF-MED S. A.; Neuquén 2102, Cap. Fed.; 99 años; la prestación de servicios de consultoría en materia de organización, asesoramiento, estudios de racionalización, auditorías, descentralización, desregulación, subsidiariedad, privatización y trabajos económico financieros, de ingeniería, arquitectura, agronómicos, hidráulicos, energéticos, mineros, pesqueros, viales, tecnológicos, urbanísticos, demográficos, comerciales y farmacéuticos para toda clase de empresas sean privadas, mixtas o públicas y estas últimas en el orden nacional, provincial y/o municipal, organismos descentralizados y obras sociales, siendo ejercida la prestación cuando así se lo requiera, por los profesionales que correspondan de acuerdo a reglamentación vigente; podrá ejercer representaciones, mandatos mercantiles, gestiones de negocios, administración de bienes, inversiones, capitales y empresas, radicadas en el país o fuera de él; $ 12.000 por 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 v.n. c/u; Presidente: José Horacio López y Director Suplente: Mirta Catalina Tobares; 3 ejercicios; Rep. Leg.: Presidente o Vicepresidente en su caso; prescinde de la sindicatura; 30 de junio de cada año.

Escribano - Juan Pablo Martínez
Nº 53.404

SICLONET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Alejandro Schmucler, arg., casado, 1/6/59, D. N. I. 13.410.752, comerciante, Arcos 2686, C. F., Gabriel Omar Cladera, arg., casado, 27/07/59, D. N. I. 13.401.874, empleado, Dr. Melo 2551, Lanús Oeste, Pdo. Lanús, José Manuel Segade Romay, español, casado, 11/12/50, D. N. I. 93.465.386, empleado, Crámer 4045, C. F. 2) 5/7/00, Escritura 216, Registro 1283 de C. F. 3) SICLONET S. A. 4) Larrea 632, C. F. 5) Industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, capacitación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, logística, transporte, abastecimiento, consignación, comisión y representación por mayor y menor de materias primas, insumos, merc., productos, subproductos, partes, repuestos, accesorios y componentes, de la ind. en gral., en esp. petroquímica, gas, petróleo, química, metalúrgica, energética, automotriz. Transporte de merc. y personas, ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios de personas de existencia física o ideal. Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles. Constitución, transferencia y otorgamiento de préstamos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente José Manuel Segade Romay, Vicepresidente Sergio Alejandro Schmucler, Director Suplente: Gabriel Omar Cladera. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/7/00.

Escribana - Clelia I. Cabanne
Nº 56.260

SOLIMA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 9056, Lº 98, Tº A. Se hace saber: que por asamblea del 23-11-99, la sociedad prescindió de la sindicatura privada y reformó el art. 11º del estatuto. Modificación. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550 la sociedad prescinde de la sindicatura privada.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 56.209

SUPSA SUDAMERICANA DE PLASTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Luis Antonio Keppes, D. N. I. 24.589.423, arg., solt., comerciante, 24 años, Gral. Pirán 63, Avellaneda, Bs. As.; Nilda Susana Miller, arg., div., comerciante, 49 años, D. N. I. 6.694.022, Av. Montes de Oca 279, 2º, C. F. 1) "SUPSA SUDAMERICANA DE PLASTICO S. A.". Domicilio legal en C. F. 2) 99 años. 3) A) Comercialización: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, permuta, distribución, consignación, comercialización y elaboración de Láminas de Polietileno y Plásticos. B) Estudios: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso del plástico y sus productos derivados. C) Inversiones: Efectuar aportes de capital a sociedades por acciones constituidas y/o a constituirse e inversiones de todo tipo de fondos propios. Quedan excluidas las operaciones que prevé la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiere el concurso público; D) Representaciones, Comisiones, Consignaciones y Mandatos: A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social es de $ 12.000 acc. nom. no endosables de $ 1 v/n c/u y un voto por acción. 5) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. 6) Suscripción: Luis Antonio Keppes: 6.000 acciones; Nilda Susana Miller: 6.000 acciones y se integra 25% en efectivo, saldo a 2 años. Domicilio: Maipú 746, p. 3º, 1er cuerpo, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Nilda Susana Miller. Director Suplente: Luis Antonio Keppes.

Autorizado - Diego R. Quintana
Nº 53.432

TECHNOGEL AMERICA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 204, Fº 941, del cinco de julio de 2000, Registro 1729 de la Ciudad de Buenos Aires, se constituyó una sociedad anónima: 1) Socios: Mario Alberto Luchini, nacido el 14 de noviembre de 1966, casado, empleado, argentino, D. N. I. 17.921.575; y Technogel S. p. A. una sociedad constituida de acuerdo a las leyes italianas, pendiente su inscripción conforme el art. 123 de la Ley 19.550, representada por el Sr. Roberto Rossi; 2) Denominación: TECHNOGEL AMERICA LATINA S. A.; 3) Domicilio: Independencia 481, P.B., Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1) La fabricación, compra, venta, y comercialización de máquinas para la elaboración de productos alimenticios, en especial helados; 2) La fabricación y comercialización de repuestos de maquinarias para la elaboración de productos alimenticios, en especial helados. La sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones industriales, comerciales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias que resulten necesarias, útiles o convenientes para el cumplimiento del objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción; 6) Capital: El capital social es de $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una; 7) Administración: un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres y hasta igual número de suplentes, con mandato por un ejercicio. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, conforme el art. 284 de la Ley 19.550; 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente; en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos; Presidente: Carlos Alberto Andreini Rivero, Vicepresidente: Mario Alberto Luchini; Director Suplente: Mariana Luisa Musto; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El Directorio.

Apoderada - Federica Martínez
Nº 53.397

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRASIVOS CARBASIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 214, pasada al Fº 451 por ante Escribano Raúl Oscar Vidal; Reg. 678 de Cap. Fed., con fecha 27 de junio de 2000, Fernando Alejo Etcheverry, arg., nac. el 5-10-67, cas., comerciante, D.N.I. 18.412.443, domiciliado en Marcos Paz 947, Haedo, Prov. de Bs. As. y Gustavo Luis Centeno, arg., nac. el 9-8-57, divorciado, comerciante, D.N.I. 13.538.333, domiciliado en Huascar 214, Villa Allende, Prov. Córdoba constituyen "ABRASIVOS CARBASIL S.R.L." Plazo: 20 años a partir de la fecha de inscripción en I.G.J. Objeto: tiene por objeto sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, fabricación y/o venta de abrasivos sólidos, abrasivos revestidos y herramientas. Capital Social: $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Suscripción: Fernando Alejo Etcheverry: 2.400 cuotas y Gustavo Luis Centeno: 1.600 cuotas. Integración: 25% del capital. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Montiel 2415; Capital Federal. Gerente: Fernando Alejo Etcheverry.

Escribana / Autorizada - Irma R. Sotelo
Nº 56.183

ALDEA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALDEA DEL SUR S.R.L. 1) Gustavo Fabián Kuasñosky, casado, argentino, nacido el 7/3/1969, comerciante. DNI 20.682.834. calle Sucre 850 P.B. "5" Cap. Fed.; Román Alberto Torres, casado. argentino, nacido el 12/11/1965. comerciante, DNI 17.642.672, calle Serrano 1534, Dpto. 1, Cap. Fed.: 2) Escritura del 20/3/2000 ante escribano Dr. Saúl Zaifrani; 3) ALDEA DEL SUR S.R.L.: 4) Gascón 1245: Cap. Fed.: 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Desarrollo y Construcción de centros de recreación, su explotación. Administración de servicios de hospedaje como ser hoteles, residencias, hosterías y campings. Podrá también tomar o dar franquicias que se relacionen con el objeto de la sociedad. Organización de fiestas, eventos y convenciones. Servicios de transporte de pasajeros. Explotación de empresas de excursiones, viajes y turismo. Gastronómica: Explotación de bar, confitería, parilla restaurante, café y toda otra actividad relacionada con la gastronomía. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Público de Comercio. 7 $ 12.000; 8) y 9) La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo, en forma indistinta, de los socios Gustavo Fabián Kuasñosky y Román Alberto Torres, a quienes se los designa Gerentes por todo el término de duración de la sociedad. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Saúl Zaifrani
Nº 56.259

ALKADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Alfredo Marchetti, 8-8-62, cas. 1as. nup c/Beatriz Liliana O'Shea, DNI 14.724.887, CUIT 20-14724887-4, dom. Tokio 3280, Isidro Casanova, Bs. As. y Ariel Darío Fabián Perelroezen, 20-4-74, cas. 1as. nup. c/Paola Alejandra Creche, DNI 25.201.069, CUIT 20-25201069-7, dom. Tinogasta 3129, 5º "18" CF, ambos arg. y comerciantes. Const.: 27-06-2000. Escrit. 402. Esc. Lendner. Fº 1385. Reg. 581 CF. Den.: "ALKADA S.R.L." Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Carlos Pellegrini 1079 6º "F" CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: a) Explotación Gastronómica: Explot. comercial del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y cualquier rubro de rama gastronómica, y toda art. y prod. alimenticio y/o gastronómico. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación y comercialización de prods. y mercaderías, relacionados c/industrialización, acondicionamiento y comercialización de prods. alimenticios, explotación de licencias, marcas y patentes. b) Industriales: fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento y enfriamiento de los prods. mencionados. c) Agropecuarios: explotación establecimientos frutihortícolas, agropecuarios y de granja, propios o de 3º. d) Mandataria: Realización de activs. relacionadas por cta. de 3º, ejercicio de mandatos y representaciones civiles y/o comerciales. Capital $ 3.000.- 3.000 cuotas de $ 1 c/u, VN, con dcho. a 1 voto c/u.

Suscr: Alfredo Marchetti, 2.250 y Ariel Darío Fabián Perelroezen, 750 cuotas. Integrac: 25% efectivo, saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm: Gerencia: uno o más gtes. en forma individual e indistinta. Gtes: Alfredo Marchetti y Ariel Darío Fabián Perelroezen. Cierre Ej: 30/06. La Sociedad.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 56.285

BAZAR.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan David Grynszpancholc, argentino, 7-11-54, empresario, DNI 11.410.306, CUIT 20-11410306-4, casado, Doris Savelski de Grynszpancholc, argentina, 26-9-57, empresaria, DNI 13.530.953, CUIT 27-13530953-8, casada y Jonathan Grynszpancholc, argentino, 10-6-79, soltero, estudiante, DNI 27.310.545, CUIT 20-27310545-0, todos domiciliados en Pareja 3572 de la Capital Federal, 2) Bs. As., 3/7/2000, esc. 349, Fº 1258, escrib. M. F. Benseñor, Reg. 819. 3) “BAZAR.COM S.R.L.” 4) Cabildo 2430,. C. Fed. 5) 1) Comerciales: la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, mayorista o minorista de toda clase de artículos de bazar, artículos eléctricos, electrónicos, juguetería, regalos, empresarios, artículos musicales, regalos en general, artículos para el hogar y decorativos. 2) Importación Exportación: la realización de toda clase de actividades de importación y exportación, productos tradicionales o no, del país o del extranjero. 6) 30 años a contar desde la insc. R.P.C. 7) $ 12.000. 8) La administración y representación estará a cargo de 1 o más gerentes, socios. Duran en sus cargos toda la vigencia de la sociedad. Gerentes: Juan David Grynszpancholc, Doris Savelski de Grynszpancholc y Jonathan Grynszpancholc. 9) Corresponde a la gerencia en forma individual o indistinta. 10) 30/06 de cada año.

Escribano - Gustavo J. Benseñor
Nº 53.453

BEBI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo Daniel García, arg., soltero, 5/6/66, comerciante, DNI. 17.786.962, domiciliado en Hortiguera 570, 2do, y Alicia Beatriz García, arg., viuda, nac. 12/13/56, comerciante, DNI. 12.464.744, domiciliada en Curapaligüe 34 i, 1ro. B, Capital, Duración: 99 años. Denominación: “BEBI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”. Objeto: Tiene por objeto: 1) Operaciones Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propietarios, propias o de terceros. 2) Operaciones Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o realizarse. Compra venta y negociación de valores mobiliarios, creados o a crearse, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera en concurso público. 3) Exportación de Importación: ya sea a cuenta propia o en representación de terceros de toda clase de bienes de consumo y de capital, productos y servicios técnicos y profesionales. 4) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución y consignación de artículos de deporte y atletismo, calzado e indumentaria en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Suscripto de la siguiente manera: Marcelo Daniel García: 2.500 cuotas, Alicia Beatriz García; 2.500 cuotas. Administración: Representantes: Gerentes: Alicia Beatriz García y Marcelo Daniel García. Domicilio: Hortiguera 570, piso 2do, Capital Federal, cierre del ejercicio: 30/4. Escritura No. 127, Registro No. 1452, Capital, 23/6/2000.

Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
Nº 53.481

CALEFACCION CENTRAL DAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 6/7/2000, pasada al folio 1250 del registro notarial 80 de Cap. Fed. la socia Dora Mabel Haase de Garber, cedió sus cuotas sociales a Viviana Lorena Haase, argentina, soltera, nacida el 7/8/74, estudiante, DNI 24.128.814, CDI 24-24128814-0, domiciliada en calle Uruguay 598, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. Se prorrogó el plazo de duración de la sociedad hasta el 11/07/2025. Se aumentó el capital a $ 10.000. Se acepta la renuncia de Dagoberto Haase al cargo de gerente, permaneciendo en tal cargo Enrique Mario Haase y Carlos Raúl Haase. Todo ello con reforma de estatutos. Y se fija la sede social en Av. Benjamín Victorica 2796, piso 5º “A”, Cap. Fed.

Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
Nº 53.479

CANGALLO 438

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 551 del 27-06-2000, Registro Notarial 1130, los socios de “CANGALLO 438 S.R.L.”, resolvieron: A) aumentar el capital social en $ 10.000, en efectivo, mediante la incorporación de dos nuevos socios, Pablo Javier Gómez Sánchez y Guillermo Elías Gómez González, quienes suscriben e integran en su totalidad, $ 5.000 cada uno, quedando aumentado el capital social a $ 50.000, reformándose el art. 4º del estatuto social; B) Modificar el uso de la firma social de la gerencia, la que será en forma indistinta de cualquiera de los gerentes designados y c) Establecer como requisito previo para la venta y/o gravamen de inmuebles por cualquier monto y la solicitud de préstamos de cualquier tipo que excedan un valor de $ 20.000, el acuerdo del 51% del total de las cuotas sociales, expresado en la respectiva reunión de socios; quedando reformados los arts. 5º y 6º del estatuto social. Los datos de los socios incorporados son los siguientes: Pablo Javier Gómez Sánchez, argentino, soltero, nacido 5-10-1975, comerciante, DNI 24.962.523, domiciliado en Charcas 3434, 4º y Guillermo Elías Gómez González, argentino, soltero, nacido 30-01-1978 comerciante, DNI 26.345.683, domiciliado en Av. Callao 1223, 8º A; ambos de esta ciudad. También resolvieron aceptar la renuncia de Gustavo Adolfo Martínez, el nombramiento de nuevos gerentes a Pablo Javier Gómez Sánchez y Guillermo Elías Gómez González hasta el 31-10-2002 y modificar el domicilio legal de la sociedad, el que se fija en Teniente General Juan Domingo Perón 374, de esta ciudad.

Escribano - Julio C. Dhers
Nº 53.465

CENTRO ALTO PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscrip. 4-6-99 Nº 4222, Lº 110 T SRL). Por Esc. Púb. de fecha 28-6-2000, se procedió ampliar el objeto social: “d) La atención de pacientes en kinesiología y rehabilitación de los mismos, estando dichos servicios a cargo de kinesiólogos. La prestación del servicio de kinesiología en general. Se reformó art. 3.

Escribano - Jorge E. Esponda
Nº 56.266

DIBETAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. 05/07/00; Socios: Catania Diego, arg., soltero, com., nac. 31/03/70, DNI 21.478.846 y Escalada Elpidio, arg, soltero, com, nac. 07/01/45, L.E. 4.522.059, ambos dom. M. S. López 2245, Cap. 1) DIBETAX SRL. 2) 50 años. 3) Prestar serv. Telecom., excepto radiodifusión, radio taxi, repetidor comunitario. Expl. y admin. del serv. público de taxis, remises, minibuses, motos y/o cualquier otro tipo de transporte. Obtención y renovación de lic. de taxis. Expl. del transp. terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, int, ext. o intern. de cargas, encomiendas, combustibles o correpondencia, comp. vta. alq. y distrib. de autos, motores, máquinas, sus repuestos y acces., reparación de autos, chapa y pintura, explot. de garages, estaciones de serv., estacionamientos y lavaderos, mandatos, comisiones, consig., y represent., imp.-export., operaciones inmobiliarias, finan., y de inver. 4) $ 4.800, 5) Gerente: Catania Diego, 6) Cierre 31/12, 7) Mcal. Fco. S. López 2245.

Autorizado - Garaggiola Miguel
Nº 53.381

ELGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 6-7-2000, Francisco Antonio Salvador Scarcella, y Ricardo Horacio Fermoselle; cedieron las 5000 cuotas que tenían a Samuel Galfon, arg., viudo, mayor de edad, comerc., L.E. 04.450.143, Eva Perón 1179, 1º, “C”, Cap. Los cedentes renuncian al cargo de gerentes. S. Galfón se nombró gerente, aceptó el cargo. Se fijó nuevo dom. legal en Acoyte 1329, 1º, Cap.; modificando cláus. 1ra. estat. Resolvió la disolución y se nombró liquidador conj. con Gil Hugo Verón, L.E. 4.280.400, para actuar indistintamente consignando en c/acto “en liquidación”. El Sr. Verón aceptó el cargo.

Gerente - Samuel Galfón
Nº 56.236

F.S. & CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Fernando Marcelo Sanchis, argentino, soltero de 35 años de edad, DNI. Nº 17.009.398, con domicilio en J. J. Urquiza Nº 1105 de Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y Marta Elba Zugazti, argentina, casada, de 60 años de edad, DNI. Nº 03.790.764, con domicilio en Gazeta de Buenos Ayres 4378, Ciudadela, Pcia. de Bs. As. 2º) Instrumento Privado del 07/07/2000. 3º) “F.S. & CO. S.R.L.” 4º) Avda. Gaona Nº 4951 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5º) Tendrá por objeto dedicarse a la fabricación y comercialización de prendas de vestir. 6º) Noventa y nueve años. 7º) $ 3.000 divididos en trescientas acciones de $ 10 cada una. 8º) Administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: Marta Elba Zugazti. 9º) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Miguel Gregorio Kreisler
Nº 53.385

GALA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 6-7-00. Jorge Leopoldo Padin, divorc. prod. de espect. 28-6-35, LE 4.160.819, Tinogasta 2980, Capital; Ramona Myrian González, soltera, empresaria, 1-9-72, DNI 22.948.202, Griseta 131, Gral. Pacheco; ambos argent. GALA PRODUCCIONES S.R.L. 3 años *Producción de programas radiales y de televisión, de películas cinematográficas, de espectáculos teatrales, de avisos publicitarios en radio, cine, televisión, medios gráficos, vía pública y publicidad estática; y demás producciones y ediciones gráficas; *Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, publicitarios, culturales, discográficos, editorial, desfiles y musicales; *Compra, venta, locación, construcción y explotación de salas de espectáculos; *Edición, comercialización, compra, venta, importación, exportación, industrialización, grabación y distribución de productos fonográficos, discos, cassettes, programas de radio y otros productos de difusión musical, de películas cinematográficas o para televisión, películas de videocassettes, programas de televisión de cualquier naturaleza y otros medios de difusión de imágenes que existan o a crearse; *Contratación y representación de artistas nacionales y/o extranjeros para su actuación en teatro, cine, radio, televisión y en espectáculos públicos. Capital: $ 3.000. Administ: Ramona M. González. C. Ejerc: 31-12. Sede: Cabello 3663, PB, Capital.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 56.283

GERVY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 98 del 4-7-2000, ante Javier Ma. Guerrico Wichmann, Reg. 1629, de la Cap. Fed., Horacio Néstor Buschi, arg., nac. 20-6-49, casado, comerciante, domic. Hortiguera 440, piso 1º, dto. “C”, Cap. Fed.; y Daniel Oscar Fantin, arg., nac. 22-8-56, casado, comerciante, domic. Muñiz 1057, piso 4º, dto. “A”, Cap. Fed.; constituyeron la Sociedad “GERVY” S.R.L., con un plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Público de Comercio; con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la siguiente actividad: Industriales, Comerciales, Mandataria, Servicios, Financieras. Con un capital de $ 2.000.- El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Socios gerentes: Los socios indistintamente. Domicilio: Hortiguera 440, piso 1º, dto. “C”, Cap. Fed.

Escribano - Javier Ma. Guerrico Wichmann
Nº 56.265

GREMIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Genaro Maccarone, italiano, 2-4-55, casado, constructor, C.I. (P.F.) 7.413.018, CUIT 20-15217304-1, Carlos Gardel 1695, Lanús Oeste, y José Maccarone, italiano, 4-2-29, casado, plomero, C.I. (P.F.) 6.864.950, CUIT 33-63761744-9, Luis Vernet 3976, Lanús Oeste, ambos de la Pcia. de Buenos Aires. 2. 4-7-00. 3.- GREMIOS S.R.L. 4.- Uspallata 1701, Capital Federal. 5.- Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción, o refacción y ampliación de inmuebles urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros y prestación de servicios relacionados con el mencionado objeto. 6.- 20 años contados desde la fecha de su inscripción en el RPC. 7.- $ 20.000.- 8.- y 9.- La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Genaro Maccarone, quien revestirá el carácter de Gerente, sin límite de tiempo. Sindicatura: se prescinde. 10.- 30 de junio.

Escribano - Víctor Manuel Di Capua
Nº 56.184

HARD BROKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 05/07/2000. 2) Germán Martín Gavito, DNI 23.644.543, 26 años, soltero, comerciante, Chenault 1873, 11 B, Cap. y Gastón Nelson Gavito DNI 27.050.471, 21 años, soltero, comerciante, Forest 426, 1. 10, Cap. ambos argentinos. 3) HARD BROKERS S.R.L. 4) Viamonte 1348. 2 C, Cap. 5) La sociedad tendrá como objeto por cuenta propia o asociada a terceros la explotación de empresas de publicidad y promoción, marketing, asesoramiento empresario, intermediación en general, como ser armado de stand, fabricación y comercialización de regalos empresarios, organización de cualquier tipo de evento, servicio de catering, elaboración y estudio de mercado, confección de uniformes, exportación e importación que guarden relación con la actividad publicitaria y de a intermediación en general, arrendamiento de espacios de publicidad y pausa publicitarias de cualquier tipo sean éstas públicas o privadas como así también locación de vehículos con fines publicitarios, comerciales, representaciones, comisiones, consignaciones. 6) 3000. 7) Cierre 31/05. 8) 99 años. 9) Representación legal 1 o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. Gerente: Gastón Nelson Gavito.

Autorizado - Leonardo Pablo Gavito
Abogado - Eduardo J. Estrella
Nº 56.228

INTERSTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 16-06-00 se constituyó “INTERSTAR S.R.L.”. Socios: Sergio Landi, italiano, solt., DNI 93.640.971, nac. 4-5-65, analista en sistema, dom. Peña 2052 PB “2” Cap. Fed. CUIT 20-60194298-5 y Facundo Patricio Galarza, arg., solt., DNI 26.117.300, nac. 10-10-77, comerciante, dom. Baradero 446, Florida Pcia. Bs. As., CUIT 20-26117300-0. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: prestación de servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros; tomar y dar en alquiler las computadoras y sus equipos, máquinas de oficina, cálculo y contabilidad; importar por cuenta propia y/o de terceros los equipos necesarios para las prestaciones de servicios vinculados con su objeto; análisis, desarrollo e implementación de

sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa de análisis de sistemas desarrollo, compra y venta de programas de computadoras y equipamientos mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o largo plazo; otorgamiento de créditos personales pagaderos en cuotas, o a término destinado a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. La enumeración que antecede no es taxativa por lo que la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines que no estén prohibidos por las leyes ni por este contrato. Plazo: 99 años; Capital; $ 2000. Gerente Facundo Patricio Galarza. Cierre Ej.: 31-3 de cada año; Sede Social: Av. Cabildo 3654 Piso 4º departamento "E" Cap. Fed.

Autorizada - Liliana Elena Palladino
Nº 56.247

ITSYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 18/04/2000. Cesión de cuotas sociales. Modificación de contrato social: Peter Miguel Luis Lottrup, D.N.I.; Eduardo Andrés Ihidoype, D.N.I. 14.010.850 y Rosa Angela Diego, D.N.I. 17.110.619, se conviene: Primero: el señor Peter Miguel Luis Lottrup, cede a Eduardo Andrés Ihidoype y Rosa Angela Diego la cantidad de 200 cuotas sociales de las que es titular de "ITSYS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que representan el 50% del capital social y el 100% de su participación en dicha sociedad y según el siguiente detalle: 160 cuotas a favor de Eduardo Andrés Ihidoype y 40 cuotas a favor de Rosa Angela Diego. Segundo: Se modifican las cláusulas del contrato social que se indican a continuación: I. Composición social: Se produce el retiro de la sociedad del socio Peter Miguel Luis Lottrup, y se decide la incorporación de la socia Rosa Angela Diego. por lo tanto el encabezamiento del contrato se modifica en cuanto a la composición de la sociedad, figurando en el futuro como socios de la sociedad "ITSYS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" las siguientes personas: Eduardo Andrés Ihidoype y Rosa Angela Diego. II. Gerente: Designar gerente al señor Eduardo Andrés Ihidoype. Por lo tanto se modifica la última parte del contrato, la cual quedará redactada así: En este acto los socios acuerdan: b) designar gerente al señor Eduardo Andrés Ihidoype. III. Autorizaciones: Autorizar a la Dra. Andrea Verónica Cosentino, C.P.A.C.F. T: 52, F: 252. Tercero: La modificación se refiere al instrumento firmado y registrado por "TISYS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que fue constituida por instrumento privado de fecha 22/12/97, el que fue inscripto en la Inspección General de Justicia el 29/12/97 bajo el Nro. 10.458 del Libro 108, tomo de S.R.L.

Andrea V. Cosentino
Nº 53.452

JET BUSINESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 4/7/2000. 2) Carlos Omar Antonio Meligeni, arg., casado, comerciante, nacido el 21/2/57, DNI 12.945.255, domiciliado en Mario Bravo 1188 Cap., y Aldo Roberto Marcaccio, arg., casado, ingeniero, nacido el 13/4/56, DNI 12093453, domiciliado en Pedro Goyena 1630 Piso 11 Cap. Fed. 3) JET BUSINESS SOC. RESP. LTDA. 4) Juan Antonio Cabrera 3085 Cap. Fed. 5) 20 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) Comerciales: El de prestación de servicios de intermediación de Billetes para juegos de sorteos o de apuestas explotados por los fiscos nacional, provinciales y municipales o por instituciones pertenecientes a los mismos; compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y/o consignación de artículos de pirotecnia, librería, tocador, bebidas y productos alimenticios; representación, administración, explotación de agencias de turismo, estaciones de servicio, minimercados, supermercados, bares, confiterías, kioscos, polirubros, restaurantes y pizzerías. B) Industrial: La elaboración de productos alimenticios envasados o no, bebidas, librería, tocador, juguetería y manufacturas industriales en general. 7) Pesos doce mil. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo del socio gerente, Carlos Omar Antonio Meligeni, por la duración de la sociedad. 9) El 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 53.383

LOMBARDERO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.542.182. Edicto complementario del que fue publicado el 2-6-00, recibo Nº 0043-00049724. Se hace saber que por esc. de fecha 6-7-00, pasada al folio 839 del reg. 1637 de la Cap. Fed., el Sr. Luis Salinas Sanjines renuncia al cargo de socio gerente, la cual es aceptada.

La Autorizada
Nº 53.377

MAJAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día hace saber que p/Reunión de socios del 26.02.99. Aumentó capital a $ 158.000 en cuotas de V$N 1 y un voto con reforma art. 4º Contrato social.

Graciela A. Paulero
Nº 56.275

MANTENFOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 4/7/00. Socios: Alberto José Bacco, arg., nacido el 27/8/46, casado, industrial, LE 4.556.855, Belén 782, Cap. y Hernán Gabriel Lumelsky, arg., nacido el 6/10/77, soltero, estudiante, DNI. 26.312.178, S. J. Seguí 1854, "C", Cap. Domicilio: S. J. Seguí 1854, "C", Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Industriales: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado; tratamiento térmico de materiales, morsetería eléctrica, forjado y templado de badajos, soportes, horquillas, abrazaderas, abrazaderas múltiples, aisladores, seccionadores bipolar, fusibles y porta fusibles. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciales o exportadores; comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Capital: $ 3.000. Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/6. Gerentes: Alberto José Bacco y Hernán Gabriel Lumelsky.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 56.249

MARAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Modificación artículo cuarto. Cambio de domicilio. Por instrumento privado del 18 febrero 1998, Sandra Gabriela Gadaleta, D.N.I. Nº 17.945.725, cede la totalidad de sus cuotas sociales a Andrea Fabiana Sánchez, argentina, soltera, comerciante, nacida el 28/10/70, DNI Nº 21.667.681, domiciliada en Brown 3702 V. López, Pcia. Bs. As. y Marcelo Alejandro Fernández, argentino, casado, desp. aduana, nacido el 03/01/62, DNI Nº 14.515.556, domiciliado en C. Calvo 1235, Capital. El artículo cuarto queda redactado así: "El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, divididos en mil cuotas de diez pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: Marcelo Alejandro Fernández suscribe 820 cuotas o sea la suma de Ocho mil doscientos pesos y Andrea Fabiana Sánchez suscribe 180 cuotas o sea la suma de un mil ochocientos pesos. Se cambia el domicilio social a la calle C. Calvo 1235, Capital Federal.

Socio Gerente - Marcelo Alejandro Fernández
Nº 56.222

M.C.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. públ. del 18/11/91 Estela Mary Pérez de Senzacqua cede, vende y transfiere la cdad. de 5000 cuotas a Martín Claramunt y Enrique Ravarini, renunciando a la sociedad y al cargo de gerente. Se reforma el art. 4º y 5º y se designan gerentes en forma indistinta a Martín Claramunt y Enrique Ravarini.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 53.476

NOVATRAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. nº 392 - Fº 1812, Reg. 1481 de Cap., del 18/5/00 Gustavo Adolfo Fadul cede y transfiere a favor de Carlos César de Tezanos Pinto, argentino, empleado, soltero, 35 años, con DNI 16.960.937 y domiciliado en Gorriti 3988 - "E", Cap. 2000 cuotas sociales equivalente a $ 2000 realizándose la misma por la suma de U$S 2.000, extendiendo suficiente recibo y carta de pago y colocando al Cesionario en mismo lugar grado y prelación al Cesionario, quien expresa conformidad y aceptación. Los demás socios Rodrigo Miguel Abd y Florencia Abd, prestan conformidad con la cesión de cuotas. El capital social de $ 10.000 representado por 10.000 cuotas suscriptas de la siguiente forma: Gustavo Adolfo Fadul suscribe 2.000 cuotas por $ 2000. Carlos César de Tezanos Pinto 2.000 cuotas por $ 2.000, Rodrigo Miguel Abd suscribe 3.000 cuotas por $ 3.000 y Florencia Abd suscribe 3000 cuotas por $ 3.000. Se modifica la cláusula 4º del Estatuto Social, ratificándose el resto. (Nº 9058 - Lº 111 - Tº de S.R.L. del 25/11/99).

Autorizado/Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 56.174

PRO MATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución "PRO MATE S.R.L.". Escrt. Públ. del 28/06/2000 Fº 360 Esc. J. A. Glikin, Reg. 221. Néstor Rubén Cosentino, arg., cas., DNI 12.587.025, y Fernando Juan Carlos Cosentino, arg., cas., D.N.I. 4.006.538, ambos domic. en calle Conesa 2538. Objeto: importación, exportación, compra, venta, consignación de baterías eléctricas y todo tipo de parte y componentes, repuestos, accesorios, y materiales para iluminación. Capital: $ 5.000 divididos en 5.000 cuotas N. R. Cosentino, suscribe el 50%; N. R. Cosentino F. J. C. Cosentino, suscribe el 50%. Cierre: 30/06. Gerentes: ambos socios. Domicilio Conesa 2538 Capital Federal.

Autorizada - Celia Bareiro
Nº 53.448

RADIO MALVINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado. 1) Ana Carolina Eggink, argentina, soltera, empleada, nacida 7/6/1979, D.N.I. 27.500.159, domiciliada Luján 581, Avellaneda, Pcia. Bs. As., José Antonio Ibarra, argentino, casado, comerciante, nacido 4/1/1960, D.N.I. 14.150.614, domiciliado en Bragado 7150, Capital y Jorge Isidro Feraboli, argentino, casado, comerciante, nacido 10/3/1943, DNI 4.410.058, domiciliado Martín Grandoli 5751; 2) 7/7/2000. 3) RADIO MALVINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Carlos Ortiz 1006, Capital; 5) Objeto: La prestación de servicios de telecomunicaciones excepto radiodifusión en taxis, remises, minibuses, motocicletas, y/o todo otro medio de transporte, y todas las demás actividades que estén vinculadas con el transporte de pasajeros y cargas interconectadas. Explotación del servicio público de taxis, así como de remises, minibuses, motos o cualquier otro tipo de transporte. Obtención y renovación de licencias de taxis. Servicio de fletes. Dictado de cursos de manejo para el personal y público en general. Compra, venta, permuta, cesión y adjudicación de vehículos, nuevos y/o usados. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6) Duración 50 años desde inscripción en Registro Público de Comercio; 7) Capital pesos dos mil; 8) Administración: uno o más gerentes, forma individual e indistinta, término tres ejercicios, reelegibles. 9) Gerentes: Diego Martín Eggink y José Antonio Ibarra; 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizada - Gisela Cabo
Nº 56.273

RADIOTAXI CAITAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado. 1) Diego Martín Eggink, argentino, soltero, empleado, nacido 27/12/1975, DNI 25.029.447, domicilio, Luján 581, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y Ana Carolina Eggink, argentina, soltera, comerciante, nacida 7/6/1979, DNI 27.500.159, domicilio Luján 581, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; 2) 7/7/2000; 3) RADIOTAXI CAITAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Domicilio Carlos Ortiz 1006, Capital; 5) Objeto: La prestación de servicios de telecomunicaciones excepto radiodifusión en taxis, remises, minibuses, motocicletas, y/o todo otro medio de transporte, y todas las demás actividades que estén vinculadas con el transporte de pasajeros y cargas interconectadas. Explotación del servicio público de taxis, así como de remises, minibuses, motos o cualquier otro tipo de transporte. Obtención y renovación de licencias de taxis. Servicio de fletes. Dictado de cursos de manejo para el personal y público en general. Compra, venta, permuta, cesión y adjudicación de vehículos, nuevos y/o usados. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6) Duración 50 años desde inscripción en Registro Público de Comercio; 7) capital pesos dos mil. 8) Administración uno o más gerentes, forma individual e indistinta, término 3 ejercicios, reelegibles. 9) Gerentes: Diego Martín Eggink y Ana Carolina Eggink; 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizada - Gisela Cabo
Nº 56.272

R.S. GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de la sociedad R.S. GROUP S.R.L. 1) Socios: Sr. Rodrigo Nazar, D.N.I. 18.038.075, argentino, comerciante, soltero, nacido el 25 de octubre de 1967, domiciliado en la calle Marcelo T. de Alvear 2412, piso 4, piso "I" de Capital Federal, y la Srta. Andrea Cristina Tamaroff, D.N.I. 21.482.857, argentina, comerciante, soltera, nacida el 23 de enero de 1970, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 2412, 4 Piso "I" de Capital Federal. 2) Fecha del instrumento privado: 6 de julio de 2000. 3) Denominación: R.S. GROUP S.R.L. 4) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 2412, 4º "I" Capital Federal. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Publicidad; marketing; telemarketing; diseño gráfico; desarrollo gráfico y conceptual de marcas, patentes, logos, nombres comerciales, emblemas e insignias comerciales; realización y armado de eventos, exposiciones, ferias, stands y promociones; armado, producción, creación, organización y ejecución de campañas de publicidad y/o propagada pública o privada; inmobiliaria, constructora y financiera; comprar, venta, alquiler y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias; comprar y vender temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus necesidades y repuestos para los mismos. A Tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital Social: Pesos seis mil. 7) Duración: 99 años. 8) Representación: socio gerente: Rodrigo Nazar. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Abogado - Gabriel Rodríguez Goyena
Nº 53.419

SALOMON TARBUCH E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 10 de diciembre de 1997, el Sr. Iusef Abraham Alí José, DNI 1.729.066 cedió sus 20,83 cuotas sociales a Héctor Omar Ameigide, DNI 12.127.182.

Abogado - Ramón F. Garriga Zimmermann
Nº 56.262

SEGURLOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Nº 2470, Libro 106, Tomo de S.R.L. el 16/4/97. Por instrumento privado del 28/6/2000, el socio Jorge Horacio Fernández, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 1000 cuotas sociales a Edith Ocampo, arg., 8/10/68, soltera, comerciante, D.N.I. 20.368.091, dom. E. Acevedo 218, de esta Ciudad. El cedente coloca a la cesionaria en su propio lugar, grado y prelación con referencia a las cuotas cedidas. Los socios acuerdan modificar la cláusula cuarta en la que el capital es de $ 2.000.- dividido en 2000 cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios la cantidad de $ 2.000.- cuotas de $ 1.- valor nominal cada una, es decir un mil pesos, cada uno. El señor Jorge Horacio Fernández renuncia al cargo de gerente sin tener nada que reclamar a la sociedad y a la cesionaria y es designada la señora Edith Ocampo que acepta el cargo y presta conformidad con la presente cesión.

Apoderada - Claudia Noemí Calarco
Nº 56.186

SEMVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por acto privado del 6/7/00. 2) Héctor Carlos Semino, DNI 4.468.638, nacido el 8/2/26, argentino, casado, L.M. Campos 735, P 4 Dto. 12, Cdad. de Bs. As., Corredor Público; Gustavo Carlos Semino Savia, DNI 18.686.002, nacido el 17/5/66, argentino naturalizado, divorciado, con domicilio en la calle L.M. Campos 735, P 4, Dto. 12, Cdad. de Bs. As., comerciante; y Roberto Leonidas Vallejos, DNI 22.341.543, nacido el 1/12/71, argentino, casado, con domicilio en Av. San Martín 804, Vte. López, Pcia. de Bs. As., empleado. 3) SEMVAL S.R.L. 4) Callao 449, P 9, Dto. D, Cdad. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad comercial, industrial, financiera y en especial a la explotación de la industria alimenticia, crianza de animales para la aplicación a la industria alimenticia, elaboración, envasado, conservación, almacenaje, depósito y comercialización de productos alimenticios, importación y exportación tanto de materia prima como de productos terminados de índole alimenticia. 6) 99 años. 7) $ 2.000.- 8 y 9) Gerente Roberto Leonidas Vallejos, en forma indistinta e individual. 9) 30/06 de cada año.

Contador - Darío Javier Echazú
Nº 53.441

SERVICIOS INTEGRALES INTERCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por Instrumento Privado del 3/7/2000. El socio Calcagno Ricardo Oscar; cede, vende, transfiere al otro Socio, Bottegal Juan Carlos, 20 cuotas, cuyo valor nominal es de $ 20,00 c/u. Que representa el 20% del Capital Social. Valor de la operación $ 1.000,00. Renuncia al cargo de Gerente el Sr. Ricardo Oscar Calcagno y designa Socio Gerente al señor Juan Carlos Bottegal.

Autorizado - Juan Carlos Bottegal
Nº 15.548

SERVICIOS PROFESIONALES DE INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 30/6/00 folio 1114 Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se resolvió el cambio de denominación por el de LIHUEN TECNOLOGIA INFORMATICA S.R.L., la reforma del art. 1 del contrato social y el cambio de Sede Social: Denominación: LIHUEN TECNOLOGIA INFORMATICA S.R.L. Sede Social: Moreno 1145 1er. piso de Cap. Fed.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 56.192

SIMPSON STRONG-TIE COMPANY INC. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, Escritura Nº 323 del 6/7/00, Reg. Not. Nº 1674, Esc. David Scian, Socios: Michael John Herbert, estadounidense, nac. el 23/7/58, casado, ejecutivo, Pasap. Nº 055991252, domiciliado en Pleasanton, California, EEUU y Stephen Barry Lamson, estadounidense, nac. el 10/7/52, casado, ejecutivo, Pasap. Nº 055885922, domiciliado en Pleasanton, California, EEUU. Objeto: a) venta, distribución, importación y comercialización en cualquiera de sus formas, de productos de conexión y fijación utilizados en construcción; b) Todas aquellas actividades que pudieran ser necesarias, convenientes o estar relacionadas con el objeto de la sociedad. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Capital $ 1.000 dividido en cien (100) cuotas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, totalmente suscripto por los socios conforme al siguiente detalle: Michael John Herbert, 1 cuota y Stephen Barry Lamson, 99 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo, debiendo integrar el saldo dentro de los 2 años de la inscripción. Administración: Gerencia de 1 a 5 Miembros, Socios o no. Gerentes: Sr. Roberto Rafael Busel Boltansky. Resoluciones: conforme arts. 159 y 160 LSC. Disolución: causales previstas en el art. 94 LSC. Cierre de ejercicio: 31/12. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Cerrito 260, 2º Piso, Capital Federal.

Apoderada - Mariana Horvath
Nº 56.217

TAPICERIA MODELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Correlativo I.G.J. 1.624.080. Instrum. priv. 31/1/99. Se convino que Marcelo R. Balbuena, DNI 21.758.005, titular de 27 cuotas, en su carácter de cedente las transfiere a Ricardo Balbuena, DNI 4.268.732, 60 años, casado, arg., comerciante, domic. en Calderón de la Barca 1595, Capital, en $ 4.860,00.

Autorizado - Luis A. Varela
Nº 56.195

TEXTIL DYKERMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por instr. priv. del 4/7/00, Jechiel Dykerman y Julia Steinmander, cedieron a Ricardo Martín Arévalo y Andrés Sebastián Piña, el total de 10.000 cuotas de $ 0,0001 c/u VN de "TEXTIL DYKERMAN S.R.L." Renunciaron Jechiel Dykerman y Julia Steinmander, como Gtes. Nombramiento Gtes.: Ricardo Martín Arévalo y Andrés Sebastián Piña. Acept. cargos y renuncias. Modif. art. 4º: Cap.: $ 1, div. 10.000 cuotas de $ 0,0001 c/u VN, totalmente susc. e integradas por los Socios: Ricardo Martín Arévalo y Andrés Sebastián Piña, 5.000 cuotas c/u. Fijan Sede social en Av. Belgrano 2516 CF. La Sociedad Y Datos Inscripción Sociedad: 11/7/88 Nº 4079 Lº 89 de SRL.

Abogado - Leandro S. Burzny
Nº 56.288

TMI SEGURIDAD INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) C. Privado 23/6/00. 2) Antonio Tucci, italiano, 65 años, casado, DNI 93.426.273 Montes de Oca 1075 2 C, Capital; Omar Carlos Isse, argentino, 65 años, casado, DNI 4.836.924, Montes de Oca 1103 6 A, Capital; Mario Morini, argentino 55 años, divorciado, DNI 4.518.328, Bolivia 1052 dto. 4, Capital; 3) TMI SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. 4) Almirante Brown 1333, Capital. 5) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, de toda clase de artículos de seguridad industrial y afines, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. Comercial: Compra, venta, comercialización, fraccionamiento, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, representación de marcas y patentes de toda clase de artículos de seguridad industrial, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y/o complementos. Exportación e Importación: De todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia, por cuenta propia o mediante la celebración de contratos de distribución y representación. 6) 10 años. 7) Capital: 3.000 pesos divididos en cuotas de VN 1 $, cada socio suscribe 1.000 cuotas. 8) La Dirección y Administración: a cargo de los tres Socios, obligando a la Sociedad con la firma conjunta de dos de ellos. 9) 31 de diciembre.

Autorizada - Marta Julia Marcos
Nº 53.380

TRANSPORTE LOS PRIMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por instr. priv. del 3/7/00, se modificó cl. 4ª: Cap.: $ 2.000, div. 100 cuotas $ 20 c/u VN, totalmente suscr. e integradas: Juan Carlos Hoffmann: 34, Luis Angel Franco y María Angélica Lo Vasco Pais: 33 cuotas c/u. Juan Carlos Hoffmann, cedió a Luis Angel Franco y María Angélica Lo Vasco Pais, en partes iguales, el total de las 34 cuotas de $ 20 c/u VN que tiene de "TRANSPORTE LOS PRIMOS S.R.L." Renuncia Juan Carlos Hoffmann como Gte. Acept. renuncia. Modif. cl. 4ª: Cap.: $ 2.000 div. 100 cuotas de $ 20 c/u VN, totalmente susc. e integradas por los Socios: Luis Angel Franco y María Angélica Lo Vasco Pais: 50 cuotas c/u. La Sociedad. Datos Inscripción Sociedad: 24/6/97 Nº 4411 Lº 107 de SRL.

Abogado - Leandro S. Burzny
Nº 56.287

UCRANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por contrato del 25/10/99 Manuel Alonso Pérez: Cede y Transfiere la Totalidad de sus cuotas a: Arturo Alonso Pérez, español, casado, nació 28/5/31, DNI. 93.269.097, domicilio Catamarca 453 P 3º "B" Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 53.426

UNICASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Por Esc. 249 del 7/6/00 se constituyó una S.R.L. denominada UNICASA S.R.L., Socios: Sofía Katz, argentina, pensionada, viuda, nació 9/7/29, DNI. 0.331.734, CUIL. 27-00331734-5, domiciliada en Pasaje Ampere 840, Piso octavo, Depto. A, Ciudad de Bs. As. y Tuija María Aulikki Honkamaki, filandesa, comerciante, casada, nació: 3/12/56, DNI. 92.456.310, CUIL. 27-92456310-4, domiciliada en Caxaraville 2197 de Ituzaingó; Domicilio: Pasaje Ampere Nro.: 840, piso octavo, "A", de la Ciudad de Bs. As. Objeto: Realizar por sí, por terceros, o asociada a terceros, como actividad principal, Importación, Exportación, fabricación y venta, minorista y mayorista de artículos de bazar, regalos, juguetería, librería, automotores y repuestos de automotores, artículos electrónicos, computadoras, artículos para el hogar, cristalería e iluminación, artículos para equipamiento gastronómico y hotelero, y transporte por cuenta propia y para terceros. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor y prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. Administración y Representación: Será ejercida por el Socio o los Socios que tengan el cargo de Gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Capital: $ 12.000, Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Duración: 99 años. Gerente: Tuija María Aulikki Honkamaki.

Escribano - Gabriel Bonsembiante
Nº 53.406

WEBSURFERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado: 5/7/2000. Componentes: Elina Beatriz Bauzá, argentina, DNI 18.372.263, CUIT 27-18372263-3, soltera, nacida el 1/7/67, domiciliada en Raúl Scalabrini Ortiz 2405 P 7 Dto. B, Capital Federal, empresaria, Jenny Marie Ford, inglesa, Pasaporte 702.151.794, CUIT 27-60206963-5, soltera, nacida el 10/3/73, domiciliada en Laprida 2073 Piso 3, Dto. 7, Capital Federal, empresaria. Denominación: "WEBSURFERS S.R.L.". Duración 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, tareas de a) Creación de aplicaciones multimediales para: Internet, CD-Rom, kioscos móviles. b) Diseño gráfico de páginas Web, logos, marcas, presentaciones interactivas, material impreso, cd-rom, kioscos de autoconsulta, c) Dirección de proyectos multimediales. d) Programación de sitios web, portales, y portales de e-conmerce. c) Comercialización de productos multimediales. f) Importación, exportación, representación y distribución de productos de computación y programas. g) Diseño y Programación de cursos interactivos para CD, Internet e Intranet. h) Actuar en tareas de consultoría. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: tres mil pesos. Cierre de Ejercicio 31/5. Administración y representación legal: dos cualesquiera de los Gerentes por tiempo indeterminado. Sede Social: Av. Cabildo 250 Piso 14 Dto. C de Capital Federal. Gerentes Srta. Elina Beatriz Bauzá y Jenny Marie Ford.

Autorizada - Marta E. Lema
Nº 53.480

WHITE POINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 3/7/2000, al folio 1395, Reg. 1183, Cap. Fed. 1º) Socios: Ana Carolina Mikalef, soltera, nacida el 2/4/72, diseñadora gráfica, DNI 22.716.697, domiciliada en Echeverría 2636, 6º Piso, "A", y Héctor Mario Mikalef, divorciado de sus 1º nupcias de Marcela Sapag, nacido el 10/6/69, comerciante, DNI 20.972.083, domiciliado en Avenida Cabildo 1116, 7º piso, ambos argentinos, de Cap. Fed. 2º) Denominación: "WHITE POINT S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. 3º) Duración: 99 años. 4º) Objeto: Explotación del ramo de tintorería comercial y/o industrial, en todo lo que se relacione con la limpieza, el teñido, acabado y procesamiento por cualquier medio de fibras textiles naturales y manufacturadas en todos sus estados. Compra, venta, importación, exportación de productos químicos, auxiliares textiles y colorantes destinados a su actividad principal. Instalación de negocios, para la explotación del ramo de tintorería, la compra, venta, importación, exportación de productos en general destinados a dicha actividad, sea por cuenta propia, o asociada a terceros, mediante sistema de franchising o cualquier otro medio comercialmente utilizable. 5º) Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas sociales de $ 1, valor nominal, con derecho a un voto c/u. 6º) Dirección y Administración: a cargo de la Gerencia, que tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas que requieran poderes especiales conforme lo dispuesto en el Artículo 1881 del C.C. y Art. 9º del Decreto Ley 5965/63. La representación legal de la Sociedad estará a cargo indistinto de uno cualesquiera de los Socios Gerentes designados, durante el plazo de duración de la Sociedad. 7º) Cierre del ejercicio: el 31/1 de cada año. 8º) Gerencia: designados como Gerentes, los Socios Héctor Mario Mikalef y Ana Carolina Mikalef. 9º) Sede Social: Avenida Warnes 2707, Local "6", de Cap. Fed.

Abogado-Apoderado - Ariel B. Pellegrino
Nº 56.177

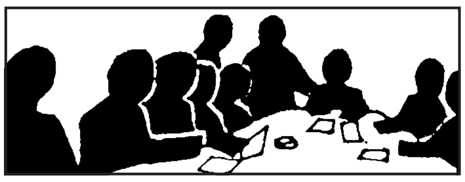
WLIVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Acta del 11/2/99 y Escrit. del 30/6/2000 los Sres. Héctor Félix Olivares y Beatriz Lorena Alonso, renuncian al cargo de Gerentes, quedando designados para el cargo Miguel Alberto Gaeta y Ernesto Francisco Perrelli. Se modifica el objeto social quedando de la siguiente manera: Contrucción de todo tipo de obras civiles, de carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación o repavimentación de calles y rutas, estructuras metálicas o de hormigón la construcción y venta de todo de tipo de edificios e inmuebles, incluso por el régimen de propiedad horizontal, el armado, colocación y venta de hormigón armado en la construcción de todo tipo de inmuebles y caminos y la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Como así también la compra, venta, exportación importación, distribución y comercialización de todo tipo de maquinarias herramientas y materiales para la construcción.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 56.238

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALGO DULCE S.A.

CONVOCATORIA

Publicación Art. 237 de la Ley 19.550. (Inscripción en la IGJ Nº 794 Libro 103). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 2000 a las 19 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14 cerrado el 31 de marzo de 2000.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Eligio Fernando González
e. 12/7 Nº 53.402 v. 18/7/2000

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio: La Junta Directiva se complace en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 2000 a las 18 y 30 horas en primera convocatoria, en la calle Piedras 361, 1º Piso de la Ciudad de Bs. As., para tratar conforme lo dispuesto por los Estatutos (artículos 28 al 36) el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
3º) Consideración de las Resoluciones Nros. 143/2000, 144/2000 y 145/2000 del I.N.A.C. y M.
4º) a) Remisión de deudas de asociados que deban ser absorbidas por la cuenta Futuros Quebrantos.
b) Consideración de las resoluciones tomadas por el Consejo Directivo ad referéndum de la Asamblea.
5º) Autorización de los miembros del Consejo Directivo para la firma de cheques, ratificación de lo actuado en el acta Nº 744.
6º) Designación de dos asociados, para firmar el acta de la Asamblea.

El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización (art. 35).

El padrón de socios se halla a disposición de los interesados en la Secretaría (art. 33).
Buenos Aires, julio de 2000.

Presidente - Gregorio Martín Ruiz
Secretaria - Lidia B. Pose de Matilla
e. 12/7 Nº 53.372 v. 12/7/2000

ASOCIACION MUTUAL FEDERAL DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA "CRITERIOS TRIBUTARIOS"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de agosto del 2000 a las 16 hs. en nuestra sede social con domicilio en la Av. Belgrano 909, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Aprobación de Memoria y Balance por el ejercicio cerrado el 31 de marzo del 2000.
3º) Elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el art. 15 del Estatuto Social.
4º) Modificación del art. 1 del Estatuto Social, exclusivamente en lo relacionado al domicilio legal.
5º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse, el día 20 de agosto del 2000 a las 10 hs. en nuestra sede social, sita en Av. Belgrano 909, 4º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del plan anual de gestión operativa de la Asociación.
2º) Poner a consideración de la Asamblea el programa de reuniones del Consejo Directivo y de las Comisiones a través del sitio WEB www.amfedgi.org.ar.
3º) Aprobación para la publicación de los Balances mensuales en el sitio WEB www.amfedgi.org.ar.
4º) Aprobación del programa de prestaciones federales a través del sitio WEB www.amfedgi.org.ar.
5º) Someter a consideración de los Asambleístas propuestas de ofertas crediticias presentadas al Consejo Directivo por entidades financieras y/o bancarias interesadas en suscribir convenios para brindar créditos a los Asociados.
6º) Dar cumplimiento a la Resolución 143 del INACYM en todo lo relacionado al encuadre de los socios adherentes.
7º) Poner a consideración de la Asamblea todas las disposiciones del INACyM para que sean notificadas las nuevas autoridades y adecuación de los circuitos operativos o controles internos, en los casos que corresponda.
8º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
9º) Designación de los nuevos miembros que integrarán las distintas comisiones de la ASOCIACION MUTUAL FEDERAL DE EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.
Buenos Aires, 7 de julio de 2000.

Presidente - Raúl E. Roa
Secretario - R. Flavio Ghio
e. 12/7 Nº 53.446 v. 12/7/2000

CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de julio de 2000, a las 12 horas, en el local de la calle Venezuela 1949, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar las Resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 30 de abril de 1997, el 30 de abril de 1998, el 30 de abril de 1999 y el 28 de abril de 2000;
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en el domicilio societario, Venezuela 1949/55, Capital Federal, sus títulos de acciones o un certificado de depósito, con una anticipación de 3 días hábiles, al de la fecha de celebración de la Asamblea.

Director - Naun Schuartz Maun
e. 12/7 Nº 56.303 v. 18/7/2000

CLUB DE VELEROS BARLOVENTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Personeria Jurídica Decreto Nº 10.496/59. Conforme a lo establecido en el Art. 40 del Estatuto Social, la Honorable Comisión Directiva del CLUB DE VELEROS BARLOVENTO, convoca a los señores asociados, a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día sábado 12/08/00 a las 18.00 hs. en la Sede Social, sito en calle Vito Dumas s/nº y Río Luján, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del presupuesto modificado del edificio de la Sede Social.

Comodoro - Carlos Alberto De Mare
e. 12/4 Nº 53.445 v. 12/7/2000

COMISION DE LA REGATA INTERNACIONAL DEL TIGRE

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 2000 a las 19.00 y 19.30 horas respectivamente, en Pasaje Victorica 156 de la localidad de Tigre, para deliberar a tenor de los siguientes:

ORDEN DEL DIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos delegados para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Información de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio 1999/2000;
3º) Consideración de la cuota social;
4º) Designación de dos delegados para escrutar el acto eleccionario;
5º) Elección de tres vocales titulares;
6º) Elección de un vocal suplente;
7º) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos delegados para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la propuesta de Reforma del Estatuto de la Comisión;
3º) Autorización para instrumentar el acta de condominio de nuestra oficina de la calle Rivadavia 717 Of. 301/3;
4º) Fijación de un nuevo domicilio legal en Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de julio de 2000.

Presidente - Enrique Carlos Künstler
Secretario - J. S. Aguirregomezcorta
e. 12/7 Nº 56.172 v. 14/7/2000

CONTROLER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CONTROLER S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2000, a las 15 horas, en la Sede Social de la calle 11 de Septiembre 2698, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la consideración de la documentación del Artículo 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999, considerado en la asamblea del 04/08/99.
3º) Asamblea fuera de término.
4º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Honorarios del Directorio. Distribución en exceso a lo dispuesto por el art. 261, Ley 19.550.
7º) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente - Alberto M. A. Colonna
e. 12/7 Nº 53.435 v. 18/7/2000

"I"

I.M.I. INTER MUTUAL INMOBILIARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Matrícula N° 1988. Se cita a los Socios de I.M.I. INTER MUTUAL INMOBILIARIA; a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 16 de agosto de 2000, a las 13 hs. en primera citación y 13,30 hs. en segunda citación; que tendrá lugar en nuestra sede social de la calle Chile 655 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Elección de la Junta Electoral.
4º) Elección de los Miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
5º) Proclamación de las Nuevas Autoridades de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
Buenos Aires, de julio de 2000.

Presidente - Héctor R. Corbalán
Secretaria - Julia L. Alonso
e. 12/7 Nº 53.490 v. 14/7/2000

"P"

PARQUE ETERNO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2000, a las 12 horas, en la sede legal, sita en la calle Paraná 467, 5º Piso, Oficina 20 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1999.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio. Fijación de la remuneración del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda, estableciendo la duración de su mandato. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por un Banco, o cursar comunicación para inscribirlos en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede legal, en el horario de 11 a 16 horas, venciendo en consecuencia el plazo el día 26 de julio de 2000.
Buenos Aires, 7 de julio de 2000.

Presidente - Aldo Haroldo Stefanini
e. 12/7 Nº 53.373 v. 18/7/2000

"R"

RED ESPECIAL ARGENTINA DE EDUCACION Y TECNOLOGIA ADAPTATIVA

CONVOCATORIA

Resolución I.G.J. 000822 de 9/8/99. Estimados Asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para invitarlo a participar de la Asamblea General Ordinaria, según lo establecido por el artículo 23 de nuestro estatuto. La misma se llevará a cabo en la Escuela Nº 10 Manuel Láinez, calle Olleros 2325 de esta Capital Federal, el día 29 de

julio a las 13 horas. Y en ella será considerado el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Lectura, modificación o aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.
3º) Lectura, modificación o aprobación del informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijar la cuota social y determinar las pautas para su actualización, las que serán instrumentadas por la comisión directiva.

NOTA: De no estar presentes la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto, se convocará a un segundo llamado a las 13,30 hs. según art. 24 del Estatuto.

Presidenta - Nora Britos
e. 12/7 Nº 53.423 v. 12/7/2000

"T"

THERMICAL S.A.

CONVOCATORIA

(Inscrip. RPC 20-4-76, Nº 661, Lº 82 Tomo "A" de S.A.). Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto del 2000, a las 15.00 hrs. en 1ª convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la calle Zapiola 3785, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la venta del inmueble sito en la calle Zapiola 3785, Capital, y en su caso otorgar la autorización pertinente para suscribir la escritura traslativa de dominio pertinente.
3º) Ratificación del Directorio. Se recuerda a los Sres. accionistas, que deberán de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550, notificar su asistencia con tres días de anticipación. El Directorio.

Presidente - Graciela Beatriz Moraut
e. 12/7 Nº 56.267 v. 18/7/2000

"V"

VITRIFICADORA PEDERNERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VITRIFICADORA PEDERNERA S.A. para el día 04 de agosto de 2000 a las 10.00 hs. en la sede social de la empresa sita en Pedernera 3581 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nº 28 finalizado el 31 de marzo de 2000.
2º) Ajuste por inflación contable.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Designación del directorio y la sindicatura por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia, a asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Directorio.

Presidente - Daniel Oscar Verdura
e. 12/7 Nº 53.450 v. 18/7/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que José Olsiewicz domiciliado en Av. Dorrego 1118 Capital Federal, transfirió a Imprenta Dorrego S.R.L. con domicilio en Av. Dorrego 1102 Capital Federal, su negocio de Imprenta, sito en AV. DORREGO 1102/14 Capital Federal, habilitado por Exp.: 6868/78 libre de todo gravamen y/o personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 12/7 Nº 56.258 v. 18/7/2000

"E"

"Bayer Sociedad Anónima", continuadora de "Bayer Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos" con domicilio en Ricardo Gutiérrez 3652, Munro, Pcia. de Bs. As., transfiere a "Laboratorio Cuenca Sociedad Anónima", con domicilio en Basilio Cittadini 2385, Capital Federal, el negocio ubicado en EMPEDRADO 2419/37, RICARDO GUTIERREZ 2411 y GENERAL RIVAS 2452/70, Capital Federal, dedicado a fabricación, fraccionamiento, envasamiento y depósito de productos medicinales, cosmética e insecticida, habilitado además como laboratorio, oficina administrativa, taller mecánico con soldadura autógena y eléctrica, carpintería mecánica, taller de mantenimiento, taller de imprenta, comedor para el personal, playa de carga, descarga y estacionamiento y consultorio médico. Oposiciones de ley: Esc. Carlos M. D'Alessio, Lavalle 1447, 1er. Piso, of 3, Capital.

e. 12/7 Nº 53.444 v. 18/7/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGUAS MINERALES S.A.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AGUAS S.A.

y

TERMAS VILLAVICENCIO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

—FUSION POR ABSORCION—

AGUAS MINERALES S.A. (I.G.J. Nº 159.725), con sede social en Moreno 877, piso 10º, Buenos Aires e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 11 de julio de 1969 bajo el Nº 2819, Fº 367, Lº 67, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AGUAS S.A. (I.G.J. Nº 1.671.104), con sede social en Moreno 877, piso 10º, Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 14.046 del Libro 7 de Sociedades por Acciones el 23 de septiembre de 19z99; y TERMAS VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA (I.G.J. Nº 1.681.309), con sede social inscripta en Ruta Provincial Nº 52, km. 16, Las Heras, Provincia de Mendoza, inscripta por Resolución Nº 847 del 25 de octubre de 1994 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, Dirección de Registros Públicos de Mendoza, Sección Comercio y Mandatos, el 27 de octubre de 1994, bajo el Legajo Nº 2915, folios 1, 9, 21, 36 y 39 del Registro de Sociedades Anónimas, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3º, de la Ley 19.550, que el 24 de marzo de 2000 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias Unánimes de AGUAS MINERALES S.A. y COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AGUAS S.A., ambas celebradas el 17 de abril de 2000, y por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de TERMAS VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, en la asamblea, celebrada el 21 de junio de 2000, mediante el cual AGUAS MINERALES S.A., como sociedad absorbente, cambiando su denominación social por la de "AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A.", y con domicilio social en Moreno 877, piso 10º, Buenos Aires, continuará los negocios sociales de las tres sociedades. Como consecuencia de esta fusión, COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AGUAS S.A. y TERMAS VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA se disuelven sin liquidarse. El capital social de AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A., continuadora de AGUAS MINERALES S.A., es de $2.000.000. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 31 de diciembre de 1999, es la siguiente: AGUAS MINERALES S.A. de $ 57.913.569 y de $ 41.536.963, respectivamente; COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AGUAS S.A. de $ 66.339.493 y de $ 27.181.248, respectivamente; y TERMAS VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA de $ 108.560.810 y de $ 77.945.842, respectivamente. Domicilio para oposiciones: Escribanía del Castillo, Cerrito 512, piso 6º, oficinas 1 y 2, Buenos Aires, de 14 a 18 horas.

Vicepresidente - Fernando C. Aranovich
e. 12/7 Nº 15.551 v. 14/7/2000

ANSCO S.A.I.C.I.

ANSCO S.A.I.C.I.: I.G.J. Expte. Nº 8388, Drobak S.A.: I.G.J. Expte Nº 52.283. ANSCO S.A.I.C.I., con sede social en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 1er piso, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1957, bajo el Nº 1277, Fº 444, Libro 50, Tomo A de Sociedades Anónimas. Hace saber que con la fusión de esta sociedad y disolución sin liquidación de Drobak S.A., queda designado por unanimidad por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de septiembre de 1999, el siguiente directorio Señor Marcelo Horacio Smulevich: Presidente; Vicepresidente: Pablo Daniel Smulevich; Directores: Señores Fernando Carlos Smulevich, David Smolarsky y Segismundo Szmulewicz y Directora Suplente Sra. María Gracia Plastina, quedando por lo tanto anulada la designación de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de agosto de 1999. La duración del mandato será de tres años a partir de la Asamblea que trate el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.

Presidente - Marcelo Horacio Smulevich
e. 12/7 Nº 53.470 v. 12/7/2000

ASESORAMIENTO INTEGRAL S.R.L.

Liquidación final de la sociedad y cancelación de su inscripción: Por medio de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de junio de 2000, se ha resuelto la liquidación final de la sociedad y la solicitud de la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de la empresa ASESORAMIENTO INTEGRAL S.R.L., con domicilio legal en Av. Córdoba 1432 5º Piso Of. "B" de la Capital Federal.

Liquidador - Armando M. Iglesias
e. 12/7 Nº 53.468 v. 12/7/2000

"B"

BANCO MACRO S.A.

DISTRIBUCION DE ACCIONES EN PAGO
DEL DIVIDENDO EN ACCIONES Y
POR CAPITALIZACION TOTAL DEL
AJUSTE DEL CAPITAL Y DE LA
PRIMA DE EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 10 de abril de 2000 y las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 14 de julio de 2000, se procederá a acreditar en la cuenta de cada accionista en el registro de acciones escriturales, en proporción a sus tenencias, las acciones por pago del Dividendo en Acciones, capitalización total del Ajuste del Capital y capitalización total de la reserva Prima de Emisión de Acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999, por la suma de $ 29.360.326, que representa el 478,21% por acción de valor nominal $ 1 sobre el capital actualmente en circulación de $ 6.139.674, según el siguiente detalle:

— Pago del dividendo del 204,29%, que con el 81,44% en efectivo ya abonado, hace un dividendo total del 285,73%.

12.542.537 Acciones v$n. 12.542.537

— Capitalización total del "Ajuste del Capital": 29,61%

1.817.789 Acciones v$n 1.817.789

— Capitalización total de la reserva "Prima de Emisión de Acciones": 244,31%

15.000.000 Acciones v$n 15.000.000

TOTAL: 29.360.326 Acciones v$n 29.360.326

Las acciones a acreditar por este concepto son ordinarias escriturales de v/n $ 1 cada una y 1 voto, y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 2000.

Las fracciones menores de una acción de v/n $ 1, se liquidarán en efectivo, de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

La presente operación se llevará a cabo por intermedio de la Caja de Valores S.A. y las constancias de las acreditaciones estarán disponibles para los señores accionistas a partir de la fecha indicada, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal.

Vicepresidente - D.J. Ezequiel Carballo
e. 12/7 Nº 15.532 v. 12/7/2000

"C"

CALMAR MERCOSUR S.A.

DESIGNACION DIRECTORES

Las Asambleas Ordinarias Unánimes Clase A y Clase B celebradas el 5/3/98 resolvieron que el Directorio quede constituido como sigue: Presidente: Ramón Martí Ayxelá. Directores Titulares: Ubalda Ramona Josefa Guedes de Ramos Dubois y Ricardo José Levi. Directores Suplentes: Carl Richard Huebner y Juan Miguel Noetinger. La Asamblea Ordinaria Unánime Clase A celebrada el 1/3/99 aceptó la renuncia de Ubalda Ramona Josefa Guedes de Ramos Dubois y designó en su reemplazo a Jacques Ezra Cotton Chrem. Las Asambleas Ordinarias Unánimes Clase A y Clase B celebradas el 30/5/99 resolvieron que el Directorio quede constituido como sigue: Presidente: Ramón Martí Ayxelá. Directores Titulares: Jacques Ezra Cotton Chrem y Ricardo José Levi. Directores Suplentes: Carl Richard Huebner y Juan Miguel Noetinger. Las Asambleas Ordinarias Unánimes Clase A y Clase B celebradas el 9/5/00 resolvieron que el Directorio quede constituido como sigue: Presidente: Claudio Meirelles Bastos de Oliveira. Directores Titulares: Néstor Silva Gómez y Ubalda Ramona Josefa Guedes de Ramos Dubois. Director Suplente: Ramón Martí Ayxelá.

Autorizado - Juan Miguel Noetinger
e. 12/7 Nº 53.451 v. 12/7/2000

CARRIERSAT S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 31-3-99 y 1-4-99, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: José María Sáenz Valiente (h);Director Titular: Juan María de la Vega; Director Suplente: Julio José Martínez Vivot (h).

Carlos Alberto Vadell
e. 12/7 Nº 56.191 v. 12/7/2000

CENTRO DE ESTUDIOS ACCIDENTOLOGICOS S.A.

Comunica por tres días en cumplimiento del art. 194 de la ley 19.550 que la Sociedad por Asamblea de fecha 16 de junio de 1999 se dispuso el Aumento de capital de la suma de $ 10.000 a la suma de $ 60.000 por lo que se emitirán 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1 y de un voto haciendo el ofrecimiento a los Accionistas a la suscripción de dichas acciones.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 12/7 Nº 56.232 v. 14/7/2000

CIBIE ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 240.503). Se comunica que por Asamblea del 26 de abril de 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Alain Keruzoré; Vicepresidente: Pablo Plesko; Directores Titulares: Ariel Juan Casas, Michel Alain Maurice Favre y Guillermo César Bertolina.

Abogada - María Gabriela Hahan
e. 12/7 Nº 53.421 v. 12/7/2000

COINCAR S.A.

Complementando el edicto publicado el 12 de enero de 2000, hace saber por el término de un

día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 28.04.2000, aceptó la renuncia del Director Titular Sr. Gianfranco Rizzo, incorporó en su lugar al Señor Massimiliano Bellini Trinchi y designó como nuevo Director Suplente al Señor Marcello Venturini. Insc. I.G.J. 23/9/98, Nº 10.144, Tº A, Lº 1 de S. por A. Nº de Registro I.G.J. 1.654.765. El Directorio.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

e. 12/7 Nº 53.399 v. 12/7/2000

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AGUAS S.A.

Disolución por absorción (I.G.J. Nº 1.671.104). Se hace saber por un día que la sociedad COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AGUAS S.A., por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada el 17 de abril de 2000, resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión en Aguas Minerales S.A. (ahora Aguas Danone de Argentina S.A.).

Presidente - Fernando C. Aranovich

e. 12/7 Nº 15.549 v. 12/7/2000

CONTRATAS, INDUSTRIAS Y MATERIALES S.A.

Comunica que por Acuerdo del 22 de mayo del 2.000 decidió constituirse, a los efectos del artículo 118 de la Ley 19.550, una Sucursal en la República Argentina, designando como representantes legales a los Sres. Jorge Bernardo Rey Esperon y José María Alonso Arroyo, constituyendo domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 15º de Capital Federal.

Apoderado - Juan O'Farrell

e. 12/7 Nº 56.163 v. 12/7/2000

CORP CARD ARGENTINA S.A.

Se hace saber que la sociedad CORP CARD ARGENTINA S.A. (en liquidación), mediante Asamblea Extraordinaria Unánime, celebrada el 22 de mayo del 2000, resolvió la liquidación final de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Autorizada - Michèle Santilli Luque

e. 12/7 Nº 2104 v. 12/7/2000

"D"

DEMISUR S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 22/12/97 se designó: Presidente: Lorena Magali Miele, Director Suplente: Angela Olga Sánchez.

El Presidente

e. 12/7 Nº 53.395 v. 12/7/2000

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO, con domicilio legal en calle Tucumán 240, Piso 3º de Capital Federal, Legajo I.J.G. Nro. 1.623.463, informa el resultado del Sorteo de la Lotería Nacional efectuado el 01/07/2000: 1er. Premio: 421916 - 2º Premio: 097164 - 3er. Premio: 158402 - 4º Premio: 230898 - 5º Premio: 437955, por lo que resultaron favorecidos todos los Títulos que tengan: 1er. Premio: 916 - 2º Premio: 164 - 3er. Premio: 402 - 4º Premio: 898 - 5º Premio: 955. Buenos Aires, 5 de julio de 2000.

Presidente - Heraldo Néstor Bernazza

e. 12/7 Nº 53.405 v. 12/7/2000

"E"

ECADAT S.A.

Comunica: Por Asamblea Gral. Ord. del 6-12-99, se nombró nuevo Drio.: Pte.: Isaac Bekenstein (acc. clase A). Vicepte.: Abraham Lebensohn (acc. clase B). Dres. Titulares: Armando David Maidanik y Osvaldo Emilio Candolfi (acc. clase A), Claudia Lebensohn (acc. clase B) y Adrián Kaplansky (acc. clase C). Dres. Suplentes: Jorge David Saroka, Gustavo Adolfo Saroka y Enrique Spraggon (acc. clase A), Andrés Matías Lebensohn y Diana Lebensohn de Kaplansky (acc. clase B) y Sebastián Kaplansky (acc. clase C). Mandato: 1 año. Síndico Tit.: Alejandro Rosenfeld. Síndico Supl.: Blanca Saroka de Farber. La Sociedad. Datos inscripción sociedad: 21-3-80 Nº 859 Lº 90 Tº A de S.A. Nac.

Abogado/Autorizado - Leandro S. Burzny

e. 12/7 Nº 56.289 v. 12/7/2000

EUROFRAMES S.R.L.

Se hace saber por un día que, por resolución en la reunión de socios con Acta Nº 10, de fecha 24/6/99, se designaron las nuevas autoridades de la sociedad quedando la Gerencia conformada de la siguiente manera: Unico socio Gerente Miguel Gallo. Siendo aceptada la renuncia de Alberto Marcelo Boggio, y aprobando su gestión. (Nro. de inscripción en IGJ 7398, del libro 105, tomo S.R.L. con fecha 4/09/96, Nº correlativo 1.624.590).

Autorizado - Héctor M. Boggio

e. 12/7 Nº 53.379 v. 12/7/2000

"G"

GANADERA MATIAS S.A.

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20-6-00 se aceptó la renuncia de Gloria Graciela García y Cristian Adrián Godoy a los cargos de Presidente y Dir. Suplente respectivamente; eligiéndose en reemplazo a Roberto Carlos Chunflin y Gloria G. García como Presidente y D. Suplente respectivamente.

Apoderada - María José Quarleri

e. 12/7 Nº 56.280 v. 12/7/2000

GASODUCTO GasAndes (ARGENTINA) S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 21 de abril de 1998, y acta de Directorio del 21 de abril de 1998 se nombraron y distribuyeron los cargos sociales de la siguiente forma: Presidente: Carlos Gabriel León Burgos; Directores Titulares: Robert L. Pierce, Kent Jespersen, Lorena Ferreiro, María Inés Canalis, Daniel Perrone, Juan Antonio Guzmán, Juan Claro y Jorge Romero Vagni, y como Directores Suplentes a los señores Magdalena Enei, Hugo Martelli, Kenneth Gitierrez, Alejandro Candioti, Omar Beretta, Justo Norman, Alvaro Guell, Eduardo Morandé, y Diego Garzón.

Presidente - Carlos Gabriel León Burgos

e. 12/7 Nº 53.428 v. 12/7/2000

GASODUCTO GasAndes (ARGENTINA) S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 9 de marzo de 1999, y acta de Directorio del 22 de abril de 1999 se nombraron y distribuyeron los cargos sociales de la siguiente forma: Presidente: Carlos Gabriel León Burgos; Directores Titulares: Robert L. Pierce, Kent Jespersen, Lorena Ferreriro, Juan Antonio Guzmán, Juan Claro, Jorge Romero Vagni, Mark Alan Patterson y Michel Jean Marcel Contie; Directores Suplentes: Hugo Martelli, Magdalena Enei, Kenneth Gutiérrez, Alejandro Candioti, Klaus Lührmann, Eduardo Morandé, Jorge Oscar Morón, Diego Garzón Duarte y Guy Marie Pierre Broggi.

Presidente - Carlos Gabriel León Burgos

e. 12/7 Nº 53.429 v. 12/7/2000

GRUPO SP DE ARGENTINA S.A.

Nº IGJ 1.634.749. Por tres días. Por Acta Asamblea Extraordinaria 19-6-2000 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 650.857 representado por 650.857 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 con derecho a un voto por acción con $ 392.188 de aportes irrevocables y $ 258.669 de aportes en efectivo.

Abogada - Susy Inés Bello Knoll

e. 12/7 Nº 53.438 v. 14/7/2000

"I"

IMPRIPOST TECNOLOGIAS S. A.

Complementado el edicto publicado en el B.O. del 1.11.99 hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 05.05.2000 aceptó la renuncia de los Señores Juan Manuel Bugge, Miguel de Oromí Escalada y Eduardo Esteban Franck a sus cargos de Directores titulares, de los Señores Jorge Juan Asconapé, Ricardo Héctor Valls, Horacio Carlos Lucero y Angel Alberto Rabuffetti a sus cargos de Directores suplentes, de los Señores Ignacio María Casares y Federico Martín José Malvárez, a sus cargos de Síndicos Titulares y del Señor Fernando Romero Carranza y Sra. Amalia San Sebastián a sus cargos de síndicos Suplentes. Por lo expuesto, la citada asamblea procedió a designar nuevos miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, conforme el siguiente detalle: Presidente: Héctor Masoero; Vicepresidente: Héctor Mario Aranda; Directores Titulares: Carlos Valentín Tordomar, María Luján Crespo; Directores Suplentes: Juan Manuel Bugge, Horacio de las Carreras, Roberto Hernández, Raúl Scialabba; Síndicos Titulares: Marcelo Daniel Sonnante, Eduardo Alberto Lohidoy, Mónica Caro, Síndicos Suplentes: Liliana Elizabeth Cuda, José María Sáenz Valiente (h.), Horacio Marcelo Silva. El Directorio. Inscripción en I.G.J.: 02.06.98 Nº 3258 Tº "A" Lº 1 de Soc. por Acciones. Nº de Registro I.G.J.: 1.650.664.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

e. 12/7 Nº 53.401 v. 12/7/2000

INOVATECH ARGENTINA S.A.

Se comunica que por reunión de Directorio de fecha 3 de mayo de 2000 y por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 23/05/00, se ha tomado nota de la renuncia del Sr. Jorge Aníbal Volpe a su puesto de director, y de la Srta. Paloma Volpe a su puesto de Directora Suplente.

Apoderada - Lucrecia Busso

e. 12/7 Nº 56.196 v. 12/7/2000

"J"

JULIUS VIA PUBLICA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28/02/2000 se fijó en cuatro el número de miembros titulares del Directorio y en cuatro el de suplentes, designando a los Sres. Julio Andrés Baqueriza, Julio César Gutiérrez, Paul Burton Savoldelli y Gustavo Garrido como titulares y a los Sres. Miguel Roberto Rattagan, Carlos María Brea, Adriana De Florio y Diego M. Garrido como suplentes; por Reunión de Directorio del 28/02/2000 se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Julio Andrés Baqueriza y Vicepresidente: Julio César Gutiérrez. Expte. 214577.

Autorizada - María Marta Cancio

e. 12/7 Nº 53.396 v. 12/7/2000

"K"

KRONES SURLATINA S.A.

Se comunica que por acta de Asamblea del 30 de junio de 2000, se ha aceptado la renuncia del señor Johann Paul Hinterwimmer a su cargo de Director Suplente, y se ha designado al señor Johann Rainuf Guntram Diepod, en su reemplazo.

Autorizado - Aníbal Enrique

e. 12/7 Nº 2105 v. 12/7/2000

"L"

LACTEOS BERMUDEZ S.A.

Exp. 1.681.430. Informa que por A.G.O. del 14-6-2000 renunciaron los Sres. Fabián Alberto Rey y Matías Raúl Stimola a los cargos de Presidente y Director Suplente del Directorio respectivamente. En la misma fueron electos Presidente - único Director Titular: Aldo Oscar Paoletti y Director Suplente el Sr. Gervasio Andrés Egaña. Buenos Aires, 7-7-2000.

Autorizado - Mariano Blasco

e. 12/7 Nº 56.181 v. 12/7/2000

LA GERMINADORA S.A.A.I. y C.F. e I.

Insc. Juzg. Nac. 1ra. Inst. en lo Com. de Reg. el 07/05/58 Nº 802 Fº 56 Lº 51 de Tº A de Est. Nac. Esc. del 15/06/2000 Fº 688 Reg. 166 Cap. y Asamb. Ord. Unánime del 10/04/2000: por renuncia del Presidente Carlos Alberto Oris de Roa, el Directorio, con mandato por dos años, queda así constituido: Presidente: Eduardo Argentino Alvarez; Vicepresidente: Alicia Josefina Vázquez de Acenzo; Director Titular: Juan Carlos Alberto Boló, en reemplazo del anterior directorio conformado por Carlos Alberto Oris de Roa, Alicia Josefina Vázquez de Acenzo y Juan Carlos Alberto Boló, respectivamente.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici

e. 12/7 Nº 53.463 v. 12/7/2000

LOS CINCO HISPANOS S.A.

Se hace saber, que por Acta de Asamblea Ordinaria del 28 de enero de 2000 y de Directorio del 31 de enero de 2000 se designó por dos ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Cándido López C.I. 6.343.430; Vicepresidente: Agustín López Sobrino; Directores Titulares: José López Sobrino, Camilo López Sobrino, Jacinto López Sobrino, Cándido López y Héctor Eduardo López; Director Suplente: Abraham Guitelman.

Presidente - Cándido López

e. 12/7 Nº 53.425 v. 12/7/2000

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de julio de 2000, procedió a la calificación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta U$S 150.000.000 (ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses) del Banco Caja de Ahorro S.A., asignándole las siguientes calificaciones:

i) Obligaciones Negociables directas, generales, no subordinadas, no condicionadas y no garantizadas: Categoría "A", subcategoría "AA"

ii) Obligaciones Negociables Subordinadas a los demás pasivos del emisor: Categoría "A", subcategoría "A".

De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La subcategoría "AA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría 'A'."

La subcategoría "A" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría 'A'."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

- Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/03/00. El índice de Endeudamiento Económico es de 8.24 y se ubica por sobre el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de -8.93%. El índice de Cobertura Total es de 21.53%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de -47.58% en pesos y de 90.22% en divisas. La rentabilidad es negativa del 3.24% sobre el patrimonio y del 0.32% sobre activos, en ambos casos anualizados. El emisor se encuentra en un proceso de fusión con el Banco Sudameris S.A., contando en consecuencia con el respaldo de un grupo bancario internacional como accionista mayoritario. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 12/7 Nº 53.403 v. 12/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de julio de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de los siguientes instrumentos del Banco Municipal de Rosario, asignándole las siguientes calificaciones:

a) Obligaciones Negociables Subordinadas - por V/N. U$S. 5.0 millones a emitirse en dos series una por V/N U$S 3.0 millones y otra por V/N U$S 2.0 millones.

Categoría "E".

b) Obligaciones Negociables, simples por V/N U$S. 2.0 millones.

Categoría "E"

De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "E" "a aquellas emisiones que no presentan información válida y representativa que permita pronunciarse respecto a su probabilidad de pago".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

- Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/ pasivos con costo, descalce de monedas.

El emisor no ha remitido la información requerida a los efectos de poder evaluar su capacidad de pago. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/ 97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 12/7 Nº 53.407 v. 12/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de julio de 2000, procedió a la revisión de la calificación de las Obligaciones Negociables por V/N de U$S 3.000.000 (dólares estadounidenses tres millones) del Banco de Santiago del Estero S.A., asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses, en los términos y plazos pactados. La subcategoría "A" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango inferior de la categoría 'A'."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

- Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/03/00. El índice de Endeudamiento Económico es de 7.39, que se ubica por encima del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial el ratio es de -27.91%, muy buen nivel. El índice de Cobertura Total es de 37.31%, lo que muestra una buena capacidad de absorción de los riesgos de colocación. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. La rentabilidad es 26.13% en relación con el patrimonio y de 2.30% sobre activos totales, en ambos casos anualizados. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 12/7 Nº 53.408 v. 12/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 5 de julio de 2000, procedió a efectuar la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 47.000.000 de Colorín Industria de Materiales Sintéticos S.A. (aprobada por Res. General Nro. 12.096 de la C.N.V.), asignándole la calificación de categoría "CCC". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden la categoría "CCC" "a aquellos instrumentos que no tienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados ya que ante eventuales cambios en el emisor, en el sector a que éste pertenece o en la economía cuentan con ciertas probabilidad de retardo en el pago o pérdida de los intereses".

- Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

- Sector económico al cual pertenece el emisor.

- Posición competitiva de éste dentro de su sector.

- Administración y Control Societario.

- Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/03/00, cierre de su ejercicio económico 1999/2000, son: La facturación alcanzó los $ 43.8 MM. El resultado final fue negativo de $ 0.7 MM. El nivel de endeudamiento es de 5.49. El índice de liquidez es de 1.66. Las proyecciones para el período 2000/2006 determinan una cobertura promedio de gastos financieros proyectados de 2.67. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados los siguientes: i) cuentan con un buen plan de negocios, ii) sus accionistas son de reconocida solvencia y prestigio. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 12/7 Nº 53.410 v. 12/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/ 97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de julio de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la Serie I TC/Cap Fideicomiso Financiero por hasta V/N U$S 13.000.000, otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Fiduciaria por hasta V/N U$S 9.100.000:

Categoría AA

El significado de dicha Categoría es el siguiente: Aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados.

Certificados de Participación Subordinados, por hasta V/N U$S 3.900.000:

Categoría BB.

El significado de la Categoría asignada es el siguiente: Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos, cuyos bienes fideicomitidos tienen posibilidades de cumplir con los pagos a los beneficiarios, aunque existen debilidades en los activos subyacentes que podrían afectar negativamente su cumplimiento.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Fideicomisos Financieros. ArsCap S.A., cumple las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos estarán integrados por Acciones de ProBenefit S.A., quien celebró con Sancor Cooperativas Unidas Ltda., contratos de compraventa de acciones de Unidos S.A. Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, Trayectoria Cía de Seguros S.A. y Sancor Seguros de Retiro S.A. Sobre la base de un flujo teórico de fondos se determinaron análisis de sensibilidad a fin de establecer la cobertura de las distintas clases, en todos los escenarios desarrollados se establece una alta probabilidad de pago de los Títulos de Deuda Fiduciaria. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/ 97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 12/7 Nº 53.411 v. 12/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de julio de 2000, procedió a la revisión de la calificación del siguiente instrumento emitido por la Municipalidad de Guaymallén:

a) Tercera Serie de Títulos de Obras Públicas Municipales por V/N U$S 1.000.000 - TOG 3.

Asignándole la siguiente Categoría:

Categoría "AAA".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "Corresponde a los Entes Gubernamentales que presentan la más alta capacidad de pago de sus títulos, comparable con la del Estado Nacional para sus títulos de deuda. Sus resultados financieros o flujo de fondos es muy satisfactorio o bien posee recursos acumulados para cumplir ante eventos inesperados o requerimientos de liquidez. Los factores de riesgo son de muy poca consideración".

En función de los análisis cuantitativos y cualitativos efectuados se determinó la siguiente síntesis de la evaluación:

1- El Departamento de Guaymallén, presenta una buena política en materia de inversiones de infraestructura.

2- Las emisiones están garantizadas con Títulos Públicos, que cubren el total de los compromisos asumidos.

3- El municipio ha constituido un fideicomiso con la garantía, que permite establecer un sistema de pago automático de los servicios de la emisión.

4- Se encuentra al día en el pago de los servicios de la emisión.

5- El municipio ha emitido anteriormente dos series (T.O.G. 1 y T.O.G 2), habiendo cumplido con los compromisos asumidos tanto a nivel de pagos, como de realización de obras.

Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 12/7 Nº 53.412 v. 12/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de julio de 2000, procedió a la revisión de la calificación de las siguientes emisiones de Sadela Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera:

a) Primera Serie de Obligaciones Negociables Subordinadas por V/N 1.000.000, se le asigna la calificación de categoría "B", subcategoría "BB".

b) Segunda Serie de Obligaciones Negociables simples por V/N 1.000.0000, se le asigna la calificación de categoría "B", subcategoría "BBB".

De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" "a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, aunque el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden superarse en el corto plazo".

La subcategoría "BBB" "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango superior de la categoría 'B'."

La subcategoría "BB" "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría 'B'."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

- Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/ pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/03/00. El índice de Endeudamiento Económico es de 5.99 y se ubica por debajo del promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 23.07%. El índice de Cobertura Total es de 27.54%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 16.57% en pesos y de 44.79% en moneda extranjera. La rentabilidad es negativa -5.22% con respecto al patrimonio y de -0.61% sobre activos totales, en ambos casos anualizadas. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado

e. 12/7 Nº 53.413 v. 12/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/ BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 5 de julio de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la Serie V de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 8.000.000 de Tarjeta del Mar S.A., asignándoles la calificación de Categoría "BBB(-)". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "BBB": "aquellos instrumentos con una capacidad de pago del capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión adecuada, aunque existe considerable variabilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos". El signo (-) indica debilidades superiores al rango.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

- Sector económico al cual pertenece el emisor.

- Posición competitiva de éste dentro de su sector.

- Administración y Control Societario.

- Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/03/00 y Estados de Situación Patrimonial y de Resultados no auditados al 30/5/00 son: El nivel de endeudamiento es de 9.04. El índice de liquidez es de 1.03. La rentabilidad, antes de impuestos es de (10.51)% sobre activos y de (56.49)% sobre el patrimonio, en ambos casos anualizados. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 1.65, el calce de flujo determina que el emisor debe mantener un nivel de endeudamiento acorde a su programa de crecimiento. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente:

a) Sector de la economía de riesgo alto, b) Buen nivel de management y de canales de distribución. c) Accionistas de "character" indubitable, lo que le

otorga al emisor un importante respaldo adicional. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 12/7 Nº 53.414 v. 12/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de julio de 2000, se procedió a la calificación del Programa de Obligaciones Negociables por un total de hasta V/N. U$S 250.000.000, del Banco B.I. Creditanstalt S.A., asignándole la calificación de categoría "A", subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados. La subcategoría "AA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría 'AA'."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

- Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/03/00. El índice de Endeudamiento Económico es de 5.55, su nivel es bueno y guarda una relación normal entre su fondeo y su capital propio. Compromiso Patrimonial el ratio es de -9.10%, el indicador se considera como muy bueno. El índice de Cobertura Total es de 25.76% su nivel de cobertura de absorción de riesgo con capital propio se considera razonable. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 19.26% en pesos y de 57.55% en moneda extranjera. La rentabilidad es 12.29% con respecto al patrimonio y de 1.49% sobre activos totales, en ambos casos anualizada. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739-6to. Piso - Ofic. 15 - Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 12/7 Nº 53.415 v. 12/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 5 de julio de 2000, se procedió a la revisión de la calificación del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta U$S 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses) a emitir por Banco de la Ciudad de Buenos Aires, asignándole la calificación de Categoría "A", subcategoría "AA". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "A" "a aquellos instrumentos que presentan una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados". La subcategoría "AA" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría 'A'."

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

- Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como Cartera Vencida, Gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica se determinaron los indicadores principales, en función a los Estados Contables al 31/03/00. El índice de Endeudamiento Económico es de 10.66 y se ubica por sobre el promedio del sistema. Compromiso Patrimonial: el ratio es de 0.98%. El índice de Cobertura Total es de 24.60%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de (192.25)% en pesos y de 235.18% en divisas. La rentabilidad es del 15.10% sobre el patrimonio y de 1.05% sobre activos, en ambos casos anualizados. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, garantiza todas las operaciones de la entidad, lo cual fortalece su solvencia. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 12/7 Nº 53.416 v. 12/7/2000

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. Nº 12638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C. N. V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 5 de julio de 2000, procedió a la revisión de la calificación de la Serie IV por hasta un V/N U$S 13.000.000 de Tarjeta Comfiar S.A., asignándole la calificación de categoría "BBB(-)". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "BBB" "aquellos instrumentos con una capacidad de pago de capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión adecuada, aunque existe considerable variabilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos". El signo (-) indica debilidades superiores al rango.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

- Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

- Sector económico al cual pertenece el emisor.

- Posición competitiva de éste dentro de su sector.

- Administración y Control Societario.

- Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/03/00 y Estado de Situación Patrimonial y de Resultados no auditado al 31/5/00 son: El nivel de endeudamiento es de 3.49. El índice de liquidez es de 1.20. La Cobertura de Gastos Financieros es de 2.76. La rentabilidad, antes de impuestos es negativa de (10.83)% sobre activos y de (38.49)% sobre el patrimonio, en ambos casos anualizada. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 2.24, el calce de flujo determina que el emisor deberá mantener un nivel de endeudamiento acorde con la evolución de sus negocios, teniendo buena capacidad sustitutiva de deuda. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo alto, b) Buen nivel de management y de canales de distribución. c) Accionistas de "character" indubitable. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to. - Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 12/7 Nº 53.417 v. 12/7/2000

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Nº de Registro I.G.J. 1.548.603. Comunica cambio de Sede Social según resolución Acta de Directorio Nro. 73 de fecha 05/11/1999. Nueva sede social: Esmeralda 762 2do. "B" Capital Federal. Buenos Aires, 07 de Julio de 2000.

Presidente - Marcos Grinberg
e. 12/7 Nº 15.543 v. 12/7/2000

MATORRAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hace saber por un día que por Doc. Priv. del 04/2/2000 los Sres. Silvia Beatriz Militello, Mariano Díaz Varela y María del Pilar Guerra renuncian al cargo de gerentes quedando designado para el caso José Conde.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 12/7 Nº 56.239 v. 12/7/2000

MEGA CONTROLES S.A.

En el acta de asamblea del 15 de febrero de 2000, habida cuenta la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Enrique Revora como Vicepresidente se designó al Sr. Luis Oscar Casanova en su reemplazo y al Sr. Ibar Guillermo Flores como director titular, con mandato hasta el ejercicio que cerrará el 30 de agosto de 2000. Asimismo se informa que el paquete accionario del Sr. Guillermo Enrique Revora pasó a manos de los Sres. Oscar Luis Casanova e Ibar Guillermo Flores en partes iguales.

Presidente - Gabriel Horacio Revora
e. 12/7 Nº 15.541 v. 12/7/2000

MEPRE SA.

IGJ Nº 2787, Lº 102, Tº A. Se hace saber que por Asamblea del 10/5/2000, la sociedad designó nuevas autoridades y distribuyó los cargos. Presidente: Hugo Rivadeneira; Vicepresidente: Roberto Juan Jones; Director Suplente: José Luis Pardo.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
e. 12/7 Nº 56.210 v. 12/7/2000

MINARMCO S.A.

IGJ 84.525/164.388. Se hace saber la renuncia de Ricardo Juan De Caro como Director Titular, aceptada por Asamblea Ordinaria del 25 de febrero de 2000.

Abogado - Alejandro G. Gorbato
e. 12/7 Nº 56.207 v. 12/7/2000

MIRON PLAST S.A.

Por A.D. del 3/7/00 se resolvió trasladar la sede a Fonrouge 1333, Dto. 3, P.B.

Autorizada - M. Teresa Terean
e. 12/7 Nº 53.475 v. 12/7/2000

MOBILESTOP ARGENTINA S.R.L.

Art. 60 Ley 19.550. Por esc. 4/7/00 se protocolizó el acta de reunión de socios de la sociedad del 29/6/00, que aceptó la renuncia de los gerentes Gonzalo Luis Salimei y Ricardo Claudio Scherianz y designó gerentes a Guillermo Pablo Rodríguez y Francisco Jasminoy.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h.)
e. 12/7 Nº 56.242 v. 12/7/2000

MONTAJES Y SERVICIOS MARCOS PAZ S.A.

Por acta del 12/5/00 y por renuncia de Alfredo Marún como Presidente, se designó Presidente a Ricardo A. Barroso.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 12/7 Nº 56.189 v. 12/7/2000

"P"

PLAY BAR S.A.

Cambio de Autoridades. Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 18/4/00 se aceptó la renuncia de la Sra. Virginia Andrea Cupiolo a partir del 3/4/00 inclusive y se designó nuevo Directorio compuesto por: Director Titular y Presidente: Alberto Angel Pezzoli y Director Suplente: Héctor Manuel Molto, quienes por Acta de Directorio del 18/4/00 aceptaron los cargos, lo que se protocolizó por escritura Nº 99 del 29/6/00, Folio 240, Registro 1242 de Capital Federal.

Autorizado - Carlos Rodolfo Durán
e. 12/7 Nº 53.473 v. 12/7/2000

PRODUGAS Sociedad Anónima

Por Asamblea Unánime celebrada el 3/3/2000 se designó presidente y Director Unico a Héctor Alberto Faravelli y Director Suplente Unico a Fernando Dubois.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 12/7 Nº 53.390 v. 12/7/2000

"R"

RA-US S.A.

Por Asamblea del 5/7/2000, se resolvió: a) Aprobar renuncias de Presidente: Vicente Javier Aguirre y Dir. Sup.: Roberto Antonio Anzani, y b) Designar Presidente, Carlos Edgardo Brunner y Dir. Sup., Martín Edgardo Patricio Amuchástegui.

Abogado - Lorenzo Vallerga
e. 12./7 Nº 56.271 v. 12/7/2000

"T"

TASIL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio de fecha 27/6/2000, se aceptó la renuncia del Dr. Aníbal José Luis Vázquez Gil como Presidente y se designaron nuevas autoridades: Presidente: María Silvina Pou de Vázquez Gil; Vicepresidente: Aníbal Javier Vázquez Gil; Director Suplente: Diego Hernán Vázquez Gil.

Escribana - Nélida Carmen Calvo
e. 12/7 Nº 53.398 v. 12/7/2000

TERMAS VILLAVICENCIO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Disolución por absorción (I.G.J. Nº 1.681.309). Se hace saber por un día que la sociedad TERMAS VILLAVICENCIO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2000, resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión en Aguas Minerales S.A. (Ahora Aguas Danone de Argentina S.A.).

Director - Fernando C. Aranovich
e. 12/7 Nº 15.552 v. 12/7/2000

TFC SOUTH AMERICA Sociedad Anónima

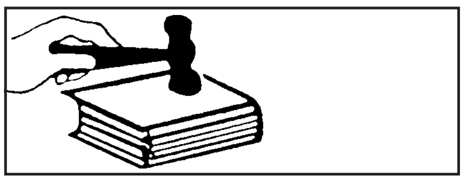
Nº Reg. I.G.J. 1.627.451. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 28 de abril de 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha, se ha procedido a la elección y distribución de cargos del nuevo Directorio, el que quedó conformado como sigue: Presidente: Sr. Timothy Cohane; Vicepresidente: Sr. Fernando Tejo; Director Titular: Sr. Juan Martín Alchourón; Director Suplente: Sr. Marcelo J. Azumendi.

Abogado - Marcelo J. Azumendi
e. 12/7 Nº 56.294 v. 12/7/2000

TP/MA CONSULTING SERVICES S.A.

(IGJ Nº 1.521.016). Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 7 de junio de 2000 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Daniel Gerardo Marcú; Directores Titulares: Danilo Ernesto Miño, Zoltan Pedro Angel Rosenfeld, Viviane Giselle Levy y Ricardo Juan Fernández y Directores Suplentes: Miguel Menegazzo Cané, Adolfo Durañona y Horacio C. Soares.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 12/7 Nº 53.420 v. 12/7/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días que, por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. Com., subastará el 20 de julio de 2000, a las 10.00 horas en Lima Nº 265, piso 12, de esta Ciudad, por ejecución de prendas contra Expreso Neón S.A.: 1) Un automotor dominio CGY 963, marca Volvo, tipo camión, modelo NL 10 320/4250 EDC, año 1998, base U$S 116.030,86; 2) Un automotor dominio CGY 964, marca Volvo, tipo camión, modelo NL 10 320/4250 EDC, año 1998, base U$S 116.280,66; y 3) Un automotor dominio CGY 965, marca Volvo, tipo tractor de carretera, modelo NL 10-320/4250 EDC, año 1998, base U$S 116.030,86. Todos en el estado en que se encuentran y exhiben en Piedrabuena Nº 3764, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 15 horas. Condiciones de venta: Al contado, en U$S y al mejor postor, Seña 10%, Comisión 10 % más IVA, saldo dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes a cargo del comprador. Venta sujeta a la aprobación de la vendedora. De no existir ofertas, transcurrida media hora se subastarán con cada base reducida en un 50% y de persistir la falta de ofertas, transcurrida otra media hora, se subastarán sin base.

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

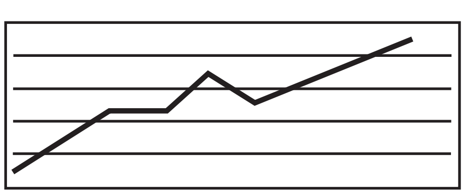
e. 12/7 Nº 53.478 v. 12/7/2000

Por 3 días. El martillero Rodolfo Pedro Frasca con domicilio en Uruguay 654, 6º Of. 611 de Cap. (4371-7831) designado por Sabenluben S.R.L. en su carácter de acreedor hipotecario en los términos del art. 57 y concs. de la ley 24.441, comunica por tres días que el 14 de julio a las 12.30 en Talcahuano 479 de Cap. rematará ante Escribano Público el siguiente bien: Inmueble sito en Castelli 771 (Panadería El Cañón) entre San Martín y Alvear, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Matrícula 53.221, Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección C, Manzana 26, Parcela 13, Partida 21.832-2. El bien se encuentra en posesión del acreedor. El inmueble tiene 15 mts. de frente al sud, 40 mts. con 19 centímetros de fondo. Superficie total 602,85 mt2. Consta de dos plantas. En la planta alta un departamento de cuatro ambientes. En planta baja un local de venta de pan, dos portones, entrada de garaje y en el fondo se encuentra el establecimiento de fabricación de pan. Posee todos los servicios. En el estado físico y jurídico que se encuentra y exhibe el día 13 de julio de 2000 de 14 a 16 hs. Base $ 140.470, si pasada media hora no hubiere ofertas por la base, se reducirá la misma en un 25% y de persistir sin oferentes por otra media hora se rematará sin base (conf. Art. 61 Ley 24.441). Seña 30%, Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, como también el importe correspondiente a sellados, que estarán a cargo del comprador. Las actuaciones judiciales caratuladas "SABENLUBEN S.R.L. c/ VENEGONI de CICCIA OLGA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 a cargo de la Dra. María Oderay I. Longhi, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso Cap. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Registra las siguientes deudas: Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires: $ 10.752,15 al 16/5/2000; Aguas Argentinas $ 5.965,38 al 24/05/2000; Municipalidad de Lomas de Zamora no ha informado deuda. Interviene a los efectos de la protocolización de las actuaciones el Escribano Público Bernardo Drucaroff, Viamonte 740, 1º P. de Cap., debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Integrado que sea el saldo de precio se otorgará la posesión del inmueble.

Buenos Aires, julio de 2000.

Rodolfo Pedro Frasca, martillero.

e. 12/7 Nº 56.292 v. 14/7/2000



2.5 BALANCES

LLOYDS BANK (BLSA) LTD.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL : 31/12/99.
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	Diciembre 1999	Diciembre 1998
Disponibilidades		
Efectivo	65.789	32.094
Bancos y corresponsales	90.094	74.636
Otras	9	9
	155.892	106.739
Títulos Públicos y Privados (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	26.818	36.700
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	55.901	69.621
Inversiones en títulos privados con cotización	6.116	13.327
Otros	100.289	43.055
	189.124	162.703
Préstamos (Anexos B,C y D)		
Al Sector Financiero	49.065	32.676
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	592.228	633.384
Adelantos	128.242	117.523
Con garantías reales	151.299	139.321
Tarjetas	97.809	102.808
Otros	214.878	273.732
	641.293	666.060
(Previsiones - **Anexo J**)	(78.534)	(45.423)
	562.759	620.637
Otros créditos por intermediación financiera		
Banco Central de la República Argentina	76.958	43.116
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	35.570	244.487
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	683	171.429
Primas por opciones tomadas	16	2.273
Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	2.518	2.517
Otros computable para el "Estado de situación de deudores" (Anexos B, C y D)	15.960	19.079
	131.705	482.901
(Previsiones - **Anexo J**)	(111)	(111)
	131.594	482.790
Participaciones en otras sociedades (Anexo E)	7.195	5.195
G . **Créditos diversos**		
Otros	11.718	5.634
	11.718	5.634
H . **Bienes de Uso (Anexo F)**	26.983	29.453
I . **Bienes Diversos (Anexo F)**	11.190	9.250
J . **Bienes Intangibles (Anexo G)**	16.430	18.016
K . **Partidas Pendientes de Imputación**	6.739	7.200
TOTAL DE ACTIVO	**1.119.624**	**1.447.617**

PASIVO

	Diciembre 1999	Diciembre 1998
L . **Depósitos (Anexos H e I)**		
Cuentas corrientes	76.984	90.811
Cajas de Ahorros	247.528	140.511
Plazos Fijos	465.237	424.657
Cuentas de Inversiones	5.000	20.889
Otros	23.201	39.659
	817.950	716.527
M . **Otras obligaciones por intermediación financiera**		
Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	86	149
Bancos y Organismos Internacionales (Anexos H e I)	25.782	30.974
Montos a pagar por compras a término	687	176.549
Especies a entregar por ventas a término	112.465	280.191
Otras (Anexos H e I)	27.274	98.134
	166.294	585.997
N . **Obligaciones Diversas**		
Otras	6.491	9.648
	6.491	9.648
O . **Previsiones (Anexo J)**	3.962	4.036
Q . **Partidas pendientes de imputación**	1.548	719
TOTAL DE PASIVO	**996.245**	**1.316.927**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	123.379	130.690
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO.	**1.119.624**	**1.447.617**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE
TERMINADO EL : 31/12/99.
(cifras expresadas en miles de pesos)

	Diciembre 1999	Diciembre 1998
CUENTAS DE ORDEN	-	
DEUDORAS	**951,380**	**1,394,938**
Contingentes	509,122	516,469
Créditos obtenidos (Saldos no utilizados)	100,000	100,000
Garantías recibidas	381,309	344,262
Otras	-	42,275
Cuentas contingentes deudoras por contra	27,813	29,932
De control	411,723	392,451
Deudores clasificados irrecuperables	68,491	41,522
Otras	343,232	319,136
Cuentas de control deudoras por contra	-	31,793
De derivados	30,535	486,018
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	16,557	258,051
Cuentas de derivados deudoras por contra	13,978	227,967

	Diciembre 1999	Diciembre 1998
ACREEDORAS	**951,380**	**1,394,938**
Contingentes	509,122	516,469
Créditos acordados (Saldos no utilizados)	-	42,275
Otras garantías otorgadas	18,533	21,762
Otras	9,280	8,170
Cuentas contingentes acreedoras por contra	481,309	444,262
De control	411,723	392,451
Valores por acreditar	-	228
Cuentas de control acreedoras por contra	411,723	392,223
De derivados	30,535	486,018
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	16,557	227,967
Cuentas de derivados acreedoras por contra	13,978	258,051

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
INICIADO EL 01/01/1999 TERMINADO EL : 31/12/1999.

		Diciembre 1999	Diciembre 1998
A .	**Ingresos Financieros**		
	Intereses por disponibilidades	4.867	4.783
	Intereses por préstamos al sector financiero	6.060	3.250
	Intereses por adelantos	28.149	34.804
	Intereses por préstamos con garantías reales	17.338	13.820
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	22.174	9.362
	Intereses por otros préstamos	30.806	36.298
	Resultado neto de títulos públicos y privados (Cuando arrojen saldo acreedor)	8.580	7.844
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.000	1.395
	Otros	21.147	13.431
		140.121	124.987
B .	**Egresos Financieros**		
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	-	70
	Intereses por depósitos en cajas de ahorros	3.167	2.482
	Intereses por depósitos en plazos fijos	14.026	13.652
	Rdo. neto de títulos publicos y privados	380	-
	Por otras obligaciones por intermediación financiera	4.400	4.490
	Otros	41.683	29.480
		63.656	50.174
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	76.465	74.813
C .	**Cargo por Incobrabilidad**	62.819	21.309
D .	**Ingresos por Servicios**		
	Vinculados con operaciones activas	24.517	26.712
	Vinculados con operaciones pasivas	21.675	22.187
	Otros	11.895	12.559
		58.087	61.458
E .	**Egresos por Servicios**		
	Comisiones	7.554	6.770
	Otros	1.758	2.187
		9.312	8.957
G .	**Gastos de Administración**		
	Gastos en personal	58.140	58.854
	Otros honorarios	2.767	2.487
	Propaganda y publicidad	5.930	7.890
	Impuestos	3.712	3.686
	Otros gastos operativos	27.812	27.359
	Otros	2.762	2.986
		101.123	103.262
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(38.702)	2.743
I .	**Utilidades diversas**	10.151	10.767
J .	**Pérdidas diversas**	3.760	2.859
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(32.311)	10.651
	Impuesto a las Ganancias	-	3.397
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**(32.311)**	**7.254**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE TERMINADO EL: 31/12/99

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res. Util		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL Diciembre 1999	TOTAL Diciembre 1998
		Primas de emisión de accs.	Ap.Irrevoc. p/futuros Aum. de Capital		Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio	27.076			84.036	12.859			6.719	130.690	108.367
Subtotal	27.076			84.036	12.859			6.719	130.690	108.367
Incremento del Capital	25.000								25.000	15.000
Otros movimientos										69
Resultado neto del ejercicio								(32.311)	(32.311)	7.254
Saldos al cierre del ejercicio	**52.076**			**84.036**	**12.859**			**(25.592)**	**123.379**	**130.690**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE TERMINADO EL: 31/12/99.

	Diciembre 1999	Diciembre 1998
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	106.739	120.243
Aumento (Disminución) de los fondos	49.153	(13.504)
Disponibilidades al cierre del trimestre	155.892	106.739
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	143.625	129.305
Ingresos por servicios cobrados	58.064	61.262
Menos:		
Egresos financieros pagados	(63.650)	(60.214)
Egresos por servicios pagados	(9.116)	(9.285)
Gastos de administración pagados	(94.463)	(97.080)
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**34.460**	**23.988**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	101.417	35.763
- Aumento neto de otras oblig.por intermediación fciera.	-	185.660
- Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	349.577	-
- Disminución neta de títulos públicos y privados	-	24.457
- Aportes de Capital	25.000	15.000
- Otros origenes de fondos	8.141	6.511
Total de origenes de fondos	**484.135**	**267.391**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	26.418	-
- Aumento neto de préstamos	6.801	101.306
- Aumento neto de otros créditos por intermed. fciera.	-	185.605
- Disminución neta de otras oblig.por intermediación fciera.	419.900	-
- Aumento neto de otros activos	10.738	3.927
- Disminución neta de otros pasivos	2.403	8.223
- Otras aplicaciones de fondos	3.182	5.822
Total de aplicaciones de fondos	**469.442**	**304.883**
Aumento (Disminución) de los fondos	**49.153**	**(13.504)**

Las Notas 1 a 14 y los Anexos A a N forman parte integrante de los presentes estados contables

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/99 Y AL 31/12/98

ANEXO A

Denominación	Valor de Mercado	Saldo a Diciembre 1999	Saldo a Diciembre 1998
Titulos Públicos con cotización	**180.662**	**183.008**	**149.376**
- Tenencias en cuentas de inversión			
- Del País	**24.472**	**26.818**	**36.700**
- En pesos	**22.288**	**23.875**	**30.126**
Bono Consolidación Previsional (BOCON) 1ra. Serie	16.922	17.694	17.095
Bono Consolidación Previsional (BOCON) 2da. Serie	-	-	6.504
Bono Consolidación (BOCON) Proveedores 1ra.Serie	5.366	6.181	6.527
- En moneda extranjera	**2.184**	**2.943**	**6.574**
Bono Consolidación Previsional (BOCON) 1ra. Serie	1.307	1.343	2.297
Bonos Tesorería 10 años	877	1.600	4.277
Subtotal en cuentas de inversión	**24.472**	**26.818**	**36.700**
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			
- Del Pais	**55.901**	**55.901**	**112.676**
- En pesos	**4.075**	**4.075**	**19.166**
Bonos Consolidación (BOCON) Previsional 1ra. Serie	977	977	3.455
Bonos Consolidación (BOCON) Previsional 2da. Serie	-	-	4.799
Bonos Consolidación (BOCON) Proveedores 1ra.Serie	3.098	3.098	10.840
Bonos de Consolidación Provincia de Buenos Aires			72
- En moneda extranjera	**51.826**	**51.826**	**93.510**
Bonos Externos 1989	-	-	9
Bonos Externos 1992	1.726	1.726	43.535
Bonos Externos Globales 2027	-	-	46
Bonos del Tesoro Nacional (BOTE) 3ra .Serie	-	-	4.061
Bonos del Tesoro Nacional (BOTE) 2da .Serie	-	-	1.679
Bonos del Tesoro Nacional (BONTE) 2004	40	40	-
Bonos Consolidación (BOCON) Previsional 1ra.Serie	7.478	7.478	16.515
Bonos Consolidación (BOCON) Previsional 2da.Serie	24	24	565
Bonos Consolidación (BOCON) Proveedores 1ra.Serie	3.722	3.722	9.472
Bonos Consolidación (BOCON) Proveedores 2da..Serie	272	272	-
Bonos Consolidación (BOCON) Proveedores 3ra.Serie	1.569	1.569	-
Bonos Tesorería 10 años	3.709	3.709	1.308

Denominación	Valor de Mercado	Saldo a Diciembre 1999	Saldo a Diciembre 1998
Bonos Par Brady	1.007	1.007	7
Letras del Tesoro	32.279	32.279	14.962
Bonos Externos Globales Rep.Arg.2001	-	-	1.043
Bonos Externos Globales 2017	-	-	308
- Del Exterior	**100.289**	**100.289**	-
Bono del Tesoro de EEUU	23.383	23.383	-
Treasury Notes	76.906	76.906	-
Subtotal en compra-venta o intermediación	**156.190**	**156.190**	**112.676**
Total de Títulos Públicos	**180.662**	**183.008**	**149.376**
Títulos Privados con cotización			
- Acciones			
- Del País	**6.116**	**6.116**	**8.799**
- En pesos	**6.116**	**6.116**	**8.799**
Acindar	49	49	964
Alpargatas	-	-	157
Aluar S.A.	-	-	282
Astra Cia. Argentina Petrol.	29	29	216
Atanor	-	-	39
Bagley	-	-	20
Banco del Suquía	8	8	5
Banco Francés	-	-	5
Banco Galicia	-	-	80
Banco del Sud SA	144	144	-
Banco Rio de la Plata	3	3	105
Bansud	-	-	162
Carlos Casado	-	-	169
Celulosa	-	-	83
Central Costanera	-	-	17
Central Puerto	-	-	5
Citicorp Equity	4.664	4.664	-
Comercial del Plata	26	26	247
Corporación Cementera Argentina	-	-	23
Cresud	-	-	27
Fiplasto	-	-	33
Garovaglio y Zorraquin	8	8	14
Indupa	-	-	78
Irsa	-	-	33
Juan Minetti S.A.	8	8	95
Ledesma	11	11	38
Mirgor	-	-	23
Molinos Rio de la Plata	98	98	488
Nobleza Piccardo	-	-	11
Perez Companc	478	478	970
Polledo Constructora	85	85	86
Renault Argentina	348	348	706
San Miguel	-	-	17
Sevel Argentina S.A.	-	-	76
Siderar	9	9	118
Siderca	78	78	291
Sol Petróleo	11	11	11
Telebras	-	-	32
Telecom	-	-	612
Telefónica de Argentina	40	40	632
Transportadora de Gas del Sur	19	19	3
Y.P.F.	-	-	1.826
Subtotal acciones	**6.116**	**6.116**	**8.799**
- Fondos Comunes de Inversión			
- Del Pais	-	-	**4.528**
- En pesos	-	-	**1.528**
- Lombard Premium Pesos	-	-	1.528
- En moneda extranjera	-	-	**3.000**
- Premium	-	-	3.000
Subtotal de Fondos Comunes de Inversión	-	-	**4.528**
Total Títulos Privados	**6.116**	**6.116**	**13.327**
Total Títulos Públicos y Privados	**186.778**	**189.124**	**162.703**

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
AL 31/12/99 Y AL 31/12/98

Anexo B

CARTERA COMERCIAL	Diciembre 1999	Diciembre 1998
En situación normal	**223.252**	**228.204**
Con garantías preferidas autoliquidables	18.590	10.844
Con otras garantías preferidas	12.230	13.629
Sin garantías preferidas	192.432	203.731

CARTERA COMERCIAL	Diciembre 1999	Diciembre 1998
Con riesgo potencial	**10.565**	**5.838**
Con otras garantías preferidas	1.768	1.662
Sin garantías preferidas	8.797	4.176
Con problemas	**305**	-
Con otras garantías preferidas	250	-
Sin garantías preferidas	55	-
Con alto riesgo de insolvencia	**13.623**	**8.654**
Con otras garantías preferidas	3.169	1.913
Sin garantías preferidas	10.454	6.741
Irrecuperable	**6.120**	**6.895**
Con otras garantías preferidas	838	1.725
Sin garantías preferidas	5.282	5.170
Irrecuperable por disposición técnica	-	**537**
Sin garantías preferidas	-	537
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**253.865**	**250.128**
Cumplimiento normal	**319.501**	**366.670**
Con garantías preferidas autoliquidables	2.743	1.547
Con otras garantías preferidas	145.614	145.157
Sin garantías preferidas	171.144	219.966
Cumplimiento inadecuado	**32.034**	**26.260**
Con garantías preferidas autoliquidables	49	54
Con otras garantías preferidas	11.709	7.669
Sin garantías preferidas	20.276	18.537
Cumplimiento deficiente	**20.208**	**10.793**
Con garantías preferidas autoliquidables	56	2.047
Con otras garantías preferidas	6.955	-
Sin garantías preferidas	13.197	8.746
De difícil recuperación	**37.572**	**15.040**
Con otras garantías preferidas	6.340	1.343
Sin garantías preferidas	31.232	13.697
Irrecuperable	**24.031**	**18.750**
Con otras garantías preferidas	3.183	1.862
Sin garantías preferidas	20.848	16.888
Irrecuperable por disposición técnica	**175**	**15**
Con otras garantías preferidas	32	-
Sin garantías preferidas	143	15
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	**433.521**	**437.528**
TOTAL GENERAL	**687.386**	**687.656**

Concentración de las Financiaciones
AL 31/12/99 y AL 31/12/98

Anexo (C)

Número de Clientes	Financiaciones			
	Diciembre 1999		Diciembre 1998	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	81.986	12%	84.919	12%
50 mayores clientes	111.176	16%	101.180	15%
100 siguientes mayores clientes	59.623	9%	49.919	7%
Resto de clientes	434.601	63%	451.638	66%
Total	687.386	100%	687.656	100%

Apertura por plazos de las financiaciones
al 31/12/99.

Anexo (D)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Financiero	-	58.234	-	-	-	-	-	**58.234**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	81.285	399.100	39.191	20.447	22.317	21.818	44.994	**629.152**
Total	**81.285**	**457.334**	**39.191**	**20.447**	**22.317**	**21.818**	**44.994**	**687.386**

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
al 31/12/99 y al 31/12/98.

Anexo E

Denominación	Diciembre 1999 Importe	Diciembre 1998 Importe
- En Otras Sociedades		
- Controladas		
- Del País	**6.421**	**4.459**
- Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.	3.297	2.777
- Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.	3.124	1.682
Subtotal Controladas	**6.421**	**4.459**
- No Controladas		
- Del País	**928**	**887**
- Saving S.A.*	154	151
- Mercado Abierto Electrónico de Valores Mobiliarios S.A.	4	4
- Visa Argentina S.A.	678	645
- Fideicomiso de Sedesa	12	12
- Argencontrol S.A.	20	20
- Compensadora Electrónica S.A.	40	35
- ACH S.A.	3	3
- Cooperativa Eléctrica	17	17
Subtotal No Controladas	**928**	**887**
Total en Otras Sociedades	**7.349**	**5.346**
Total de Participaciones en otras sociedades	**7.349**	**5.346**

* Se encuentra previsionada 100%

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
al 31/12/99

Anexo (F)

Concepto	Valor residual inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO								
- Inmuebles	13.349	-	8	-		50	348	**13.009**
- Mobiliario e Instalaciones	4.001	481	-	109		10	673	**3.700**
- Máquinas y equipos	11.705	1.168	-	5		5	3.009	**9.859**
- Vehículos	398	138	-	1		5	120	**415**
TOTAL	**29.453**	**1.787**	**8**	**115**			**4.150**	**26.983**
BIENES DIVERSOS								
- Obras en Curso	4.932	2.112	(761)	64		-	-	**6.219**
- Anticipos por compra de Bienes	555	508	-	-		-	-	**1.063**
- Bienes dados en alquiler	254	-	-	-		50	10	**244**
- Bienes tomados en defensa de créditos	1.546	398	(1.192)	217		-	-	**535**
- Papelería y útiles	896	91	-	115		-	-	**872**
- Otros bienes diversos	1.067	16	1.192	5		50	13	**2.257**
TOTAL	**9.250**	**3.125**	**(761)**	**401**			**23**	**11.190**

Detalle de Bienes Intangibles
al 31/12/99

Anexo (G)

Concepto	Valor residual inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Llave de negocio	5.350	-	-	-	10	578	**4.772**
Gastos de organización y desarrollo	12.666	749	753	-	5	2.510	**11.658**
TOTAL	**18.016**	**749**	**753**			**3.088**	**16.430**

Concentración de los depósitos, otras obligaciones por intermediación
financiera y obligaciones negociables subordinadas
al 31/12/99 y al 31/12/98.

Anexo (H)

Número de clientes	Diciembre 1999 Saldo de deuda	Diciembre 1999 % sobre cartera total	Diciembre 1998 Saldo de deuda	Diciembre 1998 % sobre cartera total
10 mayores cllientes	182.911	21%	166.416	20%
50 siguientes mayores clientes	60.970	7%	46.373	5%
100 siguientes mayores clientes	34.840	4%	17.193	2%
Resto de clientes	592.285	68%	615.653	73%
TOTAL	**871.006**	**100%**	**845.635**	**100%**

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación
financiera y obligaciones negociables subordinadas
AL 31/12/99

Anexo (I)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	664.680	140.968	12.011	291			**817.950**
Otras obligaciones por intermediación financiera	-	-	-	-	-	-	-
(OOIF)	-	-	-	-	-	-	-
B.C.R.A.	86	-	-	-	-	-	**86**
Bancos y Organismos	-	-	-	-	-	-	-
Internacionales	4.966	705	1.179	786	1.613	16.533	**25.782**
Otros	8.063	18.851	360	-	-	-	**27.274**
Total	13.115	19.556	1.539	786	1.613	16.533	**53.142**
TOTAL	**677.795**	**160.524**	**13.550**	**1.077**	**1.613**	**16.533**	**871.092**

Movimiento de Previsiones
al 31/12/99

Anexo (J)

Detalle	Saldos a Diciembre 1998	Aumentos	Instrum. aclaración aumentos	Disminuciones: Desafectaciones	Disminuciones: Aplicaciones	Saldo a Diciembre de 1999	Saldo a Diciembre de 1998
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	45.423	62.819	-	-	29.708	78.534	**45.423**
- Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	111	-	-	-	-	111	**111**
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	151	3	-	-	-	154	**151**
	45.685	**62.822**	**-**	**-**	**29.708**	**78.799**	**45.685**
DEL PASIVO							
- Compromisos eventuales	286	100	-	-	-	386	**286**
- Otras contingencias	3.750	3.500	-	3.674	-	3.576	**3.750**
	4.036	**3.600**	**-**	**3.674**	**-**	**3.962**	**4.036**

ACLARACIONES

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

REGULARIZADORAS DEL ACTIVO

La previsión por riesgo de incobrabilidad para Préstamos y otros créditos por intermediación financiera ha sido constituida siguiendo prácticas bancarias para cubrir riesgos que eventualmente puedan derivarse de las operaciones crediticias del Banco. Dichas prácticas están de acuerdo con lo establecido por la CONAU - 1 del Banco Central de la República Argentina. La previsión por riesgo de desvalorización de Participaciones en Otras Sociedades ha sido constituida de acuerdo con lo expuesto en la Nota 1.2.7.

DEL PASIVO

Los cargos del ejercicio de las previsiones para "Otras Contingencias" y "Por Compromisos Eventuales" corresponden a los conceptos indicados en la Circular CONAU - 1 del Banco Central de la República Argentina para dichas cuentas.

Composición del Capital Social
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31/12/99.

Anexo (K)

Acciones: Clase (1)	Acciones: Cantidad	Acciones: Votos por acción	Capital Social: Emitido: En circulación	Emitido: En cartera (2)	Adquisición(2): Fecha	Motivo	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
								52.076		
TOTAL								**52.076**		

Saldos en moneda extranjera al 31/12/99 y al 31/12/98.

Anexo (L)

RUBROS	Casa Matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total a Diciembre 1999	Total de Diciembre de 1999 (por moneda)							Total a Diciembre 1998
				Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO											
Disponibilidades	117.544		117.544	117.003	49	18	25	302	27	120	83.587
Títulos Públicos y Privados	155.058		155.058	155.058	-	-	-	-	-	-	103.084
Préstamos	304.549		304.549	304.424	-	123	-	-	-	2	292.130
Otros créd.por interm.fciera.	108.058		108.058	108.048	5	1	-	-	-	4	260.136
Créditos diversos	1.574		1.574	1.574	-	-	-	-	-	-	1.307
Partidas pend. de imputación	98		98	98	-	-	-	-	-	-	550
Total	686.881		686.881	686.205	54	142	25	302	27	126	740.794
PASIVO											
Depósitos	501.953		501.953	501.953	-	-	-	-	-	-	362.169
Otras obligac. por interm. fciera.	149.846		149.846	147.026	8	35	3	281		2.493	362.502
Obligaciones diversas	34		34	30	-	4	-	-	-	-	34
Partidas pend. de imputación	540		540	540	-	-	-	-	-	-	76
Total	652.373		652.373	649.549	8	39	3	281	-	2.493	724.781
CUENTAS DE ORDEN											
Contingentes	409.890		409.890	407.105	270	16	-	-	-	2.499	373.260
De control	249.886		249.886	248.227	163	954	-	260	-	282	138.871
De derivados	664.964		664.964	664.964	-	-	-	-	-	-	486.018
Total	1.324.740		1.324.740	1.320.296	433	970	-	260	-	2.781	998.149
TOTAL	**2.663.994**		**2.663.994**	**2.656.050**	**495**	**1.151**	**28**	**843**	**27**	**5.400**	**2.463.724**

Asistencia a vinculados al 31/12/99 y al 31/12/98.

Anexo N

Situacion / Concepto	Normal	Riesgo potencial cuplim inad	Con problemas Cumplim.def.		Con alto riesgo de insolvencia de dif. recup		Irrecuperable	Irrecup. por disposición técnica	TOTAL	
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			Diciembre 1999	Diciembre 1998
Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	6.421	-	-	-	-	-	-	-	6.421	4.459
TOTAL	**6.421**	-	-	-	-	-	-	-	**6.421**	**4.459**

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 24 de abril de 2000 - PRICE WATERHOUSE & CO - C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U. Dr. JUAN P. JACKSON (Socio) Contador Público (UBA) Tº LXVIII Fº 36 - C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL. — JOHN M. HOPGOOD, Director de Apoyo Operativo p/Gerente General. — HUGO MENESTRINA, Gerente de Planeamiento y Contaduría.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

Las cifras surgen de registros contables y han sido expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la circular CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917). Las normas contables más significativas aplicadas por la Sucursal son las siguientes:

1.1. Consideración de los efectos de la inflación:

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del B.C.R.A. que instrumenta lo establecido por el Decreto Nº 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, dado que la variación conjunta del Indice de Precios Mayorista Nivel General y del que lo sustituyó a partir del 1º de enero de 1996 ("Indice de Precios Internos Básicos al por Mayor") no ha superado la pauta del ocho por ciento anual establecida por la F.A.C.P.C.E. En caso de haber sido incorporados con anterioridad a dicha fecha, los activos no monetarios se muestran a sus valores reexpresados hasta el 31 de agosto de 1995, anticuando las partidas de acuerdo con su fecha de origen aplicándoles los coeficientes mencionados, sin exceder su valor recuperable.

1.2. Criterios de valuación

1.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

1.2.2. Existencias en oro

Las existencias de oro han sido valuadas aplicando la cotización tipo vendedor en dólares estadounidenses de la onza troy registrada en el mercado de Londres. El valor así obtenido ha sido valuado al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del último día hábil del ejercicio.

1.2.3. Títulos públicos y privados

1.2.3.1. Títulos públicos - Del país y del exterior

Con Cotización

a) Tenencias en cuentas de inversión

De acuerdo con normas vigentes del Banco Central de la República Argentina, dichas tenencias, que se encuentran financiadas con recursos propios y de terceros, han sido valuadas al valor de costo (cotización en el mercado al cierre del día anterior a la fecha de incorporación a las tenencias en cuentas de inversión) acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno a dicho momento y del tiempo transcurrido desde la incorporación hasta el cierre del ejercicio. La aplicación de este criterio implica, en la medida que no se decida mantener los títulos hasta su vencimiento, un apartamiento a normas contables profesionales, las que requieren utilizar el respectivo valor de cotización. De haberse valuado estos títulos a su valor de cotización al cierre del ejercicio: a) al 31 de diciembre de 1999 la ganancia de ejercicios anteriores hubiera disminuido en $ 4.093 miles, la pérdida del ejercicio hubiera disminuido en $ 1.747 miles y el activo al cierre del ejercicio hubiera disminuido en $ 2.346 miles y b) al 31 de diciembre de 1998 la pérdida de ejercicios anteriores hubiera aumentado en $ 1.285 miles, la ganancia del ejercicio hubiera disminuido en $ 2.808 miles y el activo al cierre del ejercicio hubiera disminuido en $ 4.093 miles.

b) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, menos los gastos estimados de venta.

1.2.3.2. Títulos Privados - Del país

Con cotización

Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, menos los gastos estimados de venta.

1.2.4. Previsión por riesgo de incobrabilidad.

La Entidad estima que la previsión por riesgo de incobrabilidad registrada resulta adecuada, en su conjunto, para cubrir riesgos potenciales de incobrabilidad de la cartera de préstamos, en el marco de las políticas de previsionamiento establecidas por la Comunicación "A" 2216 y complementarias del B.C.R.A.

1.2.5. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base de la distribución lineal para los siguientes casos: operaciones en moneda extranjera y operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a noventa y dos días. En los demás casos el devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial.

1.2.6. Monto a cobrar/pagar y especies a recibir/entregar por compras/ventas contado y término

La Entidad realiza operaciones a término y operaciones de pase activos y pasivos de moneda extranjera, títulos públicos y títulos privados con cotización.

También existen operaciones cuya liquidación opera no más allá de los tres días hábiles siguientes a la concertación, en moneda extranjera, títulos públicos y privados con cotización.

La Entidad registra los deudores y acreedores por las operaciones mencionadas a los respectivos valores concertados para las mismas, mientras que las especies a entregar o recibir son registradas al valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

1.2.7. Participaciones en otras sociedades

En otras sociedades controladas - Del país: han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional al cierre del ejercicio.

En otras sociedades no controladas - Del país: han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional, excepto por las participaciones en Sedesa, Argencontrol S.A., Compensadora Electrónica S.A., ACH S.A. y Cooperativa Eléctrica, que han sido valuadas al costo. Para el caso de la participación en Saving S.A., dicho valor se obtiene una vez deducida la previsión por riesgo de desvalorización constituida al efecto.

1.2.8. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bienes diversos están valuados a su costo reexpresado (ver nota 1.1.), menos la correspondiente amortización acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente de plaza o de utilización económica.

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

1.2.9. Bienes intangibles

Los bienes intangibles han sido valuados a su costo reexpresado (ver nota 1.1.) menos la correspondiente amortización acumulada; dicha amortización ha sido calculada en base a una vida útil de hasta 60 meses.

Al 31 de marzo de 1998, la Sucursal activó el valor llave originado en la compra de ciertos activos y pasivos correspondientes al ex Banco Comercial de Tres Arroyos S.A., cuya amortización se calcula en base a la vida útil asignada de 120 meses.

1.2.10. Valuación de préstamos y depósitos de títulos públicos

Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

1.2.11. Indemnización por despido

Son cargadas a resultado en el momento de su pago.

1.2.12. Impuesto a las ganancias/impuestos a la ganancia mínima presunta.

Al 31 de diciembre de 1999 no existe cargo por impuestos a las ganancias dado que la Sucursal estima la existencia de quebrantos impositivos de acuerdo con la legislación vigente.

El impuesto a las ganancias cargado a resultados al 31 de diciembre de 1998, es el que se estimaba pagar por dicho ejercicio de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

Por ley Nº 25.063 publicada en el Boletín Oficial el 31 de diciembre de 1998, se dispuso la creación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta aplicable a los ejercicios comerciales finalizados a partir del 31 de diciembre de 1998 inclusive. Dicho impuesto se calcula en base a la alícuota del 0,2% sobre el activo de la Entidad, determinado en base a criterios impositivos.

Debido a que la norma legal permite computar dicho impuesto como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias que se pudiese generar en cada uno de los próximos cuatro ejercicios, al 31 de diciembre de 1999 ha provisionado el importe correspondiente a dicho ejercicio con contrapartida en créditos diversos.

NOTA 2 - COMPOSICION DE CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

2.1. Títulos Públicos y Privados

El total de la cuenta “Otros” incluye los siguientes conceptos:

	en miles de pesos	
	1999	1998
Bonos del Tesoro de EE.UU.	23.383	—
Títulos Públicos c/cotiz. por operaciones de pase con B.C.R.A.	76.906	43.055
	100.289	43.055

2.2 Préstamos

El total de la cuenta “Otros” incluye los siguientes conceptos

	en miles de pesos	
	1999	1998
Préstamos Personales	80.600	97.591
Préstamos Financieros Sistema Alemán	95.944	102.015
Préstamos Financieros Sistema Francés	10.243	9.606
Financiaciones Importación	212	7.454
Financiaciones Exportación	3.874	10.940
Otros Préstamos	22.482	28.355
Otros	1.523	17.771
	214.878	273.732

2.3. Créditos Diversos

El concepto “Otros” del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	en miles de pesos	
	1999	1998
Anticipos de Impuestos	2.234	—
Pagos efectuados por adelantados	1.568	—
Depósitos en garantía	2.186	1.758
Deudores varios	5.514	2.837
Otros	216	1.039
	11.718	5.634

2.4. Obligaciones Diversas

El concepto “Otros” del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	en miles de pesos	
	1999	1998
Remuneraciones, cargas sociales y retenciones a pagar	2.716	3.076
Acreedores varios	99	55
Provisión para gastos impagos	1.899	4.651
Otros	1.777	1.866
	6.491	9.648

2.5. Cuentas de Orden - Deudoras - De control

El concepto “Otros” del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	en miles de pesos	
	1999	1998
Valores al cobro	10.924	14.143
Otros valores en custodia	57.869	142.733
Valores por debitar	10.949	20.741
Valores en custodia	213.000	101.391
Valores al cobro	32.150	36.950
Otros	18.340	3.178
	343.232	319.136

2.6. Egresos Financieros

El concepto “Otros” del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	en miles de pesos	
	1999	1998
Intereses por depósitos de Títulos Públicos	25.298	17.801
Impuestos a los Ingresos Brutos	4.316	3.999
Aportes Fondos de Garantía	1.527	2.713
Intereses por Préstamos Interfinancieros a entidades locales	1.377	3.143
Otros	9.165	1.824
	41.683	29.480

2.7. Ingresos por Servicios

El concepto “Otros” del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	en miles de pesos	
	1999	1998
Comisiones percibidas (Mantenimiento de cuenta, Seguros)	5.134	4.959
Alquileres Caja de Seguridad	2.133	2.176
Otras Comisiones	1.981	3.371
Otros	2.647	2.053
	11.895	12.559

2.8. Egresos por Servicios

El concepto “Otros” del mencionado rubro se compone del siguiente modo:

	en miles de pesos	
	1999	1998
Impuestos a los Ingresos Brutos por Comisiones Varias	1.758	2.187
	1.758	2.187

NOTA 3 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

3.1. El Banco posee títulos públicos y acciones con cotización cuya disponibilidad se encuentra restringida en razón de estar relacionados con ventas a término vinculadas con pases activos bursátiles. Al 31 de diciembre de 1999 dichos valores ascienden a $ 95.577 miles y $ 6.116 miles y al 31 de diciembre de 1998 a $ 90.694 miles y $ 8.772 miles respectivamente. Los mismos se exponen contablemente en el rubro “Títulos Públicos”.

3.2. Al 31 de diciembre de 1999 el Banco mantiene depósitos en garantía por $ 2.186 miles cuya disponibilidad se encuentra restringida (al 31 de diciembre de 1998 $ 1.758 miles).

NOTA 4 - PLAZO DE DURACION DE LA SUCURSAL

En cumplimiento de lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales, se informa que el plazo de duración de la Sucursal no está previsto en los estatutos de la Casa Matriz.

NOTA 5 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

a) El artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 estableció que las entidades financieras debían abonar el 2% sobre los intereses y comisiones percibidas en carácter de contribuciones al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB). Por Ley 23.660, la mitad de dicha contribución pasó a destinarse a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSSAL). Por Decreto 915/96, modificatorio del Decreto 263/96, se dispuso la reducción del aporte al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 1 de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido. Por Decreto Nº 336/98 se aclara que la entrada en vigencia del Decreto Nº 240/96 importó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente que no es su continuador.

La Sucursal ha calculado el devengamiento de la contribución al ISSB al 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en el mencionado decreto y tomando en consideración aquellos conceptos que entiende se hallan incluidos en lo establecido por la Ley 19.322.

La Asociación Bancaria y afiliados al ISSB promovieron acción de amparo a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el primer párrafo. Dicha pretensión fue rechazada por el juez de primera instancia y aceptada por el tribunal de alzada por entender que el Poder Ejecutivo carecía de atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por Ley.

Contra este último pronunciamiento el Poder Ejecutivo (parte demandada) interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue declarado improcedente con fecha 4 de noviembre de 1997.

Ante esta situación, la Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.) ha iniciado acciones legales, demandando a los bancos del sistema financiero y al Poder Ejecutivo Nacional, con el objeto de obtener la nulidad e inconstitucionalidad de determinadas normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional, cuya consecuencia principal es dejar sin efecto la contribución especial establecida en el inciso f) del art. 17 de la ley 19.322 de creación del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, actualmente en liquidación.

La Sucursal no ha constituido previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados como no ingresados por entender que el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no le es oponible y debido a que no es posible determinar el monto del eventual reclamo que se podría llegar a plantear.

b) Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1998 el Instituto de Servicios Sociales Bancarios efectuó una inspección y determinó una deuda a valores históricos de aproximadamente $ 235 miles como resultado de dicha inspección que consideró gravables las primas por operaciones de pase por el período de 1989 a junio de 1997.

La Entidad interpuso recurso de impugnación ante el mencionado organismo y, adicionalmente, presentó ante el juzgado en lo contencioso administrativo una demanda declarativa para que se decrete una medida cautelar contra el Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Con fecha 2 de junio de 1999, la Entidad recibió una intimación de pago correspondiente al reclamo mencionado en el párrafo anterior, que actualizado al 14 de mayo de 1999 asciende a $ 2.446 miles.

Con fecha 7 de junio de 1999, el Juzgado Federal de primera instancia de la Seguridad Social Nº 7 dictó una sentencia interlocutoria con carácter de no innovar a favor de la Entidad, y ordenó al INSSB, suspenda los efectos de la intimación mencionada en el párrafo anterior, durante la tramitación de la causa. La medida de no innovar fue apelada y está a resolución de la cámara de Seguridad Social.

Al 31 de diciembre de 1999 la Entidad no ha constituido previsión alguna por este concepto ya que estima que la resolución de dicho conflicto le será favorable.

c) En junio de 1999 la Superintendencia de Servicios de Salud presentó una demanda ordinaria por cobro de la suma que resulte en concepto de aportes y contribuciones, con sus accesorios, relacionados con el artículo 17 inciso f) de la ley 19.322 por el período comprendido entre enero de 1990 y octubre de 1995.

A la fecha esta demanda se encuentra en etapa de prueba; la Entidad no ha constituido previsión alguna por este concepto.

NOTA 6 - CONTINGENCIAS POR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y RECLAMOS QUE AFECTAN AL BANCO

Al 31 de diciembre de 1999 y al 31 de diciembre de 1998, existen las siguientes contingencias:

a) En ejercicios anteriores el Banco Central de la República Argentina inició actuaciones a la Sucursal de acuerdo con las disposiciones del artículo 8 de la Ley Nº 19.359, para determinar la

eventual responsabilidad del Banco respecto de ciertas operaciones de Comercio Exterior por montos de U$S 305.996,46 (Sumario Nº 1279), existiendo la posibilidad de aplicación de multas de acuerdo con lo prescripto en la mencionada legislación.

La Sucursal no ha constituido previsión para cubrir los cargos por las eventuales multas que puedan surgir de la actuación anteriormente mencionada por considerar que no es posible determinar los cargos que resultarían contra la Sucursal en el caso que se resuelva desfavorablemente.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 1998 existían las contingencias mencionadas en el siguiente párrafo por operaciones de comercio exterior cuya resolución le fue favorable a la entidad sin generar resultados en el ejercicio.

El Banco Central de la República Argentina había iniciado actuaciones a la Sucursal de acuerdo con las disposiciones del artículo 8 de la Ley Nº 19.359, para determinar la eventual responsabilidad del Banco respecto de ciertas operaciones de Comercio Exterior por montos de U$S 468.000 y U$S 840.000 (Sumario Nº 1236).

b) Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 existen diversas demandas, reclamos y otras situaciones contingentes que afectan al Banco, pendientes de resolución, por aproximadamente $ 4.909 miles y $ 3.319 miles respectivamente.

La Sucursal no ha constituido previsión para cubrir estas eventualidades por considerar que no es posible determinar el quebranto que podrían originar los casos que se resuelvan desfavorablemente.

NOTA 7 - ACTIVOS, PASIVOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLADAS

Las operaciones con Sociedades Controladas han sido concertadas en condiciones similares a las de otras operaciones realizadas por la Sucursal. Los activos (excluyendo las participaciones en el Capital que se incluyen en el Anexo E), pasivos y resultados de operaciones con dichas sociedades se detallan en el cuadro siguiente:

	(miles de $)	
Sociedad	31/12/99	31/12/98
Lloyds Securities Sociedad de Bolsa S.A.		
Activos	—	—
Pasivos	35	98
Ingresos (Egresos) financieros	—	1
Ingresos (Egresos) por servicios	(381)	(588)
Lloyds Investment Managers Sociedad Gerente de F.C.I. S.A.		
Activos	—	—
Pasivos	4	24
Ingresos (Egresos) financieros	—	—
Ingresos (Egresos) por servicios	(1.442)	—

En el cuadro precedente, los importes consignados en la fila "Pasivos" corresponden a "Depósitos".

NOTA 8 - CONTRATOS DE COBERTURA

a) Al 31 de diciembre de 1999 y al 31 de diciembre de 1998 se encontraban vigentes contratos de "swap" de tasas por un valor nominal total de U$S 20.000.000 y U$S 19.000.000, respectivamente, por los cuales la Sucursal transfiere a entidades financieras del exterior el efecto económico de su obligación de pagar servicios de interés a tasa variable a cambio del pago de servicios a tasa fija.

La Sucursal reconoce contablemente en el ejercicio en que se devengan los resultados positivos o negativos por efecto del diferencial de las tasas mencionadas en los rubros "Ingresos Financieros" o "Egresos Financieros" del Estado de Resultados según corresponda.

b) La Entidad ha celebrado acuerdos a fin de obtener un seguro de cobertura sobre la retribución de determinados certificados de plazo fijo sobre los cuales se abonan tasas variables. El costo financiero para la Entidad por los mencionados certificados, es el valor de las primas correspondientes.

Los certificados de depósitos a plazo fijo ascienden al 31 de diciembre de 1999 y 1998 a $ 5 millones y $ 20,3 millones respectivamente.

Las primas abonadas y no devengadas por $ 16 miles al 31 de diciembre de 1999 se hallan registradas en la cuenta "Primas por Opciones de Compra tomadas" del rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera", siendo imputadas a resultados mediante la aplicación del devengamiento lineal en función del tiempo transcurrido desde la concertación hasta la fecha de finalización del contrato en la cuenta "Resultado por Opciones de compra tomadas" incluido en el ítem "Otros" del rubro "Egresos Financieros" en el estado de resultados.

NOTA 9 - FONDOS COMUNES DE INVERSION

Conforme a lo prescripto por la Resolución 161/90 de la Comisión Nacional de Valores se informa que al 31 de diciembre de 1999 y al 31 de diciembre de 1998, las carteras de inversión de "Lombard Renta Fija en pesos - Fondo Común de Inversión", "Lombard Renta Fija en dólares - Fondo Común de Inversión", "Lombard Ahorro en pesos - Fondo Común de Inversión", "Lombard Ahorro en dólares - Fondo Común de Inversión", "Lombard Premium en pesos - Fondo Común de Inversión", "Lombard Premium en dólares - Fondo Común de Inversión" y "Lombard Acciones - Fondo Común de Inversión" que la Entidd mantenía en custodia en carácter de "Sociedad Depositaria de los mencionados fondos, asciende a $ 208.369 miles y $ 139.143 miles, respectivamente.

NOTA 10 - PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCION Nº 147/90 Y MODIFICATORIAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

A partir del 30 de setiembre de 1994 la Comisión Nacional de Valores mediante resolución Nº 252 exime de cumplir con los requerimientos de la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras en la medida en que los requerimientos patrimoniales establecidos por el Banco Central de la República Argentina superen a los determinados en el art. 126 inc. a) de la resolución 147 de ese organismo.

Al 31 de diciembre de 1999, la Sucursal cumple los requerimientos patrimoniales establecidos por el Banco Central de la República Argentina, los que superan a los determinados por la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 11 - PRESTAMOS DE CONSUMO

a) La Entidad se encuentra en proceso de análisis y modificación de los sistemas utilizados para efectuar la consolidación de datos de Tarjetas de Créditos cuyos saldos al 31 de diciembre de 1999 y 1998 ascendían a $ 100 millones y $ 103 millones, respectivamente, necesarios para la determinación de las previsiones por incobrabilidad respectivas.

Dichos sistemas, actualmente no permiten obtener la fecha correcta del primer vencimiento impago.

Por otra parte, en el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 1999, se han finalizado modificaciones a los citados sistemas que a partir de ellos, permiten la identificación por cliente de casi la totalidad del saldo de tarjetas de crédito.

b) La Entidad se encuentra en proceso de análisis y modificación de los sistemas utilizados para la administración y consolidación de las garantías correspondientes a los clientes de consumo. Dichos sistemas actualmente no permiten identificar con precisión la deuda avalada por garantías preferidas, afectando en las distintas situaciones detalladas en el Anexo B, los importes cubiertos por dichas garantías.

c) La Entidad se encuentra en proceso de determinación de los deudores que deben ser considerados como "irrecuperables por disposición Técnica". Hasta tanto no concluya el citado análisis no es posible conocer con exactitud el monto de previsión por riesgo de incobrabilidad que este concepto generará. No obstante se estima el efecto máximo por esta situación, en aproximadamente $ 4,5 millones.

d) La Entidad se encuentra en proceso de análisis y depuración de los saldos correspondientes a ciertos préstamos de consumo otorgados en el marco de un convenio suscripto a fines de 1995 con una asociación civil que nuclea asociaciones intermedias y cuya cobranza se realiza a través de una cuenta corriente perteneciente a dicha asociación. Si bien el proceso antes mencionado no ha finalizado aún, siguiendo un criterio de prudencia, al 31 de diciembre de 1999 el total de la cartera involucrada fue previsionada al 100%. Al 31 de diciembre de 1998, el total de la cartera involucrada, neto de previsiones por riesgo de incobrabilidad por aproximadamente $ 1,3 millones, ascendía a aproximadamente $ 9,5 millones.

Hasta tanto no se concluyan los análisis mencionados en los incisos a) a d) no es posible, de acuerdo con la normativa del B.C.R.A. determinar, con exactitud la previsión por riesgo de incobrabilidad.

NOTA 12 - ANEXO H CONCENTRACION DE DEPOSITOS

Debido a limitaciones en los sistemas informáticos de la Entidad, los depósitos atribuidos a cada uno de los estratos de concentración fueron determinados en base a información gerencial que no surge de documentación contable de respaldo.

NOTA 13 - EFECTIVO

El saldo de efectivo al 31 de diciembre de 1998 que surgía de los registros contables incluía un monto de $ 9.909 miles de efectivo en moneda extranjera que no concordaba con la sumatoria de las planillas del Tesoro que arrojaba un importe de $ 7.935 miles. Dicha diferencia fue identificada y aclarada sin impactar a los resultados del ejercicio anterior.

NOTA 14 - PUBLICACION

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de esa entidad no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

Buenos Aires, 24 de abril de 2000. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 24 de abril de 2000 - PRICE WATERHOUSE & CO - C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U. Dr. JUAN P. JACKSON (Socio) Contador Público (UBA) Tº LXVIII Fº 36 - C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL. — JOHN M. HOPGOOD, Director de Apoyo Operativo p/Gerente General. — HUGO MENESTRINA, Gerente de Planeamiento y Contaduría.

INFORME DEL AUDITOR

Bs. As., 24/4/2000

Al Representante Legal de
Lloyds Bank (B.L.S.A.) Ltd.
Sucursal Argentina
Tronador 4890
1430 - Capital Federal

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del balance general del Lloyds Bank (BLSA) Ltd. Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 1999 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. La preparación de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina excepto por lo mencionado en los párrafos 4 y 5. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Los saldos referidos al 31 de diciembre de 1998 surgen de los estados contables a esa fecha sobre los cuales hemos efectuado una auditoría y emitido nuestro informe profesional con fecha 31 de marzo de 1999, con salvedades por similares situaciones a las indicadas en los párrafos 5 a 7, Nota 11 incisos a) y d) y Nota 13.

4. Tal como se menciona en Nota 11, la Sucursal se encuentra en proceso de análisis y depuración de cierta cartera de préstamos de consumo y modificación de los sistemas relacionados, a efec-

tos de determinar la correspondiente clasificación y previsión por incobrabilidad de acuerdo con la normativa del B.C.R.A. En consecuencia, dado que la tarea antes mencionada no ha sido finalizada aún, no hemos podido aplicar los procedimientos correspondientes para satisfacernos de la razonabilidad de la previsión para incobrables relacionada ni con la información presentada en los Anexos B y D.

5. Tal como se menciona en Nota 12, los importes de los depósitos atribuidos a cada uno de los estratos de concentración del Anexo H, no surgen de documentación contable de respaldo. Consecuentemente no nos ha sido posible satisfacernos de la razonabilidad de dichos importes.

6. Según lo expuesto en Nota 5 y 6, existen contingencias que podrían afectar a la Sucursal originándole quebrantos. La Sucursal no ha constituido previsión para cubrir estas eventualidades por considerar que no es posible determinar el monto del quebranto que podría originarse.

7. Según se menciona en la Nota 1.2.3.1.a), existen discrepancias para la valuación de títulos públicos en cuentas de inversión entre las normas del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

8. En nuestra opinión, sujeto al efecto de los ajustes, si los hubiera, que pudieran requerirse de conocerse el resultado final de las situaciones descriptas en el párrafo 6, y excepto por los ajustes, si los hubiere, de no haber mediado las limitaciones descriptas en los párrafos 4 y 5:

a) los estados contables de Lloyds Bank (BLSA) Ltd. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

b) y excepto por lo indicado en el párrafo 7., los estados contables de Lloyds Bank (BLSA) Ltd. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1999 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales

9. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) al 31 de diciembre de 1999 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 925.140,76, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE & CO. - C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — Dr. JUAN P. JACKSON, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal - Tomo LXVIII - Folio 36.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 14/6/2000 01 O T. 10 Legalización Nº 299.393.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/4/2000 en BALANCE de fecha 31/12/1999 perteneciente a LLOYDS BANK (B.L.S.A.) L. SUC. ARG. para ser presentada ante… , que se corresponde con la que el Dr. JACKSON JUAN PEDRO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 036 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. RICARDO A. PUENTE, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones, Jefe

Nº 15.505

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

CAMARA SEGUNDA DE TRABAJO 2ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN RAFAEL MENDOZA

Por disposición de S.S., señor Juez de la Excma. Cámara Segunda del Trabajo, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, en autos Nº 4.626, caratulados: "BARRERA ERNESTO c/KILDER S.A. y Ot. p/Ordinario", se ha dispuesto notificar a: RICARDO VARTAN MANOKIAN y RICARDO VARTAN MANOKIAN S.A., las Resoluciones dictadas por el Tribunal a fs. 43/47 y 52 y que textualmente dicen: "//Rafael, 18 de octubre de 1999. Y vistos: ... y, Considerando: ... Por tanto, el Tribunal, Resuelve: 1º) Declarar la inconstitucionalidad de los arts. 6, apartado 2º y 40 apartado 3º y Art. 49 de la Ley Nº 24.557 y su no aplicación al caso de autos. 2º) Ordenar la prosecución de la causa, según su estado. 3º) Imponer las costas a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dres. Ricardo Luis Abalos, Ramón Sánchez Alarcón, César Eduardo Guiñazú. Ministros. "//Rafael, 18 de febrero de 2000. Y vistos: ... y, Considerando: ... Por tanto, el Tribunal, resuelve: 1º) Declarar la competencia del Tribunal para entender y resolver la presente causa. 2º) Ordenar la continuación del procedimiento según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dres. Ramón Sánchez Alarcon, César Eduardo Guiñazú, Ricardo Luis Abalos. Ministros.
Ramón, Sánchez Alarcon, Juez.
Analía B. de Salde, secretaria.
e. 12/7 Nº 323.014 v. 18/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, comunica por un día durante dos meses en los autos caratulados "PESCE, AGUSTINA y PESCE, VALERIA s/Adopción", de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248 la solicitud de cambio de nombre de AGUSTINA PESCE y VALERIA PESCE. Podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. A cargo interinamente de la Dra. Graciela A. Varela, Secretaría Unica. Publíquese una vez por mes durante 2 meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2000.
Diego A. Iparraguirre, secretario.
e. 12/7 Nº 56.167 v. 12/7/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, a mi cargo, sito en calle Lavalle 1212 - 6to. Piso, Capital Federal, en autos caratulados: "CANOSA DE RADAELLI, JOSEFA, s/Insania", ha ordenado notificar por este medio a los herederos de la causante, JOSEFA CANOSA DE RADAELLI, la regulación de honorarios —confirmada por el Superior— que le corresponden al profesional actuante Dr. Héctor Daniel Hermida, que asciende a la suma de $ 1500 (Pesos un mil quinientos) los que deberán ser satisfechos en el plazo de 10 días. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Cronista.
Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Adriana Calvino de Frezza, secretaria.
e. 12/7 Nº 56.270 v. 13/7/2000

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 490 piso 4º, Capital Federal, que habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, lo dictaminado precedentemente y lo dispuesto por los arts. 343, 145, 146 y 147 del Código Procesal, cita a estar a derecho en los autos caratulados: "D'AMICO HECTOR JULIO c/BARTOLINI HECTOR HUGO y Otros s/Sumario", a HORACIO RENE IMOLA y EDUARDO AIRALDI, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. El presente debe publicarse por dos días en los diarios "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Fernando Jorge Cesari, secretario.
e. 12/7 Nº 56.202 v. 13/7/2000

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 en autos "SANTA MARIA, NELIDA c/RAFFO, JOSE s. Prescripción Adquisitiva", cita a IRMA DE GIORGIO, OSVALDO EDUARDO RAFFO y NESTOR NORBERTO RAFFO, a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. El presente edicto se publicará por tres días en B. Oficial.
Buenos Aires, junio de 2000.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 12/7 Nº 56.269 v. 14/7/2000

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 cita a los causahabientes de EUGENIO RAFAEL CABIB por el término de 30 días a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 12/7 Nº 323.084 v. 13/7/2000

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º de la Capital Federal cita y emplaza por el término de 60 días a RAUL ALFREDO ESQUERRE para que comparezca en autos "ESQUERRE, RAUL ALFREDO s/Ausencia por Desaparición Forzada" a estar a derecho. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 12/7 Nº 323.101 v. 14/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. MIRTA GRACIELA CORDOBA, DNI 13.067.521, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/NOBAU, JUAN CARLOS y Otra s/Ejecutivo" (Nro. de Expte. 65.347), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente se publicará por 2 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 12/7 Nº 56.316 v. 13/7/2000

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, cita a los sucesores del Sr. FERNANDO OCHOA para que en el plazo de 8 días comparezcan a hacer valer sus derechos en la demanda entablada por CIRCULO INVERSORES S.A., caratulada "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/HERRERA MARIA CRISTINA y Otros s/Ejecución Prendaria" bajo apercibimiento de Designar Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por (2) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 12/7 Nº 56.314 v. 13/7/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Juez, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635 P: 3, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. GUSTAVO DARIO NASER, DNI: 24.122.904, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/NASER GUSTAVO DARIO s/Ejecutivo" (Nro. de Expte. 172.595), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente se publicará por 2 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 12/7 Nº 56.311 v. 13/7/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Juez, Secretaría Nº 160, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, P.B., de Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. LIDIA CRESCENCIA ESCALANTE, DNI 20.010.963, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/ESCALANTE, LIDIA CRESCENCIA. s/Ejecutivo" (Nro. de Expte. 2271), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente se publicará por 1 día.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2000.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 12/7 Nº 56.310 v. 12/7/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 p. 7, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. JORGE ALBERTO LEGUIZA, DNI 18.313.377, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/LEGUIZA, JORGE ALBERTO s/Ejecutivo" (Nro. de Expte. 27.882), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente se publicará por un día.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 12/7 Nº 56.307 v. 12/7/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, cita y emplaza al Sr. MARIO MENDOZA, DNI 21.100.731, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/MENDOZA, MARIO s/Ejecutivo" (Nro. de Expte. 33.971), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente se publicará por dos días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 12/7 Nº 56.313 v. 13/7/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Doctor Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 19, a cargo del Doctor Roberto Santiago Muzio, sito en Libertad 731, piso 9º de esta Capital Federal, cita a SUMARDIO TJOKRODISASTRO para que comparezca en el plazo de diez días a estar a derecho en los autos caratulados "GORBATO MAURICIO c/TJOKRODISASTRO SUMARDIO s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 12/7 Nº 56.206 v. 13/7/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JULIO CESAR TRINIDAD a estar a derecho en la causa Nro. 36.968 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik en la que debe comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/7 Nº 323.022 v. 18/7/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nro. 31.347 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a SILVIA GAMARRA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/7 Nº 323.037 v. 18/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARTIN ALEJANDRO MUÑOZ a estar a derecho en la causa Nro. 36.878 que se le sigue por los delitos previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que de debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Francisco Carlos Ponte. Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 12/7 Nº 323.041 v. 18/7/2000

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a AGUSTINA OJEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto simple, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Adrián O. Bonnet, secretario "ad hoc".
e. 12/7 Nº 323.068 v. 18/7/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DARIO EDGARDO RUDA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 37425 que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 12/7 Nº 323.071 v. 18/7/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVIA BEATRIZ SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 49612 que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 12/7 Nº 323.074 v. 18/7/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA FLOR CABEZAS ALCARAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48371 que se le sigue por Usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 12/7 Nº 323.077 v. 18/7/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL VALLON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 48.687 que se le sigue por Tentativa de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Adrián O. Bonnet, secretario "ad hoc".

e. 12/7 Nº 323.108 v. 18/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de dos mil, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nro. 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. CARMEN AUXILIADORA FIGUEROA, D.N.I. Nro. 10.027.546, a estar a derecho en la causa Nro. B-4126/99, que se le sigue por defraudación contra la administración pública, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y Contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer la nombrada dentro del tercer día a partir de la última publicación.

Secretaría Nro. 2, 30 de junio de 2000.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 12/7 Nº 323.102 v. 18/7/2000

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a mi cargo, notifica al Sr. MARCELO DAVID OVEJERO GUEMES por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa Nro. 2911/99, caratulada: "PARTIDO AUTONOMISTA s/Falsificación de Documentos Públicos" se resolvió con fecha 5 de julio del año 2000: Cítese a MARCELO DAVID OVEJERO GUEMES, D.N.I. 04.248.801, mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N., para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración testimonial. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaría Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 5 de julio de 2000.

e. 12/7 Nº 323.045 v. 18/7/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a HILARIO PEREYRA, L.E. Nº 4.475.336, con último domicilio conocido en la calle Cafayate 1748/50 de esta Capital Federal, para que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso, de esta Capital Federal, en los autos Nº 9663/99 caratulados "N.N. s/Infracción Ley 23.661" dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 5, 3 de julio de 2000.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 12/7 Nº 323.104 v. 18/7/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 9818/99 caratulada "BALLESTEROS QUEVEDO LUCIA; s/Falsificación de Documentos Públicos" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a LUCIA BALLESTEROS QUEVEDO, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, declarársela rebelde y librar orden de captura a la Policía Federal Argentina.

Claudio Bonadio, juez federal.

e. 12/7 Nº 322.996 v. 18/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

Juz. 1ª Inst. Cont. Adm. Fed. 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secr. 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381 P. 1º en "FISCO NACIONAL, D.G.A. c/OTRERAS MERCEDES DEL VALLE s/Ejec. Fiscal" Expte. 6001/99 se resolvió: "Bs. As., 15 de marzo de 2000. Publíquese edictos por el término de dos días en el B.O. y en el Diario La Nación, citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 CPCC). Fdo. Martín Silva Garretón, Juez.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.

e. 12/7 Nº 56.312 v. 13/7/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 12, cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nro. 24, a cargo del Dr. Guillermo A. E. Gracia, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5º de Capital Federal, en los autos caratulados: "ENABIEF c/PELLI MARTA MAGDALENA y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. 42824/98) cita a los codemandados MARTA MAGDALENA PELLI y JOSE OSCAR SOTO por cinco días a partir de la última publicación para que comparezcan el día 10 de agosto de 2000 a las 10 horas, en los términos del art. 525 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 526, primer párrafo del C.P.C.C. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.

e. 12/7 Nº 56.166 v. 13/7/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 46 a cargo del Dr. Enrique Arias Gibert, Secretaría a cargo de la Dra. Dora Temis, sito en Lavalle 1268 p 5 de esta Capital Federal y en referencia a los autos caratulados "MACIEL LUIS c/CASALDERREY CARLOS A. s/Despido" expte. Nº 3.384/95, cita y emplaza por 10 días a herederos de LUIS MACIEL para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía (conf. art. 53 inc. 5º CPCCN).

Dora Eva Temis, secretaria.

e. 12/7 Nº 323.106 v. 12/7/2000

JUZGADO FEDERAL SAN MARTIN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr.: RUBEN ARIEL ARIAS D.N.I. Nº 23.545.023. Que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de prestar Declaración, dentro del tercer día de ser publicado el mismo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 8449 caratulados: c/ARIAS, RUBEN ARIEL y Otro. Por: Incendio. Damnif.: Colegio Nacional Mons. Pablo Cabrera.

San Juan, 3 de julio de 2000.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 12/7 Nº 323.079 v. 18/7/2000

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. RUBEN JOSE GOMEZ D.N.I. Nº 13.497.489. Que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de prestar Declaración, dentro del tercer día de ser publicado el mismo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 8786 caratulados: Denuncia. Agrovitícola Dos Pinos Ltda. Coop. San Martín y A. Gómez. Por: Presunto hecho delictuoso. Damnif.: Instituto Nacional de Vitivinicultura.

San Juan, 3 de julio de 2000.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 12/7 Nº 323.080 v. 18/7/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, comunica por dos días que en el concurso preventivo de COMMERCIAL S.A., se modificó la fecha de clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 para el día 10 de octubre del 2000 y se convocó para el día 3 de octubre del 2000 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 12/7 Nº 56.295 v. 13/762000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6º Piso, de Capital, comunica el término de cinco días que con fecha 28 de marzo de 2000 se decretó la quiebra de CAR TUNES IMPORT S.A. habiendo sido designado síndico la Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3º Piso "A" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 14 de agosto del 2000. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de septiembre del 2000 y 11 de diciembre de 2000, respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 2 a 5, y en caso de corresponder los previstos en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación del fallido que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los cinco días. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. A los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Disposición Judicial Nº 745/99 de AFIP, se hace saber que se desconoce el Nº de CUIT de la fallida.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/7 Nº 323.005 v. 18/7/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CUMMINS MIGUEL ANGEL s/Quiebra" Expte. Nº 65.322, síndico Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125, Piso 8º "17", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-9-00 en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de julio de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 12/7 Nº 323.015 v. 18/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ZARIF RUBEN NORBERTO s/Quiebra" (D.N.I. 11.768.363) Expte. Nº 74.513, habiéndose designado síndico a Oscar Alberto Sicart, Viamonte 1653, Piso 1º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-9-00, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 5 de julio de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 12/7 Nº 323.016 v. 18/7/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en la calle Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 2º, hace saber por tres días en los autos "GEBEROVICH HNOS. S.C.C., EDUARDO GEBEROVICH, DORA KORSINSKY DE GEBEROVICH, s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", CUIT Nº 30-53891048-8, Expediente Nº 27.251, se ha dispuesto llamar a Mejora de Oferta de los Lotes 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Manzana 26, situados en la localidad 9 de Abril, del Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle La Tierra, entre las de Lagos García y Plutón. Los lotes 18, 19, 20 y 21. Se venden en block. Siendo los lotes 18, 19 y 20 baldíos con alambre perimetral, que miden: Lote 18: 57 mts. de frente al S.O. s/calle, 22 mts. de frente al N.O. s/calle, 60 mts. costado al N.E. y 25m42 costado al S.E., Superficie 1.508,10 m2; Lote 19: 25 mts. de frente al N.O. s/calle por 60 mts. de fondo. Superficie 1.500 m2; Lote 20: 25 mts. de frente al N.O. s/calle por 60 mts. de fondo. Superficie 1.500 m2; Lote 21: Posee entrada por el Nº 1451, en el contrafrente se encuentra una propiedad de material con techo de teja con cocina-comedor, un baño, lavadero y una habitación, se encuentra ocupada por el Sr. Marcelo Daniel Gutiérrez, quien informa que los tres primeros lotes son de propiedad de su suegro Sr. Julio Mujica y que el lote que él ocupa lo hace en calidad de propietaria su señora Graciela Mujica con su familia, mide: 25 mts. de frente al N.O. s/calle por 60 mts. de fondo. Superficie 1.500 m2; Lote 22: Una edificación en construcción de un ambiente y sobre el contrafrente otra construcción compuesta de cocina, habitación y baño, se encuentra ocupado por el Sr. Juan Alberto Alvarez en calidad de propietario, mide: 25 mts. de frente al N.O. s/calle por 60 mts. de fondo. Superficie 1.500 m2; Lote 23: Una edificación en construcción con tres ambientes, en el que se encuentra el Sr. Luis Gallardo quien informa que es albañil, puesto por el Sr. Luis, propietario del lote, mide 25 mts. de frente al N.O. s/calle por 60 mts. de fondo. Superficie 1.500 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 24, parcelas 18, 19, 20, 21, 22 y 23, respectivamente. Base $ 4.000. Cada lote. La propuesta deberá: 1) Mejorar las condiciones de pago formulada y el precio allí ofertado, en no menos del 5%. 2) Presentarse por duplicado y contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado. 3) Acompañar el importe equivalente al 10% del monto ofertado, mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque certificado sobre un Banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Tribunal. No se requerirá patrocinio letrado para ello. 4) El precio será abonado en moneda extranjera, billetes dó-

lares estadounidenses. 5) Al momento de ser aceptada la propuesta por el Juzgado, deberá integrarse el precio ofrecido, dentro de los cinco días de la resolución de adjudicación —la que será inapelable—, bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso y con las responsabilidades prescriptas por el art. 580 del Cód. Procesal. 6) La presentación de la propuesta implica por parte del oferente el conocimiento de la documentación, del contenido total de las actuaciones, estado de uso y conservación de los bienes a realizar, renunciando a todo reclamo posterior, respecto de los mismos. 7) Comprobado por el suscripto el cumplimiento —por parte de los oferentes— de las pautas arriba fijadas, desestimará sin más trámite las que no reúnan tales requisitos, resolución que será inapelable. 8) Todos aquellos oferentes que se ajusten a las condiciones aquí fijadas, lo que se hará saber en este acto, podrán efectuar, sin límite de veces, todas aquellas mejoras que estimen, siempre y cuando superen ese límite del 5% con respecto a la que intentan mejorar. Asimismo, aclárase que de corresponder, el IVA deberá ser integrado por el comprador al momento del pago del saldo de precio, dentro de los treinta días de la adjudicación. 9) Estará a cargo del comprador el pago de la comisión de práctica del martillero actuante (3%) y el impuesto fiscal del 1%, lo que deberá efectivizarse en la oportunidad señalada en el punto 5) del presente. Las ofertas podrán presentarse hasta el día jueves 3 de agosto de 2000, a las 10,30 horas en la sede del Juzgado. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de oferta será el día jueves 3 de agosto de 2000, a las 11 horas en la sede del Juzgado. Exhibición los días 28 y 31 de julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 12/7 Nº 323.105 v. 14/7/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días que con fecha 20 de junio de 2000 se ha abierto el concurso preventivo de MEGASPORT S.A., fijándose plazo hasta el 15 de septiembre de 2000, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la sindicatura: Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 6º "B" de la ciudad de Buenos Aires. Fíjase el día 30 de octubre de 2000 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 L.C.) y el día 12 de diciembre del 2000 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el 21 de marzo del 2001 a las 9.30 hs., fijándose hasta el 28 de marzo del 2001 el período de exclusividad.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 12/7 Nº 53.386 v. 18/7/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de LABORATORIOS FARKAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 6939, Lº 84 de S.R.L., con domicilio en Miralla Nº 1855. Se hace saber a los acreedores que debieran presentar al síndico Daniel Javier Rogovsky, con domicilio en Tucumán nº 1657, Piso 4º, Dto. "A" los títulos justificativos de su créditos dentro del plazo que vence el 21 de septiembre de 2000. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 3 de noviembre de 2000 y 18 de diciembre de 2000 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 2000 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 12/7 Nº 323.107 v. 18/7/2000

Nº 13

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, del Dr. Federico Güerri, sito en Callao 635, 2º Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "SANCHEZ ADRIAN ELISEO s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de SANCHEZ ADRIAN ELISEO CUIT Nº 20-20633664-2, el 15.6.2000. Plazo hasta el 2.10.2000 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Síndico Dra. Muavero Silvia, con domicilio en Uruguay 390, 8º "E" Cap. Fed. La junta informativa se llevará a cabo el 28.03.2001 a las 11.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 12/7 Nº 56.205 v. 18/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25, a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º Piso, de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 21 de junio de 2000 se decretó la quiebra de FERNANDEZ, NELIDA HILDA con D.N.I. Nº 13.938.245, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Silvia Gloria Muavero con domicilio en la calle Uruguay 390, Piso 8º "E", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores e insinuar sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2000.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 12/7 Nº 323.103 v. 18/7/2000

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ESTANCIA JURAMENTO SA s/Quiebra" que es síndico el contador Cibeira Manuel Alberto con domicilio constituido en Av. Córdoba 1247, Piso 5º I de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado ante el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 16 de junio de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de agosto de 2000. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 7 de septiembre de 2000 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de octubre de 2000 y 15 de noviembre del 2000 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 12/7 Nº 322.993 v. 18/7/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 - Secretaría Nº 36 comunica por un día que en autos: "AGROPECUARIA EL GAUCHO S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 10 de abril de 2000 se declaró concluido el concurso, de acuerdo con el art. 59 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 12/7 Nº 56.187 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º, de Capital Federal informa: que con fecha 5 de junio de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "NETTO S.A. s/Concurso Preventivo". Por ello, cita a los acreedores a presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedir la verificación, ante el síndico designado, Sra. Lidia Roxana Martin, en Paraná 833 piso 2º oficina "B" de Capital Federal hasta el día 2 de octubre de 2000. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 14 de noviembre de 2000 y 28 de diciembre de 2000, respectivamente, a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada. La audiencia del inc. 10 art. 14 Ley 24.522. C. se ha fijado para el 24 de abril de 2001 a 11 horas.

Buenos Aires 27 de junio de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 12/7 Nº 53.454 v. 18/7/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nro. 41, hace saber por dos días que en los autos caratulados "COMPAÑIA TODDY S.A. s/Quiebra" se presentó proyecto de distribución final de fondos, el que será aprobado de no ser observado dentro de los diez días siguientes al de la última publicación, y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 12/7 Nº 53.462 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Av. Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, hace saber la conversión de quiebra en concurso preventivo de VAZQUEZ, LIRIA, con fecha 27 de junio de 2000, habiendo sido designado síndico el CPN Mauricio León Zafran con domicilio en Luis María Drago 231, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a solicitar la verificación de crédito hasta el día 5 de octubre de 2000 y presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 20 de diciembre de 2000 y 2 de marzo de 2001, respectivamente. Convócase a la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 LCQ para el día 4 de junio de 2001 a las 10.00 hs. a fin de que el concursado brinde las explicaciones en que dicha oportunidad se le requieran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 12/7 Nº 56.182 v. 18/7/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, por la Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, ubicado en Talcahuano 550, Piso 7º hace saber por dos días que en los autos "IATEL S.A. s/Quiebra" (Expediente Nº 23.000) se ha presentado un proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 12/7 Nº 322.991 v. 13/7/2000

Nº 23

Juzgado Comercial nº 23, Secretaria Nº 45, comunica por cinco días que con fecha 26 de mayo de 2000, se decretó la quiebra de GUIX, ALBERTO DAMIAN" (D.N.I nº 04.186.593, siendo designado síndico el Dr. Guillermo E. Oliva, con domicilio en Reconquista 1011- P. 6º, Of. 5, Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos de créditos hasta el 05 de agosto de 2000, debiendo la sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 17 de septiembre y 1º de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que constituya domicilio, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se le practicará las sucesivas notificaciones que dicte el Tribunal. Asimismo se lo intima para que dentro de las 48 horas haga entrega de sus libros y documentos contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes.- Se Intima al fallido y a terceros que tengan bienes del mismo, para que dentro del término de cinco días, fehacientemente hagan entrega de ellos, como también queda prohibido de hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, junio 23 de 2000.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 12/7 Nº 323.099 v. 18/7/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 04 de julio de 2000, se ha decretado la quiebra de "NIBORSKI PABLO ELIEZER." Exp. Nº 31.814. El síndico en autos es el contador: Francisco Spigel con domicilio en Av. Córdoba 859, piso 12, dto. "C" de Cap. Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso (art. 200 L.C.) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de agosto de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 04 de octubre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 16 de noviembre de 2000. Asimismo, se intima al fallido, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 12/7 Nº 322.962 v. 18/7/2000

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

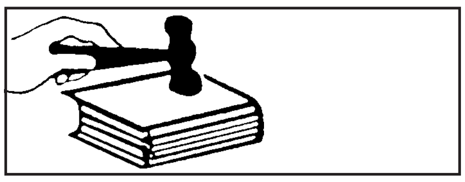
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/7/2000 - Vence: 14/7/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	15/06/00	NATALIO SAFADI	56045
6	U	SILVIA CANTARINI	29/06/00	HEREDIA RICARDO ANDRES	53340
6	U	SILVIA CANTARINI	27/06/00	STELLA MARIS PAPAY	56008
6	U	SILVIA CANTARINI	30/06/00	NELIDA DURISOTTI	56011
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	29/06/00	DANTE CERRI	56034
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/06/00	DAMIAN SAWCZUK	53282
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	4/07/00	JOSE BENITO GOMEZ	56089
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	5/05/00	ANTONIO VALERIO	56113
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	4/07/00	PUENTE CASARES RUFINO	56058
17		RAQUEL ELENA RIZZO	29/06/00	HERNANDEZ DORA PAULA	56106
19		EDUARDO NUZZOLESE	27/06/00	VILMA ROSA HASAN CARTES	56035
21	U	HORACIO RAUL LOLA	5/07/00	LEONCIO RIOS	56100
22	U	FERNANDO L. SPANO	3/07/00	OSCAR FERNANDO PEREZ	56043
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	23/05/00	SOFIA FRANCISCA CAMPAGNOLI DE MIRANDA	56094
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	6/07/00	LEONOR ROBERTI DE ISABELLA	56134
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/06/00	ANGELA SCILINGUO	56127
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	13/06/00	REYES HORTENCIA OBDULIA	56059
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	30/06/00	SARA IOFFA	56050
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/06/00	STELLA MARIS ARGENTINA COMPARONE DE GARCIA	56041
36		GUILLERMO VALENTINI	27/06/00	RUBEN OMAR ALVAREZ	56082
39	U	GABRIEAL MARIEL SCOLARICI	4/07/00	ARGENTINO MIGUEL VICENTE BRINDZA	56037
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	5/07/00	PALMIRA ANUNCIADA FOPPIANI	56135
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	27/06/00	FRANCISCO EDUARDO ROMANO	56039
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	26/06/00	ISIDORO HONORATO MORANO	56126
42	U	MARIA ELENA UCAR	28/06/00	GARCIA, JUAN JOSE	56020
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	28/06/00	JOSEFINA DOLLY RINDONI	56026
45		MARISA S. SORINI	5/07/00	GUNJAJEVIC,VUKOSAVA Y PEIANOVICH DARIO NATALIO	53285
45	U	MARISA S. SORINI	27/06/00	AGUERO, JOSE ROBERTO	56048
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	30/06/00	HECTOR ALFREDO LOMBARDI	56128
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	3/07/00	RAMELLA NELLY TERESA	53365
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	6/07/00	SARA LOPEZ GARCIA	56067
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	29/06/00	PREVITERA JUAN	56143
51		JORGE A. CEBEIRO	28/06/00	RODOLFO SANTIAGO MANUALE	56016
54		JAVIER FERNANDEZ	3/07/00	ROSA MARTA VITULLO	56033
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/06/00	ANA GRINFAS TEPERMAN DE BERESTOVOY	53270
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/04/00	NICOLAS SAPONARA	56065
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	5/07/00	MARIA EUGENIA REPETTO	56111
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	3/07/00	VICENTE DEL VENTO	56053
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	4/07/00	HUGO RUBEN LAZZARI	56083
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	4/07/00	ANDRES JOSE CARLOS CHAS	56019
63	U	JORGE E. BEADE	3/12/96	JORGE RICARDO RODRIGUEZ	53296
67		ROBERTO MALIZIA	27/06/00	FRANCISCO VICENTE CASABELLA Y/O FRANCISCO VICENTE CASABELLA SOUTO	56024
67	U	ROBERTO MALIZIA	21/06/00	BRACCO, MARIA ROSA	56038
72	U	DANIEL H. RUSSO	4/07/00	NELLY MARIA PINTO DE PEREGO	53248
73	U	DOLORES MIGUENS	29/06/00	JULIO NANNI	56010
73		DOLORES MIGUENS	6/06/00	BENIGNA RODRIGUEZ	56044
73	U	DOLORES MIGUENS	5/07/00	BERLINGIERI MARIA HAYDEE	56138
74		JUAN A. CASAS	3/07/00	JUAN ENRIQUE BOSCACCI	56036
74		JUAN A. CASAS	23/06/00	SABINA LOZA	56087
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	20/06/00	ISIDORO GARCIA	56042
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/06/00	MARCOS LIPQUIN	56078
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/06/00	RICARDO HUGO FERNANDEZ	56088
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	4/07/00	AMELIA ELENA PASUT	56012
91		ALBERTO UGARTE	5/06/00	NICOLASA OJEDA	56040
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/06/00	JOSE FELIX MORILLA	56013
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	5/07/00	NORBERTO NESTOR GUICHON	56049
94	U	EDUARDO PARODY	29/06/00	JOSE ANTONIO DEGIGLIO	56124
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	10/05/00	CLELIA HAYDEE MARIANELLI DE RAIMONDO Y MANUELA EUFRASIA IGLESIAS	56112
99	U	MARTA N. COCCIA	29/06/00	HILDA ALICIA CALTABIANO	53273
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	5/07/00	CANEVARI PRIMO HORACIO	56023
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	5/07/00	CARZOGLIO SILVIO HONORIO	56075
103		EDUARDO A. VILLANTE	6/07/00	MARIA MARGARITA PIÑEYRO	56116
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	3/07/00	RODOLFO FERNANDO RACEDO	56066
107	U	DARIO E. REYNOSO	23/06/00	RICARDO ALFREDO BAZO	56015
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	21/03/00	OSVALDO GUILLERMO GARCIA PIÑEIRO	56125
110	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	29/09/99	MIGUEL ANGEL LOZA	56009

e. 12/7 Nº 125 v. 14/7/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6to. piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK N.V. c/ GRANUMAGRO S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Angel D. Plana rematará: el Viernes 21 de julio de 2000 a las 10 hs. en la Av. Mitre 714, Salto, Pcia. de Buenos Aires: 1) el inmueble sito en el Partido de Salto, fracción de campo 11 hectáreas, 24 areas, 44 centiáreas. Matrícula 7449, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Parc. 644. Base U$S 35.147. El bien posee las siguientes deudas al 30-5-00: Red Vial Municipal (fs. 910): $ 545,5, Obras Hidráulicas Rurales (fs. 909) $ 30,82. Impuesto Inmobiliario al 2-6-00 (fs. 907) $ 2.568,90. II) el inmueble sito en el Partido de Salto, fracción de campo de 20 hectáreas, 41 áreas, 27 centiáreas. Matrícula 7450. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Parc.: 676 "c". Base U$S 66.185. El bien posee las siguientes deudas al 30-5-00: Tasas municipales intereses y costas por gestión judicial (fs. 908) $ 2.638,79 Impuesto Inmobiliario al 2-6-00 (fs. 905) $ 20.204,49. Ambos bienes se encuentran desocupados, en buen estado de conservación, no tienen construcciones y cuentan con alambrados perimetrales y tranquera de acceso. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de U$S 1.000. En ambos casos para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se realizará nueva subasta sin base. Las condiciones de venta son las siguientes: al contado y al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%. Exhibición a convenir con el Sr. Martillero T.E. Nro. 02474-422311, hasta 24 hs. antes de la fecha de realización del remate. Se expide el presente para su publicación por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 12/7 Nº 56.315 v. 13/7/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, c/GARCIA DE ARCIDIACONO MARIA DEL CARMEN, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 9984/98, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 16 de agosto de 2000, a las 12,20 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº Uno, integrada por los polígonos 00-01 y 01-01, sito en Villa Gral. Paz, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires con frente a la calle Tucumán Nº 1701; esquina calle Córdoba Nº 1702/10/12/14/20, el que consta por: Calle Córdoba Nº 1714, entrada por pasillo a una cocina-comedor, paso, baño, una habitación a la calle. Por el Nº 1720: Garaje, lavadero, patio y escalera a la Planta Alta donde se ubican paredes sin revocar y sin techo. Totalmente desocupada. El polígono 00-01 tiene una superficie total de 59,77 m2. y el Polígono 01-01 una superficie total de 48,09, encerrando una superficie total de 107,86 m2. Porcentual 21,20%. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. K, Manz. 33, Parcela 1b, U.F. 1, Pol. 00-01 y 01-01. Matrícula 15. 149/Uno. Base $ 22.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 8% del precio en concepto de seña, el 3% de comisión más Iva y el 1% de sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: A. Argentinas fs. 180 al 2/3/00 Sin deuda. Imp. Inmobiliario fs. 178 al 31/3/00 $ 762,94. Imp. Municipales, fs. 114 al 23/4/99 $ 1.918,22. O.S.N. fs. 106 al 13/5/99 sin deuda y expensas por auto de fecha 9/9/99 fs. 127. Libre de expensas. No corresponde que el adquirente

en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el precio obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El bien se exhibirá los días 12 y 14 de agosto de 2000, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 12/7 Nº 53.457 v. 13/7/2000

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica —sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 6º, Capital Federal— comunica por dos días en autos caratulados "CITIBANK N.A. c/USET RODOLFO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" expediente Nº 33.204/99 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 3 de agosto de 2000 a las 12:00 horas en Talcahuano 479 Capital Federal el inmueble sito en la calle Victorica 816 (entre T. de Franco y De Pinedo), Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires (NC Cir 2 Sec. "S" Mz. 10 Parcela 11), inscripto bajo el Dominio Nº 35.151/8 mat: 36.474 Quilmes, edificado en terreno, designado como lote 22 de la mz. 35, que mide 8,66 mts frente por 19,20 mts fondo, o sea sup. 166,17 mts2. Se trata de una propiedad con jardín al frente, entrada para auto, living comedor, dos habitaciones, baño, cocina, patio, lavadero y al fondo una construcción de dos habitaciones y un baño. Todo en estado de uso, ocupado por el Sr. Marcos Lorenzo y su familia en calidad de préstamo. Base: U$S 56.883,32. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo en la cuenta de autos en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 C.P. y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. Deudas: A.A. $ 50,62 al 1/11/99 (fs. 83). Imp. Inmob. $ 382,36 al 31/11/99 (fs. 87). Municipalidad de Quilmes $ 431,78 al 11/11/99 (fs. 104). Se deja constancia que —en caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones— el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. No se acepta la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos producidos en el remate. Se hace saber que el recinto donde se efectúa la subasta se cerrará al momento de comenzar la misma, debiendo ingresarse exhibiendo documento y denunciando domicilio. Exhibición: 31 de julio y 1º de agosto de 15:00 a 16:00 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 12/7 Nº 56.302 v. 13/7/2000

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, sito en Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, hace saber por dos días en los autos "EXPONENCIAL S.A., c/CANABAL CRISTINA PILAR o CANABAL DE SINNO CRISTINA PILA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 90.739/1999, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 11 de agosto de 2000, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 10, señalada como Oficina Nº 15, sita en el piso 1º, del inmueble calle Rivadavia Nº 1401/11, esquina Uruguay Nº 6/8/10/12/14/16, con entrada común por calle Uruguay Nº 16, de esta Capital Federal. Según constatación del martillero (fs. 87) consta de un ambiente con mampara divisoria, libre de ocupantes; encontrándose la Unidad en buen estado de conservación. Posee una superficie propia de 26,34 m2., superficie común 7,99 m2. Porcentual 0,85%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 14, Sec. 5, Manz. 27, Parcela 20a. Partida Nº 1.150. 2-35. Matrícula Nº F.R. Nº 14-389/10. Base $ 33.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión más Iva, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión. Se adeuda por A. Argentinas fs. 73 al 8/2/00 $ 227,07. O.S.N. fs. 72 al 8/2/00 sin deuda. Alumbrado, barrido y limpieza fs. 69 al 8/2/00 $ 324,75 y Expensas fs. 101/2 al mes de mayo del 2000 $ 2.137 habiéndole correspondido para dicho mes $ 136,75. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo únicamente del pago de las expensas que se adeuden. El bien se exhibirá los días 9 y 10 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Marta S. Loydi, prosecretaria.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 12/7 Nº 53.460 v. 13/7/2000

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "ABN AMRO BANK N.V., c/VALDA, AVILES ALFREDO y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 25.065/98, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día jueves 10 de agosto del 2000, a las 9 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 8, piso 1º del inmueble sito en la calle Pedro Bidegain Nº 4060/64, entre las de Treinta y Tres Orientales y Quintino Bocayuva, de Capital Federal. Se compone de comedor, un dormitorio, cocina, baño y patio; la que se encuentra ocupada por el Sr. Víctor Johnson con su familia en calidad de inquilino. Posee una superficie total de 41,41 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. 6, Sec. 36, Manz. 52, Parcela 4. Partida Nº 2.903.813. Matrícula 6-3819/8. Porcentual 7,48%. Base U$S 8.426. Al contado y mejor postor. El comprador deberá entregar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión, todo en dinero efectivo. No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. La parte actora ha asumido las eventuales deudas que por expensas comunes pudiera registrar el inmueble. Se adeuda Imp. Inmobiliario fs. 98 al 28/7/99 $ 98,62.- Aguas Argentinas fs. 102 al 21/7/99 $ 235,66.- O.S.N. fs. 106 al 27/7/99. Sin deuda. La Unidad se exhibirá los días 7 y 8 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 12/7 Nº 53.458 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "KLAPP DE GELBER, LIDIA JUANA, c/SANCHEZ, JOSE, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 38.460/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 10 de agosto de 2000, a las 8,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 35, ubicada en el piso 2º "A", del Edificio Nº 2 Ex L 42, que integra el Conjunto Urbano "Comandante Tomás Espora", sito en la zona Sud, con frente a las calles Osvaldo Cruz Nº 3836/90/3970 esquina Iguazú Nº 1685 y Pepirí sin número, de esta Capital Federal. Compuesto de: Living, comedor, 3 habitaciones, 2 baños, lavadero y balcón. Se encuentra ocupado por el Sr. José Emilio Sánchez con su familia en carácter de hijo del propietario. Tiene una superficie total de 81,22 m2. Porcentual 0,16%. Nomenclatura Catastral: Circuns. 2, Sec. 34, Manz. 85-A, Parcela 0. Partida Nº 3.128.543. Matrícula 2-10227/35. Base U$S 28.796.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión, ni la declaración de la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Como así también se hace saber al adquirente, que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Se adeuda por: Expensas fs. 97 al 27/10/99 $ 903,42 habiéndole correspondido para el mes de octubre de 1999 $ 63.- O.S.N. fs. 90/1 al 24/8/99 $ 528.929,67.- Alumbrado, Barrido y Limpieza fs. 28 al 31/8/98 $ 679,23.- A. Argentinas fs. 21 al 10/8/98 $ 367,05.- El bien se exhibirá los días 7 y 8 de Agosto de 2000, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 12/7 Nº 53.459 v. 13/7/2000

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "VICTORIO DANIEL, c/ARIENZO Y CABRAL, FERNANDO N. y Otros, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 112.319/93, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día jueves 10 de agosto de 2000, a las 11,40 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El cincuenta por ciento indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles San Antonio y San Juan, a los 19m61 de la ochava formada entre ambas calles, cerrando la manzana la calle Paraguay. Se trata de un inmueble con entrada para vehículos y se encuentra ocupado por el Sr. Fernando N. Arienza y Cabral, en carácter de propietario. Designado como Lote 28 de la Manzana C, que mide: 10 mts. de frente al N.O. s/calle San Antonio; 10 mts. de frente al S., s/calle San Juan; 16m01 en su costado N.E.; 16m01 en el costado N.E. al extremo del cual en dirección N.; al S. se medirán 11m11 hasta cerrar la figura. Superficie: 271,21 m2. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. D, Manz. 238, Parcela 22. Matrícula Nº 2494-1978. Base $ 8.500.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de Sellado, todo en dinero efectivo, deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a estos autos. No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos. Se adeuda por: Direcc. Gral. Obras Sanitarias fs. 273/4 al 21/10/98 $ 498,62.- Imp. Inmobiliario fs. 271 al 19/10/98 $ 2.422,37 e Imp. Municipal fs. 257 al 23/9/98 $ 3.206,85.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas. El bien se exhibirá los días 7 y 8 agosto de 2000, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 12/7 Nº 53.461 v. 13/7/2000

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, c/JIVCOV CARLOS TEODORO, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 17.169/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 16 de agosto de 2000, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Bahía Thetis Nº 36, entre las de Duclout y Nuestras Malvinas. Consta de: Jardín al frente con verja de hierro, entrada particular y para vehículos, con cochera cubierta, pasillo sobre el costado izquierdo, amplio ambiente, baño, cocina y espacio libre al fondo con pequeño galpón. Se encuentra desocupado. Edificado en el Lote 26, de la Manz. 89, que mide: 10 mst. de frente por 30m49 de fondo. Superficie 304,90 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. VI, Sec. J, Manz. 89, Parcela 26. Partida Nº 128.058. Matrícula 49.071.- Sin base. Al contado y mejor postor. El comprador deberá entregar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de sellado de boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del Señor Juez, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. No procede la venta en comisión, y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 113 al 8/1/99 $ 673,61.- Imp. Municipales fs. 99/100 al 15/8/98 $ 297,12.- O.S.N. fs. 97 al 4/11/98 y A. Argentinas fs. 82 al 7/9/98: Fuera de radio servido. El inmueble se exhibirá los días 11 y 12 de agosto de 2000, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 12/7 Nº 53.456 v. 13/7/2000

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º de Buenos Aires, hace saber por dos días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/CATAN DE FERNANDEZ, NORMA DEL VALLE s/ Ejecución Hipotecaria, (Exp. Nº 66.894/94)", que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Presidente Perón Nº 1143, Piso 5º, Oficina 66 de Capital Federal (Tel/Fax: 4382-0226), subastará al contado y al mejor postor, el día 2 de agosto de 2000 a las 12,30 hs., en la "Corporación de Rematadores", sita en la calle Pte. Perón Nº 1233, el inmueble ubicado frente a la calle Constitución Nº 129/13/137/143 entre España y Mariano Acosta de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunsc. II; Secc. 8 Man. 40; Parc. 5 "A"; Unidad Funcional Nº 1 Plano P.H. 4-27-60. Superficie total 97,45 mts. Ad Corpus. Matrícula 2158/1. El bien se encuentra desocupado. No abona expensas. Base $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo y en el acto de subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. (Según resolución S.C.J.N. del 18-02-1999 en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo). De conformidad de lo dispuesto por el Art. 598 inc. 1º, del Código Procesal (conf. Ley 2444, art. 79º) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Deudas por impuestos: Rentas Pcia. Buenos Aires $ 2.380,35 al 21-8-97 (a fs. 178/9). Se exhibirá el día 31 de julio de 2000 entre las 10,00 y 13,00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Buenos Aires, 7 de julio de 2000. Nota: Se deja constancia que según el informe del martillero "el inmueble carece de administración motivo por el cual no abona expensas". Nota: El presente deberá publicarse con caracter de urgente. Conste.

Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
José Luis González, secretario.

e. 12/7 Nº 53.586 v. 13/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos: "LINEA BLANCA S. A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Exp. Nº 49.410 (CUIT Nº 306-4681588-2), que los martilleros Herman Blitz Katz (CUIT Nº 2011635284-3) y César Martín Estevarena (CUIT Nº 2004298096-0), rematarán el día 31 del mes de agosto de 2000 a las 12,00 hs. en la sede de calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad; 1º) "En Block": los bienes inmuebles ubicados en la calle Avda. Cobo 1631/59/67/75/87/89/93 esquina Hortiguera 1956/76 Matrícula F.R. 1-19423 con todo lo allí plantado y edificado, matricería, máquinas, bienes muebles y marcas, con exclusión de la maquinaria prendada a favor del Banco de la Nación Argentina inventariada en autos a fs. 134/36. El inmueble consta de una superficie de terreno de 9.738,50 mts.2 y una superficie cubierta de 33.291,74 mts.2, que se desarrollan en planta baja, y cuatro pisos superiores. Condiciones de Venta de este ofrecimiento: Base:

$ 2.745.000.- Seña 30%. Comisión: 4%. Al contado, mejor postor todo en dinero en efectivo al momento de realizarse el remate. Encontrándose incluido en el precio el Impuesto al Valor Agregado sobre $ 245.000 por maquinarias, matricería y bienes muebles. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Nacional hasta cuatro días antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto de compra venta. Quedan a cargo de los adquirentes todos los gastos relativos a la transmisión e inscripción del dominio. Asimismo se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 LQ. 2º) Para el supuesto de no haber oferentes y pasada media hora, se procederá separadamente a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: el inmueble anteriormente descripto con la base de $ 2.500.000; b) Matricería, con la base de $ 150.000 el IVA se encuentra incluido en el precio de venta; c) muebles, útiles e instalaciones con la base de $ 45.000, IVA incluido en el precio; d) maquinaria prendada en favor del Banco de la Nación Argentina inventariada en autos a fs. 134/36 con la base de $ 30.000 más el importe que correspondiere en concepto de IVA; e) marcas de propiedad de la fallida conforme titularidad obrante en autos a fs. 139/166 con la base de $ 30.000, IVA incluido en el precio. Quien resulte comprador deberá abonar en concepto de seña el 10% del precio de venta a la firma del boleto en el acto de la subasta, con más la comisión de práctica (3% para el inmueble y 10% para los bienes muebles) y el impuesto que correspondiere conforme lo determinado en los puntos que anteceden. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna serán considerados postores remisos y responsables en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión de los bienes adquiridos una vez integrado el saldo referido. La exhibición de los bienes se llevará a cabo a partir de la publicación de los edictos hasta el día anterior a la subasta de 10 a 13 hs. o combinando con los martilleros intervinientes en otro horario. Se deja constancia que el número de CUIT de la fallida es 30-64681588-2.

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 12/7 Nº 56.297 v. 18/7/2000

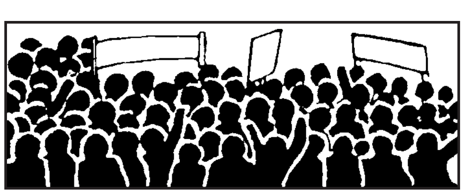
Nº 24

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A. c/PORCEL DE PERALTA LILIANA NOEMI y Otro s/Oficios Ley 22.172", Expediente Nº 38.020 Reconstrucción que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 11 de agosto de 2000 a las 10,00 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Charlone Nº 983/85/87/91 (con entrada por el Nº 987), Capital Federal, Unidad Funcional 39 del piso 6º letra "C", Superficie: 25,97 mts.2, Porcentual: 1,48%. El departamento consta de un ambiente con gran ventanal sobre la Avda. Forest, cocina y baño con ducha. Ocupado por el hijo de la demandada esporádicamente. El inmueble se remata en las condiciones en que se encuentra. NC Cir. 17 Sec. 37 Mz. 13 P. 11 Mat. FR-17-11467/39. Base: U$S 14.991,06 al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 4%. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y en estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La subasta se tendrá por notificada por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P. Se aceptan ofertas bajo sobre según Reglamento del Fuero hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta en el Tribunal, las que serán abiertas el día hábil anterior a la misma a las 11,30 horas (art. 570 y 104 Reglamento del Fuero). Deudas: A. A. $ 132,26 al 3/9/99 (fs. 37), O.S.N. $ 10,14 al 15/9/99 (fs. 46). Alumbrado, Barrido y Limpieza al 1/9/99 sin deuda (fs. 41/42), Expensas $ 1.862,75 al 21/9/99 (fs. 44). Exhibición: Días 8 y 9 de agosto de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 12/7 Nº 53.477 v. 13/7/2000

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO UNIDAD FEDERALISTA

—Distrito Capital Federal—

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a Cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Partido Unidad Federalista s/reconocimiento - Distrito Capital Federal", Expte. Nro. 286/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital y agrupaciones en trámite de reconocimiento, y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación 'Partido Unidad Federalista' como así también la fecha 24 de febrero de 2000, en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, Ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la ley 23.298)". Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Ramiro González - Secretario Electoral.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.

e. 12/7 Nº 323.100 v. 14/7/2000

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL P.A.I.S.

—Distrito Mendoza—

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/98

INFORMACION INCLUIDA:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
NOTAS
ANEXOS

MENDOZA, JUNIO DEL 2000

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(En moneda constante al 31/12/98)

ACTIVO	1998	1997
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Notas 1 y 2)	2.171,75	4.438,23
Créditos (Notas 1 y 3)	32.637,53	32.637,53
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	34.809,28	37.075,76
ACTIVO NO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	—	—
TOTAL ACTIVO	**34.809,28**	**37.075,76**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar (Notas 1 y 4)		18.316,00
Préstamos Bancarios/ financieros (Notas 1 y 5)	24.447,95	24.447,95
TOTAL PASIVO CORRIENTE	24.447,95	42.763,95
PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por pagar (Notas 1 y 4)	120.000,00	120.000,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	120.000,00	120.000,00
TOTAL PASIVO	**144.447,95**	**162.763,95**
PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)	(109.638,67)	(125.688,19)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	34.809,28	37.075,76

Las Notas 1 a 5, forman parte de este Estado.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(En moneda constante al 31/12/98)

INGRESOS	1998	1997
INTERESES GANADOS	27,38	143,46
FONDOS MINISTERIO DEL INTERIOR	53.269,07	8.390,40
APORTES PRIVADOS		192.300,00
TOTAL DE INGRESOS	53.296,45	200.833,86
EGRESOS		
GASTOS GRALES. DE FUNCIONAMIENTO	4.634,66	1.592,39
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	55,00	60,00
INSUMOS, LIMPIEZA Y REFRIGERIO		584,43
ALQUILER DE LOCAL	3.300,00	6.957,00
GASTOS GRALES. DE PUBLICIDAD		17.159,00
GASTOS DE PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	11.007,12	5.711,57
GASTOS VARIOS	607,76	1.758,41
GASTOS GARLES. DE MOVILIDAD	48,00	5.906,34
GASTOS DE PUBLICIDAD CAMPAÑA		275.514,67
GASTOS DE PAPELERIA Y FOT. CAMPAÑA		36.990,32
GASTOS DE ELECCIONES		24.415,90
GASTOS CAJA CHICA CAMPAÑA		2.486,90
GASTOS DE MOVILIDAD CAMPAÑA		3.204,60
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	1.510,55	
GASTOS EN COMUNICACIONES	156,84	
TOTAL DE EGRESOS	21.319,93	382.341,53
AJUSTE RES. EJ. ANTERIOR (Nota 6, ANEXO V)	15.927,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	**16.049,52**	**(181.507,67)**

La Nota 6 y los Anexos III, IV, V y VI, forman parte de este Estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(En moneda constante al 31/12/98)

CONCEPTO	FONDO SOCIAL	AJUSTE AL FONDO SOCIAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS AL INICIO	70.348,54		(196.036,73)	(125.688,19)
CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT			16.049,52	16.049,52
PERDIDA DEL EJERCICIO				
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO	70.348,54	—	(179.987,21)	**(109.638,67)**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 (En moneda constante al 31/12/98)

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO	**4.438,23**
ORIGEN DE LOS FONDOS ORDINARIOS	
RECURSOS COBRADOS (SEGUN ESTADO RESPECTIVO)	53.296,45
TOTAL ORIGENES DE FONDOS	**53.296,45**
APLICACION DE LOS FONDOS ORDINARIOS	
GASTOS PAGADOS (SEGUN ESTADO RESPECTIVO)	37.246,93
REDUCCION DE DEUDAS A CORTO PLAZO	18.316,00
TOTAL APLICACION DE LOS FONDOS	**55.562,93**
TOTAL FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	**2.171,75**

ANEXO III RECURSOS ORDINARIOS CORRESP. AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/98

DETALLE	PARA FINES		DIVERSOS	TOTAL
	FUNCIONAM.	CAMPAÑA		
INTERESES GANADOS	27,38			27,38
FDOS. MINISTERIO DEL INTERIOR	37.342,07	15.927,00		53.269,07
TOTALES	37.369,45	15.927,00		**53.296,45**

ANEXO IV

GSTOS. DE FUNCIONAMIENTO AL 31/12/98	
DETALLE	IMPORTE
ALQUILER DE LOCAL	3.300,00
PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	11.007,12
GASTOS VARIOS	607,76
GASTOS GRALES. DE MOVILIDAD	48,00
GASTOS GRALES. DE FUNCIONA.	4.634,66
TOTAL	**19.597,54**

ANEXO V

AJUSTE RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR	
DETALLE	IMPORTE
GASTOS DE PUBLICIDAD	9.763,92
GASTOS DE PAPEL. Y FOTOC.	706,44
GASTOS DE VIAJE Y ESTADIA	2.470,80
GASTOS DE MOVILIDAD	562,00
ORGANIZACION DE EVENTOS	1.725,04
DIARIOS Y PUBLICACIONES	295,40
CARGAS Y CORRESPONDENCIA	104,51
GASTOS VARIOS	298,89
TOTAL GASTOS CAMPAÑA 1997	**15.927,00**

ANEXO VI

GASTOS FINANCIEROS AL 31/12/98	
DETALLE	IMPORTE
GASTOS Y COMIS. BANCARIAS	55,00
TOTAL	**55,00**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1: BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Estados contables en moneda constante: Los Estados contables han sido preparados en moneda constante de acuerdo a las normas legales y profesionales vigentes a la fecha de cierre del ejercicio, teniendo en cuenta lo estipulado por la ley 23.928/91 y decretos reglamentarios.

Criterios de valuación:

1.2.1 Activos y Pasivos en moneda nacional: Los Activos: Disponibilidades y Créditos y los Pasivos: Cuentas por Pagar y Préstamos Bancarios y Financieros, han sido valuados a su valor nominal sin incluir clausulas de ajuste.

1.2.2 Cuentas de Resultados:

Los importes expuestos en los rubros de ingresos y egresos del Estado de Recursos y Gastos, han sido valuados a su valor nominal.

1.2.3 Cuentas del Patrimonio Neto:

Los importes expuestos en las cuentas de Patrimonio Neto, responden a su valor nominal.

Criterios de exposición:

Los Estados Contables han sido preparados de acuerdo a lo dispuesto por las resoluciones técnicas N°s 8 y 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, normas jurídicas, profesionales y técnicas vigentes a la fecha de confección de los mismos.

Información comparativa:

El Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Recursos y Gastos se han expuesto en forma comparativa con los Estados Contables cerrados el 31/12/97.

Método de contabilización: Los Estados Contables a la fecha surgen de los comprobantes aportados por las autoridades partidarias provinciales, los saldos iniciales tomados, surgen de los saldos al cierre del ejercicio anterior al 31/12/97.

NOTA 2: DISPONIBILIDADES

Los valores expuestos en este rubro, corresponden al siguiente detalle:

Dinero en efectivo en caja	$ 710,82
Caja de ahorro Nº 21.385, Bco. Nación	$ 1.460,93

NOTA 3: CREDITOS

Los valores expuestos corresponden a:

Cuentas por cobrar por aportes	$ 30.600,00
Cargos a rendir	$ 2.037,53

NOTA 4: CUENTAS POR PAGAR

El rubro se compone de la siguiente forma:

No corriente:
Préstamo de terceros para campaña $ 120.000,00

NOTA 5: PRESTAMOS BANCARIOS Y FINANCIEROS

La composición del rubro es la siguiente:

Adelanto en cuenta corriente
Banco de Previsión Social $ 24.447,95

NOTA 6: AJUSTE RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR

Corresponde en su totalidad a Gastos de Campana del ejercicio 1997, que fueron afrontados por terceros que no solicitaron su reintegro en ocasión del ejercicio mencionado. Habiéndose producido la devolución por parte del Partido, ante requerimiento de los interesados, una vez recibidos los fondos provenientes del Ministerio del Interior de la Nación, durante el presente Ejercicio. La composición del rubro se detalla en el ANEXO V que forma parte de los Estados Contables. — Dr. HECTOR DAVID CAPUTTO, Contador Público, Mat. C.P.C.E. Mza. 4572 S.C. J 3362. — MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.

INFORME DEL AUDITOR

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL PARTIDO P.A.I.S.

He examinado los Estados Contables de P.A.I.S. comprendiendo el ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS, ANEXOS Y NOTAS a los mismos, al 31 de diciembre de 1998, preparados y emitidos por las autoridades partidarias, en ejercicio de sus funciones exclusivas, habiendo basado mi exámen de auditoría con el alcance y las limitaciones que menciono seguidamente:

— No se pudo realizar el arqueo de Caja, debido a la extemporaneidad de los Estados bajo análisis.

— No se pudo realizar la circularización de créditos y deudas dado la extemporaneidad existente entre el cierre del ejercicio bajo análisis y la elaboración del presente informe:

— Los comprobantes respaldatorios de los presentes Estados, han sido los aportados por las autoridades partidarias en oportunidad de su análisis.

En sí una auditoría incluye examinar sobre bases selectivas los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los ESTADOS CONTABLES y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ella la razonabilidad de las cifras expuestas en cada uno de los rubros incluidos en los Estados a auditar.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, no se puede emitir opinión sobre los ESTADOS CONTABLES analizados.

En cumplimiento de las disposiciones legales y profesionales vigentes informo: Que a la fecha de cierre del ejercicio presente, la emisora no posee personal en relación de dependencia, por lo cual no tiene deuda con el Sistema de Seguridad Social. — Dr. HECTOR DAVID CAPUTTO, Contador Público Mat. C.P.C.E. Mza. 4572 SCJ 3362.

20 de junio del 2000

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza Nº 1098500 - Ley 5051 Mendoza, 28/06/2000. Legalización Nº 123237. Legalizamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 5051 (Art. 36, Inc. g) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/06/2000 en EST. CONT. ENT. SIN FL de fecha 31/12/1998, perteneciente a P.A.I.S. para ser presentada ante quien corresponda, que se corresponde con la que el Dr. Caputto Héctor David tiene registrada en la matrícula de Contador Público Nº 1-04572 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. MARIA PATRICIA CAÑAS, Cont. Púb. Nac. Mat. 3251, Secretaria de Legalizaciones.

e. 12/7 Nº 323.082 v. 12/7/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DEUDA EXTERNA. Contrato de suscripción. Derecho aplicable. Principio de autonomía de la voluntad de las partes.

DEUDA EXTERNA: Letras — Características — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Impuesto sobre los bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior — Improcedencia — SENTENCIA — Ejecución — Régimen jurídico — PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION — Opinión legal.

ACTO ADMINISTRATIVO: Sanciones — Control de legalidad — Competencia — Recurso judicial directo — ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS — Administrador Federal — Facultades — CODIGO ADUANERO — Recurso de apelación — Resolución sancionatoria — Control de legalidad — Sanciones — Recurso de apelación — Resolución — Carácter — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Procedimiento recursivo específico — Consecuencias — CONTROL JUDICIAL — Efectos — ACTO ADMINISTRATIVO — Control de legalidad — Concepto — Alcance.

DEUDA EXTERNA: Contrato de suscripción. Derecho aplicable. Principio de autonomía de la voluntad de las partes.

La elección de la ley alemana en materia de interpretación de un contrato de suscripción es conforme a derecho por aplicación del principio de autonomía de la voluntad de las partes y de las normas de conflicto establecidas en los artículos 1205 y 1210 del Código Civil.

Dict. Nº 108/99, 9 de setiembre de 1999. Expte. Nº 001-003318/99. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 230:128).

Expte. Nº 001-003318/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 9 SET. 1999

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

Se requiere la opinión legal de esta Casa sobre la ampliación de emisión de los “BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS, 8,5% 1999-2004”.

—I—

1. El encuadre normativo de la operatoria remite al artículo 99, inciso 1º, de la Constitución Nacional; los artículos 4º y 16, último apartado, de la Ley Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 689/99 (B.O. 7-7-99); el Título III de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92); el artículo 5º de la Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98); la Ley Nº 25.148 (B.O. 24-8-99) y el Decreto Nº 119/99 (B.O. 23-2-99).

2. El último decreto facultó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Hacienda, a realizar operaciones de crédito público de la Administración Central por un monto nominal de hasta cinco mil millones de euros (V.N. euros 5.000.000.000); y a incluir en los contratos respectivos cláusulas que establezcan la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales ubicados en diversas ciudades europeas (vgr. Londres, Milán, Madrid, Francfort del Meno) (v. Dictámenes 228:104 y 124).

3. Con fundamento en el Decreto Nº 119/99 se dictó la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 467/99, que en su artículo 1º dispuso la ampliación de la emisión ordenada por su similar anterior Nº 344/99, a través del sindicato encabezado por Morgan Stanley & Co. International Limited.

Ello según las siguientes condiciones financieras salientes: monto valor nominal: cien millones de euros (V.N. euros 100.000.000); fecha de desembolso: 9 de septiembre de 1999; fecha de vencimiento: 1º de julio de 2004; plazo: cuatro (4) años, nueve (9) meses, veintidós (22) días; amortización: íntegra al vencimiento; tasa de interés: fija del ocho con cincuenta centésimos por ciento (8,5%) anual, pagadera anualmente.

Por el artículo 2º se habilitó a ciertos funcionarios para la firma de los instrumentos del caso, de acuerdo a los modelos aprobados por la Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 344/99 (v. fs. 211/212).

—II—

1. Intervinieron sin efectuar observaciones las siguientes dependencias del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos: la Dirección de Financiación Externa (v. fs. 1 del expte. Nº 001-003273/99 agregado a fs. 201), la Dirección Nacional de Impuestos (v. fs. 2/3 del expte. Nº 001-003273/99 agregado a fs. 201), y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 207/208).

2. La Dirección de Administración de la Deuda Pública señaló que la operación —de un monto equivalente a ciento cinco millones ciento sesenta y cinco mil dólares estadounidenses (U$S 105.165.000)— estaba autorizada por el artículo 5º de la ley de presupuesto vigente (v. fs. 193 y línea de endeudamiento correspondiente a un plazo de 3 años en la planilla agregada a fs. 194).

3. La opinión favorable del Banco Central de la República Argentina, prevista en el artículo 61 de la Ley Nº 24.156 fue emitida con fecha 8 de septiembre de 1999.

4. El Subsecretario de Financiamiento requirió la opinión legal de esta Procuración del Tesoro a fojas 304.

—III—

1. Esta operación de crédito público se instrumenta en un contrato de suscripción entre la República Argentina y el sindicato de bancos liderado por los coordinadores principales antes referidos; y en un contrato de agencia de pago entre nuestro país y Chase Manhattan Bank y Chase Manhattan Bank Luxembourg S.A. como agentes principales a los fines del pago de capital e intereses de los bonos; ambos convenios son de fecha 7 de septiembre de 1999.

2. En cuanto a los contenidos jurídicos salientes del contrato de suscripción cabe efectuar las consideraciones que siguen:

a) Las afirmaciones de la República Argentina como país emisor de los títulos en la cláusula de “Declaraciones y Garantías” resultan las usuales para este tipo de contrataciones de crédito externo.

b) La elección de la ley alemana en materia de interpretación del contrato es conforme a derecho por aplicación del principio de autonomía de la voluntad de las partes y de las normas de conflicto establecidas en los artículos 1205 y 1210 del Código Civil.

c) La sumisión de la República Argentina a la jurisdicción de los tribunales con asiento en la ciudad de Francfort del Meno posee sustento legal suficiente en el artículo 16, último apartado, de la Ley Nº 11.672 (t.o. 1999), el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y el artículo 1º del Decreto Nº 119/99 (v. Dictámenes 225:3).

d) Entre las restricciones a la venta acordadas cabe mencionar las siguientes: los títulos no pueden ser registrados bajo la Securities Act of 1933 de los Estados Unidos de América —ni vendidos en ese país—, salvo a través de una transacción no sujeta a los requisitos de registro de aquella disposición legal estadounidense. En el caso del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sólo pueden ser ofrecidos para la venta a personas que ordinariamente se dediquen a la adquisición, tenencia, administración o enajenación de inversiones. Por otra parte, los colocadores se comprometen a no ofrecerlos en la República de Alemania mediante oferta pública (v. fs. 119/120).

3. Con respecto a los contenidos del proyecto de opinión legal puesto a su consideración, cuya firma fue estipulada en la cláusula 9 (1) (b) (i) del contrato de suscripción, como condición precedente al pago del capital de los títulos, corresponde dar aquí por reproducidos los conceptos vertidos en Dictámenes 220:136; 225:3; 226:40; 227:175 y 228:104, en homenaje a la brevedad.

4. Por lo expuesto entiendo que el Asesor Legal de la República Argentina puede extender la opinión legal solicitada.

DICTAMEN Nº 108

MARCELO R. STAFFORINI,
Suprocurador del Tesoro de la Nación

DEUDA EXTERNA: Letras — Características — Actos privados y comerciales — Bienes — Inmunidad — Excepciones — Impuesto sobre los bienes personales — Sujetos domiciliados en el exterior — Improcedencia — SENTENCIA — Ejecución — Régimen jurídico — PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION — Opinión legal.

Dict. Nº A.I. 28/99, 9 de setiembre de 1999, Expte. 001-003318/99. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 230:130).

Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República Argentina, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en ellas; y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que todo otro Endeudamiento Externo de la República Argentina.

La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Contrato, la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales (jure gestionis) y no actos gubernamentales o públicos (jure imperii).

En virtud de las leyes argentinas, ni la República ni en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal a los efectos del Contrato y de las Letras, excepto en los siguientes casos: a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 23.928; b) Los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial y; c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 66 de la Ley Nº 11.672.

Toda sentencia firme dictada contra la República por un tribunal extranjero —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial— o por un tribunal federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, sólo puede ser ejecutada en contra de la República en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 67.

De acuerdo con el régimen vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior.

La opinión legal del Procurador del Tesoro se limita a los aspectos jurídicos del Contrato. En consecuencia, no se expide sobre sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

Expte. Nº 001-003318/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 9 SET 1999

A: MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL LIMITED (EL “COORDINADOR PRINCIPAL CONJUNTO”).

Se solicitó mi dictamen en carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, respecto de la ampliación de emisión por parte de la República Argentina de los "BONOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 8,5% 1999-2004", por un valor nominal de cien millones de esa moneda (V.N. euros 100.000.000) (las "Letras").

—I—

Este dictamen se circunscribe al análisis de la operación individualizada en el parágrafo anterior, que se instrumenta en el Contrato de Suscripción entre la República Argentina (la "República") y Morgan Stanley & Co. International Limited (el "Coordinador Principal Conjunto") en representación de los demás Coordinadores; y en el Contrato de Agencia de Pago entre la República y Chase Manhattan Bank y Chase Manhattan Bank Luxembourg S.A. como Agentes de Pago; ambos fechados el 7 de septiembre de 1999.

—II—

Los modelos de Contrato de Suscripción y Contrato de Agencia de Pago, aprobados por la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 344/99 y los documentos complementarios y/o modificatorios emitidos a su respecto (excepto el Prospecto) son referidos más adelante en el presente como el "Contrato".

Salvo que aquí estuviesen definidos de otra manera, los términos referidos en el Contrato de Suscripción se utilizan aquí con el significado dado a los mismos en ese contrato.

—III—

El Subsecretario de Financiamiento del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos solicitó esta opinión legal el 7 de septiembre de 1999. Ella se expide de acuerdo con el alcance previsto en la cláusula 9 (1) (b) (i) del Contrato de Suscripción.

—IV—

A fin de efectuar las consideraciones jurídicas contenidas en el parágrafo V del presente, procedí a examinar la normativa argentina vigente aplicable al caso en consulta y los documentos que a continuación se detallan:

a) El Contrato.

b) La Constitución Nacional, en especial su artículo 99, inciso 1º.

c) El Código Civil de la República Argentina.

d) El Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina, Ley Nº 17.454 (B.O. 7-11-67) reformada por la Ley Nº 22.434 (B.O. 26-3-81), y sus modificaciones.

e) La Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672, texto ordenado por el Decreto Nº 689/99 (B.O. 7-7-99), en especial sus artículos 4º, 16, 67 y 68.

f) La Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98) que aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1999, en especial su artículo 5º.

g) La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), en especial su Título III; y el Decreto Nº 2666/92 (B.O. 31-12-92).

h) Los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928 (B.O. 23-3-91) y el Decreto Nº 2006/92 (B.O. 3-11-92).

i) La Ley de Demanda contra la Nación Nº 3952, y la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91), en especial su artículo 22.

j) La Ley de Oferta Pública de Valores Nº 17.811 (B.O. 22-7-68).

k) La Ley Nº 23.576 (B.O. 27-7-88), en especial su artículo 36 bis; la Ley Nº 23.966 (B.O. 20-8-91); la Ley Nº 24.468 (B.O. 23-3-95); la Ley Nº 24.631 (B.O. 27-3-96); la Ley Nº 25.063 (B.O. 30-12-98); y el Decreto Nº 127/96 (B.O. 16-2-96) modificado por el Decreto Nº 812/96 (B.O. 22-7-96).

l) El artículo 2º de la Ley Nº 23.898 (B.O. 29-10-90).

ll) La Ley Nº 24.667 (B.O. 25-7-96), en especial su artículo 1º, y los Decretos Nº 21/95 (B.O. 11-7-95) y Nº 856/96 (B.O. 30-7-96).

m) La Ley Nº 25.148 (BO. 24-8-99).

n) El Decreto Nº 119/99 (B.O. 23-2-99) y las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 344/99 y Nº 467/99.

ñ) El Dictamen Nº 081/99 y el Dictamen A.I. Nº 024/99, ambos de esta Procuración del Tesoro.

o) El memorándum D.F.E. Nº 491/99 de la Dirección de Financiación Externa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

p) El informe de la Dirección de Administración de la Deuda Pública, del 25 de agosto de 1999, en punto a la previsión presupuestaria requerida por la presente operación.

q) La nota del Banco Central de la República Argentina, del 8 de septiembre de 1999, con relación a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Nº 24.156.

r) El memorándum Nº 646/99 de la Dirección Nacional de Impuestos, con relación a la cláusula V.10. del presente.

s) El Dictamen Nº 124.704 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

t) Todos los demás documentos y normas que consideré necesarios como base de la opinión que expreso más adelante.

— V —

Teniendo en cuenta lo que antecede soy de opinión que:

1. La República Argentina tiene pleno poder, autoridad y derecho para ejecutar y otorgar el Contrato, para emitir las Letras, para cumplir con las obligaciones en ellos previstas y observar las previsiones que deba observar, en tanto parte.

2. La emisión y venta de las Letras y la suscripción, otorgamiento y cumplimiento de los términos del Contrato por parte de la República Argentina, fueron debidamente autorizados por la República Argentina. El Contrato y las Letras, una vez autenticados y otorgados, constituyen obligaciones válidas y vinculantes de la República Argentina, ejecutables en su contra de acuerdo con sus respectivos términos, y de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6. del presente.

3. No existe disposición de la Constitución Nacional, de un tratado, ley, decreto o resolución; ni —a mi leal saber y entender— ninguna resolución de tribunal judicial o arbitral, de alcance directo y general, obligatoria para la República Argentina, o cláusula de algún contrato o instrumento del cual ella o cualquier Organismo Gubernamental sea parte, que resulte sustancialmente infringida o violada, o en virtud de la cual podría resultar la creación de una carga o gravamen, o en virtud de la cual podría surgir un incumplimiento o declararse una moratoria respecto de las obligaciones de la República Argentina o de cualquier Organismo Gubernamental; todo ello como consecuencia de la suscripción del Contrato por parte de la República Argentina, de la emisión y venta de las Letras o del cumplimiento u observancia por parte de la República Argentina de los términos del Contrato o de las Letras.

4. No se requiere ninguna Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República Argentina del Contrato, o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de las Letras por parte de la República Argentina, o para la validez o ejecutabilidad del Contrato y de las Letras contra la República Argentina (ejecutabilidad que se encuentra limitada en los términos de la cláusula V.6. del presente), excepto:

a) La Ley Nº 25.064.

b) La Ley Nº 24.156.

c) La Ley Nº 25.148.

d) El Decreto Nº 119/99.

e) Las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 344/99 y Nº 467/99.

Las normas que anteceden (colectivamente denominadas las "Aprobaciones") fueron debidamente obtenidas y se encuentran en plena vigencia y efecto a la fecha del presente.

5. A mi leal saber y entender, y luego de efectuadas averiguaciones razonables hasta el presente, no existen acciones o procedimientos pendientes o inminentes que afecten a la República Argentina o a cualquier Organismo Gubernamental ante algún tribunal judicial o arbitral que puedan, individualmente o en su conjunto, afectar adversamente en forma sustancial la situación financiera de la República Argentina, o que impliquen afectar —en forma directa y con alcance general— la legalidad, validez o ejecutabilidad del Contrato de las Letras.

6. La formalización, otorgamiento y cumplimiento del Contrato, la emisión y venta de las Letras y el cumplimiento de sus términos por parte de la República Argentina constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). En virtud de las leyes argentinas, ni la República Argentina ni, en general, sus bienes gozan de inmunidad con respecto a la jurisdicción de cualquier tribunal, a reconvenciones, o a cualquier otro proceso legal (ya sea por notificación, embargo preventivo, embargo ejecutivo o ejecución) a los efectos del Contrato y de las Letras, excepto en los siguientes casos:

a) los bienes que constituyen las reservas de libre disponibilidad según los artículos 5º y 6º de la Ley de Convertibilidad del Austral Nº 23.928, cuya mención resulta obligatoria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2006/92;

b) los bienes de dominio público ubicados en el territorio de la República Argentina, contemplados en los artículos 2337 y 2340 del Código Civil de la República Argentina, y los bienes destinados a la prestación de cualquier servicio público esencial; y

c) los bienes alcanzados por las previsiones del artículo 67 de la Ley Nº 11.672.

Los bienes antes citados no estarán sujetos a procedimiento de ejecución ante los Tribunales de la República Argentina. Toda sentencia firme dictada contra la República Argentina, por un tribunal de Francfort del Meno, República de Alemania —en tanto cumpla con los requisitos de los artículos 517 a 519 del Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina— o por un tribunal federal con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sólo puede ser ejecutada en contra de la República Argentina en los términos de la Ley Nº 3952; de la Ley Nº 23.982, en especial su artículo 22; y de la Ley Nº 11.672, en particular su artículo 68. La renuncia a inmunidad por parte de la República Argentina, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento de la República Argentina a los tribunales especificados en el Contrato, y la estipulación de que las leyes alemanas rigen el Contrato y las Letras, son válidas y vinculantes para la República Argentina de acuerdo a sus leyes; todo ello sobre la base de lo establecido en el Contrato.

7. El Contrato y las Letras cumplen con las formalidades exigidas por las leyes argentinas para su aplicación y ejecución en la República Argentina, esto último de conformidad con lo establecido en la cláusula V.6. del presente.

8. A efectos de garantizar la legalidad, validez, ejecutabilidad o admisibilidad probatoria del Contrato o de las Letras en la República Argentina, no se requiere que aquéllos (o cualquier otro documento o instrumento) sean registrados o archivados ante ninguna autoridad de la República o sean protocolizados, o que algún impuesto documentario o similar sea pagado sobre o con respecto al Contrato o a las Letras, salvo la tasa de justicia, cuando corresponda aplicarla de acuerdo a las leyes argentinas, que a la fecha del presente es del tres por ciento (3%) de conformidad con el artículo 2º de la Ley Nº 23.898.

9. Las Letras constituyen obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas de la República Argentina, que comprometió su plena fe y crédito por el pago puntual y debido del capital, intereses y cualquier otro monto adicional con respecto a las Letras y el cumplimiento de los pactos comprendidos en ellas; y poseen la misma categoría pari-passu en prioridad de pago, en derecho de garantía y en todo otro aspecto que todo otro Endeudamiento Externo de la República Argentina, excepto frente a aquel Endeudamiento Externo Público que se encuentre en una categoría superior a las Letras exclusivamente en razón de los Gravámenes que lo garantizan; todo ello según se establece en el Contrato.

10. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los Bienes Personales no alcanza a las Letras pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior, con la salvedad de que dicho tributo debe ser pagado por los contribuyentes del impuesto sobre los activos, las sucesiones indivisas radicadas en la República Argentina y toda otra persona de existencia visible o ideal domiciliada en la República Argentina —en la medida que tengan el condominio, posesión, uso, goce, disposición, depósito, tenencia, custodia, administración o guarda de las Letras— cuando los titulares directos de esos bienes sean sociedades, empresas, establecimientos estables, patrimonios de afectación o explotaciones constituidos o radicados en el exterior, que, por su naturaleza jurídica o sus estatutos, tengan por actividad principal realizar inversiones fuera de la jurisdicción del país de constitución y/o no puedan ejercer en ella operaciones y/o inversiones expresa-

mente determinadas, en tanto su capital se encuentre representado por títulos valores que no se consideran nominativos de acuerdo con el régimen legal aplicable en el respectivo país. Las Letras se encuentran exentas de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias en los supuestos consignados por la Dirección Nacional de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Todo ello de acuerdo a la información brindada por esa dependencia en su memorándum Nº 646/99, en el que se sustenta la opinión que aquí se emite.

11. A mi leal saber y entender, ningún evento ocurrió o está ocurriendo que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación —o con ambos—, constituiría (después de la emisión y venta de las Letras) un Caso de Incumplimiento bajo las Letras (según se define en el Contrato).

— VI —

Esta opinión legal se limita a los aspectos jurídicos del Contrato. En consecuencia, no se expide sobres sus contenidos técnicos o económicos, ni respecto de su oportunidad, mérito y conveniencia, ni sobre la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales. Los contenidos de este dictamen legal se circunscriben a las leyes y demás normas citadas de la República Argentina. Ninguna opinión se emite respecto de las materias y convenios gobernados por otras leyes aplicables en otras jurisdicciones que no fueren la República Argentina.

En mi carácter de Procurador del Tesoro de la Nación, Asesor Legal de la República Argentina, suscribo el presente dictamen en el lugar y fecha indicados al comienzo.

DICTAMEN A.I. Nº 028

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

ACTO ADMINISTRATIVO: Sanciones — Control de legalidad — Competencia — Recurso judicial directo — ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS — Administrador Federal — Facultades — CODIGO ADUANERO — Recurso de Apelación — Resolución sancionatoria — Control de legalidad — Sanciones — Recurso de apelación — Resolución — Carácter — PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO — Procedimiento recursivo específico — Consecuencias — CONTROL JUDICIAL — Efectos — ACTO ADMINISTRATIVO — Control de legalidad — Concepto — Alcance — Dict. Nº 46/00, 15 de febrero de 2000 — Expte. Nº 1054/99 — Ministerio de Economía (Dictámenes 232:169).

Si bien el artículo 2º del Decreto de necesidad y urgencia Nº 618/97 determina que el control de legalidad de una resolución sancionatoria será ejercido por el entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, no parece razonable admitir que, de una resolución que aplica sanciones por el Director General de Aduanas —o de la decisión del titular de la AFIP ahora posible por su facultad de avocación— haya un doble y simultáneo control de legalidad a través de un recurso ante la Secretaría de Hacienda y otro ante el Ministro de Economía. Habida cuenta de que la Secretaría de Hacienda es parte de dicho Ministerio y de la dispersión de facultades que se produciría de mantener dos órganos competentes de control de legalidad, la doble posibilidad no resularía coherente con la normativa; en consecuencia, la competencia cognoscitiva respecto del recurso previsto para la sede administrativa en el artículo 52 del Código Aduanero ha quedado desplazada en favor y como función propia del Ministerio de Economía y respecto de la decisión de éste cabe el recurso judicial ante la Cámara Federal, habiendo quedado así suprimida la intervención de la Secretaría de Hacienda.

La facultad del antes Administrador General de Aduana, hoy Director General, de imponer sanciones a los despachantes de aduana en los términos del artículo 52 del Código Aduanero permanece incólume en razón de que el artículo 9º le confiere a ese funcionario el ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales que el Código Aduanero encomienda al Administrador Nacional de Aduanas. Lo expuesto, con la única particularidad de que conforme al párrafo 10 del artículo 4º el Administrador Federal conservará la máxima autoridad dentro del organismo y podrá avocarse al conocimiento y decisión de cualquiera de las cuestiones planteadas.

El recurso de apelación previsto en el artículo 52 del Código Aduanero contra la resolución sancionatoria, para ser conocido por la Secretaría de Hacienda supone, en la letra de ese Código, el ejercicio del control de legalidad de la decisión y es, además, el único previsto en ese procedimiento para ser realizado en sede administrativa. En efecto, la norma indicada dice que ella no será recurrible en sede administrativa, siéndolo sólo ante la Cámara Federal. Esto es, a través de este recurso y sólo por esa vía el referido Código prevé la posibilidad del control de legalidad.

El Código Aduanero en su artículo 52 dispone que contra la resolución condenatoria el interesado podrá interponer recurso de apelación ante la Secretaría de Estado de Hacienda. La resolución del Secretario es irrecurrible en sede administrativa y es susceptible de un recurso judicial ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal.

Cuando existe un procedimiento recursivo específico distinto al del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos él excluye a los procedimientos comunes.

La consagración de un sistema específico para el control judicial de ciertas decisiones administrativas descarta la facultad del afectado de elegir la vía o el órgano judicial en busca de la protección de sus derechos, apartándose del camino contemplado en tales disposiciones legales.

Legalidad supone conformidad con el Derecho. Significa que todo acto de las personas físicas o jurídicas que ejercen el poder del Estado imponiendo acciones u omisiones, debe fundarse en la ley, esto es, que suponga el ejercicio de una facultad previamente atribuida y limitada por las normas jurídicas.

Debe someterse a control la efectiva vigencia de la legalidad, siendo de la esencia del Estado de Derecho que éste organice un sistema de control de los actos y sobre los órganos. Control es la acción efecto de controlar. Y controlar es fiscalizar, verificar, comprobar una determinada situación, lo cual implica una tarea de confrontación entre lo verificado y un determinado modelo o arquetipo con la finalidad de señalar una conformidad o disconformidad con éste.

Expte. Nº 1054/99 c/
Nº 439974/93 Proesgal 1
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 15 FEB 2000

SEÑOR SUBSECRETARIO DE POLITICA TRIBUTARIA:

Se consulta si, al acordar el párrafo primero del artículo 2º del Decreto de necesidad y urgencia Nº 618/97 (B.O. 14-7-97) al ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos la Superintendencia General y el control de legalidad de los actos de la AFIP (AFIP) —de la cual depende actualmente la Dirección General de Aduanas—, transfirió también a ese Departamento de Estado la competencia atribuida a la Secretaría de Hacienda por los artículos 52, 69, 87 y 104 del Código Aduanero para resolver las apelaciones interpuestas contra decisiones de la Aduana.

— I —

1. La cuestión se suscita al plantearse en autos a qué autoridad le compete resolver el recurso de apelación interpuesto por el Despachante de Aduana Juan Carlos De Giacomo en los términos del artículo 52 del Código Aduanero, contra la Resolución Nº 1795/97 dictada con fecha 8 de mayo de 1997 por la entonces Administración Nacional de Aduanas, que le aplicó una sanción de dos días de supensión (v. copia a fs. 37/38 y fs. 42/47).

2. Después de interpuesta la apelación mencionada, la División Sumarios del Departamento Asesoramiento de la Dirección de Asuntos Legales del Organismo aduanero sostuvo, en una primera intervención (v. fs. 53), que debía reducirse la pena pero, posteriormente (v. fs. 60), varió ese criterio y acogió favorablemente la opinión de la Dirección Nacional de Impuestos de que la sanción debía ser dejada sin efecto (v. fs. 58), conclusión ésta que fue más tarde compartida por la Dirección de Asuntos Legislativos y Tributarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 66/67).

3. Si bien medió la señalada coincidencia entre las Asesorías legales intervinientes respecto de la solución de fondo a adoptarse, se planteó sin embargo a esa altura la necesidad de establecer cuál es la autoridad que debe resolver el recurso deducido.

Al ser consultada sobre ese aspecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía se inclinó por reconocer competencia a este último pues, a su juicio, al conferir el artículo 2º del Decreto Nº 618/97 a ese Departamento de Estado el control de legalidad sobre los actos de la AFIP, de la cual depende actualmente la Aduana, despojó a la Secretaría de Hacienda de las facultades que le atribuyen los artículos 52, 69, 87 y 104 del Código Aduanero (v. fs. 71/73).

4. La Dirección Nacional de Impuestos discrepó con ese criterio por considerar que el control de legalidad no desplaza a las otras alternativas de revisión que acuerdan los recursos reglados y por no resultar admisible reconocer al artículo 2º del Decreto Nº 618/97 efectos derogatorios de los artículos 52, 69, 87, y 104 del Código Aduanero (v. fs. 75/82).

En este estado se me formula la consulta.

— II —

Teniendo en cuenta que el recurso planteado en autos es el que habilita el artículo 52 del Código Aduanero, he de circunscribirme a examinar cuál es en la actualidad el órgano competente para resolverlo.

Así lo exige la doctrina sentada desde antiguo por este Organismo Asesor acerca de que sus dictámenes deben estar referidos a casos concretos y circunstanciados (Dictámenes 199:115; 202:111; 203:193; 205:193 y 218:160). Consecuentemente, me abstendré de opinar acerca de los demás artículos mencionados en la consulta por no guardar ellos relación con la cuestión de autos.

— III —

1. El Código Aduanero (Ley Nº 22.415 —B.O. 23-3-81— y sus modificatorias), dentro de otros y variados procedimientos, regula el referido a la investigación sumarial por incumplimientos de los deberes tipificados a cargo de los despachantes, así también como la determinación de las sanciones a aplicar (v. arts. 36 y cc.). La resolución final la dicta el Administrador Nacional de Aduanas (hoy Director General de Aduanas) (v. art. 51 ap. 3).

El artículo 52 del mismo cuerpo legal establece: 1. Contra la resolución condenatoria el interesado podrá interponer recurso de apelación ante la Secretaría de Estado de Hacienda dentro de los 10 días de notificado (…) 2. La interposición del recurso de apelación ante la Secretaría de Estado de Hacienda tendrá efecto suspensivo y **la decisión que recayere no será recurrible en sede administrativa** (…) la Secretaría de Hacienda resolverá el recurso en el plazo de 30 días (…) (lo destacado me pertenece).

El siguiente artículo 53 determina "1. Dentro de los 10 días de notificada la resolución confirmatoria el interesado podrá interponer recurso de apelación al sólo efecto devolutivo ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, fundado en razones de ilegitimidad o arbitrariedad (…).

A esta altura conviene relevar que:

a) En la normativa indicada expresamente se prevé que la resolución del Secretario de Hacienda es irrecurrible en sede administrativa y que es susceptible de un recurso judicial directo ante el Poder Judicial.

b) En Dictámenes 226:161 esta Procuración del Tesoro tiene dicho que, cuando existe un procedimiento recursivo específico distinto al del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos —como en el caso de la Comisión Nacional de Valores respecto a ciertas decisiones en las que se prevé el recurso judicial directo— él excluye a los procedimientos comunes; y recordó que, in re Mocoroa (Fallos: 295:994), la Corte Suprema de Justicia de la Nación había establecido: la consagración de un sistema específico para el control judicial de ciertas decisiones administrativas descarta la facultad del afectado de elegir la vía o el órgano judicial en busca de la protección de sus derechos, apartándose del camino contemplado en tales disposiciones legales.

2. El Decreto Nº 1156/96 (B.O. 16-10-96), a mérito de las facultades delegadas por el Poder Legislativo Nacional al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley Nº 24.629 (sic párr. 14 del Considerando del Decreto Nº 618/97 al que luego me referiré), dispuso la fusión de la Administración Nacional de Aduanas y la Dirección General Impositiva constituyendo la Administración Federal de Ingresos Públicos que funcionará como ente autárquico en el ámbito del (entonces) Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, **asumiendo las competencias, facultades, derechos y obligaciones de las entidades que se fusionan** (…) (lo resaltado me pertenece).

3. Con posterioridad, se dictó el Decreto de necesidad y urgencia Nº 618/97 tendiente a ejecutar y poner en marcha la fusión de los dos organismos.

3.1. El Considerando de esta medida, en lo que aquí importa, destacó que:

a) Conforme con el Dictamen de la Comisión Mixta de reforma del Estado y Seguimiento de las privatizaciones —que aprobó el Decreto Nº 1156/96— el proceso de fusión dispuesto terminará el día que se publique en el Boletín Oficial la norma que establezca el ordenamiento de las competencias, facultades, derechos y obligaciones de la AFIP (párr. 3º).

b) …las normas organizativas a dictarse, implican la necesidad de sustituir a otras de idéntica naturaleza que han sido plasmadas por leyes formales… (párr. 6º).

c) La normativa constituía un ordenamiento de textos legales preexistentes referidos a competencias, facultades, derechos y obligaciones del organismo (…) introduciéndose las adecuaciones mínimas necesarias (…) sin innovar en las relaciones entre el Fisco y contribuyente… (párr. 10).

3.2. Los artículos 1º y 2º del decreto en mención reiteran el carácter de entidad autárquica que se asigna a la Administración Federal de Ingresos Públicos y que:

a) …ejercerá todas las funciones que (…) fueran asignadas (…) por las Leyes nº 11.683, Nº 22.091, Nº 22.415 y por el Decreto Nº 507/93 —ratificado por la Ley Nº 24.447.

b) Lo que hará …**según las normas del presente decreto, bajo la superintendencia general y control de legalidad que ejercerá sobre ella el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos** (lo destacado me pertenece).

3.3. A los efectos de la inteligencia de los alcances de la última disposición mencionada, cabe recordar que legalidad supone conformidad con el Derecho. Esta Procuración ha señalado que significa que todo acto de las personas físicas o jurídicas que ejercen el poder del Estado imponiendo acciones u omisiones, debe fundarse en la ley (v. Dictámenes 227:240 del 30-12-99), esto es, que suponga el ejercicio de una facultad previamente atribuida y limitada por las normas jurídicas.

Debe someterse a control la efectiva vigencia de la legalidad, siendo de la esencia del Estado de Derecho que éste organice un sistema de control de los actos y sobre los órganos.

Control es la acción o efecto de controlar. Y controlar es fiscalizar, verificar, comprobar una determinada situación, lo cual implica una tarea de confrontación entre lo verificado y un determinado modelo o arquetipo con la finalidad de señalar una conformidad o disconformidad con éste.

4. El Decreto Nº 618/97, mediante su artículo 20 derogó expresamente una serie de disposiciones del Código Aduanero pero entre las allí mencionadas no se encuentra ninguno de los artículos por los que se formula la consulta.

No obstante su artículo 1º establece que las normas antes mencionadas (v. ap. 3.2.a. que precede), mantienen su vigencia en tanto no se opongan a sus disposiciones, agregando in terminis:

a) …Aun cuando no mediare estricta oposición, sus alcances se entenderán modificados en la medida que resulten **virtualmente ampliados, restringidos o no contemplados** por las disposiciones correlativas de este decreto... (lo destacado es mío).

b) …Todas las referencias que las normas legales y reglamentarias vigentes hagan a los organismos disueltos, su competencia o sus autoridades, se considerarán hechas a la AFIP, su competencia o sus autoridades, respectivamente.

5. Cabe consignar que la facultad del antes Administrador General de Aduana, hoy Director General, de imponer sanciones a los despachantes de aduana en los términos del artículo 52 del Código Aduanero permanece incólume en razón de que el artículo 9, 2. g) le confiere a ese funcionario el ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales que el Código Aduanero encomienda al Administrador Nacional de Aduanas.

Tal conclusión se encuentra en línea con la previsión de la parte final del artículo 4º que dice: …Los actos y disposiciones de los Directores Generales serán impugnables, sin previa instancia ante el Administrador Federal, por los mismos recursos que corresponderían en caso de haber emanado de este último.

Lo expuesto, con la única particularidad de que conforme el párrafo 10 del mismo artículo determina: …El Administrador Federal conservará la máxima autoridad dentro del organismo **y podrá avocarse al conocimiento y decisión de cualquiera de las cuestiones planteadas…** (la negrita es mía).

— IV —

Las referencias normativas que he venido de reseñar constituyen los hitos decisivos del derrotero hermenéutico que paso a efectuar.

1. El recurso de apelación previsto en el artículo 52 del Código Aduanero contra la resolución sancionatoria, para ser conocido por la Secretaría de Hacienda supone, en la letra de ese Código, el ejercicio del control de legalidad de la decisión y es, además, el único previsto en ese procedimiento para ser realizado en sede administrativa. En efecto: ya hemos señalado que la norma indicada dice que ella no será recurrible en sede administrativa, siéndolo sólo ante la Cámara Federal.

Esto es, a través de este recurso y sólo por esa vía, el referido Código prevé la posibilidad del control de legalidad.

Pero, por su lado, el artículo 2º del Decreto de necesidad y urgencia Nº 618/97 determina que ese control de legalidad será ejercido por el entonces nominado Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

No parece razonable admitir que, de una resolución que aplica sanciones por el Director General de Aduanas —o de la decisión del titular de la AFIP ahora posible por su facultad de avocación—, haya un doble y simultáneo control de legalidad a través de un recurso ante la Secretaría de Hacienda y otro recurso ante el Ministerio de Economía, en este último caso sin recurso judicial porque no estaría así expresamente previsto para este caso.

Habida cuenta de que la Secretaría de Hacienda es parte del Ministerio de Economía y de la dispersión de facultades que se produciría de mantener dos órganos competentes de control de legalidad, la doble posibilidad indicada no resultaría coherente con el párrafo 12 del Considerando del Decreto Nº 618/97 que expresa, como uno de los propósitos de la medida producir un ordenamiento (…) referido (…) a cuestiones de organización y funcionamiento…

Apreciando ese extremo, la posterioridad temporal del decreto y su rango de necesidad y urgencia, al igual que la necesidad de compatibilizar en forma armónica las dos disposiciones en juego manteniendo en todo supuesto la instancia judicial directa, me inclinan decididamente por considerar a la cuestión incluida en la ya citada mención del artículo 1º: Aun cuando no mediare estricta oposición, sus alcances se entenderán modificados en la medida que resulten virtualmente ampliados, restringidos o no contemplados por las disposiciones correlativas del presente decreto.

Por tanto, la conclusión que se impone es que la competencia cognoscitiva respecto del recurso previsto para la sede administrativa en el artículo 52 del Código Aduanero ha quedado desplazada en favor y como función propia del Ministerio de Economía y que, es respecto de la decisión de éste, que cabe el recurso judicial ante la Cámara Federal, habiendo quedado así suprimida en el caso la intervención de la Secretaría de Hacienda.

— V —

Por lo expuesto debe reformularse el proyecto de resolución con arreglo a lo aquí dictaminado.

DICTAMEN Nº 046

ERNESTO ALBERTO MARCER
Pocurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. LEY DE CONTRATO DE TRABAJO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. DECRETO Nº 484/00.

En tanto el Decreto Nº 484/00 no sustituye el texto del artículo 13 del Decreto Nº 16.115/33, modificado por su similar Nº 2882/79, sino que se refiere directamente a la modificación del número máximo de horas suplementarias, se señala que el resto del texto mantiene su vigencia.

Las disposiciones del Decreto Nº 484/00 no resultan de aplicación al personal de la Administración Pública Nacional comprendido en los alcances del Decreto Nº 1343/74, modificatorios y complementarios, aprobatorio del Régimen de Compensaciones.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

En atención a lo solicitado por esa Superioridad, ante el dictado del Decreto Nº 484 del 14 de junio de 2000 que estableció el número máximo de horas suplementarias mensuales y anuales y mediante el cual se deroga el Decreto Nº 23.696/44 y la Resolución ex MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 436/74, se formulan las siguientes consideraciones:

I- El decreto en cuestión hace referencia en el Visto al Decreto 16.115/33, reglamentario de la Ley Nº 11.544 sobre jornada de trabajo y al Nº 2882/79 modificatorio del artículo 13 del decreto antes citado, mediante el cual se estableció: “Los reglamentos especiales que se dicten para cada actividad específica determinarán las excepciones permanentes y temporarias que permite el artículo 4º de la Ley Nº 11.544 y fijarán los límites máximos de prolongación de la jornada. En ningún caso, el número de horas extras suplementarias autorizadas, podrá ser superior a TRES (3) horas por día, CUARENTA Y OCHO (48) horas mensuales y TRESCIENTAS VEINTE (320) horas anuales, sin perjuicio de la aplicación de las previsiones legales relativas a jornada y descanso. Las horas suplementarias se abonarán con un recargo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) calculado sobre el salario habitual si se tratan de días comunes y del CIENTO POR CIENTO (100 %) en días sábados después de las TRECE (13) horas, domingos y feriados. Las disposiciones de este artículo no son aplicables al personal de la Administración Pública Nacional, comprendido en el Decreto Nº 1343 /74”.

II- En atención a lo reseñado y teniendo en cuenta el contenido del Decreto Nº 484/00 en cuanto a que no sustituye el texto del artículo 13 del Decreto Nº 16.115/33 modificado por su similar Nº 2882/79, sino que se refiere directamente a la modificación del número máximo de horas suplementarias, se señala que el resto del texto citado en el apartado anterior mantiene vigencia, especialmente considerando las temáticas que son tratadas en el mismo.

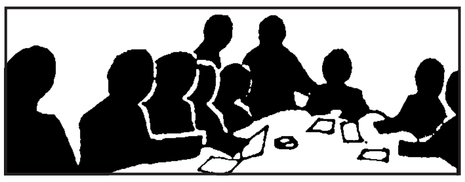
III- Consecuentemente se concluye que las disposiciones del referido decreto no resultan de aplicación al personal de la Administración Pública Nacional comprendido en los alcances del Decreto Nº 1343/74 modificatorios y complementarios, aprobatorio del régimen de compensaciones, en virtud de las previsiones de dicha normativa, manteniéndose la situación que regía hasta el momento para el referido personal.

IV- En virtud de lo expuesto se elevan las presentes conclusiones a esa Superioridad para su consideración y en el supuesto de prestar conformidad, su comunicación a los respectivos órganos de aplicación de las jurisdicciones y organismos cuyo personal se encuentra comprendido en el mencionado régimen de compensaciones (Decreto Nº 1343/74 y modificatorios).

Lic. LEANDRO I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1340/00

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A.I.M. ASISTENCIA INTEGRAL DE MEDICAMENTOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Registro 1.558.515. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de A.I.M. ASISTENCIA INTEGRAL DE MEDICAMENTOS S.A. a celebrarse el día 2 de agosto de 2000 a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social sita en Piedras 872/4 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 8 cerrado al 31 de marzo de 2000.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Elección de los miembros del Directorio. Designación de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Carlos Valentín Banchik
e. 10/7 Nº 53.082 v. 14/7/2000

ADALGO Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores acciones de ADALGO SOC. EN COM. POR ACCIONES, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2000 a las 14 y 15 horas (en 1a. y 2º convocatoria), en la sede social sita en la calle Pasteur 341, 5º Piso Of. 2 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos firmantes del acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º y Art. 294 inc. 5º de la Ley nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico financiero nº 35 finalizado el 31 de marzo de 2000.
3º) Consideración de la Gestión de los Sres. Rosa G. Vda. de Tennenbaum y Alfredo Goldschmidt (Q.E.P.D.) como administradores de la sociedad y del Síndico Titular.
4º) Destino de los resultados. Retribución a los Socios administradores, contador dictaminante y del Síndico Titular en los términos del Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.

Socia Comanditada - Rosa G. Vda. de Tennenbaum
e. 11/7 Nº 56.131 v. 17/7/2000

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

RPC Prov. Bs. As. 23/12/91 - Nº 30.764 - Legajo 57.605 de Soc. Comerciales. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 2000, a las 16:00 horas, en Reconquista 602, Primer Subsuelo Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), o, en caso de fracasar dicha convocatoria, a celebrarse en segunda convocatoria en el mismo lugar, el mismo día antes indicado, a las 17:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio cerrado al 31/03/00.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/00 y su destino.
4º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados Contables cerrados al 31/03/00.
5º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio. Determinación de su remuneración.
6º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/03/00.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
8º) Consideración de las remuneraciones a los directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2000, el cual arroja quebrantos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el día 25 de julio de 2000 inclusive, en Reconquista 609, piso 8º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes. Número Inspección General de Justicia: 1.600.810.

Presidente - José María Ibarbia
10/7 Nº 53.194 v. 14/7/2000

"B"

BENDINER S.A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2000 a las 13 y 30 horas en la sede social en la calle Tacuarí 131, piso 1º "B" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
2º) Destino de las utilidades no asignadas.

Presidente - Federico Bendiner
e. 6/7 Nº 55.588 v. 12/7/2000

"C"

CABILDO SUITES S.A.

CONVOCATORIA

Exp. 1.637.492. Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31/7/2000, 19 hs. (1ra. Convoc.) y 20 hs. (2da. Convoc.), en Avda. Cabildo 1954, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º Ley 19.550, resultado del Balance por el ejercicio cerrado el 31 de marzo del 2000 y su destino.
2º) Evaluación y aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
3º) Determinación honorarios Directorio y Sindicatura.
4º) Elección Directorio y Sindicatura.
5º) Elección accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

Presidente - José Domingo Gacio
e. 10/7 Nº 53.168 v. 14/7/2000

CARSON TRADE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 7 de agosto de 2000 a las 13.00 horas en la sede social. Se resuelve fijar, como segunda convocatoria, el horario de 14 horas del mismo día. El Orden del Día a tratar por la Asamblea será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el Acta;
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar crédito hipotecario;
3º) Aumento del Capital Social hasta su quíntuplo, respetando el derecho de preferencia y de acrecimiento de los socios, conforme al art. 194 de la ley 19.550. Los socios deberán dar cumplimiento a las prescripciones del art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Telbis Iris Grosso
e. 11/7 Nº 56.142 v. 17/7/2000

CARTA FRANCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31/07/2000 a las 11 horas y 12 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día respectivamente, en Bartolomé Mitre 844, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.
2º) Consideración de las propuestas presentadas para la consolidación y cancelación de los pasivos existentes, especialmente con el B.C.R.A. y con los letrados intervinientes en el juicio que les dio origen.
3º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y proceder a la designación de las personas que ocuparán los cargos.
4º) Modificación integral del estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al 2º párrafo del artículo 238 de la ley de sociedades en la sede de la empresa, Bartolomé Mitre 844, de esta Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, hasta el 25/07/2000 a las 18 horas, fecha y hora en que se procederá al cierre del correspondiente registro.

Presidente - Juan José Zandrino
e. 6/7 Nº 52.802 v. 12/7/2000

CCI - CONCESIONES Y CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. Nº 1.632.404. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a realizarse el día 31 de julio de 2000 a las 11 horas en la Sede Social de la Sociedad sita en la Avda. Alicia Moreau de Justo 170, Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables;
3º) Aumento de capital dentro del quíntuplo de acuerdo a lo previsto por el art. 188 de la Ley de Sociedades hasta la suma de U$S 50.000.000.

Presidente - Roberto Santiago José Servente
e. 11/7 Nº 53.239 v. 17/7/2000

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado en los artículos 56, 59, 61, 62, 63 y 64 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en la Sede Social, calle Defensa 310, el día 14 de agosto de 2000, a las 18.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para que por delegación de la Asamblea aprueben y suscriben el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
2º) Autorización para la compra del inmueble sito en la calle Defensa nº 302, esquina Moreno, para la ampliación de las instalaciones sociales, y posterior remodelación.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.

Presidente - Héctor J. Fleire
Pro-secretario - Oscar A. Rendal

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Artículo 56º. — La Asamblea es la única autoridad del centro que puede sancionar:
a) La compra, venta, enajenación, permuta o cualquier clase de gravámenes sobre bienes inmuebles o materiales.
Artículo 59º. — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por la Comisión Directiva cuando éste lo juzgue necesario, inclusive para llenar los cargos directivos en caso de vacancia parcial o por la Comisión Revisora de Cuentas en el supuesto de vacancia total, conforme lo dispuesto por el artículo 35. Podrán ser igualmente convocadas a pedido de no menos del diez por ciento de los asociados con derecho a voto, quienes además de la solicitud presentada por escrito y suscripta con aclaración de firmas por los peticionantes, deberán elevar a la Comisión Directiva el o los asuntos que motivan la Convocatoria para ser incluidos en el Orden del Día. La Comisión Directiva deberá dar curso al pedido, convocando a Asamblea Extraordinaria dentro de los treinta días corridos de recibida la solicitud.
Artículo 61º. — Las Asambleas, con excepción de las Extraordinarias en que se trate la reforma de este Estatuto, la disolución social, el cambio de objeto social o la fusión de la entidad, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida media hora y con el carácter de segunda convocatoria, con el número de asociados presentes. Serán presididas por el Presidente o Vicepresidente de la Asociación y en el caso de que éstos renunciaran a hacerlo o no se encontraren presentes, por el asociado que la Asamblea designe a pluralidad de votos. En este último caso, sólo podrá votar en caso de empate.
Artículo 62º. — La Asamblea como tratamiento del primer punto del Orden del Día, designará a dos socios presentes para que, por delegación de ella aprueben y suscriban el acta respectiva juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
Artículo 63º. — Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas los socios vitalicios y los activos, estos últimos con dos años de antigüedad como mínimo.
Artículo 64º. — No tendrán derecho a voto en las Asambleas:
a) Los socios honorarios que no militen simultáneamente en la Categoría de Activos y Vitalicios y los Socios Adherentes.
b) Los socios que adeuden más de una cuota social vencida o el pago de alguna contribución extraordinaria con un atraso mayor de un mes.
c) Los socios suspendidos y los que estuvieren en uso de licencia.
d) Los socios activos que no tengan por lo menos dos años de antigüedad inmediatos a la fecha de la Asamblea. Tanto para asistir a las Asambleas como para votar en las elecciones, será obligatoria la presentación de la credencial o de documento de identidad, acompañando el recibo de pago de la cuota correspondiente al mes anterior.

Presidente - Héctor J. Fleire
Pro-secretario - Oscar A. Rendal
e. 10/7 Nº 53.170 v. 12/7/2000

5 DE MAYO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio de 2000 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Lautaro 46 Planta Baja "C" de Capital Federal en Primera Convocatoria, y en la misma fecha a las 10:30 horas en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado fuera de término.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley

19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999 y destino del resultado.
3º) Gestión del Directorio.
4º) Consideración de la remuneración de los directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Oscar Ramón Sánchez
e. 11/7 Nº 56.073 v. 17/7/2000

"D"

DON ULRICO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 2000 a las 11 hs. en Cuenca 3488, 7º piso Dpto. 16, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000 y de la gestión del Directorio y de la actuación de la sindicatura.
3º) Honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de Directores y su elección y designación de Síndicos. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.

Presidente - Manfredo Zech
e. 7/7 Nº 53.022 v. 13/7/2000

"E"

EDIFRENT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de agosto de 2000, en Maipú 942 PB, Capital Federal, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas; para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación comprendida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2000. Tratamiento de los resultados.
3º) Elección de los miembros del Directorio por 3 años.

Presidente - Gracia L. Franco de Crivelli
e. 10/7 Nº 53.058 v. 14/7/2000

EL JUMILLANO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 58.559. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de agosto de 2000 a las 16 hs. en el domicilio sito en Alte. F. J. Seguí 1547, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás anexos complementarios, al 31 de diciembre de 1999 e informe del síndico titular.
3º) Remuneración de los directores en exceso del art. 261 de la ley Nº 19.550.
4º) Distribución de los resultados acumulados del ejercicio.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Héctor E. Pérez
e. 11/7 Nº 56.107 v. 17/7/2000

"F"

FERROSUR ROCA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de Directorio Nº 75 del 29 de junio de 2000 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de FERROSUR ROCA SOCIEDAD ANONIMA para el día 28 de julio de 2000 a las 16 horas en primer convocatoria o en segunda convocatoria el mismo día a las 17 horas, dicha Asamblea se realizará en la sede social sita en Bouchard 680 8 piso, Capital Federal y se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas a los Estados Contables, los Anexos, la memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2000.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Resultados no asignados al 31 de marzo de 2000. Destino de los mismos.
5º) Remuneración al Directorio y remuneración a los directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la ley 19.550).
6º) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, para el próximo ejercicio 2000/2001.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2000/2001.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Eugenio Aramburu
e. 7/7 Nº 55.802 v. 13/7/2000

FIRST TRUST OF NEW YORK, NATIONAL ASSOCIATION, EN CALIDAD DE FIDUCIARIO FINANCIERO AEROCARD

NOTIFICACION Y CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA A TENEDORES DE TITULOS DE DEUDA CLASE A Y TITULOS DE DEUDA CLASE B EMITIDOS POR EL FIDEICOMISO FINANCIERO "AEROCARD"

FIRST TRUST OF NEW YORK, NATIONAL ASSOCIATION, en calidad de fiduciario Financiero del Fideicomiso Aerocard, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Financiero de fecha 29 de abril de 1997 (el "Contrato de Fideicomiso Financiero") entre Aerolíneas Argentinas S.A. como fiduciante ("ARSA") y FIRST TRUST OF NEW YORK, NATIONAL ASSOCIATION, como fiduciario financiero (el "Fideicomiso Financiero") bajo el cual los Títulos de Deuda Clase A y Títulos de Deuda Clase B del Fideicomiso Financiero Aerocard ("los Títulos de Deuda") fueron emitidos, por la presente notifica lo siguiente:
Como es de público conocimiento, el 2 de mayo de 2000, a requerimiento de la AFIP, se ha trabado un embargo sobre ciertos bienes de ARSA por un monto superior a US$ 5.000.000.
En tal sentido convócase a Asamblea Ordinaria de Tenedores de Títulos de Deuda Clase A y Tenedores de Títulos de Deuda Clase B en los términos del artículo 10 del Contrato de Fideicomiso Financiero. La convocatoria se realiza para el día 26 de julio de 2000 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Carlos Pellegrini 507 - (Hotel Colón) - Capital Federal, Argentina.
El objeto de la convocatoria es tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Tenedor de Títulos de Deuda Clase A y un Tenedor de Títulos de Deuda Clase B para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los embargos dispuestos sobre bienes de ARSA a la luz de lo dispuesto en el punto 9 inc. (j) de los Términos y Condiciones de los Títulos de Deuda y el Artículo 12.1 inc. (j) del Contrato de Fideicomiso Financiero, teniendo en cuenta la exposición de motivos que efectuará ARSA en relación al tema.
3º) Instrucciones de los Tenedores de Títulos de Deuda Clase A y Tenedores de Títulos de Deuda Clase B al Fiduciario de accionar o de abstenerse de actuar en relación con lo considerado en 2. Otorgamiento de garantías e indemnidades al Fiduciario con respecto a los costos, gastos y/o responsabilidades en que éste incurra como consecuencia de dicho accionar (de conformidad con el art. 6.2 del Contrato de Fideicomiso Financiero).

IMPORTANTE

A fin de concurrir a la Asamblea Ordinaria convocada, los Tenedores de Títulos de Deuda Clase A y Títulos de Deuda Clase B deberán presentar con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la celebración de dicha Asamblea, las constancias de saldo emitidas por Caja de Valores S.A. de las cuales resulte la titularidad de Títulos de Deuda Clase A o Títulos de Deuda Clase B que se invoque, en el domicilio legal del Fiduciario sito en la calle Tucumán 540, Piso 19 "B" (C1049AAL) (tel.: 4325-3882 / fax: 4394-3075 / e-mail: im@rost.com.ar) en el horario de 14 a 17 horas. Cualquiera de los Tenedores de Títulos de Deuda Clase A y Títulos de Deuda Clase B que, previo a la Asamblea, desee enviar instrucciones al Fiduciario deberá hacerlo por escrito con anticipación suficiente a la realización de la misma.

Apoderado - Iván M. Moiseeff Souto
e. 10/7 Nº 53.221 v. 12/7/2000

"H"

HEALTH CARE ALLIANCE GROUP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber que por Acta de Directorio de fecha 23/6/2000, se resolvió convocar, para para el día 24 de julio de 2000 a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, a las 15 y 16 hs. respectivamente, en la sede social, sita en Laprida 2080, P.B. de Capital Federal a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la decisión de continuar el trámite de concurso preventivo.

Presidenta - Ana de Jesús Contigiani
e. 7/7 Nº 53.007 v. 13/7/2000

HEPTAGRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro en la I.G.J.: 1.600.593: Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de julio de 2000 a las 12 horas en primera convocatoria o una hora más tarde en Segunda Convocatoria en la sede social de la calle Avda. Córdoba 1525 p. 3º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por dos años.
2º) Designación de Accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de julio de 2000.

Los Accionistas deberán cursar su comunicación de asistencia a la Asamblea en el domicilio legal de la calle Avda. Córdoba 1525 p. 3º de Capital Federal de 9 a 18 horas.

Presidente - Julián A. Petersen
e. 10/7 Nº 53.172 v. 14/7/2000

HILO MUSICAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Inscripción I.G.J. 80.479. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de HILO MUSICAL S.A. para el día 31 de julio de 2000 a las 11.00 horas en el domicilio legal de la Sociedad, sito en la calle Viamonte 1454 Planta Baja G de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al decimoctavo ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2000. Destino del Resultado. Aprobación de la gestión de las autoridades de la Sociedad, inciso 3º del artículo 234 de la Ley 19.550.
3º) Ratificación de las retribuciones abonadas a los Directores acorde a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Fijación del número de integrantes Titulares y Suplentes del Directorio y elección de sus miembros.
5º) Determinación de un honorario mensual a los miembros titulares del Directorio, en concepto de anticipo del que fije la próxima Asamblea General Ordinaria.

Presidente - Luis Jorge Draghi
e. 11/7 Nº 53.343 v. 17/7/2000

"I"

INSTITUTO GALLUP DE LA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(Nº 2748, L 98, Tomo "A" de Estatutos de S.A. Nacionales). Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de julio de 2000, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Av. Córdoba 883, piso 12º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Declaración de un dividendo adicional respecto de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000 y su distribución.
3º) Reorganización del Directorio en su número; designación de nuevos miembros titulares y suplentes y aprobación de la gestión de los directores que se hubieran desempeñado hasta el día de la fecha. El Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, cursando nota a la Av. Córdoba 883, Piso 12º, Cap. Fed., en el horario de 9.30 a 18.30 hs.

Presidente - María Teresa Carballo
e. 6/7 Nº 52.928 v. 12/7/2000

INSYS - INTERIOR SYSTEMS S.A. (ex - STRAPUR ARGENTINA S.A.)

CONVOCATORIA

Número de registro I.G.J.: 1388. Se convoca a los Señores accionistas de INSYS - INTERIOR SYSTEMS S.A. (ex - STRAPUR ARGENTINA S.A.) a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda Convocatoria para el día 3 de agosto de 2000, en primera y segunda convocatoria, a las 10 horas y 10.30 horas, respectivamente, en la sede social de Av. Madero 940 piso 19, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance de la sociedad al 31 de diciembre de 1999, y demás documentación a que se refiere el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550;
2º) Causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora a los efectos de lo previsto en los arts. 275 y 296 de la Ley 19.550;
4º) Consideración de la remuneración de los Señores Miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de la renovación del cargo y elección de los Señores Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración del informe acerca del estado de liquidación de la sociedad;
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alfredo A. Estévez
e. 7/7 Nº 52.944 v. 13/7/2000

INTERPROP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

INTERPROP SOCIEDAD ANONIMA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de agosto de 2000 a las 19:00 horas y en el caso que no llegara a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 20:00 horas en la calle Montevideo 477 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año INTERPROP S.A.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Presidente - Arnoldo E. Giovanazzi
e. 7/7 Nº 53.023 v. 13/7/2000

IOA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de IOA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2000 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria —para el caso que fracase la primera— en Uruguay 1134, piso 6to. "A" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Tratar la renuncia presentada por el Sr. Ricagno a la Presidencia del Directorio.
3º) Para el supuesto caso de aceptar la renuncia, designación de Directores en su reemplazo sean titulares o suplentes. El Directorio.
Presidente - Guillermo José Ricagno
e. 11/7 Nº 56.085 v. 17/7/2000

"J"

JURAMENTO 2364 S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítese por 5 días a primera y segunda convocatoria, a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31/07/2000, a las 18.00 hs. en la sede social de José Cubas 2255, p.b. "1", Cap. Fed. La segunda convocatoria se celebrará 1 hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del Directorio en relación al atraso en la aprobación de la memoria y balance general de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1998 y el 31 de julio de 1999.
3º) Informe del Directorio sobre la imposibilidad de renovar los seguros de caución correspondientes a los locutorios explotados por la sociedad. Consideración de las alternativas a seguir.
4º) Informe del Directorio en relación a las fianzas de los contratos de locación de los locutorios explotados por la sociedad. Consideración de las alternativas a seguir.
Presidente - Jorge Rodolfo Bagliero
e. 10/7 Nº 55.898 v. 14/7/2000

"K"

KREAR S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el nro. 8871 del libro 111 tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 4 de agosto de 2000 a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en Av. Leandro N. Alem 1074 4º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Causas de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 7, 8 y 9 finalizados el 30 de septiembre de 1997, 30 de septiembre de 1998 y 30 de septiembre de 1999.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y su retribución.
5º) Destino del resultado de los ejercicios económicos cerrados el 30 de septiembre de 1997, 30 de septiembre de 1998 y 30 de septiembre de 1999.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y designación de los mismos por el término de un ejercicio.
7º) Designación de un Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Presidente - Alejandra Salonia
e. 10/7 Nº 53.150 v. 14/7/2000

"L"

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.G.J. N° 1.593.202. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 1436 de fecha 27 de junio de 2000, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 2000, a las 15:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000 y de su resultado.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Sres. Directores. Renuncia por parte de los mismos a las remuneraciones que pudieren corresponderles.
5º) Fijación y consideración de la remuneración de los Síndicos Titulares correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para el ejercicio 2000/2001.
7º) Designación de Contador Titular y Suplente que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos al 31 de marzo del 2001. Determinación de su remuneración.
8º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 25 de julio de 2000, en Suipacha 1111, Piso 18 (C1008AAW) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación.
Presidente - Jorge Luis Pérez Alati
e. 7/7 Nº 53.041 v. 13/7/2000

LEDESMA Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 2000 a las 11,00 horas, a realizarse en Av. Corrientes 415, piso 13º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1º, ley 19.550; normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) correspondiente al 86º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 2000.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del 86º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 2000. Consideración de la propuesta del directorio.
4º) Consideración de la gestión del consejo de vigilancia correspondiente al 86º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 2000.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000 por $ 3.967.522 en exceso de $ 649.583,52 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
6º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora correspondiente al 86º ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 2000, y fijación de su remuneración por dicho período.
7º) Fijación de la retribución a la firma de auditores que certificó la documentación contable correspondiente al 86º ejercicio social. Designación de los contadores públicos que certificarán la documentación correspondiente al 87º ejercicio social.
8º) Fijación del número de directores y elección del directorio para el 87º ejercicio social.
9º) Elección de tres miembros titulares que constituirán el consejo de vigilancia y de la cantidad de suplentes que designe la asamblea, todos para el 87º ejercicio social.
10º) Elección de tres síndicos titulares que constituirán la comisión fiscalizadora y tres síndicos suplentes, todos para el 87º ejercicio social. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.

NOTA: Para registrarse en el libro de asistencia y asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una institución autorizada. Dicho depósito deberá efectuarse de lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 horas y de 15.00 a 17.00 horas, hasta el día 21 de julio de 2000 inclusive, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Corrientes 415, 12º piso, Capital Federal. La sociedad entregará los comprobantes de depósito que servirán para la admisión a la asamblea.
Director - Alejandro Blaquier
e. 10/7 Nº 52.286 v. 14/7/2000

"M"

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria que tendrá lugar el día 28 julio de 2000, a las 10:00 horas, y en Segunda Convocatoria a las 11:00 horas en la sede social de la calle Esmeralda 762 - 2º Piso "B" Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 8 cerrado el 31 de agosto de 1999.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Destino de los Resultados no Asignados.
6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año. El Directorio.
Buenos Aires 6 de julio de 2000.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones para su registro en el libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, en Av. Esmeralda 762 Piso 2º "B" Capital Federal, horario 10:00 a 18:00 horas.
Presidente - Marcos Grinberg
e. 11/7 Nº 15.493 v. 17/7/2000

MOÑO AZUL S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G. de J.: 13.899. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de julio de 2000, a las 15 horas en la sede social, calle Tucumán 117 P 8º, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación Económico Financiera de la Sociedad. Consideración de las modificaciones propuestas por los bancos acreedores para la refinanciación de los pasivos.
3º) Aprobación del Contrato de Préstamo Sindicado y sus Anexos y el Fideicomiso de Garantía y sus Anexos, a suscribir con un conjunto de bancos acreedores de la sociedad. Designar a dos directores para que firmen toda la documentación necesaria para alcanzar tal fin. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 21/07/00, horario de 9 a 18 horas.
Director - Luis Eduardo García
e. 6/7 Nº 52.877 v. 12/7/2000

MULTIPUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sede social sita en la calle Uruguay 390 piso 20 Of. G de la Ciudad de Buenos Aires el día 28 de julio de 2000 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Ratificación de lo actuado por el directorio en relación al pedido de concurso preventivo efectuado por la sociedad con fecha 23 de junio de 2000. Ley 24.522 art. 6.
B) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Comunicación de asistencia a Asamblea de hasta tres días antes de la fecha de la misma en el domicilio indicado (art. 238 Ley 22.903).
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Presidente - Juan B. Gargantini
e. 6/7 Nº 52.822 v. 12/7/2000

MUÑOZ SAUCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MUÑOZ SAUCA S.A. para el día 1 de agosto de 2000, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por el ejercicio Nº 46, finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Fijar el número de directores y su designación por el término de un año
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Motivos de la convocatoria fuera de término. El Directorio.
Presidente - María Agustina Antinori
e. 11/7 Nº 56.095 v. 17/7/2000

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "SERVESALUD"

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA CERVECERA Y MALTERA "SERVESALUD", comunica a los señores asociados que al haberse producido la renuncia de dos Directores Titulares, cinco Directores Suplentes y el Revisor de Cuentas Suplente, corresponde celebrar una Asamblea General Extraordinaria para completar la nómina de autoridades, la que actualmente ha quedado integrada por los Directores Luis Oscar Pérez, Fernando Oscar Massuh y César Héctor Dorribo, y el Revisor de Cuentas Titular Gonzalo Exequiel Villar.
Por tal motivo y conforme lo establecido en los artículos XIII y XXX del estatuto, convoca a los

asociados titulares obligatorios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2000, a las 16 horas, en Tucumán 650, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) asambleístas para la firma del acta.
2º) Elección de dos (2) Directores Titulares con vigencia de mandato hasta el año 2001.
3º) Elección de cinco (5) Directores Suplentes; tres (3) de ellos con vigencia de mandato hasta el año 2001, y los dos (2) restantes hasta el año 2003.
4º) Elección de un (1) Revisor de Cuentas Suplente con vigencia de mandato hasta el año 2001.
El Directorio.

Presidente - Luis Oscar Pérez
e. 10/7 Nº 53.099 v. 12/7/2000

"P"

PINAR DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PINAR DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA para el día 27 de julio del 2000 a las 14:30 horas en las oficinas de la calle Maipú 566 Piso 9 Oficina E de la Ciudad de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Designación del Organo de Dirección de la Sociedad.
3º) Designación de un nuevo domicilio social de la Sociedad.
4º) Autorizar al Directorio para la realización de activos bajo cualquier forma a efectos de la adquisición de otros bienes de cambio y/o de uso comercializables.

NOTA: Se recuerda la obligación de los accionistas de comunicar su asistencia (Art. 238 de la Ley 19.550). Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la Ley 19.550.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
Presidente - Juan Carlos Yaber
e. 10/7 Nº 53.120 v. 14/7/2000

PLANTACIONES JOJOBA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1676669. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2000, a las 11:00 horas en Perú 367, Piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Articulo 234, inc. 1, de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios al directorio en exceso art. 261 Ley 19.550.
5º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio. El Directorio.

Presidente - León Rosenberg
e. 11/7 Nº 53.354 v. 17/7/2000

PLASTICOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de julio de 2000 a las 18 hs. en Avda. Corrientes 2621 piso 10 Of. 102 para tratar: "Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación".

Presidente - Alfredo Sebastián Menéndez
e. 10/7 Nº 53.134 v. 14/7/2000

PROGRAMA DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Por cinco días. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de agosto de 2000 a las 18.00 horas en la calle Montevideo 373 Primer Piso de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Información Complementaria correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1999 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico. Retribución a los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
7º) Aumento del número de Directores.
8º) Designación.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente - Cristina Evangelista
e. 7/7 Nº 52.024 v. 13/7/2000

"R"

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4300.
Rectificativa de lo publicado el 4/7/00.
Asunto: A.G.O. 28/7/2000. Recibo Nro. 0043-00052522.
DONDE DECIA:
Convócase a los señores Accionistas de RANELAGH GOLF CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 2000, a celebrarse en primera convocatoria a las 18 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19 horas, en Florida 234, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

DEBE DECIR:
Convócase a los señores Accionistas de RANELAGH GOLF CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2000, a celebrarse en primera convocatoria a las 18 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19 horas, en Florida 234, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.

Presidente - Carlos N. Fornaroli
e. 11/7 Nº 53.235 v. 17/7/2000

REALIDAD VIRTUAL S.A.

CONVOCATORIA

Insc. 3/11/93, Nº 10.819 del Libro 113 T. A de S.A. cítase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2000 a las 8 hs. en 1ra. convocatoria y 8.30 hs. en 2da. convocatoria, en la Av. Belgrano 634 P. 9º, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3º) Consideración de documentación art. 234 de la Ley 19.550 por los ejercicios Nros. 4º, 5º y 6º finalizados el 31 de agosto de 1997, 1998 y 1999 respectivamente;
4º) Tratamiento de los resultados;
5º) Gestión del Directorio;
6º) Consideración de los honorarios del directorio (art. 261, último párrafo, ley 19.550);
7º) Renuncia y reemplazo del Organo Directivo.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones 72 hs. antes de la Asamblea para que se inscriba en el libro de asistencia (art. 238 ley 19.550).

Presidente - Marcelo Antonio Gómez
e. 6/7 Nº 52.842 v. 12/7/2000

"S"

SIMONETA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2000, a las 15:00 horas y, en caso de fracasar la primera, en segunda convocatoria para el mismo día 26 de julio de 2000 a las 16:00 horas, en ambos casos en la sede social sita en Sarmiento 747, 9º piso, of. 40, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia presentada por el Síndico Titular. Designación de reemplazante.
2º) Ratificación o revocación de las resoluciones adoptadas en las Asambleas del 11 de noviembre de 1998 y 5 de octubre de 1999.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

Para concurrir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia -
Ana Elena Fagalde
e. 10/7 Nº 53.146 v. 14/7/2000

SU HOUSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de SU HOUSE S.A. para el día 29 de julio de 2000 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21,00 en segunda convocatoria en el domicilio de la Av. Corrientes 1124 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-03-2000.
3º) Consideración de la Gestión del directorio.
4º) Remuneración del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 deberán cursar comunicación para que se los inscriba en libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la fecha antes aludida. Las comunicaciones deberán efectuarse en la sede comercial en la calle M. Caggiano Nº 3994; Ituzaingó; Pcia. de Bs. As. en el horario de 8,00 a 22,00 hs.

Presidente - Carlos Alberto Nieto
e. 11/7 Nº 53.297 v. 17/7/2000

SURTE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Rivadavia 969 Piso 4º A Capital Federal. De conformidad al art. 10º del Estatuto Social de SURTE S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 2000 a las 11 hs. en la calle Rivadavia 969, piso 4º A, Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia indeclinable del Presidente del Directorio.
2º) Designación de nuevas autoridades.
3º) Análisis de la situación económico financiera de la empresa.
4º) Resolución sobre aumento de capital social.
5º) Designación de 2 accionistas para la firma del acta de Asamblea.

Presidente - José S. Skowron
e. 10/7 Nº 53.181 v. 14/7/2000

"T"

TALAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TALAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 2000 a las 9 horas, en la sede de la calle Castex 3307, piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y Notas complementarias correspondientes al primer ejercicio social cerrado con fecha 31-12-99;
2º) Consideración de la distribución de utilidades;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Germán Gustavo Larocca

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/7 al 7/7/2000.

e. 11/7 Nº 55.082 v. 17/7/2000

TCM TELEFONIA CELULAR MOVIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de agosto de 2000 a las 15.30 hs en el local de la Av. Cabildo 2199, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de motivos por convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Honorarios a Directores.
4º) Distribución de Utilidades y
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Leonardo Rajchert
e. 11/7 Nº 53.256 v. 17/7/2000

TELEMENSAJE DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de TELEMENSAJE DE ARGENTINA SA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 2000, en la sede social de 25 de Mayo 565, Piso 5, Ciudad de Buenos Aires, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la situación económico-financiera y comercial de la sociedad. Análisis de alternativas tendientes a la reducción de costos y saneamiento financiero.

Presidente - Pablo Fabián Salischiker
e. 11/7 Nº 53.289 v. 17/7/2000

TELEMONITOREO S.A.

CONVOCATORIA:

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 2000, a las 17 y 18 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede de Urquiza 340, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la resolución adoptada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2000 y lo actuado por el Directorio respecto de la transferencia parcial de fondo de comercio a favor de Interco S.A.

Presidente - Oscar M. Ghillione
10/7 Nº 15.473 v. 14/7/2000

TRANSPORTES AV. BERNARDO ADER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de T.A.B.A. S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto del 2000 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Av. Pedro de Mendoza 435/437 de la Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente edicto:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Revalúo técnico de Bienes de Uso de la sociedad.
3º) Destino del Saldo del Revalúo.
Buenos Aires, 5 de julio del 2000.
El Directorio
10/7 Nº 53.202 v. 14/7/2000

TRES COLINAS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la calle La Pampa 2875 2º M de Capital Federal, el día 24 de julio de 2000 a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de enero de 2000.
2º) Elección de un nuevo Directorio.
3º) Tratar la presentación de TRES COLINAS S.A. en concurso preventivo.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, julio de 2000.
Presidente - Silvia H. Chomut
e. 6/7 Nº 52.864 v. 12/7/2000

"W"

WESFAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio del 2000 a las 9 hs. en primera convocatoria y 10 hs. en segunda en la calle San Martín 551 PB 34 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, elección de autoridades.
4º) Consideración de posibilidad de cambio de domicilio social.
5º) Causales de la convocatoria fuera de término.
Presidente - Norberto Eduardo Aimo
e. 7/7 Nº 55.764 v. 13/7/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Fortunato Suppa Cabildo 546 Capital representado por Cecilia Cobelli Martillera pública avisa que Héctor Gerardo Rapetti domiciliado en Lidoro Quinteros 1366 Capital vende a Alejandro Enrique Subatin domiciliado en Vidal 3971 Capital su fondo de Comercio de "Comercio minorista Librería Papelería (204044) Juguetería (204048) Perfumería (204049) Cotillón (204045) Regalos (204083) Personales (204085) y Vta. de golosinas envasadas (quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 BM 15419 AD 740.24 (202008)" sito en AV. DEL LIBERTADOR 6199 P.B., EP, PA. Capital reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 6/7 Nº 52.863 v. 12/7/2000

Darío Andrae Mart. Público Of. Ciudad de La Paz 681 Capital avisa: Edificadora Juramento S.A.C.I. y F. dom. Av. Angel Gallardo 846 Capital, vende a Piedras S.R.L. dom. Av. Angel Gallardo 846 Capital. Su negocio de garage comercial capacidad máx. 98 cocheras sito en AV. ANGEL GALLARDO 846 3, 2, 1, Subsuelo y 1, 2 piso y PB Capital. Libre de toda deuda y Gravamen. Reclamos de Ley en n/of.
e. 7/7 Nº 53.034 v. 13/7/2000

María F. Rosetti, escribana, Registro 458, domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 12, Capital, hace saber por cinco días que el señor Christian Andrés Amorena, con domicilio en Emilio Mitre 1184, piso 12º "D", Capital vende a "Valinor Sociedad de hecho de Christian Amorena y Hugo Soto", con domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 5º, of. 104, Capital, la agencia comercial, de empleo, turismo, inmobiliaria con domicilio en AVENIDA DE MAYO 1370, piso 5º, UF: 71, de Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 11/7 Nº 53.275 v. 17/7/2000

Rubén Adolfo Fernández, DNI 12.976.043, con domicilio en Av. Pedro Goyena 376 PB, Cap. transfiere a Juana Navarro, DNI 16.192.636, con domicilio en J. F. Seguí 4653, 1º H, Cap. el Fondo de comercio de agencia de remises "Auto 10" (con vehículos en espera), habilitación Expte. Nº 036551/98, sita en AV. PEDRO GOYENA 376, Cap. Fed. Reclamos de ley en Av. Corrientes 1585, 12º, "47", Cap. Fed., de 11 a 17 hs.
e. 11/7 Nº 53.258 v. 17/7/2000

"B"

Darío Andrae Mart. Público, of. Ciudad de La Paz 681 Capital Avisa: Deysel S.A.C.I.I.F. y A dom. Blanco Encalada 1285 PB PE 1P Capital, transfiere a Cuatro Cabezas S.A. dom. Blanco Encalada 1285 PB PE 1P Capital. Su oficina Comercial (604010) sita en BLANCO ENCALADA 1285 PB PE 1P Capital. Libre de toda deuda y Gravamen. Reclamos de Ley en n/of.
e. 7/7 Nº 53.032 v. 13/7/2000

"C"

Farmacia Hygieia Sociedad de Hecho de Alberto Furmento y Antonieta Ciancio, con domicilio en la calle Cabrera 3291 de esta Capital Federal, transfieren el fondo de comercio del local habilitado "comercio minorista, farmacia, herboristería" a farmacia Hygieia S.A. con el mismo domicilio. Reclamos de ley en Cabrera 3291, Capital Federal. Ubicación fondo de comercio: CABRERA 3291, Cap. Fed. Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
e. 10/7 Nº 52.930 v. 14/7/2000

"E"

A. Mithieux Mart. Púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Héctor E. Cardaci domic. B. Encalada 4886, 5º A Cap. vende a Daniela Golberg, domic. Marqués de Avilés 1434, Hurlingham, Pcia. Bs. As., su Maxiquiosco sito en ESMERALDA 752, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 11/7 Nº 56.133 v. 17/7/2000

"F"

Fortunato Suppa Cabildo 546 Capital representado por Cecilia Cobelli Martillera pública avisa que Silvina Solange Pouyau domiciliada en Moldes 4435 Capital vende a Marta Nélida Pisani de Carrera domiciliada en Valle 1225 Capital en comisión para "Federico Lacroze 2105 SRL. En formación", con personal a cargo, su fondo de Comercio de "Escuela Infantil denominado El Jardín de Federico" sito en FEDERICO LACROZE 2105 Capital, reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 6/7 Nº 52.862 v. 12/7/2000

Carlos A. Vello, contador público con estudio en Moreno 1287 2º J Capital, avisa que los Sres. Hugo Alberto Mendoza y Pablo Califano venden a Ricardo Osvaldo Latorre su negocio de restaurant, cantina, café bar sito en FLORIDA 1 PB UF 237/8 240/1/2/3/4 libre de deuda y/o gravamen. Domicilio vendedores Florida 1 pb Capital y comprador: Pte. Perón 2037 San Fernando, provincia, Bs. As. Reclamos de ley en mi estudio.
e. 7/7 Nº 55.811 v. 13/7/2000

"H"

Antonio Julio Perrone, martillero público, con domicilio en Uruguay 856, 2º "6", Capital, avisa anulación transferencia HIPOLITO YRIGOYEN 1316, piso 2, Capital. Recibo 51.897 del 28/6 al 4/7/2000 del Boletín Oficial. Reclamos de ley domicilio comercial.
e. 10/7 Nº 53.119 v. 14/7/2000

"M"

Norma Bourlot de Cueto. Escribana, domiciliada en la calle Maipú 474 3º "D" de Capital comunica: Que la señora Claudia Inés Pizzarello domiciliada en Chivilcoy 3239 6º P. "A" Cap., vende a María Cristina Cortese de Torena, domiciliada en calle Nazarre 3270, 2º "C" Capital Federal, el fondo de comercio del ramo de Servicios: Lavandería mecánica, autoservicio, Receptoría de ropa para su posterior lavado y/o limpieza y/o planchado en otro lugar, ubicado en la calle MELINCUE 3045, Planta Baja, U.F. 172 de Capital. Reclamos de Ley: en Maipú 474 3º "D" Capital.
e. 6/7 Nº 52.894 v. 12/7/2000

Darío Andrae Mart. Público Of. Ciudad de La Paz 681 Capital. Avisa: Deysel S.A.C.I.I.F. y A. dom. Miñones 2425 PB PA Capital. Trasfiere a Cuaro Cabezas S.A. dom. Miñones 2425 PB PA Capital su oficina comercial (604010) sita en MIÑONES 2425 PB PA Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/of.
e. 7/7 Nº 53.030 v. 13/7/2000

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital avisa: José Aieta, domicilio: Vieytes 1057, Capital Federal, vende a Miguel Bodnar, domicilio: Quirno Costa 1457, Remedios de Escalada, Provincia Bs. As., el fondo de comercio de restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, ubicado en esta ciudad, calle MONTEVIDEO 783 PB y EP U.F. Nº 2, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 7/7 Nº 52.966 v. 13/7/2000

Publicación de edictos Ley Nº 11.867. El señor Francisco Gallitelli, abogado con Fº T 682, domiciliado en la Bellinghurst 1438, 9º A de Capital Federal, hace la siguiente publicación. El señor Diego Martín Arias, documento nacional de identidad Nº 23.705.695, con domicilio en la calle Maipú 646 de Capital Federal, cede, vende y transfiere, el fondo de comercio con sus instalaciones, maquinarias y muebles y útiles de gastronomía ubicado en la calle MAIPU 646 de esta Capital Federal, al señor Diego Alejandro Brusco, documento nacional de identidad Nº 22.032.384, con domicilio en la calle Cerrito 239 de la localidad de Bernal, Pcia. de Buenos Aires. Oposiciones en la calle Florida 716, 1º B de Capital Federal.
e. 11/7 Nº 53.320 v. 17/7/2000

"P"

Se comunica que la sociedad "Lavadero One Way S.R.L.", domiciliada en Pedro Goyena 171, Capital Federal, vende cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen, libre de personal, a Alejandro Claudio Mancini y Marcelo Juan Mignola (en comisión), domiciliados en Dávila 644, Capital Federal, su lavadero automático de vehículos automotores (604200), sito en PEDRO GOYENA 171, Capital Federal. Reclamos de ley en Dávila 644, Capital Federal.
e. 11/7 Nº 53.238 v. 17/7/2000

"R"

Daniel M. Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap. Fed., avisa que Javier Uriarte, con domicilio en Lezica 4444 Cap. Fed., vende su negocio de Garage Comercial, sito en RAUCH 3951 Cap. Fed., libre de deuda y/o gravamen, a Héctor A. González, domiciliado en Río de Janeiro 2733, Martínez, Prov. de Bs. As., Reclamos de Ley en n/Of.
e. 6/7 Nº 52.923 v. 12/7/2000

"S"

Rubén O. Encinas, abogado, inscripto al T. 5 F. 635 del CPACF, con domicilio en Crámer 2074, Depto. "M" de Capital Federal, avisa que el Sr. Chen Xiao Dong, DNI 92.888.797, con domicilio en Solís 2029 piso 1 de Capital Federal, le transfiere al Sr. Qiu Min Hua, DNI 93.502.522, con domicilio en Solís 2029 de Capital Federal el fondo de comercio del supermercado sito en SOLIS 2029 de Capital Federal. Reclamos de ley en Crámer 2074 "M", Capital Federal.
e. 6/7 Nº 55.537 v. 12/7/2000

"U"

Río Inmobiliaria S.A., representada por Rubén Longueira, Martillero Público, Of. Av. Rivadavia Nº 6001, Cap., Avisa: Chrisval Garage S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-68843863-9, domicilio Zelarrayán Nº 540, Cap., vende a Néstor Hugo Stranges C.U.I.T. Nº 20-11175717-9, domicilio Alcaráz Nº 4924, Cap., Negocio Garage Comercial ubicado en la calle URIARTE Nº 1364, Capital Federal, habilitado por expediente Nº 079851/95. Dom. partes reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 11/7 Nº 53.262 v. 17/7/2000

"V"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Rectifica edicto Nº 48.900 del 23/5 al 30/5/2000, siendo compradora Susana Beatriz Méndez, dom Rawson 3860, La Lucila Pcia. Bs. As. del Hotel sito en VENEZUELA 2328 PB y PA, Cap. Libre de deuda y gravamen rec/ley en nuestras of. en término legal.
e. 11/7 Nº 53.308 v. 17/7/2000

Fortunato Suppa en Cabildo 546 Capital representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que amplía el edicto Nº 29.895 e. 23/9 v. 29/9/99 léase que "Lucma S.A." vende a Hugo Roberto Sardella y Gabriel Favio Mirelli su Fdo. de Comercio agregando los rubros de (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, whisquería, cervecería, expe. Nº 045952/97 sito en VUELTA DE OBLIGADO 245 Capital. Reclamos Cabildo 546 Capital.
e. 6/7 Nº 52.865 v. 12/7/2000

Se avisa al comercio que Moisés Aníbal Rubin con domicilio en Vuelta de Obligado 3030 Capital transfiere su local de establecimiento geriátrico ubicado en VUELTA DE OBLIGADO 3030 Planta Baja 1º piso y azotea Capital a Mirta Marilena Dos Santos con domicilio en O'Higgins 3330 4º "A" Capital. Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 7/7 Nº 52.974 v. 13/7/2000

Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza con CUIT 20-04309726-2 y domicilio en Cerrito 512, piso 1º, Oficina 6, de Capital Federal, avisa que Dueñas y Ramos S.A.C.I.F. e I. con CUIT 30-52078660-7 y domicilio en Cabildo 1695 de Capital Federal transfiere a Shell C.A.P.S.A. con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, negocio de estación de servicio ubicado en la calle Maipú esquina Moreno, de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires. Reclamos en mis oficinas de 11 a 18,30 horas. Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
e. 6/7 Nº 52.909 v. 12/7/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGRITECH INVERSORA S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en las Asambleas del 16/12/97 y 31/7/98 y reuniones de Directorio del 15/12/

99, 6/1/00, 28/3/00 y 19/5/00, y contando con las autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ofrecen en suscripción v$n 977.218,71. a) Domicilio donde debe efectuarse la suscripción de las acciones: En la sede de la sociedad, sita en Reconquista 609, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. b) Horario durante el cual se atenderá la suscripción de las acciones: Entre las 11 hs. y las 17 hs. de lunes a viernes, días hábiles solamente. c) Período de suscripción: Inicio 13/7/2000. Finalización 11/8/2000. d) Cantidad de acciones que se ofrece en suscripción: 97.721.871 acciones ordinarias escriturales (valor nominal pesos 0.01 por acción) y con derecho a un voto por acción. e) Precio de suscripción: El precio de suscripción de las acciones será de pesos 0,043 por cada acción de v$n 0,01. f) Forma y plazo de integración: Las acciones suscriptas en ejercicio del derecho de preferencia y acrecer deberán integrarse totalmente al momento de ejercer dichos derechos, en efectivo o mediante la capitalización de aportes irrevocables. g) Cantidad y clase de acciones necesarias para suscribir una nueva acción de las que se ofrecen: Se podrá suscribir una nueva acción de los que se ofrecen por cada 3,239551154 acciones ordinarias escriturales de valor nominal pesos 0,01 cada una de tenencia. h) Fecha desde la cual gozan de dividendos las acciones que se entregan: A partir del 1/4/1999. i) Derecho de los accionistas a participar del prorrateo en caso de producirse sobrante: Finalizado el período de 30 días de suscripción preferente, los accionistas que hubieren ejercido su derecho preferente tendrán tres (3) días adicionales a partir de la publicación por un día en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de un aviso dando a conocer la cantidad de acciones disponibles para ejercer su derecho de acrecer. Las nuevas acciones no suscriptas por los actuales accionistas en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente y de acrecer podrán ser ofrecidas a terceros en iguales condiciones. j) Compromiso de suscripción en firme: Heptagro S.A. se comprometió a suscribir e integrar la cantidad de 92.835.777 acciones, si quedasen disponibles siempre que los accionistas no ejercieren sus derechos de suscripción preferente y de acrecer. k) Forma del título: Acciones escriturales. Caja de Valores S.A. lleva el registro de las acciones escriturales. Dentro de los 5 días hábiles, bursátiles de integrado el precio se acreditarán las nuevas acciones en las cuentas respectivas en la Caja de Valores. l) Oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 13.420 de fecha 15 de junio de 2000. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto de la Sociedad. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto de la Sociedad es de exclusiva responsabilidad del Directorio en lo que les atañe. m) Monto mínimo: De acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Cotización. n) Prospecto: Toda la información así como las condiciones de la oferta se encuentran incluidas en el prospecto publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio el 29/6/00, y aclaración del 30/6/00, que además se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Reconquista 609, 8º piso, Capital Federal y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad en relación al último estado contable presentado. A la fecha del presente aviso no existen aportes irrevocables.

Presidente - José María Ibarbia
e. 10/7 Nº 53.192 v. 12/7/2000

ASTRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

y

MAYOR SEGUROS DE VIDA S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3º, de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se hace saber por tres días que: 1) ASTRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., con sede social en Av. Córdoba 2522, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/7/99, bajo el Nº 10.681, Lº 5 de Sociedades por Acciones, y MAYOR SEGUROS DE VIDA S.A. con sede social en Av. Córdoba 2522, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/12/95, bajo el Nº 12.252, Lº 118, Tº A, mediante Convenio Previo de Fusión celebrado el 27 de diciembre de 1999 y subsecuentemente aprobado por los Directorios y las Asambleas Extraordinarias Unánimes de ambas sociedades en sus sesiones del 21 de enero de 2000 y 4 de febrero de 2000, respectivamente, han resuelto fusionarse por vía de la fusión por absorción, con arreglo a lo cual ASTRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. es la sociedad absorbente, quedando por lo tanto subsistente y MAYOR SEGUROS DE VIDA S.A. es la sociedad absorbida, la que en consecuencia se disuelve sin liquidarse; 2) La valuación del activo y pasivo de las sociedades que se fusionan, según los respectivos Balances Especiales de Fusión de ambas sociedades cerrados al 30 de septiembre de 1999, es la siguiente: ASTRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.: Activo: $ 6.857.273, y Pasivo: $ 3.783.395; MAYOR SEGUROS DE VIDA S.A.: Activo: $ 193.904, y Pasivo: $ 189.366; 3) ASTRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. se hace cargo del Activo y Pasivo, así como de los demás derechos y obligaciones de MAYOR SEGUROS DE VIDA S.A. a partir del 1º de octubre de 1999, día inmediatamente siguiente a la fecha de cierre de Balance Consolidado de Fusión; 4) Habida cuenta que la absorbente ASTRO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. es titular del 100% de las acciones emitidas y en circulación de MAYOR SEGUROS DE VIDA S.A., aquélla no aumenta su capital social con motivo de la fusión; 5) Las oposiciones de la ley serán atendidas en Av. Córdoba 2522, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10.00 a 17.30 Hs., durante el plazo de quince días, computando a partir de la última publicación del presente; 6) Asimismo, dado que la referida fusión implica la cesión total de la cartera de seguros de vida —incluidas las primas y reservas correspondientes—, de la sociedad absorbida MAYOR SEGUROS DE VIDA S.A., en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 46 y 47 de la Ley Nº 20.091, se cumple en recordar que durante el mismo plazo de quince días consignado precedentemente los asegurados que cuenten con objeciones fundadas a tal cesión pueden formular las mismas ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avenida Julio A. Roca 721, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MAYOR SEGUROS DE VIDA S.A.
Presidente - Alejandro M. Sultani
ASTRO CIA. DE SEGUROS S.A.
Director Gerente General - Héctor R. Fernández
e. 11/7 Nº 53.251 v. 13/7/2000

"C"

CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Comunica por tres días que la sociedad CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. como Sociedad Gerente e ING N. V. Sucursal Argentina en carácter de Sociedad Depositaria del Fondo, se resolvió constituir el fondo común de inversión aprobado el Reglamento de CMA Tecnológico, inscripta por la CNV bajo el Nº 393, bajo la Resolución Nº 13.421 de fecha 15/6 de 2000.

Escribano - Carlos O. Dick Naya
e. 10/7 Nº 53.188 v. 12/7/2000

CENTRAL DOCK SUD S.A.

Suscripción preferente: Ofrecimiento a los accionistas: Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 20 de junio de 2000, se resolvió incrementar el capital social en la suma de $ 59.277.330,97, mediante la emisión de (i) 324.890.536 acciones ordinarias nominativas escriturales no endosables de un centavo valor nominal cada una y derecho a un voto por acción, correspondiendo 183.460.488 a acciones Clase A, 140.297.155 a acciones Clase B y 1.132.893 a acciones Clase C; y (ii) 5.602.842.561 acciones preferidas nominativas escriturales sin derecho a voto de un centavo valor nominal cada una. Asimismo, de conformidad con el art. 194 de la Ley 19.550, se fijó el período de suscripción preferente de treinta (30) días corridos, contados a partir de la última publicación, durante el cual los Sres. accionistas deberán optar por el ejercicio del derecho de preferencia y del derecho de acrecer, en su caso, indicando la medida del ejercicio de tal derecho. Las acciones suscriptas, deberán integrarse en efectivo o mediante la capitalización de créditos contra la sociedad o la capitalización de aportes irrevocables. Las acciones suscriptas mediante el ejercicio del derecho de acrecer deberán ser integradas dentro de los cinco (5) días corridos de comunicado en forma fehaciente, por la sociedad, el resultado final de la suscripción.

Autorizada - Ana A. Tretiak
e. 11/7 Nº 53.272 v. 13/7/2000

COMPARTIR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION - FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Mercofond Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversion S.A. y Custodia Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión S.A., comunican que Mediante Resolución Nº 13.446 de fecha 29 de junio de 2000, la Comisión Nacional de Valores ha autorizado la creación del Fondo Común Cerrado de Inversión "COMPARTIR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION - FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL", inscripto bajo el Nº 396, como así también el respectivo Reglamento de Gestión. La Sociedad Mercofond Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. actuará en calidad de Sociedad Gerente así como Custodia Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión S.A., lo hará como Sociedad Depositaria. Copias del Reglamento de Gestión de "COMPARTIR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION - FONDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL", expresamente aprobado por la Comisión Nacional de Valores se encuentran a disposición del público en la Sede de Sociedad Depositaria, San Martín 491, piso 5, of. 19, de Capital Federal. pudiéndose consultar de lunes a viernes, en el horario de 10 a 15 horas. Presidente de Mercofond Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Cr. Pedro O. Verdura. Presidente de Custodia Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión S.A. Lic. Miguel E. Iribarne.

Lic. - Miguel E. Iribarne
Cr. - Pedro O. Verdura
e. 11/7 Nº 53.322 v. 12/7/2000

4EST S.A.

Complementa publicación días 5, 6 y 7 de junio de 2000: Recibo Nº 52.262. Art. 83, inc. 3) c): La valuación del Activo al 17/5/2000 es $ 1.586.593,80. Patrimonio Neto: $ 1.586.593,80. Pasivo: no hay. Al 31/5/2000 el Activo es de: $ 201.156,65. Patrimonio Neto: $ 201.156,65. Pasivo: no hay.

Autorizada - María Juana Eggimann
e. 11/7 Nº 56.157 v. 13/7/2000

"E"

EDITORIAL LA RAZON S.A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de mayo de 2000 resolvió elevar el capital social de $ 1.200.000 a $ 6.000.000, es decir un aumento de $ 4.800.000, representado por 48.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 100 por acción, de las cuales 28.800 son de Clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción; 14.400 son de Clase "B", con derecho a 3 (tres) votos por acción y 4.800 son de Clase "C", con derecho a 1 (uno) voto por acción. Además se resolvió que el aumento del capital sea suscripto dentro del plazo de 30 días de la última publicación en el Boletín Oficial de lo resuelto en la correspondiente acta. Ejercicio del Derecho de Preferencia dentro de los plazos legales mediante notificación formal por carta documento. Asimismo, se comunica que por Acta de Directorio del día 31 de mayo de 2000, la condición de integración es del 100% en el momento de la suscripción. Inscripción IGJ Nº 6262.

Presidente - Juan E. Alemann
e. 10/7 Nº 53.148 v. 12/7/2000

EdP-MIGUEZ S.A.

INDUSTRIAS PLASTICAS EDGARDO MIGUEZ S.A.

FUSION

EdP-MIGUEZ S.A., Nº I.G.J.: 1.652.382 con domicilio en Suipacha 1111, piso 18º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de julio de 1998, bajo el Nº 6360, del Libro 2, Tomo - de Sociedades por Acciones e INDUSTRIAS PLASTICAS EDGARDO MIGUEZ S.A., Nº I.G.J.: 1.585.785 con domicilio en Suipacha 1111, piso 18º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de enero de 1994, bajo el Nº 752, del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas del 1º de abril de 2000 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual EdP-MIGUEZ S.A. incorpora a INDUSTRIAS PLASTICAS EDGARDO MIGUEZ S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 15 de marzo de 2000. 2. Valuación del activo y del pasivo de EdP-MIGUEZ S.A. (sociedad incorporante) 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 29/02/2000: Activo: $ 5.831.840,79. Pasivo: $ 2.769.419,96. 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 7.770.014,19. Pasivo: $ 4.460.102,49. 3. Valuación del activo y del pasivo de INDUSTRIAS PLASTICAS EDGARDO MIGUEZ S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 29/02/2000: Activo $ 2.515.652,09. Pasivo: $ 1.690.682,53. Las oposiciones de la ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, EdP-MIGUEZ S.A. e INDUSTRIAS PLASTICAS EDGARDO MIGUEZ S.A., Suipacha 1111, piso 18º, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Autorizada - Florencia Piazzardi
e. 10/7 Nº 53.201 v. 12/7/2000

"P"

PRICE WATERHOUSE S.R.L.
(I.G.J. 1.670.186)

MAS CONSULTORES DE EMPRESAS
(I.G.J. 1.670.174)

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550 se hace saber: Sociedad Incorporante: PRICE WATERHOUSE S.R.L. constituida como PRICE WATERHOUSE S.A., inscripta en la IGJ como sociedad de responsabilidad limitada el 14 de setiembre de 1999 bajo el Nº 7078 del libro 111 de S.R.L. Sociedad Absorbida: MAS CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L. constituida como MAS CONSULTORES DE EMPRESAS S.A., inscripta en la IGJ como sociedad de responsabilidad limitada el 14 de setiembre de 1999 bajo el Nº 6967 del libro 111 de S.R.L., ambas domiciliadas en Cerrito 268, Capital Federal. Fusión. PRICE WATERHOUSE S.R.L. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y MAS CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes de dichas sociedades el 22 de mayo de 2000 y aprobado por las asambleas unánimes de socios del 20 de junio de 2000. La fusión se efectúa en base a los balances al 29 de febrero de 2000 fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: PRICE WATERHOUSE S.R.L., total del activo $ 375.052,66; total del pasivo $ 351.583,81; MAS CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L., total del activo $ 370.643,98; total del pasivo $ 113.232,59. Aumento de capital y emisión de cuotas: En el marco de la reforma del artículo 4º del Contrato Social, se aumentó el capital social de PRICE WATERHOUSE S.R.L. de $ 16.000, a $ 40.000, o sea en $ 24.000, emitiendo 24.000 cuotas de $ 1, con derecho a un voto cada una. Reclamos de ley: Cerrito 268, Capital Federal.

Abogado - Martín A. Fandiño
e. 10/7 Nº 55.983 v. 12/7/2000

"S"

SUCESION DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F.I.

—FUSION POR ABSORCION—

Incorpora por fusión a Vicente y Mendia S.A. Datos: a) SUCESION DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F.I.: estatutos aprobados y reconocida su personalidad jurídica por Decreto 2284 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, con adecuación de estatutos a la ley 19.550 inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas el 24/09/79, en la Matrícula 3822 de Sociedades Comerciales; sede social: Reconquista 379, Piso 2°, Capital Federal; b) Vicente y Mendia S.A.: inscripta en Registro Público de Comercio de Trenque Lauquen el 17/11/78, en el Libro 001 de Constitución de Sociedades Anónimas, F° 018, N° 017, Legajo N° 039, Expdte.: 1700/78; sede social: Carlos A. Dihel s/n, Localidad y Partido de Rivadavia. Vicente y Mendia S.A. se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a SUCESION DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F.I., que aumenta su capital de $ 40.000 a $ 49.972, es decir en la suma de $ 9.972. Valuaciones al 31/12/1999: SUCESION DE ANTONIO MORENO S.A.: Activos: $ 14.638.109,59; Pasivo: $ 11.999.957,06; Vicente y Mendia S.A.: Activo: $ 4.618.010,95. Pasivo: $ 4.569.386,54. Fecha del Compromiso

Previo de Fusión: 31/03/2000. Fecha de las Asambleas que aprobaron la fusión: SUCESION DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F.I.: 29/06/2000: Vicente y Mendia S.A.: 30/06/2000. Denominación social: La sociedad absorbente continuará sus actividades bajo la denominación "SUCESION DE ANTONIO MORENO S.A.C.A.I.F.I.", manteniendo el mismo domicilio y sede social. Oposición de acreedores; Las oposiciones a la fusión deberán efectuarse en Reconquista 379, Piso 2°, Capital Federal.

Apoderada/Abogada - María Marta Herrera

e. 11/7 Nº 53.363 v. 13/7/2000

"U"

URABAYEN E HIJAS S.A.

Expte. 1.002.451. Por resolución de la Asamblea Ordinaria del 31/10/1998 se aumentó el Capital Social a $ 300.000 y se emitieron 200.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables v/n $ 1 de un voto por acción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo de Ley deberán integrar el 100% en dinero efectivo, al momento de la suscripción. Inicio suscripción 10/7/2000 en Maipú 859 - 8° Capital en el horario de 10 a 14 hs.

Presidente - Mónica Graciela Urabayen

e. 11/7 Nº 53.278 v. 13/7/2000

"V"

VADELUX S.A.

Comunícase a los señores accionistas de VADELUX S.A que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de Julio de 2000 se resolvió aumentar el Capital social en $ 348.000, de $ 12.000 a $ 360.000. Por tal motivo se hace saber a los accionistas que cuentan con un plazo de 30 días para ejercer su derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la ley de sociedades comerciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 5 de julio de 2000.

Presidente - Marcelo Elaskar

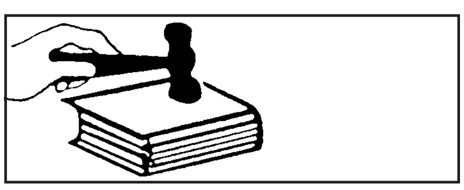
e. 10/7 Nº 53.130 v. 12/7/2000

VADEMECUM S.A.

Comunícase a los señores accionistas de VADEMECUM S.A. que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de Julio de 2000 se resolvió aumentar el Capital social en $ 240.000, de $ 120.000 a $ 360.000. Por tal motivo se hace saber a los accionistas que cuentan con un plazo de 30 días para ejercer su derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la ley de sociedades comerciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 5 de julio de 2000.

Presidente - Marcelo Elaskar

e. 10/7 Nº 53.129 v. 12/7/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Horacio Barrientos Paz, comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39 de la Ley 12.962 y por el Art. 585 del C.C. procederá a subastar el día 15 de agosto de 2000 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Romero, Gabriel G.	IVECO, camión tractor, modelo 450E37T, año 99	CZV 155	40.000
Silva, Luis A.	IVECO, chasis c/cabina, turbo daiy 35.10 D (doble cabina), año 99	DAO 424	20.000
Murguia, Rafael C.	Semirremolque Randon, modelo SR-BS-CR-03-30, año 99	CZV 135	20.000
Pagola, José A.	Renault, chasis c/cabina, MS 300P, año 98	CJB 926	40.000

En el estado en que se encuentran en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27, Don Torcuato, Bs. As. (previamente llamar al 4812-6780 / 4813-8353). Seña 30%. Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%, de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 11/7 Nº 2101 v. 13/7/2000

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39 de la Ley 12.962 y por el Art. 585 del C.C. procederá a subastar el día 4 de septiembre de 2000 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Castro, María C.	Renault, chasis c/cabina, MS 300P, año 98	CLQ 277	40.000
Castro, María C.	Maldonado, Acoplado, serie AVC-22-25, año 98	CMF 021	20.000
Fernández, Eduardo M.	M. Benz BM386 vers. 1633/1996, chasis c/cabina	AYP 520	40.000
Heppner, Ervino	M. Benz, tractor, LS1633, año 1998	BYR 315	40.000

En el estado en que se encuentran en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27, Don Torcuato, Bs. As. El dominio AYP 520 se exhibe en Ruta 5 Km. 159, Chivilcoy, Bs. As. (previamente llamar al 4812-6780 / 4813-8353). Seña 30%. Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir ofertas por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.

Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 11/7 Nº 2102 v. 13/7/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del ABN AMRO BANK N.V. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 20/07/2000 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben días hábiles de 10 a 15 hs. en Piedrabuena 3764, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Máximo Acosta	Fiat, 4 ptas, Siena E498	BWQ 769	9.761
Rubén Coronel	Renault, 4 ptas, R 19 RE/98	CFV 085	13.449
Federico Reynoso	Ford, 3 ptas, KA/98	CEF 343	13.449

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%.- Comisión 10%.- IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires 05/07/2000.

Alberto J Radatti, matillero.

e. 10/7 Nº 53.369 v. 12/7/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO BANSUD S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 20/07/2000 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben días hábiles de 10 a 15 hs. en Piedrabuena 3764, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Daniel Colombo	Ford, 5 ptas, Fiesta LXD/97	BRY 720	21.198
Pablo Milani	Renault, 4 ptas, R 19 RND Tri/98	CGE 374	21.663
Ana Calderón	VW, 3 ptas, Gol GL/94	SUQ 147	6.178
Ernesto Vicente	Fiat, 2 ptas, Spazio TRD/94	RNG 076	5.324
José A. Dupuy	Kia, familiar, BESTA 9C Est/94	SHU 530	12.837
Alberto Salas	Fiat, 4 ptas, Duna SDL 1.3/92	UQG 059	5.117
Alberto Mitter	Peugeot, 4 ptas, 504 XSDTF/94	SIN 752	10.653
Pablo Vacsman	Renault, furgoneta, Express/97	BSL 807	18.115
Matías Simón	VW, pick up, Saveiro CL 1.6 D/98	CGB 519	12.850
Carmen Morales	Fiat, 3 ptas, Palio 1.6 SPI/98	CDI 594	9.645
Néstor Duarte	Deutz Agrale, chasis c/cab, Dynamic-11/98	CAS 697	29.480
Carlos González	Ford, 4 ptas, Galaxy 2.0 L/93	B 2.482.206	8.814
Marilina García	Peugeot, 4 ptas, 505 SR/94	SKW 552	7.808
Esteban Clusellas	Fiat, 3 ptas, Uno CLD/96	AXI 026	5.571
Edith Penayo	Ford, furgón, Transit 120-S/98	CDJ 503	23.016
Heberto Olmos	VW, 3 ptas, Gol GLI 1.8/96	BHR 370	13.222
Nélida R. Polo	Fiat, 4 ptas, Duna SDL 1.3/93	UUW 285	5.627
Adriana Polisery	Ford, pick up, F 100 D/96	AWS428	20.353
Víctor Orozco	Peugeot, 4 ptas, 504 GR/92	WAZ 972	5.922
Marcela Talamo	VW, 4 ptas, Polo Classic 1.6 N/97	BMP 408	18.115
Graciela Pezzucchi	Fiat, 4 ptas, Siena ELD/98	CEY 748	14.726
Mónica V. López	Ford, 4 ptas, Galaxy 2.0 L/94	SUS 963	5.182
R. Von Wolfersdorff	Renault, furgoneta, Express RN/98	CFF 699	14.882
Luis De Angelis	Peugeot, 4 ptas, 505 SRD Turb/95	AJK 302	14.111
Luis Parra	Fiat, furgón, Ducato 2.5D/97	BUA 324	16.046
Mirta Cabrera	Peugeot, 4 ptas, 504 XSTCADA/95	AFV 076	6.783
B. Ruiz Uriburu	Renault, 5 ptas, Megane RXE Bic/98	BWR 124	10.950
Hugo A. Varela	Pontiac, familiar, Trans Sport GT/95	APY 328	12.838
Mario Baigorria	Fiat, 4 ptas, Duna SDL 1.7/94	B 2.645.048	9.531
Gustavo Dante	Peugeot, 5 ptas, 205 GLD/96	CEK 431	8.974
Pablo Peluso	Renault, 3 ptas, Clio RL/96	AXV 858	15.710
Mónica Haderne	Fiat, 4 ptas, Duna CL 1.6/95	ALA 187	5.700
César Atienza	Ford, 4 ptas, Galaxy 2.0 L GHIA/94	SXX 846	8.668
Claudio Pagani	Peugeot, 4 ptas, 306 STD/96	AWI 544	10.293
Edezu SRL	Renault, furgón, Trafic Corto N 1.4/96	BCG 506	19.650
Olga Manquilef	Peugeot, 4 ptas, 504 SLD DA/98	CGC 744	10.815
Griselda Lescano	Fiat, 4 ptas, Uno SCR/93	TFB 013	9.151
Miguel Franco	Renault, furgoneta, Express RN/98	CCB 827	13.431
S. Cardozo Torquinst	Fiat, 3 ptas, Spazio TR/93	SDV 690	3.210
Miriam Mabellini	Peugeot, furgón, Partner 1.9 D/99	CQG 803	9.977
Alberto Escobar	Fiat, 4 ptas, Duna SDR 1.7/95	ADZ 255	7.432
Rubén Erausquin	Peugeot, 5 ptas, 205 GLD/99	CPG 372	21.074
Griselda Aon	Fiat, 4 ptas, Palio EL 1.6/98	CCM 622	6.495
Raúl A. Páez	Renault, 4 ptas, R 9 RL/96	AZE 742	13.776
Juan C. Alfonso	Peugeot, 4 ptas, 405 SRI 2.0/94	STB 915	9.978
Daniel Quevedo	Renault, 5 ptas, R 19 RN Iny. (Bic)/96	AZB 422	19.265

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%.- Comisión 10%.- IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As. 05/07/2000.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 10/7 Nº 53.370 v. 12/7/2000

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a MARIELA ALEJANDRA MAZA DNI Nº 25.803.098, soltera, de 22 años de edad, ama de casa, domiciliada en Intendente Neyer 1861, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del CPPN, en la causa Nro. 1076/00 que se le sigue por pta. Inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 11 de mayo de 2000.
Zulma H. Scórano, secretaria federal.
e. 6/7 Nº 322.519 v. 12/7/2000

Fiscalía Federal de San Isidro, Secretaría Unica, sita en la calle Belgrano 344 de San Isidro, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a MARIO LUIS ERNESTO ESCUDERO, D.N.I. 28.725.595, hijo de Mario Ernesto Escudero y de Marta Elida Abba, nacido el 24 de marzo de 1981 en la localidad San Isidro; con el objeto de que comparezca a prestar declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación en la causa nº 710/99 caratulada: "ESCUDERO, MARIO LUIS ERNESTO por Pta. Inf. a la Ley 23.737". ///Isidro, 24 de abril de 2000. "Publíquese edictos por el término de ley a fin de que el imputado en autos comparezca a esta Fiscalía con el objeto de cumplimentar lo dispuesto a fs. 32, emplazándolo por cinco días a partir de dicha publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin, líbrese oficio al Director Boletín Oficial. Fdo. Rita Ester Molina, Procurador Fiscal Federal. Ante mí: Zulma E. Scófano, Secretaria federal.
e. 6/7 Nº 322.520 v. 12/7/2000

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a PABLO EUGENIO GIECO, DNI nro. 24.816.242, argentino, soltero, instruido, pintor, domiciliado en Alvear 1371 de la localidad de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del C.P.P.N., en la causa nro. 916/99 que se le sigue por pta. inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 20 de junio de 2000.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 7/7 Nº 322.666 v. 13/7/2000

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa nº 2249 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a FABIO DANIEL VILA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín 8 de junio de 2000.
Jorge C. Sica, procurador fiscal Federal.
e. 7/7 Nº 322.703 v. 13/7/2000

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa Nº 2277 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a DANIEL FERNANDEZ a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia simple de estupefacientes, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 8 de junio de 2000.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 10/7 Nº 322.748 v. 14/7/2000

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 4677, caratulados: "PEREZ, ROBERTO s/Contrabando", en trámite ante esta Fiscalía, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nº 1 del Fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., solicita se notifique por este medio a ROBERTO PEREZ, DNI Nº 8.308.195, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 27 de abril de 2000. ... desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Amanda Tinto, a efectos de que en el plazo de quince días practique una pericia caligráfica tendiente a determinar: si las firmas atribuidas a MARIO QUAGLIA, DIEGO REPETTO BOERR, ROBERTO OSCAR LORDA obrantes en el certificado de nacionalización Nº 251.676, reservado en Secretaría, corresponden al puño y letra de los nombrados, debiendo tomarse como indubitables las firmas que obran a fs. 140/vta. y 337/338; 63/64 y 65/66 y b) si las firmas atribuidas a HUGO CASTAGNASSO obrantes en el reverso del original y triplicado del formulario 01, en el formulario 12 y en los reverso de las fotocopias del DNI 8.308.195 a nombre de ROBERTO PEREZ obrantes en el legajo B del dominio AXL 167 reservado en Secretaría pertenecen a Hugo NORBERTO CASTAGNASSO tomando como indubitables las que obran a fs. 349/350. Notifíquese." Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
Secretaría, 29 de junio de 2000.
e. 10/7 Nº 322.932 v. 14/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Guillermo Zuccarino, Secretaría Unica desempeñada por el suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO CUMUNIELLO. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial. Guillermo R. Zuccarino. Juez.
Buenos Aires, 14 de junio de 2000.
Ernesto C. Videla, prosecretario.
e. 11/7 Nº 55.925 v. 13/7/2000

Nº 59

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 59, Sec. Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 P. 5, emplaza a EMILIA HIRMAS al pago de la suma de $ 1.025,72 en concepto de expensas correspondientes al período sept. 98 a jun. 99, con más la de $ 300 presupuestada provisionalmente para responder a intereses y costas, reclamada en autos "CONS. PROP. LUIS MARIA CAMPOS 839/841/843/847 c/HIRMAS, EMILIA s/Ejecución de Expensas". La intimación de pago importará el emplazamiento para que dentro de cinco días presente la ejecutada los documentos que acrediten la extinción de la obligación correspondiente a los nuevos vencimientos, bajo apercibimiento de hacerse extensivo a la ampliación de la demanda los efectos de la sentencia dictada a fs. 42. El presente debe publicarse por dos días.
Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 11/7 Nº 56.136 v. 12/7/2000

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º P Capital, cita a herederos o sucesores de JAIME JATZKAER a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos MARTINEZ, JUAN C. c/JATZKAER, JAIME s/Escrituración dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese edictos por 2 días. Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.
e. 11/7 Nº 56.007 v. 12/7/2000

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ro. de la Capital Federal cita y emplaza a: 1) herederos de JOAQUIN LUIS MACHADO (LE 81.189); 2) herederos de MANUEL ROBERTO GUTIERREZ BERUTI (LE 381.111); 3) herederos de JUAN PEDRO OBANDO (LE. 1.669.278); 4) Sr. CARLOS VICTOR GARCIA SANTAS (LE. 895.039); 5) Sr. SANTIAGO NESTOR COSTA (LE 2.345.805); 6) CARLOS ALBERTO SPAGNOLO (LE 7.316.310); 7) HIPOLITA AVALOS DE SPAGNOLO (LC 474.523) y 8) herederos de la Sra. LILIANA YOLANDA MONTENEGRO DE GARCIA (LC. 389.133), para que en término de 10 (diez) comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "SUMBO DE LEIRAS, CARMEN ISABEL y Otros c/RODRIGUEZ, FELIPE AVELINO y Otros s/División de Condominio del edificio Av. Cabildo 262 de Capital Federal", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el mismo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Gaceta de la Paz".
Buenos Aires, 9 de mayo de 2000.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 11/7 Nº 56.099 v. 12/7/2000

Nº 70

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Cortelezzi, Secretaría mi cargo, cita y emplaza por treinta días a causahabientes del causante don RUBEN GERARDO SALINAS, en autos: "SALINAS RUBEN G. s/Declaración de Causahabientes". Publíquense por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (art. 4º Ley 24.823).
Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 11/7 Nº 322.937 v. 12/7/2000

Nº 72

Juzgado Nacional Civil 72 notifica a subinquilinos y ocupantes de Apulé 1671 Capital Federal la sentencia recaída en autos "BIANCHI, ROBERTO c/FERNANDEZ, ANTONIO o ANTONIO E. y Otros s/Desalojo", cuya parte pertinente reza: "Buenos Aires, abril 25 de 2000. Y Vistos (…) Resulta (…) y Considerando (…) Fallo (…) Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada; b) convertir en definitiva la tenencia otorgada a ROBERTO AMERICO BIANCHI del inmueble ubicado en el Pasaje Apulé 1671 de esta ciudad; (…) d) imponer las costas al demandado (…) Notifíquese (…). Luis A. Dupou. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 4 de 2000.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 11/7 Nº 56.079 v. 12/7/2000

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, a cargo del Dr. Víctor Rodolfo Carrasco Quintana, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, piso 5, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados RAPETTI ELSA BEATRIZ c/ALVARADO HECTOR HUGO s/Homologación. (Expte. Nº 65.085/98). Se ha proveído a fojas 260: Buenos Aires, junio 13 de 2000. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y de conformidad con lo dictaminado precedentemente, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" a los fines de la notificación de la providencia de fs. 184. Se ha proveído a fojas 184: Buenos Aires, julio 8 de 1999. Autos y Vistos: No habiendo merecido objeciones la liquidación practicada a fs. 25/6 (ver céd. fs. 45) apruébase la misma en cuanto ha lugar por derecho. Asimismo intímese a su cumplimiento bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. Víctor Rodolfo Carrasco Quintana. Juez.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 11/7 Nº 56.086 v. 12/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 14, Sec. Nº 28, sito en Callao 635, 2º piso, comunica por 15 días en los autos "DE LA LLAVE JOSE y DE LA LLAVE AURELIA s/Suc. s/Cancelación" que se ha dispuesto, de acuerdo al art. 89 DL 6965/65, la cancelación de 201.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase "B" Títulos Nº 289, 1139, 1473, 1474, 2074, 2506, 3040, 3464, 3815 y 4266, a nombre de JOSE DE LA LLAVE, emitidas por el Banco Río de la Plata S.A., tenencia según libro Nº 2 Folio Nº 56, la que se hará efectiva transcurridos 60 días de la última publicación de edictos. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 5/7 Nº 52.784 v. 25/7/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635 P. 1, Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 147, cita por cinco días a HECTOR FABIAN GILIBERTI para que comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación, en los autos caratulados "BRILLANTI SEITZ MARTIN RICARDO c/GILIBERTI HECTOR FABIAN s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de abril de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 11/7 Nº 56.052 v. 12/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ANA LAURA CHIRIBAO; ERIKA BETTIANA MOLINA, RUBEN SANTOS SEVERO y WALTER JAVIER DE SANTIS, a estar a derecho en la causa Nº 42.193 que se le sigue por el delito de "usurpación", previsto en el art. 181 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 11/7 Nº 322.934 v. 17/7/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 40.470 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARIA ELVIA PAREDES y a ROSA PEREZ CASTILLO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injus-

tificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 3 de junio de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/7 Nº 322.779 v. 14/7/2000

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 8509/3, seguida por los delitos previstos en los arts. 289 inc. 3º y 277 inc. 3º del C.P. Cita y emplaza: a VERONICA ANDREA MENDARO GARCIA, C.I. Uruguaya 2.973.666-0-, con último domicilio conocido en Sánchez de Loria 716, piso 1º, dpto. "C", de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de junio de 2000. Por recibido, atento lo informado a fs. 337/vta. y 349 en cuanto a que la imputada VERONICA ANDREA MENDARO GARCIA no habita el domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
e. 7/7 Nº 322.597 v. 13/7/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 8198/3, seguida por art. 181 del C.P. Cita y emplaza: a PABLO CESAR ELILOVICH, y a OSCAR FRANCISCO CISNEROS, de los cuales se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Carlos Gardel 3102, la cual también tiene entrada por Jean Jaures 532 al 536 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a fin de recibirles declaración indagatoria, ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de junio de 2000. Téngase presente. Atento el resultado del allanamiento practicado a fs. 116/123 y a lo que se desprende de la nota que antecede, a fin de recibir declaración indagatoria a Pablo César Elilovich, y a Oscar Francisco Cisneros, cíteselos por edictos para que dentro del quinto día de notificados se presenten al Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar sus capturas. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
e. 7/7 Nº 322.598 v. 13/7/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 229/3, seguida por los delitos de hurto y daño (arts. 162 y 183 del C.P.). Cita y emplaza: a WALTER MANUEL MORAN, D.N.I. 24.367.166, nacido el 20/7/69 en esta Ciudad de Buenos Aires, con último domicilio conocido en Vidal 3334, 1º "C", de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 28 de junio de 2000.- Por recibido, atento lo informado a fs. 195 en cuanto a que el imputado WALTER MANUEL MORAN es desconocido en el domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
e. 7/7 Nº 322.600 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 7, a cargo de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, Secretaría Nº 57 desempeñada por el Dr. Carlos H. Aostri, sito en Lavalle 1638 piso 4º de Capital Federal, en la causa Nº 49.577 caratulada "CARDOZO, JORGE MARCELO-CARDOZO, CARLOS FERNANDO s/Violación de domicilio, lesiones y amenazas", hace saber que cita y emplaza a los imputados JORGE MARCELO CARDOZO (DNI Nº 18.400.076) y CARLOS FERNANDO CARDOZO (DNI Nº 16.134.131) para que dentro del plazo de cinco días hábiles, comparezcan a derecho a fin de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía y disponer su captura. Publíquese durante cinco días.
Secretaría Nº 57, 8 de marzo de 2000.
Carlos H. Aostri, secretario.
e. 7/7 Nº 322.594 v. 13/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98, caratulada "RIAL, IGNACIO MARTIN s/Dcia. falsificación de documentos públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a EMILIO NUÑEZ DURE, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 7/7 Nº 322.587 v. 13/7/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza a OMAR ROGELIO OLIVERA, DNI 28.188.729, nacido el día 10/7/80 en Lanús, para que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal en los autos nº 12.060/99 caratulados "OMAR ROGELIO OLIVERA s/Inf. Ley 23.737", dentro del tercer día de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14 de la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 29 de junio de 2000.
Agustina L. Rodríguez, secretaria federal.
e. 6/7 Nº 322.503 v. 12/7/2000

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 3 a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nro. 5 interinamente a cargo del Dr. Marcelo Sonvico, cita y emplaza a JOSE ANTONIO PONTORIERO, alias "Cuqui", de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en casa 470, calle "617", lote "7", manzana "5" del barrio 22 de Enero de Ciudad Evita, partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso, de esta Capital Federal, en los autos Nro. 2425/99 caratulados "DE SOUSA ROBERTO ANTONIO s/Falsificación de Documentos Públicos" dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 5, 30 de junio de 2000.
Sebastián R. Ramos, secretario.
e. 7/7 Nº 322.815 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría nº 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico cita y emplaza a PABLO JAVIER HAMILTON para que se presente a estar a derecho en la causa nº 3822/00 caratulada "HAMILTON, PABLO JAVIER s/Falsificación de Documento destinado a acreditar la identidad", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, junio 29 de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 7/7 Nº 322.752 v. 13/7/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Javiera Gómez Castilla, cita a CARLOS ANTONIO PIETRA (argentino, nacido el 23/02/49, hijo de Roberto y de Raquel Bobrof, titular del DNI Nro. 73.691.258, registrando como último domicilio el de la calle J. B. Ambrosetti 289 de esta ciudad) por el término de tres días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3º piso de esta ciudad, en la causa nro. 2058/99, caratulada "PIETRA, CARLOS ANTONIO s/Falsificación de firma en ficha de afiliación), a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, Secretaría Nº 9, 22 de junio de 2000. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de junio de 2000 ... ordénese la publicación en el Boletín Oficial de edictos durante el término de cinco días, a efectos que CARLOS ANTONIO PIETRA comparezca por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Gabriel Cavallo, juez federal. Ante mí: Javiera Gómez Castilla, secretaria.
e. 6/7 Nº 322.465 v. 12/7/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nº 3303/00, caratulada "N.N. sobre Falsificación de Documentos Públicos" notifica a ELPIDIO LUGO ZOTELO que este Tribunal ha resuelto con fecha 29 de junio de 2000, citar a ELPIDIO LUGO ZOTELO, titular del D.N.I. Nº 93.103.404, nacido el 3 de febrero de 1976, de nacionalidad paraguaya, soltero; para que se presente ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4º Piso de esta Capital Federal, dentro del quinto día de notificado y en horario hábil, con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. El presente edicto se expide a los 29 días del mes de junio de dos mil. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Dr. Juan Martín Hermida, secretario.
e. 7/7 Nº 322.596 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nº 11.981/99, notifica al Sr. RUBEN GARCIA BALDERRAMA, boliviano, nacido el 28/11/68, que deberá comparecer al Tribunal con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4º de Capital Federal, dentro del plazo de 48 hs. de notificado y bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada a los fines previstos por el art. 353 bis del C.P.P.
Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 10/7 Nº 322.747 v. 14/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, a cargo del Dr. Ernesto L. Marinelli, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 5º de Cap. Fed., cita a los Sres. GERMAN ARMANDO CARDOZO y GLADYS ELEUTERIA BRANDEN en los autos: "D.N.V. c/VILELLA y CANEPA GUILLERMO y Otros s/Expropiación - Servidumbre Administrativa", Expte. Nº 16.752/96. El auto que así lo ordena expresa: "Buenos Aires, 24 de febrero de 2000… Cítese al señor GERMAN ARMANDO CARDOZO y a la Señora GLADYS ELEUTERIA BRANDEN a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones dentro de los quince (15) días de la publicación de edictos durante dos días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario 'Clarín', bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Público Oficial para que los represente (arts. 146, 147 y 343 del Cód. Procesal). Firmado. Ernesto Luis Marinelli, juez federal".
Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Javier Pico Terrero, secretario federal.
e. 11/7 Nº 53.226 v. 12/7/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Contencioso Administrativo Federal Nº 12, Secretaría 23 sito en Carlos Pellegrini 685 Piso 5º de Capital Federal en autos "I.O.S.E. c/MANCUELLO, ROBERTO EDGARDO s/Proceso de conocimiento" (Exp. 18.224/98) ha ordenado: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2000. Habiéndose cumplido los recaudos del art. 145 del CPCC y lo dispuesto por el tribunal a fs. 65 ver resultado de la cédula diligenciada glosada a fs. 66. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Ley emplazando a la demandada Sr. ROBERTO EDGARDO MANCUELLO para que dentro de cinco días de notificada, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo Represente en Juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPC y C.). Dr. Guillermo E. Rossi, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
Carlos Alberto Mahia, secretario.
e. 11/7 Nº 56.091 v. 12/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 6, Secretaría Nro. 118. En el expediente caratulado "IMP: TRONCOSO, ENRIQUE ALBERTO y Otros s/ESTAFA DTE: SIXTO, RAUL" de trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 03 de julio de 2000...Líbrese cédula a diligenciar en el día al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días a efectos de notificar del resolutorio de fecha 27 de junio de 2000, que a tales efectos se deberá transcribir "Buenos Aires, 27 de junio de 2000. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: SOBRESEER a ALBERTO TRONCOSO, LUIS ALBERTO BRIZUELA, CARLOS MARIO SCAGLIARINO y a HAYDEE DIEZ respecto de los hechos que le fueran imputados, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 334 y 336 inciso 3 del C.P.P.N. en la causa Nº 27.270/2000, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubieran gozado los nombrados, con costas a la parte querellante...Fdo.: Julio M. Lucini, Juez de Instrucción - P.R.S. Ante Mí: Domingo E. Montanaro, Secretario...". Fdo: Julio M. Lucini, Juez - P.R.S. Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, Secretario.
e. 7/7 Nº 322.784 v. 13/7/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 6, Secretaría Nro. 118. En el expediente nº 61.053/00 caratulado "ROBLES RUBEN s/Robo", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 30 de junio de 2000... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a RUBEN DARIO LEANDRO ROBLES, por el término de tres días a contar desde la primera publicación a estar a derecho en la causa 61.053/00 que se le sigue por el delito de amenazas coactivas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo. Dr. Marcelo Julio Lucini, Juez de Instrucción; Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario"
e. 7/7 Nº 322.751 v. 13/7/2000

Nº 10

Juzgado en lo Criminal de Instrucción nro. 10, Secretaria nro. 130, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, a GONZALO ALEJANDRO LARA ALBORNOZ, quien deberá comparecer por ante este Tri-

bunal a fin de labrar el informe socio ambiental ordenado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Fiscal.
Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Daniel A. Petrone, secretario.
e. 10/7 Nº 322.715 v. 14/7/2000

Nº 17

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, en causa Nº 2131/00 a OSCAR ALEJANDRO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 2000.
Silvia S. López Crespo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/7 al 7/7/2000.
e. 10/7 Nº 321.482 v. 14/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico n° 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos n° 18922, caratulados "NEW INTEGRAL BUSSINES SA s/Art. 302 del CP" del registro de la Secretaría n° 4 del Tribunal cita a MARTÍN GENOUD DNI n° 20.315.091, con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002 6° piso, dentro del tercero día de la última publicación en el horario de 7.30 a 13.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en función del delito previsto y reprimido en el art. 302 inc. 1 del CP, haciéndole saber que en caso de no comparecer en el plazo señalado se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.
Buenos Aires, 7 de junio de 2000.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 10/7 Nº 322.388 v. 14/7/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4 —Secretaría nro. 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia—, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do cita y emplaza por el término de cinco días al representante legal de la sociedad "NETWORK IMPORTER S.A." a comparecer a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia fijada para el día 1° de agosto de 2000, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declarárselo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 20 de junio de 2000. "... cítese por edicto, el que será publicado por el término de cinco días, al Representante Legal de la sociedad 'NETWORK IMPORTER S.A.', para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 1° de agosto a las 10:00 horas, oportunidad en la que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese". Fdo. Carlos A. Liporace. Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.
Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
e. 10/7 Nº 322.933 v. 14/7/2000

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 5 de julio de 2000...atento lo informado..., cítese a MARCELA ALEMAN por edicto, el que será publicado por el término de cinco días para que concurra a la audiencia del 24 de agosto a las 10:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N), como fuera ordenado a fs. 207, haciéndole saber que en caso de ausencia injustificada se lo declarará rebelde y se ordenará su captura. Firmado: Horacio A. Artabe, Juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, Secretaria."
Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
e. 10/7 Nº 322.935 v. 14/7/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa Nro. 11.180, caratulada: "GRAZIANO, SUSANA PATRICIA s/Inf. Art. 302 del C.P.", cita a SUSANA PATRICIA GRAZIANO para que concurra a este Tribunal en la audiencia que se llevará a cabo el día 11 de agosto próximo a las 10.00 horas, oportunidad en la que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura.
Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 28 de junio del 2000.- Atento los resultados negativos que arrojaran las distintas citaciones tendientes a dar con el paradero de SUSANA PATRICIA GRAZIANO, cítesela por edictos, los que se publicarán por el término de cinco días, a efectos de que la nombrada comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la audiencia que se fija para el próximo 11 de agosto a las 10.00 horas..." Fdo. Carlos Alberto Liporace. Juez. Ante mí Celia Arrastía Heredia. Secretaria.
e. 7/7 Nº 322.750 v. 13/7/2000

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nro. 3, Secretaría 7, cita y emplaza, para que en el término de 72 hs. a contar desde la última publicación del presente, a TOMAS TERRANOVA L.E. Nº 4.514.971 para que se presente en el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a efectos de recibirle declaración indagatoria en autos. Publíquese durante cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Ricardo Matías Pinto, secretario.
e. 11/7 Nº 322.865 v. 17/7/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Por el presente se cita y emplaza a ROBERTO RIOS, último domicilio registrado en la Calle Pierre y Lucena Pabellón 6 casa 30 de Sarandí, a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ley, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 14 primer párrafo de la ley 23.737 en la causa 5182 caratulada "RIOS ROBERTO s/Inf. Ley 23.737" del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata.
Secretaría Nº 9, 13 de junio de 2000.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 6/7 Nº 322.530 v. 12/7/2000

Por el presente se cita y emplaza a RAUL OSVALDO GATTONE, último domicilio registrado en Pueyrredón (ex 149) nro. 1155 de Berazategui, a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ley, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 296 en función del 292 del C.P. en la causa 4317 caratulada "REG. AUT. BERAZATEGUI 3 s/Dcia. Art. 292 del C.P." del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata.
Secretaría Nº 9, 13 de junio de 2000.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 6/7 Nº 322.532 v. 12/7/2000

Por el presente se notifica a LUIS ALBERTO ALEGRE, último domicilio registrado en calle 1344, nº 1064 de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, de una resolución recaída en autos, caratulados "ALEGRE, LUIS ALBERTO s/Inf. Ley 23.737", del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 3 de La Plata, con fecha 31 de agosto de 1999, donde se resuelve sobreseerlo en forma total, por aplicación de lo normado en los arts. 334 y 336 del C.P.P.N. A continuación se transcribe parte del auto dispositivo: "///Plata, agosto 31 de 1999. Resuelvo: I) Sobreseer en forma total a LUIS ALBERTO ALEGRE, cuyas demás circunstancias personales lucen a fs. 49, por aplicación de lo normado en los arts. 334 y 336 del C.P.P.N.. II) Ordenar una vez firme el presente, la destrucción de la sustancia secuestrada, conforme el art. 30 de la ley 23.737. III) Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese (art. 339 del CPPN). Fdo. Dr. Hugo Arnaldo Corazza, Sr. Juez Federal; Ante mí: Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, secretario federal.
Secretaría Penal Nº 9, 16 de junio de 2000.
e. 6/7 Nº 322.533 v. 12/7/2000

El Juzgado Federal Nº 3 de La Plata a cargo del Sr. Juez Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7 interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO NELSON CHMELIK, DNI 21.980.174, último domicilio conocido en calle Acoyte 673 de Capital, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción al art. 292 y 296 del CP, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena la media en su parte pertinente dice: "La Plata, junio 21 de 2000... Atento el resultado negativo, obrante a fs. anterior, respecto a la individualización de FERNANDO NELSON CHMMELIK, líbrese oficio al Boletín Oficial... Publíquese por cinco días.
La Plata, 21 de junio de 2000.
Gustavo E. Duró, secretario federal.
e. 7/7 Nº 322.642 v. 13/7/2000

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a LUIS ALBERTO CAMPS, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 6458/00, caratulada "MARQUEZ, DARIO EDGARDO por Falsificación de Documento Público" que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
San Isidro, 13 de junio de 2000.
Silvina Mayorga, secretaria federal.
e. 6/7 Nº 322.527 v. 12/7/2000

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, notifica a DAMIAN ARIEL CORONEL, argentino, D.N.I. Nº 28.189.342 de la resolución de fecha 10 de diciembre de 1999, recaída en la causa Nº 755/99 caratulada "CORONEL, DAMIAN ARIEL por Ley 23.737". "///Isidro, 10 de diciembre de 1999... Autos y Vistos:.... Y Considerando: ...Resuelvo: Sobreseer a DAMIAN ARIEL CORONEL, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito por el cual fuera aprendido, artículo 14 segundo párrafo de la ley 23.737, con la expresa mención que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que hubiera gozado (articulo 336 inc. 3ero. y último párrafo del Código Procesal Penal de la Nación...) Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal.
e. 7/7 Nº 322.648 v. 13/7/2000

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nº 5, del suscripto, emplaza a MIGUEL ANGEL RUSSO —DNI. Nº 16.952.427— a que, dentro del quinto día de la publicación del último edicto, se presente ante este Tribunal, sito en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a los efectos de prestar declaración indagatoria en la causa nº 1543, caratulada "CIVELLI, PABLO su Denuncia", bajo apercibimiento, en caso que no lo haga de declarárselo rebelde y ordenar su captura.
Guillermo Soares Gache, secretario.
e. 6/7 Nº 322.517 v. 12/7/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a MIGUEL ANGEL CONGIUSTI, titular del D.N.I. Nº 14.123.751, argentino, nacido el día 29 de julio de 1960 en San Martín, Pcia. de Bs. As., casado, hijo de Roque y de Frecia Ruiz, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por fraude a la administración pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese, por cinco días.
San Martín, 21 de junio de 2000.
Martín Bava, secretario.
e. 7/7 Nº 322.663 v. 13/7/2000

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Marsimian, en la causa Nro. 1878 caratulada "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a CARLOS ALBERTO MARTINEZ, argentino, nacido el día 20 de junio de 1956 en Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., titular del D.N.I. Nro. 12.163.711, hijo de Carlos Alberto y de Anita Aída Schnaider con último domicilio en República 159 de San Martín, Pcia. de Bs. As., para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2da. parte de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 23 de junio de 2000.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 11/7 Nº 322.853 v. 17/7/2000

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. VICTOR ALBERTO CAMPILLAY D.N.I. Nº 17.640.103 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 12.092 —caratulados: "C/CAMPILLAY, VICTOR A. y FLORES, HORACIO J.— Por: Inf. Ley 22.362.
San Juan, 27 de junio de 2000.
Carlos Héctor Tacca, secretario
e. 6/7 Nº 322.502 v. 12/7/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría A, cita y emplaza a GUSTAVO RODOLFO PEREZ (DNI Nº 26.073.095) a que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde.
Rosario, 26 de junio de 2000.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 7/7 Nº 322.697 v. 13/7/2000

El Señor Juez Federal Dr. Carlos Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría A, a cargo del Dr. Félix Angelini cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a HUGO FUMERO, DNI Nº 13.692.758, quien se encuentra imputado por la presunta comisión de los delitos previstos en el art. 135 de la ley 24.241 - 292 y 172 del C.P. en la causa caratulada "DRI, CLAUDIO; FUMERO, HUGO s/Ley 24.241 y arts. 292 y 172 del C.P.", Expte. Nº 322/97 A y ac., dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 27 de junio de 2000.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 7/7 Nº 322.698 v. 13/7/2000

JUZGADO FEDERAL, CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LOMAS DE ZAMORA

Nº 3

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 15 días a los Sres. MANUEL GARCIA, LUIS GARCIA Y CHAS, y JOSE GARCIA Y CHAS, para que comparezcan y contesten la demanda en autos "D.N.V. c/GARCIA MANUEL y/o PROP. CALLE BELGRANO E/ALTO PERU Y ECUADOR - EZEIZA s/Expropiación", Exp. 10.170, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse durante 5 días en el Bol. Oficial de la Nación y de la Pcia. de Bs. As. (conf. art. 19 ley 21.499 y 343 del C.P.C.C.).
Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2000.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.
e. 11/7 Nº 53.224 v. 17/7/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

Por el presente se cita y emplaza a VERONICA ELIZABETH ROMERO, último domicilio registrado en Misiones 1562 Bernal, a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ley, a los efectos de estar a derecho en la causa 5158 caratulada "SOSA, JUAN CARLOS y Otra s/Inf. Ley 23.737" del registro del Juzgado Federal Criminal y Correccional Nro 3 de La Plata.

Secretaría Nº 9, 23 de junio de 2000.

Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.

e. 11/7 Nº 322.852 v. 17/7/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL ZARATE - CAMPANA

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, Secretaría Unica Departamento Judicial Zárate - Campana (B) por diez días cita y emplaza a SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAPITAL FEDERAL y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes que se pretenda usucapir; individualizados por el plano 14-3-90; Nomenclatura Catastral (de origen). 1) Circunscripción II, Sección: Rural, Parcela Nro.: 138 con una superficie de: 55 has. 47as. 21cas, Partida Nro. 14.138; 2) Circunscripción: II, Sección Rural, Parcela nro.: 154 con una superficie de: 72 has. 34as. 77 cas., partida Nro.: 14.143; 3) Circunscripción: II, Sección: Rural, Parcela Nro. 137 con una superficie: 58 has. 49 as. 88 cas., partida Nro.: 14.137 y 4) Circunscripción: II, Sección: Rural, Parcela Nro.: 153 con una superficie de: 168 has. 74 as. 01 cas., Partida Nro.: 14.142 del partido de Campana; a fin de que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente; en los autos: "CAIVANO, FERNANDO c/SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAPITAL FEDERAL s/Posesión veinteañal", Expte. Nº 11.246 (Arts. 145, 146, 147 C.P.C.). Este edicto deberá publicarse por dos días en el diario "El Boletín Oficial" de la Nación.

Campana, 27 de junio de 2000.

Oscar Juan Aráoz, secretario.

e. 11/7 Nº 53.225 v. 12/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
18	156	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	27/06/00	MIGUEL ANGEL CASTRO GONZALEZ	3	Nº 124.132/99 -S/VIOLACION
36	123	FERNANDO SCHUTZE	5/06/00	LIDIA CRISTINA BENITES	3	ESTAFA (ART. 172 DEL C.P.N.)
36	123	FERNANDO SCHUTZE	7/06/00	PABLO DANIEL ROMEO	3	ABUSO DESHONESTO
42	106	LAURA G. BRUNIARD	27/06/00	CARMEN ROSA MEDINA	1	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	23/06/00	JUAN CARLOS GARBARINO	3	Nº 121.012/98 - ESTAFAS REITERADAS
46	134	SANTIAGO LLAURO	3/07/00	ALICIA ESTHER MARENGONI D.N.I. 6.485.476	5	ESTAFA
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	20/06/00	LEONARDO ALBERTO MELIAN	3	Nº 122.979/99/10 - INFRACCION LEY 12.962 (ART. 45)

e. 10/7 Nº 88 v. 12/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	4/07/00	JOSE MARIA ACUÑA, TITULAR D.N.I. Nº 17.200.469	5	ROBO CON ARMAS
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	3/07/00	GUILLERMO GUSTAVO MARTINEZ	3	ROBO
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	3/07/00	FAUSTINO RODOLFO RIVAS	3	ABUSO DESHONESTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	23/06/00	HORACIO ANDRES BARRERA NICHOLSON	5	Nº 79.039/1999 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	23/05/00	ANA MARIA GUTIERREZ DE GENOUD	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	16/06/00	OSCAR MANUEL GOMEZ, DNI Nº 14.841.983	5	Nº 40.238/99 - DEFRAUDACION A UN MENOR O INCAPAZ
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	1/06/00	FERNANDO DI MATEO —TITULAR DE LA C.I. Nº 11.376.981—	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263 DEL C.P.)
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	26/06/00	GUILLERMO MARIO CARBONE	5	Nº 21.405/2000 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	1/06/00	CLAUDIA VIRGINIA ORRICO DE DI MATEO —TITULAR DEL D.N.I. Nº 14.117.790—	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263 DEL C.P.)
5	116	MARISA A. MURADO	13/06/00	SUSANA ESTER MOLINARI	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	22/06/00	DANIEL ROMAN RIQUELME	3	-
10	130	DANIEL A. PETRONE	23/06/00	LIDIA ESTHER DE SOSA	5	Nº 31.030/00 - LESIONES Y AMENAZAS
10	130	DANIEL A. PETRONE	22/06/00	MARIANO BOIKOSKI y MIGUEL ANGEL PEÑA	5	Nº 45.096/00
10	130	DANIEL A. PETRONE	16/06/00	CRISTIAN RODOLFO PEREZ	5	Nº 38.161/95 - ROBO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	15/06/00	SUSANA BEATRIZ ARIAS	5	Nº 100351/1999 - DEFRAUDACION
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	15/06/00	CARLOS PEDRO NOFAL	5	Nº 100351/1999 - DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	22/06/00	ENIO ANTONIO RONCO y ARMANDO LUIS CAMPOS	5	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	22/06/00	ALFREDO EDUARDO PISCOPPO	5	ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	27/06/00	JOSE LUIS RAINA	3	Nº 122.793/99 - ROBO
23	158	GUSTAVO M PIERRETTI	23/06/00	GERARDO ARTURO GONZALEZ ARELLANO	3	Nº 84.103/99 - VIOLACION CON FUERZA O INTIMIDACION
29	152	DANIEL MAURO	12/06/00	NESTOR RAMON PANIAGUA, TITULAR DEL DNI 16.616.350	3	ABUSO DESHONESTO
29	152	DANIEL H. MAURO	20/06/00	LUIS MARIA ROS	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	16/06/00	CARLOS VICENTE SALAZAR	3	DEFRAUDACION
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	20/06/00	NARCISO IRIARTE NAVIA	3	DEFRAUDACION
32	114	JORGE L. GORINI	20/06/00	DANIEL ALDO PALUDETTO, D.N. 12.668.014	5	Nº 53.681/99 - AMENAZAS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	26/06/00	ALBERTO ARGENTINO ALVAREZ GELVEZ	3	ESTAFA MEDIANTE FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	27/06/00	MANUEL MARTINEZ CONTE	3	HURTO CALIFICADO
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	27/06/00	CLAUDIO DELORENZI	3	AMENAZAS CON ARMAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/06/00	DANIEL ALBERTO MOLINA	5	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/06/00	ALBERTO EDUARDO CASTELAU	5	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
37	129	CRISTINA BANDIN	27/06/00	JOSE MARIA FRANCO y KARIN MOHAMED	3	-
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	23/06/00	ADOLFO ALLENDRE	5	ABUSO DESHONESTO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	21/06/00	CORREA MARIA LIZA (DNI 24.414.912)	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	15/06/00	GERARDO RAMON VERA	5	Nº 21.022/00/11 - ROBO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	16/06/00	GASTON FERNANDO GARCIA FRANCO (D.N.I Nº 27.289.438) y FRANCISCO ANTONIO FASCIA (DNI Nº 24.784.917)	3	ROBO

e. 10/7 Nº 89 v. 14/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	13/06/00	HUGO ALBERTO SAIEG (DNI Nº 12.634.696)	5	-
2	3	LUISA ALBAMONTE	12/06/00	RAMON ALBERTO D'AGOSTINO, DNI Nº 14.034.358	5	PRESUNTA COMISION DEL DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 302 DEL CP
2	4	HERNAN PANDIELLA	20/06/00	SZPANOWER JUAN PEDRO, DNI Nº 12.890.286	5	Nº 478/99/576 - DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO EN EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	20/06/00	SALVADOR ALBERTO MORA (DNI 8.328.365)	5	Nº 11.567 - CONTRABANDO
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	20/06/00	JUAN LUEDSGLAS (DNI 2.001.650)	5	Nº 11.567 - CONTRABANDO
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	12/06/00	MYRIAM BEATRIZ RIVERO	3	INFRACCION A LA LEY 24.241
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	12/06/00	MAXIMILIANO FERNANDO OJEDA	3	ROBO

e. 10/7 Nº 87 v. 14/7/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2000, se decretó la quiebra de HOMERO FONDA Y CIA. S.A.I.C.I., CUIT 30-57367556-4 en la que se designó síndico al Dr. Viscarret, Panelli y Asociados, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1605, 3º Piso "10" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 6/7 Nº 322.515 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 2000, se decretó la quiebra de REGENCIA RECURSOS HUMANOS S.R.L., en la que se designó síndico a la Dra. Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3º "D" (Tel. 4812-3028), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de septiembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 7/7 Nº 322.575 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo interinamente de la Dra. Vivian Cecilia Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2000, se decretó la quiebra de INTERPHARMA S.A. 30-64795786-9, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, 6º Piso "36/37" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de agosto de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 11/7 Nº 322.936 v. 17/7/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, sito en Avda Roque S. Peña 1211, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2000 se decretó la quiebra de RUBEN ESTEBAN KILIJAN Nº de CUIT 20-10403829-9, con domicilio en la calle Argerich 1352, Piso 1º, Departamento 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio legal constituido en la calle Libertad 359, piso 4º, depto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de agosto de 2000. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 3 de octubre de 2000 y 16 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación del mismo, para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Asimismo, se intima al fallido a que en el plazo de 5 días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio y que dentro de las 42 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/7 Nº 322.501 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, en autos caratulados "GENERAL PAZ SEGUROS S.A." comunica por cinco días que con fecha 21 de junio de 2000, se resolvió hacer saber que se han prorrogado los plazo s oportunamente fijados, por los que los liquidadores deberán presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de noviembre de 2000 y 05 de febrero de 2001. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal, como así también en el lugar de ubicación de cada uno de los establecimientos, y en su caso en el diario de publicaciones legales respectivos.

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 11/7 Nº 322.961 v. 17/7/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6º piso, de esta ciudad, comunica y hace saber en los autos caratulados "CORTESFILMS ARGENTINA S.A. s/Concurso preventivo" que se ha resuelto modificar las siguientes fechas: 1) Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 18 de septiembre de 2000, ante los síndicos designados, Estudio Sastre-Lostao-Romano, sito en la calle Tucumán 1539, 7º "71", de esta Ciudad. 2) El informe individual de los créditos será presentado el día 7 de noviembre de 2000; 3) El informe general será presentado el día 21 de diciembre de 2000; 4) La audiencia informativa ha sido fijada para el día 25 de abril de 2001, a las 10:00 horas, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publiquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 10/7 Nº 55.890 v. 14/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao Nº 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "BLASEN S.A. s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 2 de junio de 2000, la apertura del concurso preventivo de BLASEN S.A. (CUIT 30-633-66253-9. Se ha designado síndico al Contador Alberto Israel Pustilnik, con domicilio en Santa Fe 5141 piso 1º dpto. "O", Capital Federal (Te.: 47715957 y 47742349), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de septiembre del 2000. La sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 16 de octubre del 2000 y el reglado por el art. 39 de la Ley 24.522 el día 27 de noviembre del 2000. Desígnase el día 23 de abril del 2001 a las 10.00 hs. a los efectos de realizar la Audiencia Informativa conforme al art. 45 de la L.C., que se llevará a cabo en la sala de Audiencias del Juzgado. El período de exclusividad vence el día 30 de abril del 2001. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal de la República Argentina.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/7 Nº 55.997 v. 14/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 28 de abril de 2000, se ha dictado la quiebra en los autos caratulados "AYEN HUE y a sus Socios: HUMBERTO LORENZO ROCO, FABIAN ANDRES ROCO y CLAUDIO MARCELO ROCO", Expte. Nº 81.476 y se hace aber durante cinco días que se emplaza a los fallidos para que entreguen al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, intimar a los fallidos para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 1 de agosto de 2000 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en Paraná 224 6º p. Of. 22 B de la Capital Federal, los títulos justificativos, en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de setiembre de 2000 y 31 de octubre de 2000.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/7 Nº 322.832 v. 14/7/2000

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber en autos caratulados "MADAAL S.A. s/Quiebra" que con fecha 22 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de MADAAL S.A., CUIT: 30-69544420-2 cuyo contrato originario se inscribió en la Inspección General de Justicia el 8 de octubre de 1997 bajo el Nº 11.566, Libro N. 112 de S.A. y sede social en Galicia 2946, 5º Piso, Buenos Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de setiembre de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 1 de noviembre y 13 de diciembre de 2000, respectivamente. Se intima al fallido cumplimentar los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; y d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 11/7 Nº 322.942 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 6 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 6º de la Capital Federal, hace saber que con fecha 30 de junio de 2000, se ha ordenado la conversión y la correspondiente apertura del Concurso Preventivo de JAYPLEN SA con sede social en Migueletes 1326, piso 6º "B" de esta Capital Federal. Asimismo se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico José Alfredo Alegre con domicilio en Viamonte 1592, piso 7º Of. "J.I.H. (TE: 4372-9741) de Capital Federal hasta el día 15 de septiembre de 2000. Y los días 30 de octubre de 2000 y 12 de diciembre de 2000 a los efectos de que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 4 de mayo de 2001 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran, venciendo el plazo para obtener las conformidades el día 11 de mayo del 2001. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 11/7 Nº 56.018 v. 17/7/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de junio de 2000 se ha decretado la apertura del concurso

preventivo de TAPI S.R.L. (CUIT 30-67595826-9). Se ha designado síndico al Estudio Vera-Debenedetti, con domicilio en Av. Belgrano 1370 piso 13º de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 4 de septiembre del 2000. La sindicatura deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de octubre de 2000 y 28 de noviembre de 2000 respectivamente. La audiencia informativa se ha fijado para el día 2 de abril de 2001 a las 10 horas.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 7/7 Nº 55.737 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a carga del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge Juárez, sitó en Av. Diagonal R. S. Peña 1211 piso 1º de esta ciudad comunica por el término de cinco días que con fecha 8 de junio de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de INVERSORA NORTE habiendo sido designada como síndico la contadora Mariana Nadales con domicilio en H. Yrigoyen 1349 piso 4º B de Capital Federal. Ante ella, en su domicilio y hasta el día 16 de agosto de 2000, los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, fijándose además los días 28 de septiembre de 2000 y 10 de noviembre de 2000 para que la síndico presente los informes previsto en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que el día 23 de marzo de 2001 a las 10:00 horas en el Tribunal, se celebrará la audiencia informativa. El presente deberá publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial.

Dado sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 28 días del mes de junio de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 10/7 Nº 55.884 v. 14/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEG. GRALES. S.A. s/Liquidación Judicial, Expte. Nº 64.626", con fecha 21 de junio del 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo síndicos actuante los Dres. Cipriano Antonio Pérez del Cerro, María Isabel Sánchez y Adriana Aloisi (por la Superintendencia de Seg. de la Nación) con domicilio en Alsina 671, Cap. Fed., adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 11/7 Nº 322.872 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de la Capital Federal, hace saber por tres (3) días en autos "PEXSE S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles e Inmuebles (Expte. Nº 64.224) que se llama a mejorar oferta de $ 1.700.000 al contado, respecto de la adquisición del 100% de los bienes de la fallida (rodados, maquinarias y accesorios destinados a la explotación petrolífera, situados en distintos puntos del país: Comodoro Rivadavia, Caleta Olivia, Pico Truncado, Plaza Huincal, Rincón de los Sauces, Malargüe, Tartagal y Base Naval Puerto Belgrano, según surge de lo detallado a fs. 180/4, fs. 185/8, fs. 189/92, fs. 194/200, fs. 217/9, fs. 220, fs. 221/9, fs. 230, fs. 231, fs. 233/4, fs. 235/6 fs. 237 fs. 238/9, fs. 240/3, fs. 244, fs. 246/9, fs. 251/64. Garantía de la mejora de oferta: 7% del monto ofrecido a depositar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a la quiebra, o mediante cheque certificado por Banco de esta plaza. La presentación implica conocimiento y aceptación de las condiciones de venta, no pudiéndose, luego de la exhibición de los bienes, formular reclamo alguno sobre las condiciones de los bienes ofrecidos. Quienes hubiesen presentado mejora de oferta y depositado la garantía, podrán mejorar el precio de compra. Este procedimiento no se llevará a cabo si hubiese una diferencia en más del 15% respecto del que sigue en orden decreciente. El saldo de precio se cancelará dentro del quinto día de decretada la adjudicación de los bienes, sin intimación previa. La falta de integración en término del saldo del precio, importará la pérdida a favor de la quiebra, de la garantía depositada. De producirse esta circunstancia, la adjudicación se hará a favor del oferente que siga en orden decreciente, si es que ha mantenido la garantía. Exhibición de los bienes hasta el 11 de agosto de 2000. Presentación de las ofertas por escrito, en sobre cerrado, por triplicado y constituyendo domicilio legal dentro del radio del Juzgado, hasta el 22 de agosto de 2000, a las 10 horas y apertura de los sobres el mismo día inmediatamente de finalizado el plazo de recepción de ofertas. Los oferentes deberán denunciar todos sus datos filiatorios en caso de tratarse de persona física, y acompañar los estatutos en caso de ser persona jurídica, acreditando debidamente la personería. Se aclara expresamente que está prohibida la compra en comisión como asimismo la ulterior cesión del boleto. Publíquese el edicto por tres días en La Nación.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 11/7 Nº 322.941 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "RETRO S.R.L. s/Quiebra" Expte. Nº 74.520, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-9-00 en el horario de 10 a 17.30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Enrique A.. Cristian Fox, secretario.

e. 11/7 Nº 322.870 v. 17/7/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 2000, se decretó la quiebra de JOSE LUIS SYNOWIEC designándose como síndico al contador Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Av Roque Sáenz Peña 1185, Piso 2º A (4382-4808), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-08-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28.9.00 y 9.11.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103).Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de junio de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/7 Nº 322.451 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2000, se decretó la quiebra de AFRICA MARIBEL RIOS SILVERA designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (4567-2067) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-08-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15.10.00 y 17.11.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/7 Nº 322.453 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2000, se decretó la quiebra de LORENA MARIEL CERUTTI designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (4567-2067) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-08-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15.10.00 y 17.11.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/7 Nº 322.483 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2000, se decretó la quiebra de ALDO HECTOR CERUTTI designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (4567-2067) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-08-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15.10.00 y 17.11.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/7 Nº 322.488 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 2000, se decretó la quiebra de CORPORACION UNO S.A., manteniéndose como síndico al estudio contable Rajo-Manchaca y Asociados interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en Ferrari 381, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 6 de octubre de 2000 y 17 de noviembre de 2000. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires 27 de junio de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 27de junio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/7 Nº 322.489 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2000, se decretó la quiebra de PABLO ARIEL CERUTTI designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (4567-2067) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-08-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15.10.00 y 17.11.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/7 Nº 322.490 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2000, se decretó la quiebra de AL-MA CONSTRUCCIONES (S.H.) de CERUTTI PABLO ARIEL, CERUTTI LORENA MARIEL, CERUTTI ALDO HECTOR y RIOS SILVERA AFRICA MARIBEL designándose como síndico al contador Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en Campana 1754 (4567-2067) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-08-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5.10.00 y 17.11.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/7 Nº 322.497 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Roque

Sáenz Peña 1211, PB Capital, hace saber que el día 29/5/2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de HECTOR ANTONIO CARPENTIERI (DNI 4.473.760), domiciliado en Ramón L. Falcón 2691, 1º piso "A", Capital. Se designó Síndico al contador Carlos Eduardo Gil con domicilio en Montevideo 734, 2º piso, Capital Federal, ante quien quedan intimados los Acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 1º de Septiembre de 2000. El Síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 13 de Octubre de 2000 y 24 de Noviembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 9 de marzo de 2001, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 10/7 Nº 55.946 v. 14/7/2000

URUNDEL DEL VALLE S.A., Montevideo 770, Piso 14, Capital Federal, Abogado. El día 31 de mayo de 2000 fue proveído su pedido de concurso preventivo. Sindicatura designada Cubillas, Fernández, Rodríguez, con oficinas en Sarmiento 1452, piso 9 Dto. "A" Capital Federal. Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el día 01 de septiembre de 2000, fecha de presentación del informe del art. 35 el día 13 de octubre de 2000, art. 39 el día 24 de noviembre de 2000. Se fijó audiencia informativa el día 9 de marzo de 2001 11.00 hs., Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, con domicilio en la calle Diagonal Roque S. Peña 1211, Piso 8º, Capital Federal, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera.
Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 11/7 Nº 56.105 v. 17/7/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de TOMASINI SANDRA VICTORIA, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador David N. Muchenik con domicilio en Perú 567, 3º Piso "303/4" Cap. Fed, quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescrito por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 6 de octubre de 2000, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 6/7 Nº 322.510 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 12 del Infrascripto, sito en Av. Roque Sáenz Peña nº 1211 Piso 2º ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "CONSTRUCCIONES CIVILES INSA S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 37.973), con fecha 2 de junio de 2000, se ha decretado en estado de Quiebra a CONSTRUCCIONES CIVILES INSA S.A. y ha sido designado síndico, el Cdor. Miguel Angel José Covini con domiciio constituido en la calle Tucumán nº 881, Piso 7º, 56, Ciudad de Buenos Aires, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 2000. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 28 de septiembre de 2000 y 10 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. d) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/7 Nº 322.719 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CANOURA ROSENFELD EDGARDO RUBEN habiéndose designado síndico al contador Jorge Turek con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034, 1º F. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos, de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de octubre de 2000 y 20 de noviembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs, constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 11/7 Nº 322.873 v. 17/7/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º hace saber en los autos PANMEDICA S.A. s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 12 de junio de 2000, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Estudio Ferrari Herrero S.C., con domicilio en Esmeralda 684, piso 1º, hasta el día 20 de septiembre de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de noviembre de 2000 y 18 de diciembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25 de abril de 2001, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de junio de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/7 Nº 53.312 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KUPERSCHMIT LILIANA PERLA s/Quiebra (Por Morán José Adolfo)". El síndico designado es María Cenatiempo con domicilio en al calle Av. de Mayo 1365, Piso 7º "65" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de septiembre de 2000; intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hace pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/7 Nº 322.943 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de marzo de 1999 se decretó la quiebra de FARINA BEATRIZ NORMA. Asimismo se dispuso la continuación del sindico Alberto J. Rotemberg, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1336, Piso 7º "20" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al sindico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C. 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Se ha fijado fecha hasta el 6 de agosto de 1999 para que el síndico presente el recálculo de los créditos según su estado.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 11/7 Nº 322.947 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secret. 14, a mi cargo, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, 2º, Bs. As., hace saber que en autos "MURUA, VERONICA BEATRIZ s/Concurso Preventivo" se declaró la apertura el 6/6/00. Síndico: Domingo Vicente Marincovic, Santa María de Oro 2381, 2º A, Bs. As. Verificación de créditos hasta el 4/8/00 en domic. del Síndico. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/7 Nº 56.021 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secret. 14, a mi cargo, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, 2º, Bs. As., hace saber que en autos "PANZITTA SASSO, GUSTAVO LUIS s/Concurso Preventivo" se declaró la apertura el 23/5/00. Síndico: Domingo Vicente Marincovic, Santa María de Oro 2381, 2º A Bs. As. Verificación de créditos hasta 4/8/00 en domic. del Síndico. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/7 Nº 56.022 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la Quiebra de "KASTLER SA", cuyo síndico es el Contador Domingo V. Marincovick con domicilio constituido en la calle Santa María de Oro 2381 Piso 2º A de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 18 de setiembre del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecido en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/7 Nº 322.938 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la Quiebra de "SUDFARM SA", cuyo síndico es el Contador Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio constituido en la calle Vidal 1670 Piso 7º de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 13 de setiembre del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 11/7 Nº 322.940 v. 17/7/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de ROSTAS MARIA MAGDALENA s/Quiebra, cuya quiebra se decretara con fecha 27 de junio de 2000. Que los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 31/10/2000 y 13/12/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 6/7 Nº 322.511 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, hace saber que con fecha 26.06.2000, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de CARAMI S.A. (C.U.I.T. 30-66164243-9), designándose síndico al contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio en Uruguay 618 piso 2º "C", de esta Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 21.09.2000. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 3.11.2000 y 18.12.2000, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 14.03.2001, a las 9,30 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/7 Nº 55.814 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Norte 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CORMORAN S.A. DE NAVEGACION s/Concurso preventivo" que allí tramitan, se ha dispuesto la apertura de un registro por el término de cinco días para que los acreedores y terceros interesados en la adquisición de la empresa en marcha a través de cuotas o acciones representativas del capital social de la concursada, se inscriban a efectos de formular ofertas sobre su adquisición a los fines establecidos por el art. 48 de la Ley 24.522. Se deja constancia que según el informe de la Sindicatura obrante en autos a fs. 3161, la empresa tiene un activo de $ 3.996.308,12, un pasivo de $ 8.383.195,44 y un patrimonio neto negativo de $ 4.386.887,32. Asimismo, y de acuerdo al informe presentado en autos por la estimadora, Contadora Silvana Apter, existe un valor actual de los créditos verificados en autos, con más intereses calculados a la tasa pasiva de la caja de ahorro del Banco Central de la República Argentina hasta el 22 de febrero de 2000 de $ 3.048.639,87. El plazo fijado para formular ofertas de adquisición comenzará a correr

a partir del día siguiente del vencimiento de la publicación del presente edicto.
Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 10/7 Nº 322.782 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo, del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo sito en Avda. R. S. Peña 1211 Piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de junio de 2000, se ha decretado la Quiebra de "SUILENE ARGENTINA S.A." inscripta ante la A.F.I.P. bajo la CUIT. Nº 30-50361975-6. Es Síndico el contador Dr. Norberto José Perrone, con domicilio constituido en la calle Constitución 2894, de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 16 de agosto de 2000. El Síndico deberá presentar los días 28/9/2000 y 13/11/2000 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 11/7 Nº 322.891 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 8 de junio de 2000, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "LEGUIZAMON RICARDO ESTEBAN", D.N.I. Nº 11.016.362; que ha sido designado síndico el contador Jorge Julio Mazzarella, con domicilio en la calle Miller 3187, de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 1 de septiembre de 2000. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 16 de octubre y 27 de noviembre de 2000 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 21 de marzo del 2001 a las 8.00 horas en la Sala de audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 28 de marzo del 2001.
Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 11/7 Nº 56.081 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS FERGUI S.C.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio" que se ha presentado proyecto de distribución complementario con respecto a los acreedores con derecho a pronto pago, el cual será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación de edictos. Asimismo se hace saber que se han regulado honorarios a los profesionales actuantes los cuales a la fecha se encuentran firmes.
Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 11/7 Nº 322.854 v. 12/7/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de OSVALDO KONNO (D.N.I. Nº 92.399.795). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Roberto José Alvarez con domicilio en Adolfo Alsina Nº1441 piso 3º Of. "308/309", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de septiembre de 2000. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 17 de octubre de 2000 y 28 de noviembre de 2000. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 6/7 Nº 322.449 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "INDUSTRIAS RB S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", que con fecha 20-06-00 se abrió el concurso preventivo de INDUSTRIAS RB S.A.I.C., domiciliada en Cerrito 1320 piso 12 "C" Capital Federal. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos por ante el Síndico Est. Emilio Giacumbo - Rafael Hernández, domiciliado en Avda. Corrientes 1250 piso 11º "E", hasta el día 4 de septiembre de 2000; y que el día 23-3-2001 a las 11 horas se celebrará la audiencia informativa (art. 45 LCQ), venciendo el 30-3-2001 el período de exclusividad.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 7/7 Nº 52.999 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "DURAN JUAN JOSE s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 28 de junio del 2000 se decretó la Quiebra indirecta de "DURAN JUAN JOSE": 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Miguel Angel Troisi, con domicilio constituido en Cerrito 146 piso 6º de Capital Federal. 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC., la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 14 de setiembre del 2000, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el día 28 de noviembre del 2000; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado c) se cita al fallida a la audiencia de explicaciones del día 2 de noviembre 2000 a las 11,00 hs.
Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 11/7 Nº 322.888 v. 17/7/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de junio de 2000, se ha decretado la quiebra de: "BAUTISTA ALBERTO MANUEL", en la cual ha sido designado síndico el contador Jacobo Salem, con domicilio constituido en la calle Uruguay 385, 8º piso, "804", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 28/8/2000. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 9/10/2000, y el general el día 21/11/2000. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.
e. 7/7 Nº 322.553 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de mayo de 2000, se ha decretado la quiebra de: "PUERTO BLANCO S.A.", en la cual ha sido designado síndico el contador Alejandro Del Acebo, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7º piso "B", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 11/9/2000. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24/10/2000, y el general el día 5/12/2000. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.
e. 7/7 Nº 322.556 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9/6/2000 , se ha decretado la quiebra de: "RICARDO SILVA SRL s/Quiebra", se deja constancia que no surge de autos el CUIT del fallido, en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1882 3º "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 21/8/2000. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 2/10/2000, y el general el día 14/11/2000. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con lo requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.
e. 11/7 Nº 322.836 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 junio de 2000, se ha decretado la quiebra de: "SUCESION DE CORREA CG", en la cual ha sido designado síndico el contador Alejandro del Acebo, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7º piso "B", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 4/9/2000. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 17/10/2000, y el general el día 28/11/2000. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con lo requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.
e. 11/7 Nº 322.837 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PINTENVAS SERIGRAFIA S.R.L." con fecha 13 de junio de 2000, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 4 de septiembre del 2000 ante el Síndico Cdor. Juan Alberto Peinado con domicilio en la calle Posadas 1564, 2º Piso "200", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus Socios Gerentes para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida, a sus socios gerentes para que dentro de las 48 constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por el arts. 35 y 39 L.C, los días 17 de octubre del 2000 y 28 de noviembre del 2000. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PINTENVAS SERIGRAFIA S.R.L. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 11/7 Nº 322.850 v. 17/7/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica que por auto del 21 de junio de 2000, se dispuso convertir en concurso preventivo la quiebra de SENRITSU YAGI D.N.I. Nº 92.000.406 y C.U.I.T. N° 20-15267958-1. Continuará en el ejercicio de la sindicatura el contador Jorge Ernesto del Hoyo, con domicilio en Av. Julio A. Roca 610, piso 6° "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de agosto de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el artículo 35 de la ley 24.522 el 2 de octubre de 2000 y el establecido por el artículo 39 de dicha ley, el 14 de noviembre de 2000. Se fija audiencia informativa prevista por el art. 45 último párrafo de la ley 24.522, para el 19 de marzo de 2001 a las 11 horas.
Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 6/7 Nº 55.519 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 01 de junio de 2000 se procedió a declarar abierto el Concurso Preventivo de "EUCE S.R.L.", C.U.I.T. 30-67596799-3 dedicada a la ven-

ta de juguetes por mayor y menor, con domicilio en Avda. Rivadavia 3784. Denunció un pasivo de $ 161.341,82. Se ha fijado hasta el día 23 de agosto de 2000 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos (art. 32 Ley 24.522) ante el Síndico Don Del Castillo Daniel Alberto, domiciliado en Pte. Juan Domingo Perón 1558, piso 5º, Capital Federal. Plazos: Resolución Judicial prevista en el art. 36: 18 de octubre de 2000, Informe General (art. 39): 15 de noviembre de 2000, Audiencia Informativa: 06 de marzo de 2001 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 6/7 Nº 55.670 v. 12/7/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a LOPEZ HERMANOS S.A. (CUIT 30-54125456-7), continuando en sus funciones los síndicos ya designado en el concurso preventivo que son los siguientes Estudio Roggiano y Asociados con domicilio constituido en la Av. Corrientes 2817, piso 2do. "B" y Estudio Ferrari-Herrero S.C., con domicilio en la calle Esmeralda 684, piso 1ro., ambos de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22 de setiembre de 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 6 de octubre de 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 6 de noviembre de 2000 y 19 de diciembre de 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 20 de noviembre de 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el día 19 de diciembre de 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 7/7 Nº 322.696 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Medici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de mayo de 2000 en los autos caratulados "BOVE PATRICIA MABEL s/Quiebra", se resolvió decretar la Quiebra de BOVE PATRICIA MABEL, D.N.I. 13.530.096 intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de sesenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de agosto de 2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 16 de octubre de 2000 y 21 de noviembre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Marletta Laura, con domicilio en Lavalle 1882 3º A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.). Se deja constancia que hasta la fecha no ha existido oportunidad por parte de la sindicatura para expedirse respecto del Nº de C.U.I.T. del fallido, en consecuencia se hace saber que se encargó a dicha funcionaria concursal la tarea pertinente de comunicar a la A.F.I.P., conforme resolución general 745/99 en caso de conocerse la circunstancia señalada precedentemente y en los términos dispuestos por el art. 275 LCQ.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Jorge L. Medici, secretario

e. 11/7 Nº 322.881 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Medici Garrot, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de abril de 2000 en los autos caratulados "CLAPOT JUAN CARLOS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CLAPOT JUAN CARLOS (D.N.I. 11.410.416), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2,3,4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1/9/2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 16/10/2000 y 22/11/00 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Riera José Eduardo, con domicilio en Aguaribay 5736, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.). Se deja constancia que de acuerdo a lo expuesto por la Sindicatura interviniente, que en autos no existe constancia del Nº de C.U.I.T. de la fallida y que se ha hecho saber a la referida funcionaria concursal que en su caso se deberá comunicar a la A.F.I.P. mediante oficio, tarea que quedó a su cargo.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 11/7 Nº 322.882 v. 17/7/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Callao 635, 2do. piso de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PIEDRA BLANCA DEL TAJAMAR S.A. Fíjase hasta el día 8 de septiembre de 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Leonor Duschatzky, con domicilio en Lavalle 1882, 3° A, Cdad. de Bs. As. En los términos del art. 34, fíjase hasta el día 22/9/2000 para que el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El síndico presentará el informe previsto por los arts. 35 de la ley 24.522 el día 23 de octubre de 2000 y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 el día 4 de diciembre de 2000, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado, art. 40 LCQ. La audiencia informativa se celebrará el día 30 de marzo de 2001 a las 12 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 6/7 Nº 52.879 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 08/06/2000, en los autos caratulados CENTRO MEDICO SEGUROLA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CENTRO MEDICO SEGUROLA S.A., CUIT Nº 30586460877, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Irma María Herrera, con domicilio en la calle Viamonte 1454, 4º piso dto. A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28/08/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 6/7 Nº 322.508 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/06/2000, en los autos caratulados DELTA PETROLERA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DELTA PETROLERA S.A., CUIT Nº 30-63089628-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 5º Piso "40", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30/08/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 7/7 Nº 322.635 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Av. Callao 635 - 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9-6-00 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de TECHNOLOGY & SOLUTION S.R.L. (inscripta en I.G.J el 9-5-95 bajo el Nº 3084 - libro 102, tomo de S.R.L), en autos "TECHNOLOGY & SOLUTION S.R.L. s/Concursos Preventivo". El síndico actuante es el Cdor. Alfredo Mardikian, domiciliado en Av. Córdoba 1247 - 5º "I" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 22-9-00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 10/7 Nº 53.220 v. 14/7/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de junio de 2000, en los autos caratulados "DENVERCO S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DENVERCO S.A. inscripta 26/3/97 bajo el Nº 3001 Lº 120 Tº A, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25 de agosto de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el perdido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 6 de octubre de 2000 y el 20 de noviembre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Francisco Guerreño con domicilio en Rodríguez Peña 794 piso 1º Oficina "1". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/7 Nº 322.743 v. 14/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 Piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 22/06/00, en los autos caratulados "LANZILLOTTI JOSE LUIS s/Quiebra (ex pedido de quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de JOSE LUIS LANZILLOTTI, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13/10/00 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes formulen al síndico el perdido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/11/00 y el 9/02/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Adriana R. Esnaola con domicilio en Juncal 615, piso 10º "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 10/7 Nº 322.740 v. 14/7/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29, a mi cargo, hace saber que con fecha 6 de junio de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de STELLA MARIS DELLO STRITTO. Síndico designado: Jorge A. Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839, PB "C" (Te: 4300-2156). Fíjase plazo hasta el 31 de agosto de 2000 para que los acreedores presenten al síndico los peticiones de verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de octubre y 27 de noviembre de 2000 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada para el 21 de marzo de 2001 a las 12 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 7/7 Nº 55.714 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la

Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de HERMANDAD S.A. decretada con fecha 8 de febrero de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge A. Arias, con domicilio en Rivadavia 1227 3º F, hasta el día 22 de septiembre de 2000. Se intima el al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-516802401.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 10/7 Nº 322.734 v. 14/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de GOMEZ NORMA NOEMI decretada con fecha 16 de mayo de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1º "A", hasta el día 18 de agosto de 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 27110786420.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 10/7 Nº 322.735 v. 14/7/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de junio de 2000, se ha decretado la quiebra de AN-DE S.R.L. (C.U.I.T. 30-51596228-6) expte. Nº 34.417. El síndico designado contador Alfredo Jorge Araya con domicilio cosntituido en Arenales 1662 3º "B", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2000. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 10/7 Nº 322.749 v. 14/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635 3º Piso Capital Federal, en autos caratulados: "SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" convoca a Licitacion Pública Nacional e Internacional para: 1. la venta de bienes muebles, maquinarias e instalaciones según inventario, y la cesión por el plazo de diez años, de los derechos de uso de la Planta de producción de tubos para gas natural comprimido (GNC) sita en el predio de la denominada "Fábrica de Armamento del Area Material Córdoba", Provincia de Córdoba de propiedad del Estado Nacional - Ministerio de Defensa - Fuerza Aérea Argentina, y 2. la venta de bienes muebles, maquinarias e instalaciones según inventario y la cesión por el plazo de diez años, de los derechos de uso de la Planta de carga de bombas o recupero de material explosivo vencido sita en el mismo predio. Precio Base: $ 1.000.000 por la venta y cesión de los derechos y bienes descriptos en el punto 1, y $ 670.000 por la venta y cesión de los derechos y bienes descriptos en el punto 2, en ambos casos con más un canon mensual de $ 5.000 por cada una de las unidades productivas, pagaderos en los términos del contrato de concesión a suscribirse con la Fuerza Aérea Argentina. La concesión se regirá por dos contratos, uno por cada planta. Forma de pago: Al contado, debiendo depositarse dentro de los diez días de notificada la Adjudicación en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Nro. 5 Tribunales, a la orden del Juzgado interviniente y como pertenecientes a los autos "SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS S.A. s/Quiebra", en una cuenta a abrirse especialmente al efecto. Se deja constancia que el precio no contiene IVA, impuesto que deberá ser abonado por el adquirente. Garantía de mantenimiento de oferta: Los Oferentes deberán constituír una garantía de mantenimiento de la Oferta equivalente al 10% del valor total de la misma. Presentación de ofertas: En la Sede del Juzgado, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas hasta el día 29 de Agosto de 2000. Vencido este plazo, no se admitirá propuesta alguna. Los oferentes deberán presentar sus propuestas en dos sobres distintos y separados, uno de ellos conteniendo los antecedentes y el segundo la cifra que se oferta por cada uno de los puntos descriptos en el Objeto del pliego, respectivamente. Cláusula de preferencia: Tendrán preferencia aquellos oferentes calificados que hayan presentado oferta única para los bienes correspondientes a los apartados 1 y 2 del Objeto del pliego. Adquisición del pliego: En las oficinas de la síndico Contadora Alicia Irene Kurlat, sitas en la calle Carlos Pellegrini 1079 Piso 10º "A", Capital Federal, Tel. (05411) 4328-0941 a partir del día siguiente a la primera publicación de edictos en el Boletín Oficial y durante el término de 15 días, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 horas. Valor del pliego: $ 500. Apertura de sobres: Fíjase audiencia para el día 30 de Agosto de 2000 a las 11 hs. para la apertura del Sobre Nro. 1, y para el día 29 de Septiembre de 2000 a las 11 hs. para la apertura del sobre Nro. 2. Adjudicación: Dentro de los 10 días de celebrada la última audiencia y a favor de aquel o aquellos oferentes calificados titulares de la mejor oferta económica. Aclaraciones: Podrán solicitarse por escrito y en el expediente judicial hasta el quinto día contado desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 10/7 Nº 322.814 v. 14/7/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 6° de Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos: "LATINPLAST S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 35.567/99), que con fecha 24/05/2000 se ha resuelto dejar sin efecto la sentencia de quiebra dictada con fecha 16/11/99 y declarar la conversión del proceso en Concurso Preventivo respecto de LATINPLAST S.A. con domicilio legal en Charcas 3169 piso 5º de Capital Federal, designándose al Sr. Síndico Contador Roberto Leibovicius con domicilio en Tucumán 1585, Piso 3º "A" de Capital Federal y fijándose el plazo hasta el 31/08/2000, para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de octubre y 23 de noviembre del año 2000 respectivamente, la audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de abril del año 2001 a las 12 horas.

Buenos Aires, 26 de junio de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 6/7 Nº 52.850 v. 12/7/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de EYA SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17.12.90, bajo el Nº 7274, Libro 93, S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de septiembre de 2000 presenten al síndico Lidia Roxana Martin, con domicilio en Paraná 833, 2º piso, Depto. "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "EYA SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 7/7 Nº 322.569 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 2000, en virtud de lo dispuesto por el arts. 46 y 77 inc. 1º de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de ANGELINA LOMBARDI C.I. Nº 8.982.010, haciendo saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso y que deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico al contador Jacobo Mario Estrugo con domicilio en la calle Corrientes 2565 piso 13º Oficinas "7" y "8", de la Capital Federal. Se ha intimado a la fallida para que entregue sus bienes y toda documentación relacionada con su contabilidad al síndico. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "LOMBARDI ANGELINA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 7/7 Nº 322.695 v. 13/7/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad comunica y hace saber por cinco días que el día 6 de junio de 2000 se resolvió decretar la apertura del concurso de la Sra. MARIA ALEJANDRA VACCA, D.N.I. 16.009.629, domiciliada en Humboldt 2434/36 1º piso Ciudad de Buenos Aires, caratulado "VACCA, MARIA ALEJANDRA s/Concurso Preventivo". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 2000 ante el síndico designado Cdor. Carlos Daniel Brezenziski, con domicilio en calle Lambaré N° 1140 piso 1º "A", Tel. 4863-3288, Vto. plazo art. 35 L.C.: 27/9/2000 art. 39 L.C. 9/11/2000. Audiencia informativa inc. 10° art. 14 L.C.: 26/03/2001.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 6/7 Nº 52.925 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad comunica y hace saber por cinco días que el día 6 de junio de 2000 se resolvió decretar la apertura del concurso del Sr. CLAUDIO GUSTAVO ROMERO, D.N.I. 12.600.109, domiciliado en Humboldt 2434/36 1º piso Ciudad de Buenos Aires caratulado "ROMERO CLAUDIO GUSTAVO s/Concurso Preventivo". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 2000 ante el síndico designado Cdor. Carlos Daniel Brezenziski, con domicilio en calle Lambaré Nº 1140 piso 1º "A", Tel. 4863-3288. Vto. plazo art. 35 L.C.: 27/9/2000 art. 39 L.C.: 9/11/2000. Audiencia informativa inc. 10º art. 14 L.C.: 26/03/2001.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 6/7 Nº 52.927 v. 12/7/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, hace saber que en autos "SINATRA, ENRIQUE ANGEL s/Quiebra" el día 26 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de ENRIQUE ANGEL SINATRA, titular de la Cédula de Identidad Nº 7.314.994 y del CUIT Nº 20-11056596-9. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 21.08.2000 ante el síndico Cdor. Gustavo H. Mañay, domiciliado en Montevideo 666 - Piso 10º - Of. "1006", de Capital Federal. El síndico deberá presentar los Informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 02.10.2000 y 14.11.2000, respectivamente. Por este medio: (a) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Se previene a terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; (b) se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/7 Nº 322.835 v. 14/7/2000

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 P. 7, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de "DITOVE AVIACION S.A." CUIT 30-63657546-8, con domicilio en Tucumán 331; designándose al C.P.N. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120 P. 2, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de agosto de 2000; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 10 de octubre y 22 de noviembre de 2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 1° de marzo de 2001 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 6/7 Nº 55.666 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 - Piso 7º - de Capital Federal, en los autos: "TOQE S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 37.861, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 2000, se decretó la quiebra de TOQE S.A. (CUIT 30-69453964-1) inscripta en la Inspección General de Justicia fecha 27 de febrero de 1997 al Nº 1737 Lº 120 Tº A de S. A., con domicilio social en Aguirre Nº 1515 de Capital Federal. El síndico designado en autos es Néstor Delfor Monti, con domicilio constituido en la calle Avenida del Libertador Nº 1078 —Piso 7º— de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de agosto de 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 20 de septiembre de 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 2 de noviembre de 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 6/7 Nº 322.522 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 2000 se han abierto los concursos preventivos de las empresas del grupo económico integrado por ADECK CONFECCIONES S.A. (CUIT 30-61632473-6), MINSUR S.A. (CUIT 30-68730804-9) y REALIT S.A. (CUIT 30-70702538-3), todas con domicilio legal en Arcos 3631 de la Capital Federal. El síndico designado es el Estudio Gutiérrez, Marchese, Parada y Soler Contadores Públicos con domicilio en Calderón de la Barca 3231 7º piso "A" Capital Federal. Fíjase hasta el 15/9/00 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30/10/00 y 12/12/00 respectivamente. La audiencia informativa se ha señalado para el día 20/3/2001 a

las 10:30 horas ha realizarse en el domicilio de la calle Colombres 841 Capital Federal, a los efectos previstos por el art. 45 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 7/7 Nº 52.961 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial; Nro. 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 7º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "HIRSCHHORN NESTOR JAVIER (CUIT 20-14128001-6) s/Quiebra", se ha resuelto señalar nuevas fechas: a) Insinuación de créditos por ante la Sindicatura: hasta el día 25/8/2000; b); Presentación informes arts. 35 y 39 LC: 6/10/2000 y 20/11/2000, respectivamente. Sindicatura: Estudio Gutiérrez, Parada, Marchese y Soler, Suipacha 570 5º, Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 11/7 Nº 53.324 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "SANDOVAL-SANDOVAL AQUILES DEL CARMEN (DNI 93.101.384) s/Quiebra" se ha resuelto señalar nuevas fechas: a) Insinuación de créditos por ante la sindicatura, hasta el día 25/8/2000; b) Presentación informes arts. 35 y 39 LC, 6/10/2000 y 20/11/2000, respectivamente. Sindicatura: Estudio Gutiérrez, Parada, Marchese y Soler, Suipacha 570, 5º, Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 11/7 Nº 53.325 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "BURCHARDT LUIS BRUNO (DNI 12.724.108) s/Quiebra" se ha resuelto señalar nuevas fechas: a) Insinuación de créditos por ante la sindicatura, hasta el día 25/8/2000; b) Presentación informes arts. 35 y 39 LC, 6/10/2000 y 20/11/2000, respectivamente. Sindicatura: Estudio Guitérrez, Parada, Marchese y Soler, Suipacha 570, 5º, Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 11/7 Nº 53.327 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "GOMEZ HERMAN DOMINGO (CUIT 20-16202707-8) s/Quiebra" se ha resuelto señalar nuevas fechas: a) Insinuación de créditos por ante la sindicatura, hasta el día 25/8/2000; b) Presentación informes arts. 35 y 39 LC, 6/10/2000 y 20/11/2000, respectivamente. Sindicatura: Estudio Gutiérrez, Parada, Marchese y Soler, Suipacha 570, 5º, Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 11/7 Nº 53.329 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MADERAS ECOLOGICAS DEL LITORA S.A. (CUIT 30-64771935-6) s/Quiebra" se ha resuelto señalar nuevas fechas: a) Insinuación de créditos por ante la sindicatura, hasta el día 25/8/2000; b) Presentación informes arts. 35 y 39 LC, 6/10/2000 y 20/11/2000, respectivamente. Sindicatura: Estudio Gutiérrez, Parada, Marchese y Soler, Suipacha 570, 5º, Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 11/7 Nº 53.333 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "LYTSA S.R.L. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto con fecha 22 de junio de 2000 la apertura del concurso preventivo de LYTSA S.R.L. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 6/9/2000 por ante el síndico Dr. Oscar Vertzman con domicilio en Bmé. Mitre 3120, piso 2º de Capital Federal. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19/10/2000 y 30/11/2000, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado el día 8/3/2001 a las 10:30 hs.
Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 11/7 Nº 56.156 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de "BRUNI, RICARDO ALBERTO, DNI 11.154.034, CUIT 23-11154034-9". Ha sido designado síndico el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, 5º piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 21 de setiembre de 2000 y 3 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "BRUNI, RICARDO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de junio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 11/7 Nº 322.949 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 16 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de "EXXAR S.R.L." CUIT 33-67599804-9. Ha sido designado síndico el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, 5º piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de concursos los días 4 de octubre de 2000 y 20 de noviembre de 2000, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "EXXAR S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 28 de junio de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 11/7 Nº 322.950 v. 17/7/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo de Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 - Piso 7º - de Capital Federal, en los autos: "BURMAG S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 37.007, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2000, se decretó la quiebra de BURMAG S.A. (CUIT 33-51592547-9), Inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 27 de febrero de 1995 al Nº 69 Lº 257 de Contratos Públicos, con domicilio social en la calle Belgrano Nº 615 piso 5º "F" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio constituido en la calle Viamonte Nº 1348 —Piso 9º— Dto. "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 23 de octubre de 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 4 de diciembre de 2000. Se informa que se ha señalado audiencia de explicaciones para el día 25 de octubre de 2000 a las 10 horas. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean aquélla, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 7/7 Nº 322.701 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BEAR SERVICE S.A. s/Concurso preventivo", comunica por cinco días que en fecha 13 de junio de 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de BEAR SERVICE S.A. (CUIT Nº 30-65727920-6) siendo designado síndico la contadora Stella Maris Alonso, con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 10º "I" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 1º de setiembre de 2000. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la Ley 24.522 el día 13 de octubre de 2000 y el normado por el art. 39 de la misma ley el día 24 de noviembre de 2000. Señálase la fecha para la audiencia informativa el día 17 de abril de 2001 a las 9:00 hs. y se fija el plazo hasta el día 25 de abril de 2001, como período de exclusividad. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Rafael Barreiro, secretario.
e. 11/7 Nº 53.359 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º Ciudad Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "ENCOL S.A. ENGENHARIA COMERCIO E INDUSTRIA s/Quiebra", Expte. Nº 33.318 que con fecha 8/6/2000 se ha decretado la quiebra de "ENCOL S.A. ENGENHARIA COMERCIO E INDUSTRIA" cuyo último domicilio conocido se refiere a la Av. Roque Sáenz Peña 1124, piso 2º "A" de la Ciudad Bs. As. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del Art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86, 2º párrafo y Art. 88, inc. 4º L.C.Q.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.C.Q.). Concurrir los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones fijada para el 24 de abril de 2001 y supletoriamente a la del día 4 de mayo de 2001, ambas a las 8 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el Art. 102 de la Ley 24.522. Abstenerse de salir del país sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4º, Oficina "A" de esta ciudad (C.P. C 1050 AAG), hasta e día 31 de agosto de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12 de octubre de 2000 y 23 de noviembre de 2000 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/7 Nº 322.939 v. 17/7/2000

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/6/2000 se decretó la quiebra de "GRUPO DE ARTES GRAFICAS S.R.L." (CUIT Nº 30-67728150-9), cuyo síndico actuante es la contadora Antonia Isabel Vilar, quien constituyó domicilio en Piedras 1077, 6º "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 4/9/2000. El Art. 35 LC vence en fecha 17/10/2000 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 28/11/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/7 Nº 322.957 v. 17/7/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/6/2000 se decretó la quiebra de "CORVALAN, HECTOR CECILIO ANIBAL" (CUIT Nº 20-21968210-8), cuyo síndico actuante es la contadora María Susana Taboada, quien constituyó domicilio en Juana Azurduy 2449, 1º "5", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29/8/2000. El Art. 35 LC vence en fecha 10/10/2000 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 22/11/2000. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/7 Nº 322.958 v. 17/7/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/6/2000 se decretó la quiebra de "MINLOS HNOS. SOC. DE HECHO" (CUIT Nº 30-52986972-6), MINLOS ENRIQUE ROBERTO (DNI 4.542.836) y MINLOS FEDERICO GUSTAVO (DNI 4.560.820), cuyo síndico actuante es el contador Miguel Angel Loustau, quien constituyó domicilio en Viamonte 993, 9º "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22/8/2000. El Art. 35 LC vence en fecha 3/10/2000 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 15/11/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/7 Nº 322.959 v. 17/7/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 28/6/2000 se decretó la quiebra de "MARELBE S.A." (CUIT Nº 30-68011745-0), cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Diego Carrillo, quien constituyó domicilio en Uruguay 467, 11º "D", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 30/8/2000. El Art. 35 LC vence en fecha 11/10/2000 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 23/11/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 11/7 Nº 322.960 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., comunica por cinco días la quiebra de "DESIGN PLUS S.A.", siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441 piso 3º of. 308/309 Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 7 de agosto de 2000 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de septiembre y 1º de noviembre de 2000 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 L.C.Q. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de junio de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 6/7 Nº 322.448 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría 45 comunica por 5 días que con fecha 23 de mayo de 2000 se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTO METALURGICO SAN GABRIEL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, (inscripto en la I.G.J. bajo el Nº 3920 Libro 85 Tomo A de S.A. con fecha 18.10.1976), con domicilio en Tinogasta 4839, Capital Federal. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC hasta el día 03/08/2000, en las oficinas del Síndico designado Cr. Eduardo J. Garbarini, con domicilio en Uruguay 618, 2º "C", Capital. Te.: 4371-7474. El informe del art. 35 se presentará el 15/09/2000 y del art. 39 el 28/10/2000. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima a los deudores para cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores: a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos; y a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 6/7 Nº 322.461 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., comunica por cinco días la quiebra de NOEMI LIA CASALI DE ERRECONDO, siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441 piso 3º of. 308/309 Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 11 de agosto de 2000 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 26 de septiembre y 8 de noviembre de 2000 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 L.C.Q. y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de 24 horas. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida, para que constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 6/7 Nº 322.450 v. 12/7/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de NUEVO CALCAGNO S.R.L. Pedido de Quiebra por LADAR S.R.L. s/Quiebra", "35528", habiendo resultado designado Síndico el Contador Eduardo R. Pronsky, con domicilio constituido en Paraná 480, Piso 6º, "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "29 de agosto de 2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "11 de octubre de 2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "23 de noviembre de 2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 6/7 Nº 322.447 v. 12/7/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal. Hace saber por cinco días en autos caratulados: "NISTAL SERGIO s/Concurso Preventivo", "NISTAL HORACIO s/Concurso Preventivo", "NISTAL GUSTAVO s/Concurso Preventivo", "NISTAL RICARDO s/Concurso Preventivo", "NISTAL PABLO s/Concurso Preventivo" y "SCORDAMAGLIA ANTEO s/Concurso Preventivo" que con fecha 16 de junio de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de NISTAL SERGIO, HORACIO, NISTAL GUSTAVO, NISTAL RICARDO, NISTAL PABLO y SCORDAMAGLIA ANTEO. Se ha designado síndico al Estudio Basile y Asoc., con domicilio en Paraná 774, 4º Piso "F", Tel. 4812-3240. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 5 de octubre de 2000, plazo para presentar los pedidos de verificación; b) 17 de noviembre de 2000, para presentar el informe del art. 35 de la L.C.; c) 2 de Febrero de 2001, para presentar el informe del art. 30 LC, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 27 de abril de 2001, a las 10:00 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 29 del mes de junio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 7/7 Nº 55.704 v. 13/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9/6/00 se decretó la quiebra de SORWARD S.A., en la que se designó síndico al contador Alfredo Jorge Araya, con domicilio en Arenales 1662, 3º piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31/10/00 y 13/12/00, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de junio de 2000… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 11/7 Nº 322.901 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 09.06.00, se decretó la quiebra de AGREVO S.A., en la que se designó síndico al contador Raquel Rodríguez, con domicilio en Boulogne sur Mer 833, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.09.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 02.11.00 y 15.12.00, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíbe los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de junio de 2000 … publíquense edictos … Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 11/7 Nº 322.906 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16.06.00, se decretó la quiebra de FIDURRENTAL S.A., en la que se designó síndico al contador Guillermo Walter, con domicilio en Combate de los Pozos 129, 1º "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.09.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13.11.00 y 27.12.00, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de junio de 2000… publíquense edictos … Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 11/7 Nº 322.913 v. 17/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber en los autos: "BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI S.A. s/Quiebra" Exp. Nº 14.217, que la sindicatura ha presentado a fs. 6541/6549 y 6638/6640 un proyecto parcial de distribución de fondos para acreedores del concurso (art. 240 Ley 24.522) pudiendo formular los interesados observaciones dentro de los diez (10) días. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 11/7 Nº 53.274 v. 12/7/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra indirecta de SIELECKI JULIO en los términos de la LC 43, el síndico de la misma es el contador Gustavo Pagliere, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2260 6º B de esta Capital Federal (Tel: 4954-5771). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 28 de agosto de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 5 de octubre de 2000 y 17 de noviembre de 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 20 de octubre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de junio de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 6/7 Nº 322.472 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal (Tel: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de BIEY MARKETING S.A. El síndico de la misma es el contador Ricardo Norberto Belli, con domicilio en la calle Santa Fe 960 7º 23 de esta Capital Federal (Tel.: 4328-2130). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 7 de agosto de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 19 de septiembre de 2000 y 1 de noviembre de 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 3 de octubre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 6/7 Nº 322.475 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º Piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SALVI JUAN CARLOS, el síndico de la misma es el contador César Abel Guidi, con domicilio en la calle Perú 367 8º piso de esta Capital Federal (Tel.: 4328-2130/154974-6521). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 5 de septiembre de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 18 de octubre de 2000 y 29 de noviembre del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC, la del día 1 de noviembre de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y, ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 6/7 Nº 322.481 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 28 de junio de 2000, se ha decretado la quiebra de "CORMAD S.A." Exp. Nº 35.112. El síndico designado en autos es el contador: Gustavo F. Pagliere con domicilio en Adolfo Alsina

2260, piso 6º, of. "B", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de setiembre de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 20 de octubre de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1 de diciembre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 7/7 Nº 322.568 v. 13/7/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de GRAFICA ALMAGRO S.A., con domicilio en Francisco Bilbao 5525, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28 de agosto de 2000 ante el síndico José María Larrory, quien constituyó domicilio en Viamonte 1348 9º "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 9.10.2000 y el informe general el día 21.11.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 7/7 Nº 322.707 v. 13/7/2000

Por dos días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, en los autos caratulados "G & JE S.R.L. s/Quiebra", comunica que con fecha 26 de abril de 2000 se ordenó hacer saber a los acreedores el proyecto de distribución presentado en los autos mencionados y que de no formularse observación alguna dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, el proyecto será aprobado.

Buenos Aires, 27 de junio de 2000.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 11/7 Nº 322.915 v. 12/7/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SITREL S.A. s/Quiebra", que con fecha 29.06.2000, se decretó la quiebra de SITREL S.A., la que fuera anteriormente concurso preventivo, Síndico: Adriana Castro, con domicilio en San Martín 793, piso 1º A. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 11/7 Nº 322.953 v. 17/7/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/7/2000 - Vence: 12/7/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	30/06/00	ANA DE MICHELI	55766
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	30/06/00	BERRAONDO ADOLFO ANTONIO	55752
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	30/06/00	MARIO OSVALDO SALANOVA	55753
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/06/00	ERNESTO OSCAR GONZALEZ	55727
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/06/00	BASILICO BELLO	55712
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	3/07/00	CARMEN FASIO VDA. DE NAPOLI	55721
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	23/06/00	CRESENCIA ZAZALES DE SEIJO	55754
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	3/07/00	TEOBALDO GARCIA	55733
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/06/00	SMURRA FRANCISCO	55787
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	26/06/00	FRYDMAN MOISES BORUCH Y MAHLER CLARA	55740
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/06/00	FERNANDO CESAR BERMATOV	55800
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/06/00	ESSAYAG ALFREDO CAMILO	55832
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/05/00	BRANCONE ROSA	55813
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	25/04/00	DEMETRIO CARRACEDO	55756
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/06/00	HOMERO LUNA	55780
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	4/07/00	ISAAC PDEHETAZQUE	55796
36		GUILLERMO VALENTINI	28/06/00	CARLOS FERNANDEZ	55734
36		GUILLERMO VALENTINI	27/06/00	MANUEL MARIA IGLESIAS	55770
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	3/07/00	NESTOR LUIS COUCEIRO	55705
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	30/06/00	ANGEL ANIELLO CERRATO	52992
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	3/07/00	HECTOR ROMILDO MIGLIORA	55816
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	28/06/00	JUAN MORAIDEN	53029
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	28/06/00	MARIA ESTHER LOPEZ	55784
47	U	SILVIA R. REY	30/06/00	FRANCISCO DJIGUERIMIAN O FRANCISCO YIGUERIMIAN	55742
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/06/00	MANCO MARIA	55720
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/06/00	ALBERTO MANOLIO	55771
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/06/00	MARIO MIGUEL MARCOPULOS	55825
50	U	JUAN C. INSUA	28/06/00	POTRIDA NELIDA ELVIRA	55786
50	U	JUAN C. INSUA	28/06/00	ARAMAYO OSCAR	55815
52	U	SILVIA N. DE PINTO	29/05/00	ILDA ALICIA BELMONTE	55758
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	3/07/00	AURELIO DUILIO PELIZZARI	55778
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	4/07/00	ROBERTO LOPEZ	55783
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	27/06/00	TRANSITO RAMONA JESUS MALDONADO	55836
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	27/06/00	JUAN SUCAR	55713
61		EDUARDO JOSE GORRIS	23/06/00	BLANCA ANGELICA RAVA	55703
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	8/06/00	FILOMENA GRANDE DE GONZALEZ	55827
63		JORGE E. BEADE	3/07/00	DOLORES RAMALLO	55751
67		ROBERTO MALIZIA	27/06/00	MARIA JOSEFA BELIZIO	55782
68	U	PATRICIA BARBIERI	30/06/00	ROSA ASPREA Y FELIX CARLOS URIOL	55768
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/06/00	MARCO AURELIO BENCE	55776
73	U	DOLORES MIGUENS	29/06/00	MARIA ANGELICA VERGARA	55781
73	U	DOLORES MIGUENS	28/06/00	BEIGELMAN MANUEL	55817
74		JUAN A. CASAS	30/06/00	SALUD DEL PRADO	55718
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	21/06/00	SIXTA NIEVES ACOSTA	55818
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	16/05/00	KRAÑANSKY ISIDORO	55837
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	13/04/00	REY DIANA GRACIELA	55799
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	5/04/00	MARGARITA SEGUNDA CARLOTA SODE DE SUÑER Y RAUL ANDRES SUÑER	52965
91		ALBERTO UGARTE	5/06/00	LIDIA HAYDEE BLENKMANN	55779
91	U	ALBERTO UGARTE	16/06/00	HECTOR FELIPE BOSSI Y MARIA VIRGINIA VIAGGIO	55806
94	U	EDUARDO PARODY	30/06/00	GUILLERMO ARIEL SCALLAN	55805
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/06/00	MARIA MICLANCIG DE NANUT	55711
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	26/06/00	FILOMENA VENTIMIGLIA	55719
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/06/00	MARIA MERCEDES MAGDALENA REDONDO	55729
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/06/00	HUMBERTO CARLOS VIDELA	55790
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	3/07/00	VOLTURO BLANCA MARIA OLGA	55838
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/06/00	ROBERTO REYNALDO SILVESTRI	55797
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	14/06/00	PIACENZA IRMA	55810
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	30/06/00	ALFONSO FOGGIA	55716
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	22/06/00	CELIA INES CESARIO O CESARIOS	55757
107	U	DARIO E. REYNOSO	3/07/00	SALOMON SIGAL	55732
107	U	DARIO E. REYNOSO	8/06/00	MASSETTI HECTOR IGNACIO	55767
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/06/00	CARLOS ALFREDO MOLLO	55741
110	U	SILVIA A. FERNANDEZ MUÑIZ	15/06/00	LADISLAO DZUMAN	55833

e. 10/7 Nº 123 v. 12/7/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

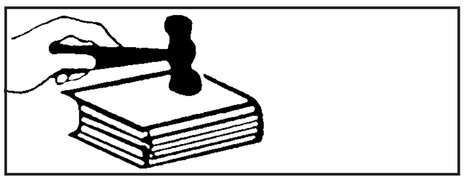
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/7/2000 - Vence: 13/7/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/06/00	HAIMOBIEL ANA LUISA	53098
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	30/06/00	TIBURCIO DE LA CARCOVA	55917
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	28/06/00	JULIO RAMIREZ	55885
6	U	SILVIA CANTARINI	30/06/00	REBECA AISICOR	53117
6	U	SILVIA CANTARINI	7/06/00	TERESA GARELLO	53183
6		SILVIA CANTARINI	3/07/00	CAUZZI MARIA LUISA	55895
11	22	MARIA ISABEL BENAVENTE	3/07/00	MOSCA WALTER Y PIZZOGLIO ADELINA	55859
11	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/06/00	JOSE LUIS PEDRO DENARI	55960
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/06/00	JOSE RAMON LORCA	55996
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/06/00	DELFOR EDUARDO ANDRES BARBERIS	53140
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	16/06/00	ARIEL EFRAIN ESCOREDO	53213
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/06/00	JOSE MONASTERIO	55920
16		LUIS PEDRO FASANELLI	4/07/00	ANGEL GABRIEL DE VEGA	53097
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/06/00	IRENE PEÑA	53142
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	2/06/00	BENITA ETELVINA DEL VALLE NIEVA	55855
17		RAQUEL ELENA RIZZO	29/06/00	TMUR Y/O TEMUR BERTA Y GERBER SCHABSA Y/O SIMON	55979
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/06/00	DAMIAN GUILLERMO HUDSON	55892
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	5/07/00	HILDA ESPERANZA ESTE DE LIFSCHITZ	55943
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/06/00	MARIA OLGA TORRES	55852
19		EDUARDO NUZZOLESE	4/07/00	ROBERTO ALFONSO PASCALE	55981
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	3/07/00	HECTOR DOMINGO ANTONIO BANFI	55874
21	41	HORACIO RAUL LOLA	26/06/00	AMERICA AMANDA SPATOLA	55870
22	U	FERNANDO L. SPANO	30/06/00	AMALIA GONZALEZ	55864
22		FERNANDO L. SPANO	30/06/00	JOSE FELIPE FIRPO	55871
27		SOLEDAD CALATAYUD	22/06/00	ANTONIA GATTI	55881
27		SOLEDAD CALATAYUD	22/06/00	DOMINGO VIOLA	55882
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	28/06/00	MARIA CRISTINA ARCURI	55905
27		SOLEDAD CALATAYUD	7/06/00	LAPETINA JUANA	55933
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	26/06/00	FERNANDO PLANO Y GRACIA O FERNANDO PLANO Y MARIA AMADORA LEGASPI O AMADORA LEGASPI O AMADORA MARIA LEGASPI	55872
32		JOSE BENITO FAJRE	30/06/00	MARIA ISABEL BASABE	53139
32	U	JOSE BENITO FAJRE	24/06/00	GRACIELA CELIA EMANUELI	53163
32	U	JOSE BENITO FAJRE	3/06/00	OSVALDO NERON CAYETANO LANOSA Y ALICIA LUCIA MAC DUFF	55936
36	U	GUILLERMO VALENTINI	26/06/00	DOLORES ACOSTA	53175
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	5/07/00	AIDA DE BONIS	55931
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	6/06/00	MARIA VERA PRINCIC	55995
40		CARLOS E. ANTONELLI	16/06/00	MARIA PALMA DI MAIO	53184
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	3/07/00	MARIA DEL CARMEN MONTESANO	55849
40		CARLOS E. ANTONELLI	30/06/00	MARIA CARMELA PETRASSI	55901
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	5/07/00	OSVALDO JUAN CARLOS MACCAGNO	55976
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	3/07/00	ANGELA MARSICO	55986
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	27/06/00	NELLY HAYDEE FAZZARI	56000
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	4/07/00	NORMA CARMEN PEREIRA	55910
42	U	MARIA ELENA UCAR	4/07/00	CHAIKA ITCOVIES O CHAIKA ITCOVICS O CHAIKA ITCOVICZ	55932
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/06/00	EDUARDO PI	55991
47	U	SILVIA R. REY	4/07/00	LOPEZ FRANCISCO JOSE	53069
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	30/06/00	VOSO JORGE ALBERTO	53073
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/06/00	CESAR IGNACIO CANAVERI	55860
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	5/06/00	SANCERNI MARGARITA BENITA	55934
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/06/00	BERLINERBLAU GLORIA	53102
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/06/00	ANTONIO PARADISO Y ANGELA BUFFONE	55918
54		JAVIER FERNANDEZ	20/06/00	ALBERTO LANAO ORUS	55965
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/05/00	BEATRIZ PETRONA GAVIOLA Y PLINIO FELIX DOPAZO	55966
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	3/07/00	LOPEZ GARCIA SOCORRO	55964
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	6/06/00	MEYSSAN DELIA ALICIA	55844
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/05/00	GEO ANTONIO JUAN BAUTISTA LEPORI	55862
63	93	JORGE E. BEADE	14/06/00	JUSTINIANO NATALIO GUERRA	55850
63		JORGE E. BEADE	28/06/00	AMERICA CARMEN MIGUEZ	55854
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	4/07/00	LUZ DIVINA DOMINGUEZ	55909
65		RUBEN D. ORLANDI	15/06/00	LUCIA CARMEN CEBALLOS	55858
66		CARMEN OLGA PEREZ	5/07/00	VEINTICINCO GRACIANA Y OLIVIERI ALBERTO JUAN	55851
66		CARMEN OLGA PEREZ	5/07/00	MAESTRE LAURA CRISTINA	55879
67	U	ROBERTO MALIZIA	7/06/00	ELSA ESTHER DIAZ	53089
67	U	ROBERTO MALIZIA	29/06/00	MANUEL GOMEZ	55856
68		PATRICIA BARBIERI	28/06/00	MARIO NESTOR GIAGNONI	55948
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	13/06/00	MIGUEL ISAAC PRIVITELLO	53207
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	27/06/00	JAVIER ALBERTO JOTAR	55985
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	1/06/00	PIANELLI ANTONIO AGUSTIN	53200
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	4/07/00	BRIGIDA JULIA O'NEILL	55903
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/03/00	MARONI DOMINGO	55915
73	U	DOLORES MIGUENS	12/06/00	ANAMARIA ANGELA ROATTA	55899
73	U	DOLORES MIGUENS	28/06/00	CARMELO ANTONIO RACCIATTI	55977
73	U	DOLORES MIGUENS	29/06/00	OMAR EGIDIO DRUGHIERI	55998
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/06/00	MARIANA EVA SOÑES	55916
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/06/00	AIDA ADELINA BRUNASO	55930
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	30/06/00	ALBERTO LEVY	55841
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	30/06/00	UMBERTO LUIS EUGENIO MUGLIA Y CARMEN ESTHER MUGLIA	55848
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	5/07/00	LUIS ENRIQUE OTAÑO	55919
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	30/06/00	JUAN CARLOS MASARICHE	55861
99		MARTA N. COCCIA	24/05/00	DOMINGO DANIELE	55937
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	15/06/00	MONICA CLARISA TURCONI	55984
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/06/00	ANA RIGHETTI	55924
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	5/07/00	PILAR LAGUNA	55938
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	24/05/00	ALFREDO CAYETANO NOSTRO	55963
107	U	DARIO E. REYNOSO	14/06/00	CAPLAN DANIEL EDUARDO	53094
107	U	DARIO E. REYNOSO	15/05/00	EMILIO CAMILO CIMA	53182
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	30/06/00	DOLORES SANCHEZ Y VILAS	55954
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	28/06/00	LILIA SUSANA MARINI	55873
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	30/06/00	SALOME ULLUA Y ANGEL CARREIRA	53178
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	21/06/00	GENOVEVA LUNA	55947

e. 11/7 Nº 124 v. 13/7/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos:"GRUSZKA, PERLA c/CRISTOFORO, NOEMI LIDIA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 60.443/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 2 de agosto del año 2000, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, la unidad funcional Nro. 197, letra "E" del 18vo. piso de la finca sita en la zona Sud de la Capital Federal, Caballito, con frente a la Av. Rivadavia Nro. 5506, 5508, 5512, 5514 y 5518 esquina Cachimayo Nro. 7, 9, 11, 15, 17; Matrícula 6-11.687/197; N.C.: C. 6, S. 40, M. 22, P 10; Sup. 41,11 m2, porcentual 0,041 %; que adeuda: GCBA $ 136,17 al 9/2/00 (fs.76), OSN $ 39,66 al 4/2/00 (fs.87), Aguas Arg. $ 50,88 al 9/2/00 (fs.72), Expensas $ 817,08 al 10/2/00 (fs.78). Del informe del martillero surge que la Unidad Funcional Nro. 197, identificada con la letra "E" del piso 18 del inmueble de la calle Cachimayo Nro. 11. esquina a la Avda. Rivadavia de esta Ciudad, se encuentra ocupado por el Sr. Luis Arrieta, quien ocupa el inmueble con una hija, en calidad de Locatario, sin exhibir título. La unidad consta de hall, living-comedor, con balcón al contrafrente y un dormitorio con placard y con la misma orientación, estos ambientes con piso de parquet; baño completo y cocina, ambos con piso cerámico y paredes azulejadas.- El estado de uso y conservación es óptimo. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 25.471.- Seña 30%, Comisión 3% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del C.P. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria"). De no haber postores, trascurrido media hora saldrán a la venta Sin Base. Exhibición: los días hábiles del 27 de Julio al 1º de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de junio de 2000.
Graciela E. Canda, secretaria.

e. 11/7 Nº 56.051 v. 12/7/2000

Nº 70

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 70, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "MEDINA DE MATTUCCI, LIMA ESTHER y Otros c/ PACINI DE REPETTO, BEATRIZ CONCEPCION s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 55.468/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 3 de agosto del 2000, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta ciudad, un inmueble sito en la calle Habana Nº 2318/20, entre Zamudio y Caracas de esta Capital Federal, matrícula 16-38.227; N.C.: C. 16, S. 73, M. 66, P. 3; que mide 8,66 mts de fte. por 15,225 mts de fondo, Sup. 131,85m2; que adeuda: Aguas Arg. $ 77,20 al 15/2/00, no adeudando al GCBA al 22/2/00, ni OSN al 22/2/00. Del mandamiento de constatación (fs. 58) surge que se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y dos hijos mayores, Zulema Alonso y su padre, Pascual Pacini. Se compone de 3 departamentos, el del frente con entrada por un garage, se compone de un living-comedor, cocina con comedor diario, un baño y patio. Otro en el fondo que se compone de un ambiente con baño, cocina y patio, éste con toldo de aluminio. En la planta alta, otro departamento el cual se compone de living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza, todo en regular estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 47.600,- Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal y el saldo de precio deberá realizarlo directamente al acreedor, debiendo éste depositar el remanente dentro del 5to. día de verificado el cobro en el BNA, Suc. Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. Exhibición: los días hábiles del 20 de julio al 2 de agosto, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 11/7 Nº 56.149 v. 12/7/2000

Nº 98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 98 de la Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to, comunica por tres días en los autos caratulados "DEL FRANCO, ANALIA GRACIELA y otro c/MARTINEZ, JUAN BAUTISTA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 54.618/98, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 16 de agosto de 2000 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479. Capital Federal el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Rivadavia (hoy Av. Argentina) Nro. 628, entre Juan B. Alberdi y Pueyrredón Ciudad y Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Lote de 11,09 m. de frente x 17,32 m. de fondo. Superficie del lote 207,67 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I. Sección G, Manzana 329, Parcela 21, Partida 75.984, Matrícula 29.296. Este bien, según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra a 13 cuadras de la estación San Antonio de Padua y a seis de la estación Merlo y se ubica sobre la Av. Argentina siendo la segunda propiedad desde la esquina de Alberdi, no posee chapa municipal y en su frente (pintado de azul) se ubica un portón de chapa para entrada de vehículos que da ingreso a un galpón, a continuación un local con cortinas metálicas y siguiendo hacia la esquina de la calle Pueyrredón el ingreso a la casa, la que cuenta con un pequeño espacio libre en su frente o jardín la que posee dos habitaciones, baño, cocina, living comedor, dos patios chicos, y terraza no accesible, todo en regular estado y en construcción. Se encuentra ocupado por el demandado en autos y su familia, en un total de 10 personas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 14 y 15 de Agosto próximo de 10 a 12 hs. Base: $ 30.000 (fs. 133). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo de precio se depositará con un interés equivalente al prendario mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para las operaciones de descuentos de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 118/120) por $ 934.13 al 14/02/00, encontrándose afectada por obras de pavimentación efectuada por la Dirección Provincial de Vialidad y obras de Gas Natural por la empresa Jaime Coll (fs. 115); encontrándose sin deudas en OSN (fs. 108) al 4/02/00; y en Rentas (fs. 92) al 29/02/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 16 de junio de 2000.
José Luis González, secretario.

e. 10/7 Nº 53.210 v. 12/7/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, avisa 5 días en "CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES s/Quiebra s/Incidente de subasta (de bienes de la fallida) Expte. Nro. 78.151, que el 9 de agosto de 2000 —12 Hs.— en la Sala de Audiencias del Tribunal (Avda. Roque Sáenz Peña 1211 3ro. Of. 308), pudiendo asistir unicamente aquellos que hayan depositado previamente en la cuenta de autos en el banco de la ciudad de Buenos Aires, el importe del 5% de la Base ($ 7.000.000), debiendo completar en dicho acto quien resulte adjudicatario el monto total de la seña fijada del 30% del precio ofertado, el IVA (sobre el 8% del precio final que resulte) y el pago de la Comisión de los martilleros (4,5% del precio del remate) en efectivo o con cheque certificado por banco de esta plaza. (Los oferentes que hubieran realizado el mencionado depósito podrán concurrir a la audiencia acompañados con hasta dos personas más). Néstor Barthe (CUIT 23-04154864-9 T 43713732), Horacio Rodríguez Amoedo (CUIT 20-04535407-6 T 43748732/2397), y Horacio Taranco (20-04408090-8 T 43712309/43722308), conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compra venta a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, desocupado y ad corpus rematarán: Con destino exclusivo a actividades sociales, culturales y deportivas, conforme el cargo impuesto por la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al momento de la venta y que consta en el Título de Propiedad del Inmueble, con carácter de condición resolutoria para el Club Deportivo Español de Buenos Aires, así como para sus sucesores en el dominio, el inmueble sito en la calle Fernández 2100 de Capital Federal, en block con la totalidad de los bienes muebles inventariados a fs. 49/61. El inmueble se compone de dos fracciones: Lote a) Circ. I; Secc. 56; Manz. 63A; Parcela: Fracción I; matrícula 1-92.228. Superficie: 88.816,67 m2 (Lote b (Circ. I; Sec. 56; Manz. 63A; Fracción G; matrícula 1-92227. Superficie 46.771,02m2) y sobre ellas hay edificado un estadio con capacidad para 4635 personas sentadas, divididas en dos sectores con ingresos independientes; con dos tribunas para 25.600 personas de pié; 56 palcos; boleterías en 2 cuerpos de 15 ventanillas cada uno; luminarias para espectáculos nocturnos; vestuarios; consultorios; etc.; y Complejo Deportivo con canchas de tenis de polvo de ladrillo, de paddle, de hockey (pista techada), de bochas, de bolos celtas, de fútbol y de fútbol reducido e infantil; gimnasio cubierto apto varias disciplinas (básquetbol, vóleibol, handball, fútbol, etc.); piletas natación y esparcimiento; playones varios destinos; gimnasio complementos y artes marciales; vigilancia y control; obras civiles; parquización; bares; restoranes; parrillas y fogones; oficinas etc. etc.; amplios estacionamientos y camping; y complejo divisiones inferiores fútbol al contado en efectivo y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. Queda expresamente prohibida la compra en comisión. Exhibición: a convenir con los martilleros a partir del 5 de julio.

Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 6/7 Nº 322.518 v. 12/7/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 3ro. Capital Federal, Comunica por cinco días en el juicio "IULIANO ALBERTO DOMINGO s/Quiebra" Expte 171.104 que el martillero Alberto Carlos Martínez (C.U.I.T. 20-4463286-2 (Monotributo) con oficina en la calle Lavalle 1282 - Piso 3ro. Of. 18 - Tel. 4384-5328. Rematará el día 28 de agosto de 2000, a partir de las 12:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital Federal. El inmueble sito en la calle Emilio Mitre Nº 143 entre las calles Albarellos y Arenales de la localidad de Martínez. Pdo. de San Isidro, Pcia de Bs. As. Matrícula 24.470 - Nomenclatura Catastral. Circ. III - Secc. E - Manz. 314 - Parc. 16 A Sup 333 m2. Según mandamiento de Constatación Ley 22.172 efectuado por el martillero Alberto Carlos Martínez y el Síndico Dr. Bernardo Faingold, el inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios Sr. Iuliano Alberto Domingo D.N.I 11.643.586 y su esposa Doña Elena S. Padrón D.N.I. 12.888.791 con sus hijos. El citado Inmueble: es un chalet moderno, que se compone de las siguientes comodidades: P.B. Jardín, Garaje c/ baño, Living Comedor amplio, Lavadero, Cocina, una habitación c/baño, Escalera para bajar al amplio sótano, escalera de material para Planta Alta, dos habitaciones con baño y una habitación con baño amplio, en el fondo: Jardín con una Parrilla, Pileta de natación amplia, resguardada con un alambrado perimetral, escalera para trasladarse a la terraza. La propiedad se encuentra en muy buenas condiciones de habitabilidad. Se subasta el 100% del citado inmueble: Base $ 271.011,50. En caso de no haber postores por la base se dejará transcurrir el término de media hora procediéndose a un nuevo acto de subasta, fijándose la base de venta para tal acto en la suma de $ 160.933. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley - Días de visita 03 y 04 de agosto de 2000 de 9 a 11 hs. Todo al contado y al mejor postor en el acto del remate. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del/os adquirente/s. Se deja constancia de que el saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 564 del Cpr). Bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del citado cuerpo legal (Aplicables por remisión de la L.C. 278). El saldo del precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses Art. 1º de la Ley 23.928 y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta en nombre del comitente (Cor). 571. Cfr LC 278. Para el caso de que el/los adquirente/s fuere/n quien/es eventualmente planteara/n la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá/n integrar el saldo del precio a la resulta de su planteo modificatorio. El/los comprador/es a suscribir el boleto pertinente deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. A los fines previsto por el art. 104:6 del reglamento para la Justicia Comercial, hácese saber que en punto a la subasta decretada precedentemente se admitirán oferta bajo sobre las que deberán formalizarse con estricto apego a los recaudos formales al que se refiere la rubrada norma superintendencial, hasta el segundo día anterior al que se fije para la realización del remate a las 12 horas: fijándose audiencia para la apertura de los sobres para el día inmediatamente anterior a dicha subasta a las 12 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 7/7 Nº 322.721 v. 13/7/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ra Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos: "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SANCHEZ FIGUEROA CARINA GABRIELA y Otro s/Ejec. Prendaria" expte. Nº 23.582, que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 2 de agosto de 2000 a las 10:35 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100, (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As.; con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo F-100 nafta; tipo Pick-Up, dominio J-078.814, chasis 8AFETNL24RJ023403, motor RUAR12406, año 1994, en el estado que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 9.012,49, seña 30%, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. De no existir posturas el bien se subastará con base reducida en un 25% y de persistir la falta de oferentes el bien se subastará Sin Base a la 1/2 hora siguiente. Deudas por patentes $ 752,03 y $ 459,41 (fs. 45). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de junio de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 10/7 Nº 55.046 v. 12/7/2000

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Nº 1

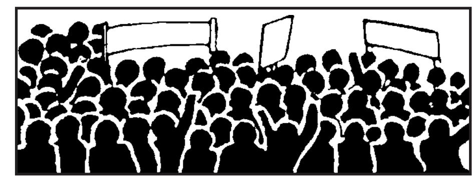
Juzgado Federal 1ra. Instancia Nº 1 de Junín (B), a cargo del Sr. Juez Alberto Patricio Santa Marina, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., subastará al contado y mejor postor el día 24 de agosto del 2000, a las 12,00 Hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, el siguiente bien inmueble ubicado en intersección de calle Alberdi y Ruta Nº 188 en el ejido de la ciudad de Junín, Partido de Junín (B), Nomenclatura Catastral: Circunscripción XV, Sección D, Chacra 2, Fracción 1, Parcela 13-b, Partida 11.812; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 195.570,25. El bien sale a la venta desocupado. Seña 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Procede la compra en Comisión. Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: a) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la Casa acreedora) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. b) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña establecida con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante c) A tal efecto se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez ce-

rrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. d) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarlas en autos con indicación de las ofertas recibidas e) En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. f) Se dispondrá la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y se dará cuenta documentada de ello g) Se hace saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación de haberse aprobado el remate —que el Martillero realizará—, el adjudicatario deberá concurrir para la firma del Boleto, bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Senoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (Art. 41 C.P.C.) Visita del inmueble: día 21/08/2000 de 10,00 a 11,00 hs. De acuerdo a lo establecido por el art. 579 del C.P.C.C. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (Art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Municipales: $ 83,74 al 05/05/1999, Provinciales: $ 243,99 al 30/04/1999, Venta ordenada en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CAVALLERI OMAR E. s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 18.006. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Verdad" de la localidad de Junín (B).

Junín (B), 3 de julio del 2000.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 11/7 Nº 56.092 v. 12/7/2000

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

UNION VECINAL DE CORDOBA

—Distrito Córdoba—

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro. —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "UNION VECINAL DE CORDOBA" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito. — MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-secretaria Electoral.

e. 11/7 Nº 322.944 v. 13/7/2000